

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 29 de octubre de 2003

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De Dña. INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las verdaderas razones que han llevado al Gobierno a retirar la subvención previamente fijada como contribución a la difusión del cine español en el Festival Internacional de Cine de Londres (Reino Unido). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001368).
- De D. JOSEP VARELA I SERRA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno de plantear en la cumbre hispano-francesa de noviembre la cuestión de protección de las lenguas vasca y catalana en territorio francés. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001388).
- De D. MARIÀ CURTO FORÉS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la carretera nacional N-235 a su paso por el término municipal de L'Aldea (Tarragona), a la altura del enlace con la autopista A-7. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001367).
- De D. PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el Gobierno confirma que la línea férrea de alta velocidad (AVE) entre Madrid y Sevilla mantiene el mismo nivel de oferta y garantía de servicio, a pesar de que trenes que operaban en ella están siendo utilizados en la línea ferroviaria de alta

- velocidad entre Madrid, Zaragoza y Lleida. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001373).
- De D. JUAN MANUEL CAMPOS ANSÓ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el criterio del Ministerio de Fomento acerca del proceso de privatización de la empresa pública European Bulk Handling Installation, S.A. (EBHISA), cuyo accionista mayoritario es la Autoridad Portuaria de Gijón (Asturias), en relación con las exigencias del proyecto de Directiva Europea de acceso al mercado de los servicios portuarios. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001379).
 - De Dña. MARÍA EUGENIA MARTÍN MENDIZÁBAL, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la siniestralidad laboral de las obras públicas del Ministerio de Fomento durante el año 2003. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001380).
 - De D. RAMÓN ANTONIO SOCÍAS PUIG, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el criterio utilizado por el Gobierno a la hora de adoptar medidas sancionadoras por los sucesos acaecidos en Costitx (Illes Balears) en octubre de 2003 y Son Servera en mayo de 2000. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001370).
 - De D. JOSÉ ARSENIO GIMÉNEZ MARTÍN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones que han motivado el cese del Jefe Superior del Cuerpo Nacional de Policía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001371).
 - De D. JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno ante las situaciones de acoso moral que se vienen denunciando reiteradamente en el Centro Superior de Educación Vial de Salamanca, dependiente de la Dirección General de Tráfico. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001372).
 - De D. FROILÁN GERMÁN RODRÍGUEZ DÍAZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre el grado de ejecución de las obras previstas para el año 2003 a través del Plan de Seguridad para el Archipiélago Canario. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001386).
 - De Dña. CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la apertura definitiva de la Jefatura Local de Tráfico en la isla de Fuerteventura (Las Palmas). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001387).
 - De Dña. CARMEN PRIMO ALBERT, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los objetivos de la Conferencia Sectorial de Administraciones Públicas que se va a crear en el Ministerio de Administraciones Públicas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001384).
 - De Dña. MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las características del Acuerdo Marco de Movilidad que está firmando el Ministerio de Administraciones Públicas con algunas Comunidades Autónomas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001385).
 - De D. DEMETRIO MADRID LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para evitar el alto potencial alérgico del látex para las personas en general y, en particular, para los profesionales. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001375).
 - De Dña. MARÍA REMEDIOS GÁMEZ MATA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para evitar el incremento de la obesidad en los niños. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001381).
 - De Dña. ANA ISABEL ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el estado actual del patrimonio afectado por las obras de restauración del Archivo General de Indias de Sevilla. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001374).

- De D. JUAN ANTONIO GARCÍA-TALAVERA CASAÑAS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el objetivo del convenio suscrito por el Ministerio de Medio Ambiente para crear un banco de germoplasma en el Museo Nacional de Ciencias Naturales. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001382).
- De D. MIGUEL ÁNGEL VILLANUEVA GONZÁLEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la participación del Ministerio de Medio Ambiente en el saneamiento y depuración de las aguas en la Comunidad de Madrid. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001383).
- De D. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el ritmo de sustitución de las líneas de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) alcanzado hasta la fecha en la Comunidad Autónoma de Canarias. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001369).
- De D. FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas políticas que tiene previsto impulsar el Gobierno para desarrollar el idioma español en Internet. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001376).
- De D. DOMÈNEC SESMILO I RIUS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre si el Gobierno tiene en cuenta las observaciones formuladas con carácter esencial en el Dictamen del Consejo de Estado relativas al Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001366).
- De D. RAMON ESPASA I OLIVER, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la opinión del Gobierno acerca de que su política de impedir que las pensiones más bajas de la Seguridad Social puedan ser complementadas por las Comunidades Autónomas, debe ser atendida con igual diligencia por todas ellas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001377).
- De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre el modo en que se ha traducido la recepción de los fondos de cohesión de la Unión Europea durante nueve años, sin tener en cuenta el año 2003, en términos de convergencia del Producto Interior Bruto (PIB) per cápita de España, en relación a la media del mismo en la Unión Europea. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 680/001378).

Segundo

Interpelaciones:

- De D. JOSÉ ANTONIO ALONSO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las políticas que viene desarrollando el Gobierno relacionadas con las personas dependientes y sus familias. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 670/000218).
- De D. RAMÓN ALEU I JORNET, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre los propósitos del Gobierno para la defensa del medio ambiente en los procesos de producción y consumo de energía. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 670/000217).
- De D. JOSÉ MARÍA MUR BERNAD, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general que el Ministerio de Fomento tiene previsto realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón en lo referente a infraestructuras ferroviarias. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 670/000216).

Tercero

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 160, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 621/000160) (Número de expediente C. D. 121/000160).

— De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y alimentación en relación con el Proyecto de Ley de arrendamientos rústicos. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 161, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 621/000161) (Número de expediente C. D. 121/000164).

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

PREGUNTAS Página
9682

De Dña. INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las verdaderas razones que han llevado al Gobierno a retirar la subvención previamente fijada como contribución a la difusión del cine español en el Festival Internacional de Cine de Londres (Reino Unido) Página
9682

La señora De Boneta y Piedra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Asuntos Exteriores (Palacio Vallelersundi). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora De Boneta y Piedra. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Asuntos Exteriores (Palacio Vallelersundi).

De D. JOSEP VARELA I SERRA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno de plantear en la cumbre hispano francesa de noviembre la cuestión de protección de las lenguas vasca y catalana en territorio francés Página
9683

El señor Varela i Serra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Asuntos Exteriores (Palacio Vallelersundi). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Varela i Serra. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Asuntos Exteriores (Palacio Vallelersundi).

De D. MARIÀ CURTO FORÉS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la carre- Página

tera nacional N-235 a su paso por el término municipal de L'Aldea (Tarragona), a la altura del enlace con la autopista A-7 Página
9684

El señor Curto Forés formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Curto Forés. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

De D. PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el Gobierno confirma que la línea férrea de alta velocidad (AVE) entre Madrid y Sevilla mantiene el mismo nivel de oferta y garantía de servicio, a pesar de que trenes que operaban en ella están siendo utilizados en la línea ferroviaria de alta velocidad entre Madrid, Zaragoza y Lleida Página
9685

El señor Rodríguez Cantero formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rodríguez Cantero. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

De D. JUAN MANUEL CAMPOS ANSÓ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el criterio del Ministerio de Fomento acerca del proceso de privatización de la empresa pública European Bulk Handling Installation, S.A. (EB-HISA), cuyo accionista mayoritario es la Autoridad Portuaria de Gijón (Asturias), en relación con las exigencias del proyecto de Directiva Europea de acceso al mercado de los servicios portuarios Página
9687

El señor Campos Ansó formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

Página
De Dña. MARÍA EUGENIA MARTÍN MENDIZÁBAL, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la siniestralidad laboral de las obras públicas del Ministerio de Fomento durante el año 2003 9688

La señora Martín Mendizábal formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

Página
De D. RAMÓN ANTONIO SOCÍAS PUIG, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el criterio utilizado por el Gobierno a la hora de adoptar medidas sancionadoras por los sucesos acaecidos en Costitx (Illes Balears) en octubre de 2003 y Son Servera en mayo de 2000 9689

El señor Socías Puig formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Socías Puig. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua).

Página
De D. JOSÉ ARSENIO GIMÉNEZ MARTÍN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones que han motivado el cese del Jefe Superior del Cuerpo Nacional de Policía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 9690

El señor Giménez Martín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Giménez Martín. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua).

Página
De D. JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno ante las situaciones de acoso moral que se vienen denunciando reiteradamente en el Centro Superior de Educación Vial de Salamanca, dependiente de la Dirección General de Tráfico 9691

El señor Camacho Sánchez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Camacho Sánchez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua).

Página
De D. FROILÁN GERMÁN RODRÍGUEZ DÍAZ, del Grupo Parlamentario de Sena-

Página
dores de Coalición Canaria, sobre el grado de ejecución de las obras previstas para el año 2003 a través del Plan de Seguridad para el Archipiélago Canario 9692

El señor Rodríguez Díaz formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rodríguez Díaz. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua).

Página
De Dña. CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la apertura definitiva de la Jefatura Local de Tráfico en la isla de Fuerteventura (Las Palmas) 9694

La señora Morales Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Morales Rodríguez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua).

Página
De Dña. CARMEN PRIMO ALBERT, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los objetivos de la Conferencia Sectorial de Administraciones Públicas que se va a crear en el Ministerio de Administraciones Públicas 9695

La señora Primo Albert formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Administraciones Públicas (García-Valdecasas Salgado).

Página
De Dña. MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las características del Acuerdo Marco de Movilidad que está firmando el Ministerio de Administraciones Públicas con algunas Comunidades Autónomas 9696

La señora Solana Barras formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Administraciones Públicas (García-Valdecasas Salgado).

Página
De D. DEMETRIO MADRID LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para evitar el alto potencial alérgeno del látex para las personas en general y, en particular, para los profesionales 9697

El señor Madrid López formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Pastor Julián).

De Dña. MARÍA REMEDIOS GÁMEZ MATA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para evitar el incremento de la obesidad en los niños Página
9698

La señora Gámez Mata formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Pastor Julián).

De Dña. ANA ISABEL ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el estado actual del patrimonio afectado por las obras de restauración del Archivo General de Indias de Sevilla Página
9699

La señora Arnáiz de las Revillas García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).

De D. JUAN ANTONIO GARCÍA-TALAVERA CASAÑAS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el objetivo del convenio suscrito por el Ministerio de Medio Ambiente para crear un banco de germoplasma en el Museo Nacional de Ciencias Naturales Página
9700

El señor García-Talavera Casañas formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Rodríguez Herrer).

De D. MIGUEL ÁNGEL VILLANUEVA GONZÁLEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la participación del Ministerio de Medio Ambiente en el saneamiento y depuración de las aguas en la Comunidad de Madrid Página
9701

El señor Villanueva González formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Rodríguez Herrer).

De D. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el ritmo de sustitución de las líneas de Telefonía Rural de Acceso Celu-

lar (TRAC) alcanzado hasta la fecha en la Comunidad Autónoma de Canarias Página
9702

El señor Hernández Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Hernández Rodríguez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent).

De D. FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas políticas que tiene previsto impulsar el Gobierno para desarrollar el idioma español en Internet Página
9703

El señor Lavilla Martínez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Lavilla Martínez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Costa Climent).

De D. DOMÈNEC SESMILO I RIUS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre si el Gobierno tiene en cuenta las observaciones formuladas con carácter esencial en el Dictamen del Consejo de Estado relativas al Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua Página
9705

El señor Sesmilo i Rius formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Sesmilo i Rius. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro).

De D. RAMON ESPASA I OLIVER, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la opinión del Gobierno acerca de que su política de impedir que las pensiones más bajas de la Seguridad Social puedan ser complementadas por las Comunidades Autónomas, debe ser atendida con igual diligencia por todas ellas Página
9706

El señor Espasa i Oliver formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Espasa i Oliver. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro).

De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre el modo en que se ha traducido la recepción de los fondos de cohesión de la Unión Europea durante nueve años, sin tener en cuenta el año 2003, en términos de convergencia del Producto Interior Bruto (PIB) per cápita de España, en relación a la media del mismo en la Unión Europea.

Esta pregunta ha sido aplazada.

INTERPELACIONES Página
9707

De D. JOSÉ ANTONIO ALONSO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las políticas que viene desarrollando el Gobierno relacionadas con las personas dependientes y sus familias Página
9707

El señor Alonso García realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro).

De D. RAMÓN ALEU I JORNET, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre los propósitos del Gobierno para la defensa del medio ambiente en los procesos de producción y consumo de energía Página
9713

El señor Aleu i Jornet realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia (Arenas Bocanegra). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia (Arenas Bocanegra).

De D. JOSÉ MARÍA MUR BERNAD, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general que el Ministerio de Fomento tiene previsto realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón en lo referente a infraestructuras ferroviarias Página
9718

El señor Mur Bernad realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el

debate el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

Se suspende la sesión a las catorce horas.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Página
9724

De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA Página
9724

El señor Agramunt Font de Mora, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de las propuestas de veto.

La señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, defiende la propuesta de veto número 3 y da por defendidas las enmiendas números 69, 70 y 71, retirando la número 68. El señor Quintana González, del Grupo Mixto, defiende la propuesta de veto número 1. La señora Vindel López consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Quintana González, por el Grupo Mixto, quien en este acto da por defendida la propuesta de veto número 2, presentada por los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, de su mismo grupo parlamentario; Aurrekoetxea Bergara, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Solé Tura, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Sesnilo i Rius, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Mansilla Hidalgo, por el Grupo Socialista, así como la señora Vindel López, por el Grupo Popular.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ... Página
9736

Se aprueba por asentimiento de la Cámara la tramitación del dictamen de la Comisión de Sanidad y Consumo en relación con el proyecto de Ley de ordenación de las

Profesiones Sanitarias a continuación del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley del Ruido.

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación)

9736

De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Votación de las propuestas de veto)

Página

9736

Se rechaza la propuesta de veto número 3, de la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 195 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del señor Quintana González, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 194 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de veto número 2, de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 193 en contra y 12 abstenciones.

Comienza el debate del articulado.

El señor Quintana González, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 2 a 22. El señor Cabrero Palomares, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 23 a 67. El señor Aurrekoetxea Bergara defiende las enmiendas números 72 a 102, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Sesmilo i Rius defiende las enmiendas números 103 a 143, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. La señora Agüero Ruano consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cabrero Palomares, por el Grupo Mixto; Mendoza Cabrera, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Aurrekoetxea Bergara, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Sesmilo i Rius, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Mansilla Hidalgo, por el Grupo Socialista, así como la señora Agüero Ruano, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 69 a 71, de la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 198 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 2 a 22, del señor Quintana González, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 197 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 25 y 27 a 30, de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 140 en contra y 67 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 199 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 72, 74, 75, 81, 83 y 98, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 14 votos a favor, 135 en contra y 65 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos por 14 votos a favor, 196 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 112 y 113, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 18 votos a favor, 140 en contra y 56 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió por 18 votos a favor, 193 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 189 votos a favor, 11 en contra y 14 abstenciones.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en relación con el Proyecto de Ley de arrendamientos rústicos. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

9747

El señor Macías Santana, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de las propuestas de veto.

El señor Cabrero Palomares, del Grupo Mixto, defiende la propuesta de veto número 1. El señor Mansilla Hidalgo defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Socialista. El señor Tirado Ochoa consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la pala-

bra los señores Gatzagaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Batlle Farrán, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Marimon i Sabaté, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Mansilla Hialgo, por el Grupo Socialista, y Tirado Ochoa, por el Grupo Popular. Los señores Marimon i Sabaté, Mansilla Hidalgo y Tirado Ochoa intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, del Grupo Mixto, por 61 votos a favor, 138 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de veto número 2, del Grupo Socialista, por 62 votos a favor, 139 en contra y 14 abstenciones.

Comienza el debate del articulado.

La señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 23 a 27, 29, 31 y 32. El señor Cabrero Palomares, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 1 a 7, 9 a 11 y 13 a 22. El señor Gatzagaetxebarría Bastida defiende las enmiendas números 33, 34, 37, 39 a 41, 43 a 46, 49 a 54, 56 a 58, 61, 64 y 67, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Batlle Farrán defiende las enmiendas números 116 a 120 y 122 a 143, del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Marimon i Sabaté defiende las enmiendas números 96 a 101, 103 y 105 a 113, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Mansilla Hidalgo defiende las enmiendas números 68 a 72 y 74 a 95, del Grupo Socialista. El señor Tirado Ochoa consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Acosta Padrón, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Gatzagaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Batlle Farrán, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Marimon i Sabaté, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Mansilla Hidalgo, por el Grupo Socialista, y Tirado Ochoa, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 24 y 25, de la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, por 75 votos a favor, 138 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las restantes enmiendas de la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, por 66 votos a favor, 138 en contra y 9 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 13, 17, 19 y 22, de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, del

Grupo Mixto, por 76 votos a favor, 137 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, del Grupo Mixto, por 64 votos a favor, 137 en contra y 13 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 33, 34, 37, 39 a 41, 43 a 46, 49 a 54, 56 a 58, 61 a 64 y 67, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 75 votos a favor, 134 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas 122, 128, 132 y 137, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 76 votos a favor y 138 en contra.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés por 62 votos a favor, 138 en contra y 14 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 101, 107, 110 y 113, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 18 votos a favor, 132 en contra y 64 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió por 75 votos a favor, 134 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 70, 80, 84, 85 y 89, del Grupo Socialista, por 76 votos a favor, 137 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista por 61 votos a favor, 138 en contra y 15 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación, con número de registro 59.423, firmada por todos los grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban la exposición de motivos, los artículos 3, 6, 7, 9, 12, 16, 19, 20, 21, 27 y 32, así como la disposición adicional segunda, apartado 1, por 139 votos a favor, 73 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueban los artículos 8 y 11 y las disposiciones finales segunda y tercera, por 150 votos a favor, 62 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el resto del dictamen por 141 votos a favor, 66 en contra y 7 abstenciones.

El señor Presidente anuncia a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se suspende la sesión a las veintidós horas y quince minutos.

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DOÑA INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS VERDADERAS RAZONES QUE HAN LLEVADO AL GOBIERNO A RETIRAR LA SUBVENCIÓN PREVIAMENTE FIJADA COMO CONTRIBUCIÓN A LA DIFUSIÓN DEL CINE ESPAÑOL EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LONDRES (REINO UNIDO) (680/001368).

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Preguntas.

La pregunta del senador Gibert i Bosch ha sido aplazada.

Pregunta de la excelentísima señora doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las verdaderas razones que han llevado al Gobierno a retirar la subvención previamente fijada como contribución a la difusión del cine español en el Festival Internacional de Cine de Londres, Reino Unido.

Tiene la palabra la senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora ministra. Durante los días 26 y 27 de octubre me imagino que se habrá proyectado el documental de Julio Medem «La Pelota Vasca. La piel contra la piedra», en el Festival de Cine de Londres. Este documental, que ya sufrió la censura antes de ser visto, tras ser visionado ha tenido unas críticas por parte del Gobierno propias de la incomprensión ante la existencia de una pluralidad política, de expresión, artística, de opinión, etcétera. Por otro lado, se ha intentado impedir que se proyectara en el citado festival al retirarse la subvención que para éste se había asignado —exigua por cierto: de 1.800 euros— una vez se conoció que el documental había sido seleccionado.

Por esa razón, y teniendo en cuenta que parece difícil de creer que esos 1.800 euros no hayan podido ser facilitados por la embajada española, quisiera conocer cuáles son las verdaderas razones de la retirada de esa subvención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Asuntos Exteriores.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES (Palacio Vallelersundi): Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora senadora. Las razones sobre las que usted pregunta están muy claras: son de estricto orden presupuestario, es decir, de asignación de recursos con

arreglo a las prioridades de la política cultural del Ministerio y el Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica tiene la palabra la senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Señora ministra, creo que ustedes no han tenido capacidad suficiente para permitir que exista pluralidad de opiniones cuando resulta que se trata de un documental absoluto y claramente en contra del terrorismo y en contra de ETA. Y esto no lo digo yo; ayer mismo lo decía en un artículo un catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco, cuyas publicaciones y escritos —si se atienden ustedes a ellos— desde luego no tienen nada que ver con ninguna veleidad de interpretación histórica —dicho entre comillas— desde el punto de vista nacionalista o desde ningún otro. Además, este artículo se publicó a toda plana en las páginas de opinión de un periódico como «El Correo», que tampoco creo que pueda ser sospechoso de nacionalismo.

En todo caso, desde un principio ustedes han ejercido la censura con su intransigencia, insisto en ello. Si éste fuese un hecho aislado, incluso podríamos creer que la embajada española carecía de esos 1.800 euros o tenía asignada esa cantidad a una política cultural mucho más acertada, pero debo decir que lo único que han conseguido ustedes con su actitud es que ese documental sea uno de los más vistos en los últimos tiempos.

Señora ministra, sus explicaciones para mí no son satisfactorias. Creo que se han equivocado ustedes enseñando una vez más una cara poco amable y poco atenta de lo que en una sociedad plural debe ser la libertad de expresión, más aún la libertad de expresión artística.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Boneta.

En turno de dúplica tiene la palabra la señora ministra de Asuntos Exteriores.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES (Palacio Vallelersundi): Señor presidente, la señora senadora habla de libertad de expresión. Efectivamente, la libertad de expresión, como parte del pluralismo de la sociedad española o como parte de los valores que defiende la Constitución Española, que lo consagra, es la guía para la asignación de subvenciones por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por ceñirme al lugar y al momento que interesa a su señoría y por dar cuenta de cómo el ministerio entiende ese pluralismo, le diré, señoría, que el embajador de España en Gran Bretaña inauguró al norte de Inglaterra el pasado día 17 de este mes de octubre una gran exposición de obras de Chillida, subvencionada. Por otra parte, el Instituto Cervantes tiene programada —y así lo hará constar en noviembre— una oferta docente para cursos de vascuence. Se han ofrecido también en Londres —todo esto está refe-

rido a Londres— conciertos del compositor vasco Gabriel Erkoreka, del acordeonista vasco Iñaki Alberdi, un ciclo musical bajo el título «Jóvenes Compositores Vascos», conferencias del escritor vasco Ángel Lertxundi, así como la proyección de la película «Jaizkibel», de Ibon Comenzana.

Señoría, en nuestra política cultural exterior no hay más que criterios de calidad y pluralidad en un marco de rigor presupuestario siempre que se trate de proyectos que respeten el Estado de Derecho. Claro está que, posiblemente, la formación a que pertenece su señoría tenga unas sensibilidades diferentes y conviva sin reparos con criterios de adecuación presupuestaria que, desde luego, el Gobierno no comparte y creo que la mayoría de los españoles tampoco, como son, por ejemplo, el subvencionar el entramado financiero de ETA disfrazado de medios de comunicación o el que se corra con los gastos de los que visitan a los delincuentes de ETA mientras se abandona y desprecia a los familiares de quienes viven en el exilio, si han logrado escapar de la persecución de ETA, o el que se disfrace como promociones de cultura vasca el auspicio a instancias vinculadas a esa corporación criminal llamada ETA, con la que algunos pactaron secretamente en Estella un futuro excluyente y pseudoétnico para los vascos.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON JOSEP VARELA I SERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO DE PLANTEAR EN LA CUMBRE HISPANO-FRANCESA DE NOVIEMBRE LA CUESTIÓN DE PROTECCIÓN DE LAS LENGUAS VASCA Y CATALANA EN TERRITORIO FRANCÉS (680/001388).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Josep Varela i Serra, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno de plantear en la cumbre hispano-francesa de noviembre la cuestión de protección de las lenguas vasca y catalana en territorio francés.

Tiene la palabra el senador señor Varela i Serra.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, en el año 1998 nuestro grupo planteó al entonces ministro de Asuntos Exteriores, el señor Matutes, la conveniencia de llevar a cabo acciones para apoyar el catalán en el Rosellón. El señor Matutes contestó que quizá en el seno de la comisión mixta de cooperación cultural, que desarrolla el convenio cultural hispanofrancés, se podría hacer. A la vista de esta respuesta, presentamos una moción en la Comisión de Cultura que fue aprobada en el sentido de desarrollar acciones en favor del catalán en el Rosellón a través de esta cooperación.

Cuando cambiamos de legislatura, en el año 2000, pregunté a la ministra Pilar del Castillo acerca de esta cuestión y me dijo que estaba de acuerdo y que hablaría con el Ministro de Asuntos Exteriores para desarrollar acciones concretas en este campo. En junio de 2001 quise conocer la opinión del entonces Ministro de Asuntos Exteriores, el señor Piqué, y me contestó que también estaba de acuerdo y que compartía mi propuesta de apoyo al catalán.

En el año 2002 se celebró una primera cumbre en Perpiñán y la contestación a mi pregunta fue clara: que en esa ocasión no fue posible tratar el tema de la situación de las lenguas catalana y vasca en Francia. Entonces, en abril de 2002 presenté una moción instando, otra vez, al Gobierno acerca de esta cuestión; moción que fue aprobada por unanimidad.

Y ahora, en septiembre de 2003, pregunto sobre el cumplimiento de esta moción y la respuesta del Gobierno no puede ser más decepcionante: En la documentación obrante en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no existe constancia de que las reuniones celebradas en los dos últimos años se haya tratado la situación de la lengua catalana en el Rosellón.

Ya que ahora hay una nueva reunión en Carcasona, formulo la siguiente pregunta. ¿Piensa el Gobierno plantear esta vez en la cumbre hispano-francesa la cuestión, no menor, de protección de las lenguas vasca y catalana en el territorio francés?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Exteriores.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES (Palacio Vallelersundi): Muchas gracias, señor presidente.

Quiero empezar diciéndole a su señoría que el Gobierno es perfectamente consciente de la importancia de la materia que suscita de apoyo al catalán, en este caso, en el marco del diálogo bilateral con Francia. Quiero recordar que nuestra embajada en París transmitió en su momento a las autoridades francesas —tengo como referencia el 18 de octubre de 2002— el contenido de la moción a la que ha hecho alusión su señoría, sobre fomento y promoción de las lenguas catalana y vasca y la petición de que el Gobierno español colaborase con el francés en esta materia. También quiero recordarle que, de acuerdo con la referida moción, esta cuestión debía tratarse a través de los cauces bilaterales adecuados, a saber la Comisión Mixta de Cooperación Cultural, Científica y Técnica.

Efectivamente, como ha señalado su señoría, el próximo día 6 se celebrará una nueva edición de la cumbre bilateral hispano-francesa, y me gustaría explicar qué son las cumbres. Aunque evidentemente tienen vocación de repasar el conjunto de relaciones bilaterales, tienden cada vez más a concentrarse en algunos temas para asegurar su tratamiento en profundidad. Esos temas se ciñen por razón de las comparecencias de los diferentes ministros, y en este momento no están definidos ni la participación ni el temario de la cumbre. Cabe que participen los ministros de cul-

tura respectivos, en cuyo caso éste será un asunto que la delegación española planteará como tema a tratar; en caso de que no asistieran los ministros de cultura, como ha sucedido en otras ediciones, utilizaríamos el otro cauce planteado, la comisión mixta.

Quiero que sepa que se han mantenido diversos contactos para concretar el contenido y la fecha de celebración de la cumbre y que, en cuanto se materialicen ambos aspectos, informaré a su señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Varela i Serra.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señora ministra, por su respuesta pero, sinceramente, le exhorto a que agote las posibilidades. Dice que cabe la posibilidad de que todavía se incluya el tema y yo le pido que se inicien las conversaciones, porque ha pasado la legislatura y no se ha hecho nada. Hemos agotado otra legislatura, y eso es altamente decepcionante. Si no hay hechos, señora ministra, debemos entender que el Gobierno no considera necesario defender ni el catalán ni el vasco en Francia y, por tanto, que considera que estas lenguas no son propias, y eso es una ofensa a Cataluña y al País Vasco.

Queremos acciones modestas, a través del convenio cultural, a través de una reunión en Carcasona, algo que demuestre que se respeta la Constitución, que hay posibilidades, a través de la carta europea de lenguas minoritarias y regionales, de hacer convenios entre gobiernos para proteger las lenguas en zonas fronterizas. De verdad que es decepcionante y un poco preocupante que durante una legislatura y con dos mociones aprobadas aquí el Gobierno no haya hecho nada. Por tanto, le exhorto, porque mi ánimo siempre es positivo, a que haga el mayor esfuerzo posible para que se incluya ese asunto en la próxima agenda.

Muchas gracias, señora ministra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra la señora ministra de Asuntos Exteriores.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES (Palacio Vallelersundi): He mencionado, sin hacer demasiada insistencia en ello, que la comunicación con la embajada española en París para que activase este asunto lleva fecha de 18 de octubre de 2002. Por consiguiente, me siento absolutamente comprometida con esta gestión, gestión de la que he discutido con la ministra de Cultura y que está absolutamente concorde. Me comprometo con su señoría, en el caso de que no quepa porque no asistan los ministros de cultura a la cumbre —ya que no asisten todos los ministros a las cumbres—, a activar y reiterar a través del Ministerio de Asuntos Exteriores la celebración de esa comisión mixta que tenemos comprometida y en la que el Gobierno de España tiene el mayor interés, porque las len-

guas catalana y vasca son patrimonio de todos los españoles y nos enriquecen a todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON MARIÀ CURTO FORÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVÈRGENCIA I UNIÓ, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA CARRETERA NACIONAL N-235 A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE L'ALDEA (TARRAGONA), A LA ALTURA DEL ENLACE CON LA AUTOPISTA A-7 (680/001367).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Marià Curto, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convèrgència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la carretera nacional 235 a su paso por el término municipal de L'Aldea (Tarragona), a la altura del enlace con la autopista A-7.

Tiene la palabra el senador señor Curto Forés.

El señor CURTO FORÉS: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, acostumbrado como está usted a trabajar, estudiar, negociar, discutir y, por qué no, soñar también con grandes proyectos como los que tiene su departamento, hablar hoy de un tramo de algo más de dos kilómetros de una carretera —aunque es una nacional— supongo que le puede parecer incluso una pérdida de tiempo. Sé que no es así. La pregunta tiene su justificación, dado que se trata de un tramo de carretera que une, por un lado, a la carretera nacional 340, a su paso por el municipio de L'Aldea, con la capital del territorio de las tierras del Ebro en Cataluña, Tortosa, que en estos momentos la Generalitat —la mayor parte de este tramo es carretera C-32— está desdoblado, con la previsión de que su desdoblamiento se finalice a finales de 2004.

Por tanto, nos encontraríamos —por decirlo gráficamente— ante una T, con una parte absolutamente desdoblada, que es lo que se producirá cuando el Estado termine con todo el proyecto de desdoblamiento de la nacional 340; otra parte de esta T que estaría finalizada el año que viene con otro desdoblamiento, que une justo la autovía A-7 con la salida en esta zona, y en medio estaría este desierto de dos kilómetros, donde precisamente se halla ubicada la estación central de ferrocarriles del territorio.

Por consiguiente, nuestro interés, como puede comprender, señor ministro, es conocer cuáles son las previsiones de su departamento, si se piensa incluir en el estudio global del desdoblamiento y variante en L'Aldea de la nacional 340 y si hay algún proyecto alternativo. En todo caso, sepa que aunque se trate de dos kilómetros es y puede ser una obra importante para el conjunto de ciudadanos que viven en aquella zona concreta del país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Señor senador, no sólo no me parece irrelevante la pregunta, sino que me parece muy oportuna y al preparar la contestación pensé que traía causa de otra respuesta que he dado en el Pleno anterior en relación con el estudio informativo, que ya le adelanto que va a salir a información pública como autovía de la nacional 340, donde recordará su señoría que mencionaba la variante de L'Aldea. Me pareció que ésa era la introducción a esta pregunta. Quiero anunciar que el estudio informativo para convertir en autovía la nacional 340 entre Castellón y L'Hospitalet de L'Infant, en el que se incluye la variante de L'Aldea, que en mi respuesta anterior dije que saldría a información pública después de ser aprobado provisionalmente de forma inminente, lo hará en el «Boletín Oficial del Estado» de pasado mañana.

A partir de ahí, su señoría, que conoce bien el esquema resultante, entenderá que el Ministerio de Fomento espera encontrar en la información pública respuesta favorable a la prolongación como autovía de la nacional 235 en el tramo que se establecería entre la actual autopista A-7 y la nueva autovía, que se llamará A-7 como consecuencia de la conversión de la nacional 340. Dicho esto, debo añadir que si ésta fuera la solución razonable, se van a plantear otras dos cuestiones complementarias: En primer lugar, la posibilidad de transferir al municipio de L'Aldea los tramos resultantes de la red interior de la variante de L'Aldea en la A-7, tanto en la actual nacional 340 por el norte, como por el sur, y el tramo de la nacional 345 hasta su intersección con la nueva A-7. Ésa es una posibilidad que automáticamente se brindará al municipio de L'Aldea. Y en segundo lugar, la posibilidad de que esa biela que conecta con la A-7 —el desdoblamiento de la nacional 235—, y que tiene su prolongación en la C-42 de la Generalitat, pueda ser incluso objeto de convenio y negociación para su transferencia a la red de carreteras de Cataluña a fin de armonizarla en su conjunto, de forma que quedaría en el Estado fundamentalmente girando en torno a la autovía A-7, cuyo estudio informativo, repito, saldrá a información pública pasado mañana en el «Boletín Oficial del Estado».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica tiene la palabra el senador Curto Forés.

El señor CURTO FORÉS: Gracias, señor ministro.

Agradezco sinceramente su respuesta que, como he dicho, probablemente por la envergadura de la obra, hubiera podido ser más breve, por decirlo de alguna manera. Ha dado usted las explicaciones que realmente quería escuchar. Considero que las propuestas que ha anunciado han de dar satisfacción a la situación de esta carretera y a las comunicaciones en esta zona concreta de nuestro territorio.

Espero y confío que al menos la obra de desdoblamiento de este tramo para formar parte del conjunto de la

red se promueva lo más rápidamente posible, y en cualquier caso, las propuestas finales, bien de cesión al Ayuntamiento de L'Aldea, bien de un convenio con la Generalitat para establecer su destino final...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En turno de dúplica tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señor presidente.

Señoría, deseo añadir que la información pública constituye una buena oportunidad para que las instituciones interesadas y los ciudadanos se manifiesten en favor de una u otra solución. Vuelvo a recordar una vez más que si hay consenso entre instituciones se avanza más rápidamente que si hay desacuerdos. La información pública es una gran oportunidad, una percha para alcanzar acuerdos que den solución a la construcción como autovía de esta biela entre la autopista de peaje AP-7 y la nueva autovía.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI EL GOBIERNO CONFIRMA QUE LA LÍNEA FÉRREA DE ALTA VELOCIDAD (AVE) ENTRE MADRID Y SEVILLA MANTIENE EL MISMO NIVEL DE OFERTA Y GARANTÍA DE SERVICIO, A PESAR DE QUE TRENES QUE OPERABAN EN ELLA ESTÁN SIENDO UTILIZADOS EN LA LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE MADRID, ZARAGOZA Y LLEIDA (680/001373).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor, don Pedro Rodríguez Cantero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el Gobierno confirma que la línea férrea de alta velocidad (AVE) entre Madrid y Sevilla mantiene al mismo nivel de oferta y garantía de servicio a pesar de que trenes que operaban en ella están siendo utilizados en la línea ferroviaria de alta velocidad entre Madrid, Zaragoza y Lleida.

Tiene la palabra el senador Rodríguez Cantero.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, trenes de alta velocidad que operaban en la línea Madrid-Sevilla han dejado de prestar servicio en ella para hacerlo en la de ancho internacional Madrid-Lleida. Desde Andalucía instituciones, sindicatos y empresarios, junto a usuarios y partidos políticos, incluido el suyo, el Partido Popular, culpan del traslado de esos trenes a la ineficacia e improvisación de su ministerio, a la vez que denuncian los perjuicios económicos y sociales que con él se ocasionan por la disminución de la oferta de plazas y de las garantías del servicio que presta el AVE Madrid-Sevilla.

Por eso yo le pregunto, ¿asegura el Gobierno que el AVE Madrid-Sevilla mantiene el mismo nivel de oferta y garantía de servicio, pese al traslado denunciado de estos trenes?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Señor senador, como las sucesivas notas informativas de Renfe han explicado estos días, el nivel de oferta se mejora y se supera, ajustándose a los incrementos de la demanda de la línea. Y en cuanto a los niveles del servicio, se sigue manteniendo el mismo nivel de calidad y la misma garantía de servicio que en años anteriores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica tiene la palabra el senador Rodríguez Cantero.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, ojalá fuera así, y el eufemismo de que la oferta de plazas se mejora no estuviera referido sólo al servicio que ustedes llaman ordinario o planificado. Pero la realidad le desmiente, señor ministro. Esos trenes que ustedes han trasladado a la línea Madrid-Lleida cumplían tres funciones fundamentalmente: una, atender la demanda de viajes chárter; otra, cubrir en momentos punta de demanda más plazas, y una última, posibilitar que el mantenimiento e inspección de los trenes que circulaban se hiciera en condiciones de garantía y de seguridad. Después de llevárselos, ninguna de esas tres cosas es posible: ya no hay posibilidad de viajes chárter; yo le invito a que usted consiga un billete para el viernes 31, a partir de las 12 de la mañana, o más aún, a partir del 13 de diciembre, a ver si consigue usted un billete AVE de aquí a Sevilla o a Córdoba. ¿Sabe por qué? Porque ya no es posible poner las composiciones con dos trenes tándem, que es lo que se hacía con los que ustedes se han llevado.

Y, por último, señor ministro, la seguridad no es la misma. El mantenimiento y la inspección de los trenes lo hacen ustedes ahora en La Sagra, estableciendo la circunstancia excepcional de tres turnos, y además lo hacen cada 2.500 kilómetros, y no cada 2.000, como hasta ahora se venía haciendo; es decir, lo hacen ustedes con un 25 por ciento más de servicio y con menores garantías de seguridad. No insista en el eufemismo de que cubren la demanda con la oferta ordinaria, porque usted sabe, señor ministro, que eso oculta una realidad, y la realidad es que los andaluces y los usuarios en general del AVE estamos sufriendo unos perjuicios, y usted debería venir aquí a explicar por qué. Porque entendemos, señor ministro, que para ocultar su fracaso en la línea Madrid-Lleida, su propaganda ha montado toda una inauguración ficticia, virtual, que trata de una línea que ustedes pretenden hacernos creer que es de alta velocidad, cuando ni tienen trenes, ni funciona el

sistema de control y seguridad, cuando además cada día nos sobresaltan con una nueva raja, y además, señor ministro, tiene doce puntos de reducción de velocidad, 50 kilómetros por hora.

Rectifique, señor Álvarez-Cascos. No siga, con su incompetencia y con su ineficacia, perjudicando a Andalucía. Sencillamente devuelva al AVE Madrid-Sevilla todas las garantías de oferta de plazas y de servicios que venía prestando. No le preocupe; ya sé que es un tren que ustedes calificaron de «rapidillo», y le duele muchísimo no haber sido capaz de poner una alta velocidad en marcha. Pero, ¡qué le vamos a hacer! Al menos que su incompetencia y su ineficacia no...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Señor senador, su argumentación es el vivo ejemplo de la nostalgia (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*), de la nostalgia de una España con una única línea de 470 kilómetros de alta velocidad, en la que los 18 trenes que había adquirido Renfe, por definición, sólo podían estar en esa línea. Pero cuando las líneas se amplían, las empresas serias de transporte optimizan el material móvil, y para optimizarlo lo que se hace es mejorar las rotaciones. Un tren de alta velocidad en la línea Madrid-Sevilla-Madrid, o viceversa, puede hacer dos veces y media este recorrido al día, o lo puede hacer una vez. Por lo tanto, con la rotación del parque actual de 16 trenes en la línea Madrid-Sevilla no sólo hay capacidad para dar un mejor servicio y una mayor oferta, sino para incrementarla si aumenta la demanda. En este momento la oferta de plazas ha experimentado un incremento del 2,9 por ciento en los nueve primeros meses, pasando de 3.056.000 plazas en el 2002 a 3.145.000. (*El señor Rodríguez Cantero pronuncia palabras que no se perciben.*) Desde el mes de enero de este año ya se está llevando a cabo esta explotación con los dieciséis trenes, y se siguen manteniendo rigurosamente los compromisos con los clientes. ¿Y usted dice que no se ponen trenes especiales? Pues falta usted a la verdad, señor senador. Renfe ha puesto en circulación trenes especiales y trenes de doble composición en las épocas punta como Semana Santa o como la Feria de Abril, concretamente en los trenes punta... (*El señor Rodríguez Cantero: Ahora no.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señoría.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Pero lo mismo que se hizo en Semana Santa y en la Feria de Abril se puede hacer ahora si hay demanda, señor senador. No trate de negar la evidencia. Se está gestionando adecuadamente la rotación del parque de trenes, se dan más servicios y más plazas que en años anteriores y, si fuera necesario dar más, se puede ampliar la oferta. Le he dicho que en estos dos períodos Renfe puso en circulación veinte trenes de doble composición mientras que, du-

rante la Feria de Abril, puso en marcha cuarenta y siete trenes AVE en doble composición, sin que ningún viajero apreciara ningún deterioro en la calidad del servicio. Y le informo de que para la próxima Navidad el aumento de la oferta de plazas en la línea Madrid-Sevilla en estos momentos, de acuerdo con las previsiones, es del 7,7 por ciento. Señor senador, usted vive en la nostalgia de tiempos pasados que, felizmente, ya están superados para la alta velocidad española.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Rodríguez Cantero pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro. Silencio, senador Rodríguez Cantero.

— DE DON JUAN MANUEL CAMPOS ANSÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL CRITERIO DEL MINISTERIO DE FOMENTO ACERCA DEL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA EUROPEAN BULK HANDLING INSTALLATION, S. A. (EBHISA), CUYO ACCIONISTA MAYORITARIO ES LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN (ASTURIAS), EN RELACIÓN CON LAS EXIGENCIAS DEL PROYECTO DE DIRECTIVA EUROPEA DE ACCESO AL MERCADO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS (680/001379).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Juan Manuel Campos Ansó, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el criterio del Ministerio de Fomento acerca del proceso de privatización de la empresa pública European Bulk Handling Installation, S. A. (EBHISA), cuyo accionista mayoritario es la Autoridad Portuaria de Gijón (Asturias), en relación con las exigencias del proyecto de Directiva Europea de acceso al mercado de los servicios portuarios.

Tiene la palabra el senador Campos Ansó.

El señor CAMPOS ANSÓ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, voy a hablar de deslealtad institucional.

Como todos sabemos, el puerto del Musel, en Gijón, es un puerto del Estado, es un puerto de interés y es el principal puerto granelero de España y uno de los más importantes de Europa. La verdad es que en Asturias, en Gijón, tanto en prensa como en la televisión local, aparecen reseñas de datos y declaraciones del señor Palau, recientemente nombrado presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, y cuyo único aval es haber estado durante catorce años de gobierno socialista con Felipe González, con falta de inversiones para el Musel y para el resto de los puertos del Estado y con políticas que todos sabemos cómo nos han ido a los españoles.

Pues bien, este señor Palau, en un ejercicio de deslealtad institucional, comienza a tomar rápidas y drásticas decisiones que están más orientadas a defraudar y a antic-

parse a las nuevas previsiones legales que a resolver los problemas reales del puerto, y todo ello sin consultas previas, sin establecer acuerdos con los implicados, ni con Puertos del Estado, ni con el Ministerio de Fomento, actuaciones que, dada la dependencia respecto a Puertos del Estado y al Ministerio de Fomento en que ha de moverse la autoridad portuaria conforme a la ley y conforme con lo que sucede en todos los demás puertos del Estado de la nación, significa un ejercicio de deslealtad institucional evidente.

Voy a hablar también, durante un segundo, de confrontación, señor ministro, porque esa estrategia nos indica una acción inductora por parte del presidente del Principado, señor Álvarez Areces, que es quien designa a estos cargos y les marca claramente su política partidista, su política de confrontación hacia el Ministerio de Fomento haga lo que haga en Asturias el Ministerio de Fomento, con claro abandono del interés general y con enorme perjuicio para los intereses de los asturianos y de los gijonenses.

Por todo ello rogamos al señor ministro que nos aclare qué está pasando en esta Autoridad Portuaria de Gijón con su política de deslealtad y de confrontación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señor presidente, señor senador.

La actitud que su señoría ha resumido, protagonizada por el nuevo presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón y por el Gobierno del Principado, es un puro anacronismo, porque supone claramente defender principios y objetivos distintos de los que en estos momentos persigue la Unión Europea, en especial con su política de transportes.

Y argumentar que lo que está defendiendo el ministerio y la política europea supone de facto privatizar el puerto de Gijón no responde a la realidad, porque la autoridad portuaria mantiene, tal como señala la normativa comunitaria, toda su competencia y capacidad de regulación y control del servicio, particularmente en lo que respecta a la eficiencia y calidad en la prestación y en la fijación de los precios máximos en defensa del interés general.

El criterio del Ministerio de Fomento es apoyar los procesos de liberalización del mercado de los servicios portuarios, ya que favorece la posibilidad de introducción de nuevos operadores en competencia, lo que tiene como consecuencia directa una mejora de la calidad de los servicios, aumento de la eficacia, reducción de costes y favorece el incremento de los tráficos portuarios, la navegación de corta distancia y el transporte multimodal, mejorando la competitividad de la economía productiva de toda la región.

Este proceso exige la salida de las autoridades portuarias de forma directa o indirecta del capital de todas las empresas prestadoras de servicios portuarios, entre las que se encuentra la empresa EBHISA. Este criterio —repito— no es un capricho del ministerio, es uno de los objetivos de la política europea de transportes, que pretende esta crea-

ción de mercados liberalizados de los servicios en todos los puertos para que haya competencia interportuaria e intraportuaria.

El actual proyecto de ley de servicios portuarios transpone a la legislación española los principios contenidos en la directiva europea de acceso a estos servicios, que incorpora el marco legislativo comunitario bajo los principios de liberalización de la política europea de transportes. La directiva es la que considera que no es conveniente que una autoridad portuaria controle de forma directa o indirecta a una empresa que preste servicios portuarios, para evitar discriminaciones en el libre acceso al mercado apostando por un único operador.

Solamente en el caso de que no pudiera encontrarse ningún prestador de servicios adecuado a través de un proceso concursal, y con objeto de que la prestación quede asegurada, prevé que sea la autoridad portuaria la que, con carácter subsidiario, asuma la prestación de un servicio portuario y siempre durante un período transitorio, limitado, hasta que se supere la ausencia o insuficiencia de la iniciativa privada.

Y conviene recordar que la situación en el puerto de Gijón es un caso único en España. En muchos puertos españoles hay terminales privadas que manipulan mercancías de alta importancia estratégica para la economía española, especialmente en el sector energético industrial, sin que la no presencia del sector público en las mismas suponga disfunción o riesgo.

Por tanto y en total acuerdo con la política comunitaria, el ministerio entiende que no hay ninguna justificación estratégica, de interés público o económica que avale la posición del Principado y de la autoridad portuaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DOÑA MARÍA EUGENIA MARTÍN MENDIZÁBAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA SINIESTRALIDAD LABORAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO DURANTE EL AÑO 2003 (680/001380).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña María Eugenia Martín, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la siniestralidad laboral de las obras públicas del Ministerio de Fomento durante el año 2003.

Tiene la palabra la senadora Martín Mendizábal.

La señora MARTÍN MENDIZÁBAL: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, como sabe, en esta Cámara existe una Comisión Especial de Prevención de Riesgos Laborales, que, además, si me permiten la expresión, tiene un apellido, o pone especial atención o incidencia en la construcción.

Dado que el pasado año usted mismo, es decir, el ministro de Fomento, Comisiones Obreras, Unión General de

Trabajadores y la Confederación Nacional de la Construcción firmaron un convenio con un objetivo muy específico, cual es la mejora de las condiciones de trabajo, de las condiciones de seguridad y de salud en las obras públicas de su ministerio, y teniendo en cuenta que además ha transcurrido aproximadamente un año desde que ese acuerdo se firmó, la pregunta que quería formularle, señor ministro, es cuál ha sido la evolución de la siniestralidad laboral en las obras públicas del Ministerio de Fomento durante el año 2003 y en relación, evidentemente, al año 2002, antes de firmarse dicho acuerdo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, en los nueve primeros meses de este año el índice de siniestralidad de las obras del Ministerio de Fomento ha descendido un 10,7 por ciento con relación al mismo período del año anterior. En concreto, el número medio mensual de trabajadores empleados en las obras del ministerio durante estos primeros nueve meses del año ha sido de 50.507, habiendo sufrido una media mensual de 293 accidentes laborales, de los cuales el 97 por ciento fueron leves, el 2,4 fueron graves y el 0,57 por ciento fueron mortales.

Asimismo, el número de trabajadores fallecidos a consecuencia de accidentes laborales, descontando los accidentes «in itinere» y los debidos a patologías no traumáticas, tomando como referencia los nueve primeros meses del año, han pasado de 26 en el año 2002 a 15 en el año 2003, lo que indica que han bajado un 42 por ciento. Este descenso es aún más significativo, si se tiene en cuenta que el índice de incidencia de accidentalidad de las obras del Ministerio de Fomento es del orden del 45 por ciento del índice general del sector de la construcción, es decir, un 55 por ciento más bajo, y del orden del 70 por ciento del índice del sector de la industria, es decir, un 30 por ciento más bajo que en la industria. Quiero añadir, señorías, que cuando hablamos de siniestralidad laboral, a pesar de las mejorías, nunca podemos darnos por satisfechos mientras sucedan accidentes. Tenemos que trabajar como si la utopía de seguridad absoluta fuera posible y, por eso, hemos dado en esta legislatura un paso más sobre las medidas de obligado cumplimiento de carácter laboral que hay que mantener en las obras públicas, y la más importante de todas ellas es la creación del grupo permanente para el seguimiento de la seguridad y salud de las obras públicas del Ministerio de Fomento, en el que participan, después de haber suscrito un convenio, los directivos de los entes públicos del Ministerio de Fomento de las direcciones generales, que somos los promotores de las obras, las centrales sindicales, Comisiones Obreras y UGT y las asociaciones empresariales más importantes del sector de la construcción SEOPAN, ANCI y AERCO, que han creado grupos de trabajo territorializados con capacidad para visitar e inspeccionar las obras y también para transmitir indicaciones

y sugerencias que contribuyan a la mejora de las condiciones de seguridad y salud y que mantengan en todos los niveles, desde la administración, desde los contratistas y desde el propio personal, una tensión permanente sobre la necesidad de estar en alerta para prevenir los riesgos de la seguridad en las obras.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

— DE DON RAMÓN ANTONIO SOCÍAS PUIG, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL CRITERIO UTILIZADO POR EL GOBIERNO A LA HORA DE ADOPTAR MEDIDAS SANCIONADORAS POR LOS SUCEOS ACAECIDOS EN COSTITX (ILLES BALEARS) EN OCTUBRE DE 2003 Y SON SERVERA EN MAYO DE 2000 (680/001370).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Ramón Antonio Socías, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el criterio utilizado por el Gobierno a la hora de adoptar medidas sancionadoras por los sucesos acaecidos en Costitx (Illes Balears) en octubre del 2003 y Son Servera en mayo de 2000.

Tiene la palabra el señor Socías Puig.

El señor SOCÍAS PUIG: Muchas gracias, señor presidente.

La doy por formulada en sus justos términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, en base a los criterios que establece la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Socías.

El señor SOCÍAS PUIG: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro, la verdad es que no esperaba otro tipo de respuesta que no fuera echar balones fuera.

Admito cierta discrecionalidad a la hora de establecer sanciones por sucesos similares atendiendo al diferente criterio entre la antigua delegada del Gobierno, doña Catalina Cirer, y el actual delegado, don Miguel Ángel Ramis, pero lo que no es de recibo, señor ministro, es la disparidad exageradamente manifiesta entre lo que fue un asalto violento al Ayuntamiento de Son Servera el 11 de mayo de 2000, que impidió la celebración de un pleno y donde incluso se agredió al alcalde, y la manifestación ruidosa, si se quiere, pero en ningún caso violenta y que no interfirió en

la celebración del pleno, del 13 de octubre pasado en Costitx. En el primer caso, cero expedientes, cero sanciones; en el segundo caso, hasta la fecha, 14 expedientes con sanciones de más de 6.000 euros per cápita. La diferencia es abismal y la sospecha ciudadana sobre la misma es clara; en el primer caso se trataba de una protesta instigada desde sectores próximos al Partido Popular contra políticas del pacto de «progrés», y en el segundo caso era al revés, ya que era un grupo al que se relaciona con el Partit Socialista de Mallorca en contra de políticas del PP.

Es cierto que pensar que por dos casos se pueda creer que existe partidismo en la actuación de la delegación del Gobierno, podría parecer exagerado. Pero cuando se comprueba que todas las protestas «antigovernment de progrés» no se sancionan y que todas las que son en contra de actuaciones del Gobierno Popular son sancionadas, ya no puede hablarse de casualidad, sino que hay que hablar de uso partidista de las instituciones y de la Administración del Estado.

Señor ministro, cuando su actual delegado dice que él no hubiese actuado así, es preciso investigar lo que sucedió en esos momentos y dejar de utilizar la delegación de Gobierno como instrumento para atemorizar a los ciudadanos críticos con las políticas de los gobiernos del Partido Popular. La ley debe ser igual para todos, si no, no existe democracia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Gracias, señor presidente.

Señoría, tanto en los sucesos que se produjeron en la localidad de Son Servera el 11 de mayo de 2000 como en los acaecidos en Costitx el pasado 13 de octubre se ha actuado en todo momento con las medidas que requerían las circunstancias.

En Son Servera las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, concretamente, la Guardia Civil emplearon los medios posibles para defender la integridad de los siete miembros del equipo de Gobierno municipal. Se creó un cordón policial y los ediles fueron escoltados por efectivos de la Guardia Civil a sus respectivos domicilios.

Señoría, aunque usted lo ha ocultado en su exposición, hubo una denuncia ante el juzgado y, por tanto, todo el expediente fue remitido e incorporado a las diligencias penales que se tramitaron.

En el caso de Costitx fue necesaria también la intervención de la Guardia Civil para persuadir a los miembros de la plataforma denominada «Autovía no» de que permitiesen a la alcaldesa de la localidad abandonar la sala de plenos del ayuntamiento tras varias horas de ser retenidas.

Por estos sucesos se ha iniciado un procedimiento sancionador administrativo, dado que la delegación del Gobierno no tenía conocimiento de que existiese proceso judicial alguno a diferencia de lo que había ocurrido en Son Servera. En estos momentos se encuentra en fase de alega-

ciones por parte de las personas interesadas, utilizándose para la propuesta de sanción los criterios que establece el artículo 30 de la Ley Orgánica 1/1992 —le recuerdo la fecha— sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Por lo tanto, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad actuaron diligente y correctamente en ambos supuestos. En uno hay un proceso judicial que se inició y, por tanto, se remitiéron las diligencias. En el segundo de los supuestos, al no haber proceso judicial se incoa un procedimiento administrativo. En los dos se investiga a través de cauces procesales distintos, pero conducentes a determinar las responsabilidades que pudiese haber en cada uno de los supuestos.

El resto de las afirmaciones que ha hecho su señoría no tratan si no de, ocultando la verdad, manipular la realidad de un tratamiento igual conforme al ordenamiento jurídico. No se deben utilizar estos casos con interés partidista y, sobre todo, faltando descaradamente a la verdad como ha hecho hoy su señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON JOSÉ ARSENIO GIMÉNEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS RAZONES QUE HAN MOTIVADO EL CESE DEL JEFE SUPERIOR DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN (680/001371).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don José Arsenio Giménez Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones que han motivado el cese del Jefe Superior del Cuerpo Nacional de Policía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tiene la palabra el senador Giménez Martín.

El señor GIMÉNEZ MARTÍN: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, el día 14 de este mismo mes las agencias de noticias informaban del cese del Jefe Superior de Policía en Castilla y León. Me gustaría saber cuáles son los motivos de este cese ya que, según todas las declaraciones oficiales, parece ser que no ha sido la falta de eficacia en su gestión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Señoría, el nombramiento y cese de los jefes superiores de policía se realiza por el procedimiento de libre designación. En el caso concreto por el que su señoría se interesa no ha habido otros motivos que los de orden estrictamente organizativo. La sustitución de cargos de estas características es algo perfectamente habitual y coherente con las aspiraciones de mejora permanente en el servicio, revitalización de estructuras de renovación permanente y

de impulsos en la gestión; es decir, la mejora del servicio dentro de las prácticas habituales y normales dentro del Cuerpo Nacional de Policía.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Giménez Martín.

El señor GIMÉNEZ MARTÍN: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, después de escucharle pienso que es un cese injustificado. En primer lugar, si lo analizamos desde el punto de vista profesional la persona que usted ha cesado es uno de los policías más laureados de la actual plantilla de la policía en España. Permítame que le dé solamente tres datos profesionales. Durante su destino en Navarra como jefe de la brigada antiterrorista obtuvo numerosas condecoraciones como la medalla de plata al mérito policial que —como usted sabe— distingue a pocos policías actualmente.

En 1996 es nombrado Jefe Superior de Policía de la Comunidad Valenciana en la que fue reconocida su eficacia en la lucha contra la droga y en la detención de células de Al Qaeda. En junio de 2000 dirigió la detención del líder en Europa de Al Qaeda. Todos sabemos lo que pasó en septiembre del año 2001.

En segundo lugar, si lo analizamos desde la eficacia, me remito al propio delegado del Gobierno en Castilla y León, que hace unos días se mostraba encantado con los resultados de la gestión en el ejercicio del año 2002 y en los seis primeros meses de este año.

Supongo que, además del éxito político que se atribuye su ministerio, alguna participación tendrán las Fuerzas de Seguridad y quienes las dirigen profesionalmente, como es el caso del responsable que usted ha cesado.

Todas las reacciones que han recogido los medios de comunicación son del siguiente tenor literal: Los sindicatos ven razones políticas. Un cese que requiere explicaciones. Cesado por sus diferencias con la dirección. Por sorpresa y sin causas.

Señor ministro, el problema no reside en que este cese no lo entienda mi grupo parlamentario, ni los medios de comunicación, ni los sindicatos policiales, ni la sociedad castellano-leonesa, es que no lo entiende nadie. Sinceramente, creo que le han cesado porque es un policía reivindicativo, que pide más comisarías y más policía en la calle, mientras que la política de su departamento en los últimos años, ya con los señores Mayor Oreja y Rajoy, ha sido la reducción paulatina de efectivos.

Señor ministro, con sus decisiones premian la sumisión frente a la eficacia y, lo que es más terrible, generan frustración y desánimo en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Gracias, señor presidente.

Señoría, lo que no se puede hacer es defender una cosa y la contraria simultáneamente. Los resultados de Castilla y León son muy buenos en la evolución de la criminalidad, como usted acaba de decir, y créame que agradezco que por fin el Partido Socialista reconozca que en Castilla y León la evolución de la delincuencia es positiva, y es verdad, porque la criminalidad ha descendido un tres por ciento en lo que va de año. Ésta es una buena noticia para los castellano-leoneses, pero es la primera vez que el Grupo Parlamentario Socialista lo reconoce y, por tanto, creo que es una buena noticia que tengamos este tipo de acuerdo para Castilla y León. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Dicho esto, debo manifestarle que simultáneamente a los nombramientos y ceses de distintos jefes superiores de policía se han realizado modificaciones en Navarra, Cataluña, Extremadura y Castilla y León, y no se cuál es el motivo por el que al Grupo Parlamentario Socialista sólo le interesa el caso de Castilla y León cuando se inscribe en el proceso de renovación habitual y normal para impulsar un mejor funcionamiento del Cuerpo Nacional de Policía. Ustedes sabrán por qué lo hacen, pero no se trata en modo alguno de una decisión arbitraria, ni mucho menos por las motivaciones que su señoría ha dicho. Se trata de un buen policía que seguirá prestando sus servicios para la mejora de la seguridad, y créame que el nuevo jefe superior designado para Castilla y León es un magnífico profesional que viene de la jefatura superior de Navarra con una hoja de servicios excelente y con unos resultados extraordinarios en la lucha contra el terrorismo y por la seguridad en Navarra, que seguirá prestando sus servicios con la eficacia y la diligencia reconocida en Castilla y León, mientras que el que ha sido sustituido en Castilla y León pondrá sus conocimientos y su experiencia al servicio de la seguridad de todos los españoles en otro destino.

Éste es el funcionamiento del Cuerpo Nacional de Policía, en el que las decisiones se toman por criterios técnicos y en beneficio del interés general, y no partidista, aunque a usted le esté recordando otras épocas en que los criterios eran diferentes. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO ANTE LAS SITUACIONES DE ACOSO MORAL QUE SE VIENEN DENUNCIANDO REITERADAMENTE EN EL CENTRO SUPERIOR DE EDUCACIÓN VIAL DE SALAMANCA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO (680/001372).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don José Miguel Camacho, del Grupo Parlamentario

Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno ante las situaciones de acoso moral que se vienen denunciando reiteradamente en el Centro Superior de Educación Vial de Salamanca, dependiente de la Dirección General de Tráfico.

Tiene la palabra el senador Camacho Sánchez.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Doy por formulada la pregunta en los términos expresados por la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Gracias, señor presidente.

Señoría, el 16 de octubre del pasado año la Secretaría General de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores en Salamanca dio traslado a la Dirección General de Tráfico de un escrito en el que las dos firmantes, personal del centro de educación vial de dicha localidad, manifestaban un supuesto maltrato sufrido por el personal de dicha unidad. Como consecuencia de ello, se ordenó la realización de una información reservada lo suficientemente amplia para que fuera posible determinar la situación laboral y personal existente en el centro, información que se inició con las declaraciones de la totalidad del personal, y determinar qué está ocurriendo para, en su caso, tomar las decisiones que procediesen.

Cuando ya se había iniciado el expediente de información reservada, se presentaron sendas querellas por las dos firmantes del escrito que acabo de mencionar.

En este momento, la querella presentada el día 1 de abril de 2003 ante el Juzgado número 3 ha sido archivada por dicho juzgado según auto de sobreseimiento de fecha 17 de septiembre del año en curso.

La querella presentada el 3 de abril ante el Juzgado número 6 está en el trámite de diligencias previas, procedimiento abreviado 1066/2003. También el resto del personal de la dirección cursó escrito en el que manifestaba su total desacuerdo con el contenido de aquel que habían remitido las dos funcionarias y su apoyo a la Dirección Provincial de Tráfico. En su momento habrá un segundo procedimiento judicial, que es el que está pendiente. La Dirección General decidió esperar a la resolución judicial para tomar, en su caso, las correspondientes medidas en el ámbito administrativo, siempre en base a las acreditaciones y las pruebas que pudiesen aportarse.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra el señor Camacho Sánchez.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Señor ministro, no me ha contestado a lo que le he preguntado. Le he preguntado qué medidas va a adoptar su ministerio en relación con este caso, y usted lo que ha hecho ha sido hacerme un

relato de los hechos que han ocurrido, sobre todo desde la parte de la propia Dirección General de Tráfico.

Estas personas, que no son dos, son tres funcionarias del Centro Superior de Educación Vial de Salamanca, se encuentran en una situación de indefensión total. El pasado día 25 de junio le remitieron una carta a usted, a la vista de que no había posibilidad de hablar con ninguno de sus superiores ni de encontrar una solución a este tema. Estas tres personas se encuentran de baja psicológica desde hace bastante tiempo y la única respuesta que han recibido a esa carta que le remitieron a usted, aparte del acuse de recibo de su gabinete, fue la apertura de expedientes disciplinarios por parte de la Dirección General de Tráfico.

Es cierto lo que usted ha comentado del archivo de las querellas que se habían presentado por parte de dos funcionarias de este centro. Usted sabe muy bien cuál es la causa del archivo de esas diligencias, no es otra sino que el acoso moral en este país no está tipificado en el Código Penal, pero tienen ustedes una oportunidad muy buena, mañana se va a debatir en este mismo salón de plenos la reforma del Código Penal. Dé usted instrucciones a su grupo parlamentario para que acepte la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para que este asunto se resuelva de una vez en este país, y aquellas personas cuyos centros de trabajo aplican el acoso moral y psicológico a sus trabajadores se tengan que ver sentadas en el banquillo de los acusados y este asunto no siga adelante.

Ayer se publicaba un estudio donde se decía que más de 500.000 personas en este país sufren acoso moral en el trabajo. Es una situación muy grave, señor ministro. La mayoría de esos 500.000 casos se dan precisamente en la Administración, pero yo entiendo que es muy complicado que ustedes cambien de criterio, porque el día 14 de marzo de este mismo año 2003 el Ministerio de Trabajo dio a conocer el criterio técnico 34/2003, y ¿sabe usted lo que dice su compañero de gobierno, el señor Zaplana? Que los inspectores de Trabajo se inhiban en estos casos, y que aquellos que se consideren acosados en el trabajo se vayan por la vía del contencioso o por la vía laboral, pero que los inspectores del ministerio no entren en estos asuntos. Yo creo que es una cuestión lo suficientemente seria como para que ustedes tomen medidas al respecto.

En el Centro Superior de Educación Vial de Salamanca —por cierto, el único centro de educación vial que hay en este país—, ustedes, que han hecho hace poco una rueda de prensa anunciando una serie de medidas para solucionar los problemas de tráfico y de seguridad vial en este país, hay cinco pedagogos trabajando. De los cinco, tres están sufriendo esta situación; de los cinco, tres están de baja por enfermedad psicológica. Creo que es lo suficientemente importante, señor ministro, para que tomen medidas al respecto.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de duplica, tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, yo sí le he contestado, otra cosa es que usted me haya entendido. Le he explicado que hay un procedimiento judicial abierto, que hay un expediente informativo y que la dirección, hasta que se resuelva el proceso judicial, lógicamente, ha decidido que resolverá una vez que los procedimientos judiciales culminen.

Por tanto, no se trata de indefensión, porque cuando hay un procedimiento judicial y unos procedimientos administrativos abiertos, no se puede alegar causa de indefensión. Como usted sabe, hay resoluciones, además, el procedimiento judicial se inició por coacciones, y la sentencia dice que no estaban acreditadas, en lo cual yo ni entro ni salgo, pero una vez que finalicen los procedimientos judiciales, resolverá la Administración lo que tenga que resolver con respecto a algo que su señoría ha obviado, que es la presunción de inocencia y la carga de la prueba. Es decir, cuando alguien alega que es objeto de malos tratos, tiene que probarlo. Y, por tanto, la Administración resolverá conforme a las pruebas que se incorporen y se acrediten, cosa que su señoría no ha hecho. También ha hecho otra cosa mal, usted sabe que hay un escrito del resto de todos los funcionarios de ese mismo centro diciendo que estas dos personas no tienen razón. Lo que hay que establecer es un procedimiento contradictorio en base a las pruebas que haya, y no lo que ha hecho su señoría de dar concesiones y carné de culpabilidad o de inocencia, sino en base sólo y exclusivamente a las pruebas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON FROILÁN GERMÁN RODRÍGUEZ DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE EL GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PREVISTAS PARA EL AÑO 2003 A TRAVÉS DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO (680/001386).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Froilán Germán Rodríguez Díaz, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre el grado de ejecución de las obras previstas para el año 2003 a través del Plan de Seguridad para el Archipiélago Canario.

Tiene la palabra el senador Rodríguez Díaz.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, en los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 figura en la cuentas de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior una partida de 3.005.060 euros para la financiación del Plan de Seguridad del Archipiélago Canario. En una pregunta que le formulé el día 23 de octubre de 2002, señaló que entre las principales actuaciones que se iban a acometer en el marco de este plan integral de seguridad para Canarias, en el ám-

bito de la Dirección General de la Guardia Civil, se pretendía destinar un total de 1.502.530 euros para obras en el acuartelamiento de Corralejo y Yaiza, además de otras inversiones para la adquisición de vehículos, mobiliario, equipos informáticos, etcétera. En el ámbito de la Dirección General de la Policía usted anunciaba en dicho Pleno una inversión de 1.500.000 euros para infraestructuras, entre las que enumeró la rehabilitación de la comisaría de policía de Santa Cruz de la Palma, la segunda anualidad, la impermeabilización de la comisaría de la policía de Maspalomas, una nueva comisaría de policía en Arrecife, la urbanización en la comisaría de policía de Telde y las reformas del servicio de automoción de la Jefatura Superior de Policía de Las Palmas, además de otras inversiones en medios materiales. A ello hay que agregar las inversiones previstas para el Servicio Integral de Vigilancia Exterior, el SIVE, cuya partida figura en otro capítulo.

Por todo ello se le formula la siguiente pregunta: ¿Cuál es el grado de ejecución de las obras previstas para el presente año 2003 a través del Plan de Seguridad del Archipiélago Canario?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Pania-gua): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, las previsiones del ministerio son ejecutar las cantidades presupuestadas en cuanto se refiere a la Dirección General de Policía. Efectivamente, hemos realizado las inversiones o se encuentran en trámite, tanto en la comisaría de Santa Cruz de la Palma, la comisaría de Maspalomas, las obras en las dependencias policiales de Barranco Seco, la urbanización de la comisaría del distrito sur, el acceso al acuartelamiento de El Matorral, y luego distintas obras menores, así como de mobiliario y medios para la dotación del Cuerpo Nacional de Policía en el Archipiélago Canario.

En la Dirección General de la Guardia Civil hemos realizado las obras en el acuartelamiento de San Andrés y Sauces, el acuartelamiento de Candelaria, y luego distintas obras en acuartelamientos como los de Telde, Agüimes, Santa María de Guía, Tías, San José, Güímar, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de Tenerife, etcétera. Además de estas inversiones es preciso destacar una inversión que conocen sus señorías, muy importante para Canarias, el Centro de Internamiento de Extranjeros en Olla Fría, en Tenerife, al que corresponde una parte del presupuesto de seguridad de 1.470.000 euros.

Respecto a la programación que se interesa por la obras de construcción del acuartelamiento de Corralejo, ha habido un retraso respecto a la entrega del proyecto de obras, que ahora ya se ha producido y, por tanto, iniciaremos en el próximo ejercicio la inversión de la primera anualidad, tal y como le había anunciado.

Respecto a las obras del SIVE en Canarias, he de decir que con cargo al presupuesto de 2003 hemos efectuado inversiones que superan los 7 millones de euros; hemos ad-

quirido una embarcación de 30 metros; hemos adquirido tres estaciones y el centro de mando y, además, como conocerá su señoría, hay una partida adicional de 2,3 millones de euros para completar las infraestructuras del SIVE que faltaban en Fuerteventura, también para el mismo año 2003, pero con cargo a un presupuesto extraordinario que el presidente Aznar anunció la semana pasada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador señor Rodríguez Díaz.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, lo que constatamos con su respuesta tan detallada, que le agradezco, es que prácticamente todas las obras previstas para finalizar en su mayoría este año han sufrido un retraso respecto a las fechas previstas de ejecución.

Por tanto, nos preocupa esta inversión comprometida, que figura en los presupuestos y que no nos cabe duda de que se va a realizar, y nos gustaría que nos concretara plazos para la finalización de dichas obras. Incluso nos ha ofrecido amablemente una información complementaria respecto al SIVE, que no solicitamos en la pregunta, y podemos apreciar que ya se ha producido bastante retraso en cuanto a los compromisos que usted personalmente asumió en esta Cámara con respecto a las fechas de inicio de este Servicio Integral de Vigilancia Exterior.

Por otra parte, no ha contestado a la pregunta acerca de las obras de una comisaria importante por su desarrollo tanto turístico como poblacional del sur de la isla de Lanzarote, como es la comisaría de la Guardia Civil en Yaiza. Por ello, repito, deseo expresarle nuestra preocupación y también nuestra confianza en que su determinación siga adelante para llevar estas obras a buen fin; nuestra preocupación por el retraso que están teniendo prácticamente todas las obras de infraestructura de la Guardia Civil y de la Policía Nacional y, por supuesto, la puesta en marcha a pleno rendimiento del Servicio Integral de Vigilancia Exterior.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Pania-gua): Gracias, señor presidente.

Señoría, no puedo estar de acuerdo con su última afirmación. Le he ofrecido un relato de obras e inversiones que se están ejecutando o que ya se han ejecutado en Canarias por el importe de la totalidad de los presupuestos de inversiones previstos en 2003 y le he contado, como hago siempre con toda certeza y veracidad, el retraso de unos meses en la entrega del presupuesto de la comisaría de Corralejo y que las obras se iniciarán una vez que se entregue el proyecto; el hecho de que, dentro de decenas de obras, se haya retrasado un proyecto, es algo absolutamente normal y habitual y, por tanto, no me parece que se pueda descalificar como un retraso general.

Tampoco es cierto lo que ha afirmado en cuanto al SIVE. Éste está funcionando con los medios móviles que presentamos junto con el Gobierno de Canarias, que reconoció su funcionamiento; en 2003 estamos realizando una inversión importantísima, más de 7 millones de euros para Canarias y, por consiguiente, considero que una posición victimista no aporta nada, sino todo lo contrario, porque para completar las obras en Canarias y, sobre todo en Fuerteventura, y dotarles de todos los medios fijos, precisamente con remanentes de 2003 vamos a aportar 2.300.000 euros a fin de que la cobertura sea absoluta, total y definitiva, tal y como me comprometí; es decir, el SIVE no lleva ningún retraso y vamos a invertir este año en total más de 9 millones de euros en un servicio absolutamente esencial para Canarias. Me parece que esto merece más una valoración positiva que una descalificación genérica.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

— DE DOÑA CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA LA APERTURA DEFINITIVA DE LA JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA (LAS PALMAS) (680/001387).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña Claudina Morales Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la apertura definitiva de la Jefatura Local de Tráfico de la isla de Fuerteventura, Las Palmas.

Tiene la palabra la senadora señora Morales Rodríguez.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, el Pleno del Senado aprobó por unanimidad el día 14 de noviembre de 2000 una moción por la que se instaba al Gobierno a que estudiase la creación de una jefatura local de tráfico en la isla de Fuerteventura. Posteriormente, en la sesión celebrada el 8 de mayo de 2002, el entonces vicepresidente del Gobierno anunció que ya se habían iniciado los trámites necesarios para la adquisición del local, en el que se pretende instalar la futura oficina de tráfico, y especificó que durante el mes de marzo de dicho año técnicos de la Dirección General de Tráfico efectuaron una visita al lugar con el fin de seleccionar su ubicación definitiva. En una respuesta escrita publicada el 30 de mayo de ese año Tráfico señalaba que se encontraba a la espera del pronunciamiento por parte de los arquitectos de la Delegación de Hacienda y con respecto al personal afirmaba que se contrataría una vez que se dispusiese del local, se aprobase la orden ministerial y la Comisión Interministerial de Retribuciones aprobase la relación de puestos de trabajo de la misma.

Han pasado tres años desde la aprobación de la moción y casi dos desde que el Gobierno se comprometiera a eje-

cutar este proyecto y todavía no se ha cerrado el acuerdo con los propietarios del local y se desconoce la fecha en que se abrirá la jefatura local de tráfico.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta: ¿Cuándo prevé el Gobierno la apertura definitiva de la jefatura local de tráfico en la isla de Fuerteventura?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Pania-gua): Gracias, señor presidente.

Señoría, para que el cumplimiento de los compromisos lo ajustemos a la realidad de los plazos que se han dado he de decir que, si no recuerdo mal, tanto en la moción como en las distintas intervenciones se dijo que esto se haría ante de 2005. Por lo tanto, era el plan 2001-2005 y el compromiso era tener adquirido el local antes de 2005.

¿Cómo se encuentra en este momento? Seguimos trabajando para que la adquisición del local en el que ubicar la jefatura de tráfico sea pronto una realidad. Ha sido necesario esperar a que finalice la obra —cuando se va a adquirir un local hay que esperar a que se terminen las obras— y además a que se termine con las calidades que habíamos exigido para posteriormente poder ubicar la jefatura de tráfico. La oferta económica ha sido presentada e informada favorablemente por el departamento de arquitectura de Hacienda y el informe se ha evacuado este año, por lo que estaríamos en condiciones previstas de efectuar la adquisición del local en 2004.

También estamos avanzando en las dotaciones humanas que desarrollarán las funciones encomendadas y que, de nuevo según nuestras previsiones, se van a integrar por un jefe local, un jefe de sección, un cajero habilitado, dos examinadores, un jefe de negociado, seis operadores de información y dos ordenanzas.

En cualquier caso y sin perjuicio de que abordemos esta cuestión en el menor plazo posible, también le quiero indicar que nos hemos preocupado de evitar los trastornos e inconvenientes a los ciudadanos y por ello la Dirección Insular en Fuerteventura de la Delegación del Gobierno en Canarias está prestando servicio a los habitantes de la isla como oficina colaboradora de tráfico, recogiendo toda la documentación para su posterior envío a la Jefatura Provincial de Las Palmas. De este modo se evitan desplazamientos y se facilita la tramitación de sus expedientes a los ciudadanos de Fuerteventura.

Con todo ello, señoría, confío que en breve la isla dispondrá de la jefatura local de tráfico.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra la senadora señora Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, la verdad es que no tengo constancia de la fecha de 2005 en ninguna de las intervenciones anteriores que se han tenido sobre este tema ni en ninguna pre-

gunta escrita. No obstante, lo que sí es verdad es que con los dueños del local se empezó a hablar en febrero de 2002 y casi dos años más tarde estamos en las mismas. Los planos se les entregaron en abril de 2002 y me consta que los propietarios han hecho ya todas las obras que figuraban en los mismos, con la indicación de la división del local y además con los materiales que les fueron pedidos. Esto nos preocupa más todavía porque sabemos que durante 2003 se les comunica a los propietarios que, debido a necesidades en otros lugares y a falta de presupuesto, no se iba a comprar el local, aunque posteriormente se les llama para decirles que lo mantengan. En definitiva, se lleva hablando con los dueños dos años y lo que me temo es que se pueda perder este local porque no se sea ágil y nos encontremos de nuevo iniciando todo el procedimiento que, como vemos, lleva todo este tiempo.

Efectivamente, como usted dice, la Delegación del Gobierno se encarga de realizar una serie de trámites, pero ahora mismo hay una situación tremenda: en el mes de octubre la persona que estaba encargada de recoger todas las peticiones referentes a tráfico ha tomado las vacaciones durante un mes y no ha sido sustituida por nadie; o sea, que durante un mes ni siquiera hemos podido tramitar la documentación desde la isla de Fuerteventura —no quiero insistir nuevamente en que existe la necesidad y lo que significa vivir en una isla en cuanto a estos temas.

Espero que se agilicen los trámites y que no se pierda el local porque, como he dicho, llevan dos años esperando una respuesta de ustedes que les indique que la obra está hecha, tal y como señalaban los planos que se han remitido desde el ministerio, para que no tengamos que iniciar de nuevo este procedimiento.

Por ello, insisto en pedirle que agilice los trámites y en que, si puede, nos aclare la fecha aproximada del año 2004 en que estará disponible el local porque nos gustaría poder realizar el traslado a la isla de Fuerteventura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Pania-gua): Gracias, señor presidente.

Señoría, con toda cordialidad y sin ánimo de abrir ningún debate, le diré que estamos igual que en la pregunta anterior; su señoría no me puede decir que no sabe que el compromiso se fijaba como plazo 2001—2005 porque ya lo indicó su señoría. En este sentido, el 8 de mayo de 2002 formuló la siguiente pregunta: ¿aconsejan los estudios anunciados por el Gobierno la implantación de una oficina de la Dirección General de Tráfico en la isla de Fuerteventura, para el período 2001-2005? Por tanto, no puede decir que no tiene noticia de que se hubiese fijado este plazo porque se hizo eco del mismo.

Está claro que tenemos de plazo hasta el año 2005, pero estamos trabajando en ello y vamos a intentar ponerlo en marcha cuanto antes; de hecho, tenemos planificada la plantilla. Así, la obra que considerábamos necesaria y que

iba a cubrir las necesidades de la isla, con unas determinadas calidades, tendría que estar finalizada. En este sentido, el trámite de Hacienda y el informe ya están cumplimentados, de manera que trataremos que se ponga en marcha lo antes posible. Sin embargo, como comprenderá, no puedo decirle el día del año 2004 en que se podrá formalizar una tramitación de estas características; es algo muy complicado y ni yo ni nadie estamos en condiciones de fijar una fecha concreta dentro del año 2004.

Tal y como creo que se acredita en la respuesta que le he dado anteriormente, haremos todo lo posible para que contemos con esa instalación a la mayor brevedad, durante 2004, incluso con anterioridad a la finalización del plazo fijado en 2005, de manera que nos habremos adelantado en un año al plazo previsto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

— DE DOÑA CARMEN PRIMO ALBERT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS OBJETIVOS DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE SE VA A CREAR EN EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (680/001384).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña Carmen Primo Albert, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los objetivos de la Conferencia Sectorial de Administraciones Públicas que se va a crear en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Tiene la palabra la señora Primo Albert.

La señora PRIMO ALBERT: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, antes de nada quiero agradecer su presencia en la sesión de control al Gobierno y reiterarle nuestra felicitación por su reciente nombramiento como ministra de Administraciones Públicas, tal como ya hicimos en la sesión de la Comisión de Interior y Régimen de las Administraciones Públicas, del pasado 6 de octubre.

Durante su comparecencia, señora ministra, tuvo a bien informarnos amplia y explícitamente sobre las líneas generales que va a seguir su departamento, además de la próxima —ya inminente— creación de la Conferencia Sectorial de Administraciones Públicas, en el seno de su ministerio.

Por ello, señora ministra, ¿cuáles son los objetivos que van a dirigir esta comisión sectorial de administraciones públicas?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Administraciones Públicas.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (García-Valdecasas Salgado): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la práctica culminación del proceso de traspaso a las comunidades autónomas y la consolidación del Estado autonómico en cuanto a la distribución de competencias y responsabilidades entre el Estado y las comunidades autónomas ha hecho que ahora, en esta materia, uno de los objetivos fundamentales del Ministerio de Administraciones Públicas sea el desarrollo del principio de cooperación. Este principio, señorías, es necesario para el funcionamiento de un modelo de Estado complejo, como el nuestro, con una organización territorial descentralizada y dotada de autonomía, pero donde los ámbitos de relación y concurrencia son continuos en el ejercicio de las respectivas competencias.

El desarrollo del principio de cooperación, junto al de lealtad institucional, ha de ser el motor que promueva la actuación de las administraciones públicas en sus relaciones; todo ello, con el propósito de seguir avanzando en los servicios a los ciudadanos, el progreso económico y en la garantía de la cohesión social y territorial.

En este escenario, el Ministerio de Administraciones Públicas ha promovido la creación de la Conferencia Sectorial de Administraciones Públicas y cooperación, como órgano de cooperación —valga la redundancia— entre la Administración General del Estado, las administraciones de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. Hemos elaborado ya un borrador de reglamento de organización y funcionamiento de la conferencia que ha sido remitido a las comunidades autónomas, y estamos a la espera de sus contestaciones, valoraciones y propuestas. Su fin general es profundizar en la cooperación entre las administraciones desde el respeto a las competencias, dando un mayor impulso a las actuaciones y proyectos comunes tendentes a la mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.

En concreto, y sin perjuicio de las aportaciones que puedan hacer las comunidades autónomas, serán funciones de la conferencia las siguientes. Analizar los resultados de la cooperación existente, así como establecer prioridades, proyectos, directrices y nuevas formas e instrumentos de cooperación. Estudiar y proponer medidas, estrategias, objetivos y directrices sobre la administración electrónica, la organización, los procedimientos y la calidad de los servicios de la función pública que mejor respondan a las necesidades de la sociedad española. Asimismo, deberá analizar los problemas que puedan existir en el ámbito de las entidades locales para la búsqueda de soluciones a los mismos y la adopción de medidas en el ámbito competencial de cada una de las administraciones que forman parte de la conferencia tendentes a un mejor ejercicio de las funciones y fines de la Administración local.

Por otro lado, quiero resaltar la importancia que se va a dar a la administración electrónica, respondiendo así al interés que los responsables de las comunidades autónomas en esta materia han manifestado en las reuniones multilaterales que se han venido celebrando desde 2001 para la solución de los problemas comunes. Y ello, porque se considera imprescindible que los servicios disponibles por vía telemática sean diseñados, desarrollados y explotados con

la colaboración de todas las administraciones con el fin de facilitar al ciudadano la resolución de sus trámites...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

— DE DOÑA MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO DE MOVILIDAD QUE ESTÁ FIRMANDO EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON ALGUNAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (680/001385).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña María José Solana Barras, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las características del acuerdo marco de movilidad que está firmando el Ministerio de Administraciones Públicas con algunas comunidades autónomas.

Tiene la palabra la senadora Solana Barras.

La señora SOLANA BARRAS: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora ministra. La Constitución de 1978 ha sido un acierto colectivo, que entre sus virtudes cuenta con una importante y gran visión de futuro que ha permitido que, después de 25 años, y tras el desarrollo de su Título VIII, hayamos construido el modelo de organización territorial de Estado más descentralizado del Derecho comparado.

En la construcción del Estado autonómico, a la que debe añadirse el esfuerzo de los ciudadanos y las instituciones, el papel que ha ejercido el personal adscrito a las diferentes administraciones públicas, tanto la local, como la autonómica y la estatal, se erige como un basamento claro del proceso. Ellos han contribuido con su trabajo, su ilusión y, por qué no, con su generosidad a que durante el desarrollo de ese proceso los cambios que se iban produciendo no afectaran en ningún momento al interés público sino antes al contrario.

Por tanto, señora ministra, en reconocimiento a esa labor, y como paso imprescindible para alcanzar la modernización de las administraciones públicas, es necesario mejorar las condiciones del ejercicio de sus responsabilidades, intentando armonizar los ámbitos personales y profesionales en aras de optimizar ese recurso que es el capital humano de la Administración, que todos sabemos el papel que están desempeñando.

A este respecto, su ministerio ha suscrito con algunas comunidades autónomas un acuerdo marco para facilitar la movilidad de los funcionarios, acuerdo que es el objeto de mi pregunta en esta sesión plenaria. Señora ministra, ¿cuáles son las características de ese acuerdo que ha suscrito su ministerio con algunas comunidades autónomas?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Administraciones Públicas.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (García-Valdecasas Salgado): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en la propia construcción del Estado de las Autonomías se ha producido un desplazamiento de personal a las comunidades autónomas que en muchos casos ha dificultado la movilidad entre administraciones públicas impidiendo así hacer efectivo el principio de movilidad recogido expresamente en el artículo 17 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Es responsabilidad del Gobierno regular el principio de movilidad y el que éste sea una realidad. Para ello, en el acuerdo Administración-sindicatos, de 13 de noviembre de 2002, se estableció literalmente: La Administración impulsará los mecanismos y medidas necesarias para facilitar la movilidad entre las distintas administraciones públicas.

En desarrollo de esta previsión hemos elaborado el acuerdo marco de movilidad entre administraciones públicas, sobre el que pregunta su señoría, del que hay que destacar que goza de la aprobación y del apoyo de los sindicatos UGT, Comisiones Obreras y CSI-CSIF, que manifestaron su conformidad en la reunión del grupo de trabajo de planificación de recursos humanos del pasado 4 de septiembre. El texto del acuerdo ha sido también negociado con las comunidades autónomas.

El objetivo de las administraciones es conseguir un sistema que logre que la movilidad se desarrolle de tal forma que favorezca la eficiencia y la eficacia siempre en beneficio de los ciudadanos, pero además para los funcionarios supone una ampliación de sus expectativas en la obtención de destinos y de promoción en su carrera profesional en el ámbito de una Administración pública distinta, además de poder propiciar una mejor conciliación entre la vida laboral y la vida familiar.

El acuerdo marco se basa en el principio de cooperación entre administraciones públicas desde un exquisito respeto a las competencias de cada administración, de tal modo que sólo será de aplicación para aquellas que voluntariamente lo suscriban. Pretende facilitar que las administraciones públicas apliquen el principio de movilidad recíproca, ¿pero de qué manera? Pues abriendo un 5 por ciento de las relaciones de puestos de trabajo a funcionarios de otras administraciones públicas que lo suscriban junto con la obligación de convocar como mínimo un concurso anual con esas plazas abiertas.

En el acuerdo marco se prevé su aplicación a otros colectivos de empleados públicos, como es el del personal laboral, según lo que establezcan los principios de los convenios colectivos aplicables, y contempla un tratamiento específico para las administraciones con dos lenguas oficiales en la forma establecida en la normativa de cada comunidad autónoma.

Actualmente lo ha firmado la comunidad autónoma de Castilla y León y la de Valencia; mañana lo firmará Galicia, y tenemos previsto que el día 13 de noviembre lo sus-

criba la comunidad autónoma de La Rioja. Esperamos que antes de que finalice el año lo suscriban otras seis comunidades autónomas y las dos ciudades con estatuto de autonomía, es decir, Ceuta y Melilla.

El Gobierno desea que este importante acuerdo de la movilidad se extienda a todas las comunidades autónomas para que sus empleados públicos puedan tener las mismas oportunidades que los de aquellas administraciones que lo están suscribiendo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON DEMETRIO MADRID LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA EVITAR EL ALTO POTENCIAL ALÉRGICO DEL LÁTEX PARA LAS PERSONAS EN GENERAL Y, EN PARTICULAR, PARA LOS PROFESIONALES (680/001375).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Demetrio Madrid López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para evitar el alto potencial alérgico del látex para las personas en general y en particular para los profesionales.

Tiene la palabra el senador señor don Demetrio Madrid.

El señor MADRID LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, siendo la alergia al látex un problema social en continuo y alarmante aumento, ello unido al elevado riesgo que supone para la vida de las personas que la padecen, el escaso conocimiento de tal enfermedad y la inexistencia de medidas de prevención de la misma en trabajadores y población de riesgo, debemos decir que un insuficiente e incorrecto etiquetado de objetos y alimentos —sus envases— se traduce la mayoría de las veces en problemas graves y potencialmente mortales ya que son 40.000 los artículos de uso cotidiano en que se calcula que está presente el látex natural, aparte de los de uso sanitario.

Ante esta situación se podrán deducir las dificultades que le suponen a un alérgico hacer una vida normal y segura. Partiendo del desconocimiento de la población en general y de la referencia obtenida por los últimos estudios que se han realizado, en los que se demuestra la sensibilización al látex de caucho natural por parte del 1 por ciento de los ciudadanos, podemos hablar de un problema de salud pública de primer orden basándonos en la gravedad de las reacciones alérgicas potencialmente mortales a que están expuestas continuamente las personas que las padecen por contacto cutáneo, por vía parenteral, inhalación o por la propia ingestión de partículas de látex.

La escasez de material en centros sanitarios, la inexistencia de materiales alternativos o no látex —elementales

en los centros sanitarios, principalmente en servicios de urgencia y UVI móvil— y la inexistencia de medios y espacios seguros en centros sanitarios, teniendo en cuenta que el látex, tanto de forma directa como indirecta, causa problemas a las personas con sensibilidad hacia el mismo, hace imposible encontrar un espacio seguro dentro de un hospital, consulta o centro sanitario, principalmente de urgencias, tanto para el sanitario como para el usuario afectado.

A pesar del insuficiente conocimiento del personal sanitario y de los ciudadanos, si bien el descubrimiento de los problemas de alergia que produce el látex es relativamente reciente, el paciente tiene derecho, de conformidad con la Constitución Española, la Ley de cohesión de la sanidad y la Carta de Derechos y Deberes del Paciente, a que las instituciones sanitarias proporcionen una adecuación correcta del personal cualificado, así como a una asistencia sanitaria con los mínimos riesgos, etcétera.

Es urgente, entre otras medidas, hacer obligatorio el etiquetado de todos los productos, tanto de los sanitarios como de los cotidianos, que tengan látex en su composición. Por lo tanto, señora ministra, es preciso que se aúnen todos los esfuerzos institucionales para abordar las alergias multidisciplinares con el fin de lograr la formación de médicos especialistas, centros para la atención de personas sensibilizadas, control nacional de dispositivos médicos, apoyo a la investigación y evaluación del problema del personal expuesto.

Creo, señora ministra, que, teniendo en cuenta el derecho de los profesionales al trabajo seguro, es necesario que el Ministerio de Sanidad considere las alergias cuestión de salud pública en el conjunto de España. Por lo tanto, le hago la pregunta inicial. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar el alto potencial alérgico del látex para las personas, en general, y los profesionales, en particular?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Madrid.

Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad y Consumo.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Pastor Julián): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el Gobierno de España es consciente, cómo no, de que las alergias son una cuestión —como usted bien ha dicho— de salud pública y es especialmente sensible al problema clínico que representa la alergia por látex.

Por ello, junto con las autoridades comunitarias —como sabe su señoría—, estamos trabajando e impulsando iniciativas en todos los ámbitos de la asistencia sanitaria: en el preventivo, en el diagnóstico y en el terapéutico, y potenciando y promoviendo nuevas líneas de trabajo e investigación para que estos productos puedan seguir siendo utilizados por los ciudadanos con el menor riesgo posible.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señor Madrid, ha consumido todo su tiempo en el primer turno de la pregunta.

— DE DOÑA MARÍA REMEDIOS GÁMEZ MATA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS ACTUACIONES PREVISTAS POR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EVITAR EL INCREMENTO DE LA OBESIDAD EN LOS NIÑOS (680/001381).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña María Remedios Gámez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las actuaciones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para evitar el incremento de la obesidad en los niños.

Tiene la palabra la señora Gámez Mata.

La señora GÁMEZ MATA: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, en el V congreso de la sociedad española para el estudio de la obesidad se publicaron datos que, no por esperados, son menos preocupantes. El 12 por ciento de los niños y de los jóvenes españoles son obesos y más del 14 por ciento presentan sobrepeso.

También, el estudio CAEMPE lo proclamaba. Nuestros niños toman alimentos en cantidad suficiente, pero de forma desequilibrada y muy ricos en grasas y azúcares. Además de comer más y de forma desequilibrada, apenas hacen ejercicio físico; las vídeoconsolas y las televisiones los tienen presos en casa y sin moverse. Todo esto agrava, lógicamente, la situación.

Existen períodos críticos para la formación del tejido adiposo durante la niñez, y en éstos los mecanismos que regulan el balance energético son muy sensibles a distintos factores relacionados con el estilo de vida sedentario y una dieta con alto contenido en grasas y calorías. La obesidad infantil no sólo se traduce, que ya sería muy grave, en riesgos mayores de enfermedades en la infancia, sino que, además, es un riesgo que se prolonga durante toda la vida, provocando mayor prevalencia en obesidad adulta, en enfermedades cardiovasculares, en diabetes, en apnea del sueño y otras enfermedades.

Nuestra Cámara, en concreto el Grupo Parlamentario Popular, fue sensible a esta problemática y en su momento promovió una moción para que se considerasen los problemas que causa la obesidad en nuestra población. Teniendo todo esto en cuenta, señora ministra, ¿tiene su ministerio previsto desarrollar actuaciones que permitan prevenir el incremento de la obesidad en los niños?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Pastor Julián): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, la obesidad constituye un área prioritaria de actuación en el ámbito de la salud pública, es un factor de

riesgo fundamental en las patologías de mayor mortalidad, enfermedades cardiovasculares, diabetes, etcétera. Abordar este problema supone enfrentarse a un verdadero reto, como lo demuestran los datos de la última encuesta nacional de salud: el 12,8 por ciento de la población española es obesa; el 50 por ciento del total de la población y el 38 por ciento de los jóvenes se manifiesta sedentario. Según la sociedad española para el estudio de la obesidad, en el año 2000 el 53 por ciento de los españoles entre 24 y 60 años sufrían problemas de sobrepeso. En el caso de los niños, el estudio Enkid, realizado en la población entre 2 y 24 años, ha ofrecido unas cifras preocupantes: el 11,1 por ciento de nuestros niños entre 2 y 5 años son obesos, índice que se incrementa al 15,9 entre los 6 y los 9 años.

Con los datos que les he dicho señorías, hay uno que preocupa especialmente, y es el de los niños. Esos hábitos que se adquieren en edad temprana se pueden consolidar a lo largo de toda una vida. En este sentido, la ley de cohesión ofrece los instrumentos necesarios para que pueda abordarse por igual en todo el territorio nacional a través de un plan integral, concretamente me refiero al plan integral de nutrición y actividad física 2004-2007, que implicando a los padres, a los profesionales sanitarios, a las sociedades científicas, a los educadores actúa en cuatro líneas: primero, la nutrición a través de guías alimentarias; segundo, la actividad física, promoviendo su práctica regular; tercero, la obesidad, incidiendo especialmente en niños y en jóvenes y cuarto, la anorexia y la bulimia, porque el siglo XXI, como sabe, señoría, es el siglo, por un lado, de la opulencia y, por otro, de la pobreza, pero es sobre todo el siglo de las contradicciones en materia de alimentación y la anorexia y la bulimia son trastornos del comportamiento alimentario, que son un problema de salud de primera magnitud.

Pues bien, la elaboración de este plan vendrá acompañada de otras medidas legislativas que, como sabe, estamos llevando a cabo. Una muy importante, y a la que me he referido ya en público, es la que va a modificar el contenido de los ácidos grasos trans en los alimentos infantiles, en esos alimentos infantiles que se llaman de continuación y que son para los niños de hasta 3 años. La orden ministerial que definirá los criterios del plan integral estará elaborada el día 31 de octubre de este mes, iniciándose en esa misma fecha el trámite de audiencia y dando cumplimiento, como sabe, señoría, a lo que ha sido una moción presentada en esta Cámara.

Una alimentación, señor presidente, señorías, adecuada y unos hábitos de vida sanos son, a mi juicio, la piedra angular para prevenir muchas de las patologías que en la actualidad inciden en la salud de los ciudadanos. Pretendemos que los niños, los futuros adultos, establezcan una relación sana y natural con la nutrición, que perciban su cuerpo como algo que deben respetar y cuidar sin obsesiones, en definitiva, prevenir, informar y educar debidamente, porque piensen, señorías, que —los estudios científicos lo dicen— estas actuaciones son las más coste eficientes y las más coste efectivas. En España los hábitos de vida saludables tienen que tener por parte de todas las autoridades...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

— DE DOÑA ANA ISABEL ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PATRIMONIO AFECTADO POR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS DE SEVILLA (680/001374).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña Ana Isabel Arnáiz de las Revillas García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el estado actual del patrimonio afectado por las obras de restauración del Archivo General de Indias de Sevilla.

Tiene la palabra la senadora Arnáiz de las Revillas García.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, por fin vamos a tener una respuesta institucional a algo que pregunté hace 16 días y que el secretario de Estado prometió contestarme por escrito y no ha hecho. Ayer tuve la oportunidad de visitar el archivo y las obras, y la oportunidad la tuve gracias a la amabilidad de la empresa más que a las trabas que se pusieron por parte de la administración. Le voy a preguntar sobre cosas que yo misma vi ayer por la mañana y no sobre las cosas que salieron en Internet, que fueron las que dispararon todas las señales de alarma en Sevilla. Le voy a formular cinco preguntas: la primera sobre la solería, la segunda sobre el túnel, la tercera sobre las condiciones en que están trabajando los funcionarios y cómo está el almacén en La Lonja, una cuarta sobre el patronato y finalmente sobre el expediente completo que le he pedido.

En cuanto a la primera pregunta, he visto que se ha sustituido una solería de la planta baja, pero, sobre todo, una de la planta alta —jaspe rosa del siglo XVIII— que es irremplazable porque pertenecía a una cantera ya agotada. Se ha sustituido la totalidad de la parte central de las galerías, las más extensas, en las que la obra ha terminado. La solería original ya no está, ahora hay otra que sólo tiene que ver con la anterior en cuanto a su disposición. El edificio del Archivo de Indias es Patrimonio de la Humanidad y creo que las obras se han hecho conforme a las especificaciones técnicas de un proyecto que su ministerio ha avalado. ¿Ha avalado usted un proyecto que permite semejantes desastres, señora ministra?

Segundo: el túnel. Hay un túnel que tiene previsto el traslado de documentos, puesto que están divididos en dos fondos: uno en La Cilla y otro en La Lonja. Ese túnel, por el que se hizo el traslado provisional antes de comenzar la obra, está desde entonces impracticable. Ayer vi que tenía más de 30 centímetros de agua y que tanto las tuberías, como el techo y las paredes goteaban agua en tremendas proporciones. Ese túnel lleva, como digo, año y medio impracticable, ¿por dónde se han trasladado los documentos de un fondo a otro durante ese tiempo?

Tercero. ¿En qué condiciones están trabajando las personas que siguen allí y en qué condiciones está la documentación de La Lonja? He visto muebles amontonados, hierros, objetos de distinto tipo, cartones y legajos, además de personas trabajando sin servicios higiénicos, con unos servicios que desde hace un año y medio están en el exterior del edificio y teniendo como única comunicación interna una escalera metálica de obra con cables a la vista. ¿Son esas las condiciones en que un Ministerio tiene trabajando a su funcionariado, teniendo, además, su patrimonio histórico amontonado allí de esa manera?

Cuarto. Por otra parte, y visto lo que está ocurriendo, ¿no le parece a usted, ministra, que sería importante hacer un patronato como el del Archivo de la Guerra Civil o como el de la Alhambra, que son de titularidad autonómica, para que esté representado el ayuntamiento, la Junta de Andalucía, y no nos tengamos que enterar de esto por un anuncio de Internet? He pedido el expediente completo de toda la obra y un inventario. No agote usted los plazos, ministra, ponga esa documentación a mi disposición y a la de toda Sevilla para que podamos cotejar lo que allí ha sucedido, lo que está sucediendo ahora, con el proyecto y con los bienes que había y con la gestión del ministerio.

Señora ministra, le ruego que, además de ir a Málaga a inaugurar un museo financiado y realizado por la Junta de Andalucía, venga usted a Sevilla, a su Archivo, que es su responsabilidad, su competencia, a explicar...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arnaiz.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Señor presidente, señora, ciertamente no he entendido la última parte de su intervención, en la que se refería usted al museo de Málaga. No sé si con ello quería decirme que la ministra de Educación no debe ir a la inauguración de un museo de Picasso que, por otra parte, ha desarrollado la Junta de Andalucía naturalmente con el dinero de todos los españoles. Es decir, no lo ha hecho con el dinero de la Junta de Andalucía ni con el de unos cuantos andaluces, sino que obviamente se trata del dinero de todos los españoles, como ocurre en cualquier otro lugar de España. Así pues, bienvenido sea ese museo, pero no olvidemos cómo son las cosas realmente.

Señoría, acerca de su pregunta sobre el estado actual del patrimonio afectado por las obras de restauración del Archivo General de Indias de Sevilla debo decirle lo siguiente: el estado actual de dicho patrimonio es el de una absoluta custodia de su valor, garantizado tanto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como por la Comisión Provincial de Patrimonio de la Junta de Andalucía, a la que, además, acaba usted de aludir. En el Archivo de Indias se están desarrollando unas obras que tienen por objeto su modernización, y aprovechando esos trabajos, el ministerio está acometiendo también la restauración de to-

dos los elementos de valor histórico que así lo requieran. La inversión adjudicada hasta el momento ha sido de 10,4 millones de euros y el presupuesto total de 11,76 millones de euros.

Las obras que se están realizando en el Archivo, señoría, cuentan con todos los informes preceptivos, tanto del Instituto de Patrimonio Histórico Español, como de la Comisión Provincial de Patrimonio de la Junta de Andalucía, y además, tienen la licencia de obras del Ayuntamiento de Sevilla. Estas obras de restauración y conservación se están desarrollando con el mayor rigor científico, técnico y procedimental, así como con el más exquisito cuidado hacia todos los elementos de valor histórico del Archivo, también por personal altamente cualificado. La propia Comisión Provincial de Patrimonio, de la Junta de Andalucía, ha tenido conocimiento en todo momento del desarrollo de las obras, habiéndolas visitado por última vez el pasado 28 de enero. Las obras de restauración han ido precedidas además de un exhaustivo estudio sobre el monumento. Antes y en el curso de cada intervención, señorías, se ha procedido a una completa investigación de las zonas a tratar; además se ha realizado un exhaustivo trabajo arqueológico, amparado también por los técnicos de la Junta de Andalucía.

Señoría, el ministerio ha garantizado y no ha recibido además por parte de ninguna institución comunicación alguna sobre eventuales daños o desaparición de bienes de valor histórico artístico; los controles del ministerio son permanentes y garantizan en todo momento que las obras y la restauración correspondiente se están haciendo con todo rigor.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON JUAN ANTONIO GARCÍA-TALAVERA CASAÑAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL OBJETIVO DEL CONVENIO SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PARA CREAR UN BANCO DE GERMOPLASMA EN EL MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES (680/001382).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Juan Antonio García-Talavera, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el objetivo del convenio suscrito por el Ministerio de Medio Ambiente para crear un banco de germoplasma en el Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Tiene la palabra el senador García-Talavera.

El señor GARCÍA-TALAVERA CASAÑAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, señorías, ecólogos, biólogos y paleontólogos advierten a la humanidad del peligro de extinción en masa que sufre la biodiversidad, y dentro de ella en particular numerosas especies de vertebrados, mamíferos, peces y aves por todo el planeta. En el caso de España, nues-

tro país es considerado como uno de los ecosistemas y hábitat mediterráneos más valiosos, y sin embargo se encuentran en peligro de extinción numerosas especies animales, y ello a pesar del gran esfuerzo realizado por el Gobierno en los últimos años para su preservación.

Señora ministra, una especie es una obra maestra de la evolución, un ser de millones de años de antigüedad, codificado por cinco mil millones de letras genéticas, exquisitamente adaptado al hábitat en que vive; por ello habría que reconocer de manera universal el derecho inalienable a seguir formando parte de la naturaleza de quienes tienen una historia milenaria en ella. Parece bastante probable que los caminos para conseguirlo, atendiendo a un orden jerárquico, serían, en primer lugar, preservar y fomentar sus hábitat naturales; en segundo lugar, garantizar la perpetuación de las especies en peligro.

En este último sentido, le formulo, señora ministra, la siguiente pregunta: ¿cuál es el objetivo del convenio suscrito por el Ministerio de Medio Ambiente para crear un banco de germoplasma en el Museo de Ciencias Naturales?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Rodríguez Herrer): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, mi compromiso como ministra de Medio Ambiente es volcar todos nuestros esfuerzos y todos los medios de los que disponemos para conservar la rica biodiversidad de nuestro país. En el ministerio estamos convencidos de que la clave para la supervivencia de las especies es la conservación de su hábitat como la mejor garantía para su viabilidad a largo plazo. Lamentablemente, también conocemos que para algunas especies estas medidas no son suficientes para asegurar su conservación, siendo necesario el desarrollo de programas como la cría en cautividad, así como un apoyo para afianzar su futuro.

Desde hace ya varios años venimos impulsando trabajos destinados a la conservación de especies amenazadas, tales como el lince ibérico, el oso pardo o el visón europeo, por citar sólo algunos ejemplos, ya sea elaborando criterios orientadores que guíen la actuación de las comunidades autónomas, o bien promoviendo el desarrollo de proyectos innovadores que se realizan, tanto directamente sobre el terreno como en el laboratorio.

Para contribuir a la salvación del lince ibérico firmamos el acuerdo con la Junta de Andalucía que nos permite aunar esfuerzos, abandonando debates estériles, y criar en cautividad ejemplares que no sobrevivirían sin nuestra ayuda durante su primera etapa de vida. Asimismo, marcamos las directrices para compatibilizar los usos y costumbres de la población en el manejo del quebrantahuesos o el águila imperial, con el objetivo de lograr su reproducción y estabilidad. Hemos conseguido que el lobo viva nuevamente en su hábitat primitivo.

Pero también queremos introducir los adelantos de la ciencia y la tecnología que la desarrolla como comple-

mento de nuestros programas de conservación. Por ello, hemos concluido recientemente el convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para aplicar esos avances en la defensa de la diversidad biológica. El proyecto de creación de un banco de germoplasma de especies animales amenazadas representa una evolución en los medios de prevención naturales. A partir de las muestras de germoplasma, que serán congeladas en ese banco y que pueden ser utilizadas durante muchos años mediante programas de inseminación artificial y reproducción asistida, es posible mantener la diversidad genética, evitar la endogamia e intentar la recuperación de los animales más amenazados. Esperamos que esta iniciativa tenga éxito y sea una nueva garantía para la conservación de las especies más emblemáticas de la fauna española.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON MIGUEL ÁNGEL VILLANUEVA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE EN EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID (680/001383).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Miguel Ángel Villanueva González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la participación del Ministerio de Medio Ambiente en el saneamiento y depuración de las aguas de la Comunidad de Madrid.

Tiene la palabra el senador Villanueva González.

El señor VILLANUEVA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, señorías, la gestión del agua ha sido una de las cuestiones prioritarias del gobierno de la Comunidad de Madrid en los últimos ocho años. En el gobierno regional se ha hecho una apuesta clara por el uso sostenible del agua en la región de Madrid, asumiendo un compromiso sin precedentes.

La Directiva Europea 91/271, traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto-ley 11/1995 y el Real Decreto 509/1996, estableció un calendario para que los Estados miembros dotasen a las concentraciones urbanas de sistemas de colectores de aguas residuales y de instalaciones de depuración antes del 1 de enero de 2006. Con este fin, la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a través del Canal de Isabel II, ha desarrollado un programa de actividades cuya inversión, solo para este año 2003, asciende a más de 234 millones de euros.

Para dar cumplimiento a la directiva europea, y lo que es más importante, o lo que es lo mismo, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos madrileños, somos conscientes del esfuerzo conjunto que deben realizar todas las

administraciones públicas. Es de gran importancia continuar por este camino de colaboración con las Administración del Estado, pues la mejora de la calidad de las aguas es fundamental para seguir haciendo posible el desarrollo económico y el crecimiento de la Comunidad de Madrid. Por ello es necesario armonizar los esfuerzos inversores de todas las administraciones, tanto del Estado como de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto, señora ministra, ¿cuál es la participación del Ministerio de Medio Ambiente en el saneamiento y depuración de las aguas en la Comunidad de Madrid?

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Rodríguez Herrero): Señor presidente, señoría, el Ministerio de Medio Ambiente colabora con las comunidades autónomas impulsando las infraestructuras de saneamiento y depuración integral de las aguas para que en los próximos años sea tratada la totalidad de las aguas residuales de nuestro país. Estas obras se inscriben en el nuevo sistema de saneamiento que fue incorporado al Plan Hidrológico Nacional y que, en el caso concreto de la Comunidad de Madrid, prevé el desarrollo de un ambicioso plan de tratamiento de aguas. En él invertiremos 331 millones de euros, que se financian entre el Ministerio de Medio Ambiente y el gobierno regional, el 85 y el 15 por ciento respectivamente. Construiremos 50 kilómetros de emisarios y tres estaciones depuradoras diseñadas para una población equivalente de 3.500.000 habitantes. Vamos a garantizar la calidad de los ríos Manzanares, Jarama y Tajo, con el tratamiento integral de las aguas de Getafe, Fuenlabrada, Humanes, Parla y Pinto, municipios que conforman la cuenca baja del Arroyo Culebro. Precisamente hace unos días, con el anterior presidente de la Comunidad de Madrid, pusimos la primera piedra de la depuradora y de los emisarios de aguas residuales de esa cuenca.

La actuación alcanza un importe de 44 millones de euros y dará servicio y atenderá las necesidades presentes y futuras de las poblaciones del sur y del oeste de Madrid, ciudades que han aumentado significativamente su población en los últimos años y, con ello, su requerimiento de más amplios y mejores servicios en este campo.

Asimismo, en el sistema serán tratadas las aguas procedentes de Alcorcón, Leganés, Perales del Río y Los Olivares, configurando el nuevo saneamiento del sur de Madrid, que devolverá limpias las aguas al Arroyo Culebro, y de él, al Manzanares.

Señoría, estas obras que se ponen en marcha consolidarán a la Comunidad de Madrid como una región pionera en el saneamiento y gestión de sus aguas, y constituyen un claro ejemplo de respuesta y anticipación a los requerimientos de desarrollo limpio en la región.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL RITMO DE SUSTITUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE TELEFONÍA RURAL DE ACCESO CELULAR (TRAC) ALCANZADO HASTA LA FECHA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (680/001369).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Juan Pedro Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el ritmo de sustitución de las líneas de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) alcanzado hasta la fecha en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra el senador Hernández Rodríguez.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente, señor ministro.

La Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, aprobada en octubre del pasado año, recoge el acceso a Internet como un servicio universal.

Las líneas de telefonía rural de acceso celular nos permiten acceder a los servicios que ofrecen las nuevas tecnologías de la información.

En Canarias existen unas 3.459 líneas TRAC, 998 en la provincia de Tenerife y 2.471 en la provincia de Las Palmas y, especificando más por islas, tenemos en Gran Canaria 881 líneas, Fuerteventura tiene 1.003 y Lanzarote tiene 583 si bien puede que hoy día se haya reducido este número, después de la aplicación del plan que se está desarrollando.

No obstante, las poblaciones de los pequeños núcleos rurales aislados que usan estos sistemas llevan años pidiendo estos cambios que les permitan acceder a los avances de la sociedad de la información y así tener un mayor desarrollo en las comunicaciones.

Sabemos del plan aprobado por su Ministerio para sustituir estos sistemas TRAC, totalmente obsoletos hoy en día, por otras tecnologías compatibles con el acceso a Internet. Nuestro objetivo es conocer en qué grado de ejecución se encuentra en la actualidad este plan en Canarias, si puede especificar algo más respecto a nuestra isla de Lanzarote y para cuándo prevé su Ministerio la sustitución de estas líneas al cien por cien.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Gracias, señor presidente.

Como ha dicho su señoría, en el marco de las obligaciones del servicio universal de telecomunicaciones y en cumplimiento del plan aprobado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se está llevando a cabo el despliegue de nuevas infraestructuras de red de acceso que, sin duda, van a per-

mitir que antes de finalizar el próximo año 2004 todos los abonados a las líneas TRAC tengan la posibilidad de disponer, sin coste adicional alguno, de conexión a la red con capacidad para transmitir datos a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet. En ese marco, el plan recoge tres etapas: en primer lugar, la sustitución de un 30 por ciento de las líneas a 30 de junio de este año, etapa que ya se ha cumplido; la sustitución del 70 por ciento de las líneas a 31 de diciembre de este año y la sustitución del cien por cien de las líneas el próximo año 2004.

En esa línea, en el territorio de la comunidad autónoma de Canarias existían 3.895 abonados a las líneas TRAC. Y quiero decir a su señoría que el proceso de sustitución en Canarias va por encima de lo que fueron los objetivos fijados para el conjunto del territorio nacional, de manera que a 30 de junio de este año la cobertura alcanzaba más del 33 por ciento, pero, sobre todo, para finales de año, el objetivo con el que trabaja el Ministerio es que la cobertura alcance el 82 por ciento. Eso nos permitirá finalizar a lo largo de los primeros meses del año 2004 y que la práctica totalidad de los abonados hayan visto sustituidas las líneas TRAC con la nueva tecnología que les permita acceder a la red con capacidad para transmitir datos a una velocidad adecuada.

Como sabe su señoría, además, hay distintas tecnologías y, desde ese punto de vista, la sustitución se está llevando a cabo a través de pares de cobre, de los sistemas radioeléctricos conocidos como LMDS, de los sistemas de redes móviles GSM-CPRS y de los sistemas de satélites. Sin duda, con este programa y con este plan damos un paso importante desde el punto de vista de la garantía de acceso de toda la población a la sociedad de la información.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Hernández Rodríguez.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, gracias por su respuesta clara sobre este asunto. Mi preocupación surgió cuando a raíz de una pregunta que formulé a los servicios de telefonía en Lanzarote vi que desconocían este plan. No obstante, según se desprende de su respuesta, se va a ejecutar el cien por cien y esta isla también se verá beneficiada del mismo.

Como usted ha manifestado, esperamos que en los primeros meses del próximo año se pueda cubrir el cien por cien del objetivo y que los servicios de telefonía en Lanzarote tengan conocimiento pleno de este plan para que puedan dar una respuesta clara a los ciudadanos afectados que están usando estas líneas y se puedan beneficiar del mismo. Así lo espero para que al final este plan culmine con la sustitución de todas las líneas en la isla de Lanzarote y en el resto de Canarias y de todo el territorio español con el fin de que los ciudadanos que usan las mismas puedan beneficiarse de las ventajas que ofrecen los servicios y la sociedad de la información.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo sólo para reiterarle a su señoría que para nosotros y sin duda para el Gobierno evitar la brecha digital es una prioridad política clara y que desde ese punto de vista le reitero que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias no sólo se están cumpliendo los objetivos del plan, sino que se están superando las previsiones, y eso permitirá que a lo largo del próximo año, de manera prioritaria a lo largo de los primeros meses, la práctica totalidad de los ciudadanos en Canarias hayan visto sustituidas sus líneas TRAC.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

— DE DON FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS POLÍTICAS QUE TIENE PREVISTO IMPULSAR EL GOBIERNO PARA DESARROLLAR EL IDIOMA ESPAÑOL EN INTERNET (680/001376).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Félix Lavilla, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas políticas que tiene previsto impulsar el Gobierno para desarrollar el idioma español en Internet.

Tiene la palabra el senador Lavilla Martínez.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, 400 millones de castellanohablantes se preguntan, observan y comprueban que no hay un liderazgo claro del Gobierno de España para impulsar el español en Internet. También comprobamos, señor ministro, que en el pleno de 20 de marzo de 2001 se aprobó una moción por unanimidad, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para constituir un grupo de trabajo integrado también por el Senado e impulsar medidas concretas de presión que superen barreras electrónicas que pudiera encontrar el castellano en la red; dos años y siete meses después esta moción no tiene el preceptivo informe que se exige desde el parlamento.

Señor ministro, en el pleno de 21 de noviembre de 2002, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, se aprobó por unanimidad una importante moción para impulsar la creación del primer dominio lingüístico del «mundo.his», u otra denominación, con los acuerdos y diálogos precisos. Nada se ha hecho desde entonces y tampoco cuenta el Parlamento con ese informe. Las obligaciones y acuerdos del Parlamento respecto del español en Internet no se han cumplido. Me gustaría, señor ministro, que contestara por qué el Gobierno no se toma el impulso político del español en Internet en serio y le dota de más dinero.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, su señoría en estos momentos se erige en portavoz de los 400 millones de hispanohablantes y que además conoce de una manera directa cuáles son sus inquietudes, cosa que me parece especialmente importante y que al mismo tiempo sea capaz de manifestar y afirmar que las inquietudes de esos 400 millones de hispanohablantes son que el Gobierno español no asume un liderazgo político en esta materia.

Por lo tanto, en primer lugar, lo que debería hacer su señoría es reflexionar más sobre cuáles son las expresiones y los mensajes políticos que intenta trasladar en esta Cámara. En segundo lugar, el Gobierno y el Ministerio de Ciencia y Tecnología en ningún momento no les prestan la debida atención a lo que son los mandatos y las inquietudes del Senado y del Congreso de los Diputados, y ha podido de comprobarlo a lo largo de las intervenciones, que han sido bastantes, que he tenido la oportunidad de tener en esta Cámara a lo largo del último mes y medio.

La importancia de consolidar y aumentar significativamente la implantación en la red de contenidos en español es una prioridad política clara y por ello el Gobierno está desarrollando un paquete importante de medidas y de programas en esa dirección, programas como puede ser la iniciativa Ciberamérica, como puede ser el proyecto Enlace o como puede ser el Español en la red, que está financiado con el programa Profit y a los que el Ministerio de Ciencia y Tecnología dedica un presupuesto de 7 millones y medio.

Por lo tanto, si su señoría quiere conocer cuáles son las inquietudes y cuáles son las propuestas que se están planteando para desarrollar los contenidos de español en la red, no tiene más que analizar cuáles son las políticas que los diferentes departamentos ministeriales de este Gobierno están llevando a cabo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra el señor Lavilla Martínez.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, me voy a ceñir a los hechos. Dos años y siete meses después de una iniciativa —y otro tanto casi de la otra— el Gobierno tiene que dar cuenta al Parlamento de qué ha hecho con relación a los acuerdos adoptados. Eso son hechos. Lo suyo son valoraciones. Otro hecho es que el Gobierno no ha cumplido con esa obligación. Punto.

Otro hecho, el objetivo político del Gobierno que ustedes mismos se marcaron: Presencia del español en Internet, 15 por ciento; realidad, según todos los informes, 5,6 por ciento. Por lo tanto, otro hecho es que ustedes no han cumplido con sus propios objetivos.

Otro hecho, señor ministro, en el fracasado plan Info XXI se consignaba más dinero, más de 15 millones de euros para la presencia del español en la red. Concretamente la iniciativa número 17. El problema es que no han ejecutado este dinero, pero teóricamente lo recogían y ahora en el caducado plan «España.es» recogen 321.000 euros para el plan de Ciberamérica, es decir, no cumplen con sus objetivos y para resolver ese problema le dotan de menos dinero.

Otro hecho, la mayor parte de los medios de comunicación recogieron como una iniciativa muy importante la aprobada por unanimidad aquí en el Senado de crear el primer domino lingüístico de la lengua que permitirá aglutinar y agrupar todas las categorías en torno a ese dominio. Otra cosa que ustedes no han hecho y no han dado cuenta de ello.

Yo me estoy refiriendo a hechos, no a comentarios, señor ministro. Y me gustaría que ustedes en los pocos más de seis meses que les quedan dieran respuestas concretas a esta posibilidad y a esta potencialidad, pues se les ha pasado el tiempo y no lo han hecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Costa Climent): Muchas gracias, señor presidente.

Veo que a su señoría el Plan Info XXI le persigue allá donde va. (*Risas.*) Y como a su señoría lo que le preocupa son los hechos yo le voy a hablar de hechos. Es un hecho que el Gobierno ha impulsado el portal Ciberamérica para la expansión del español y que, sin duda, está aglutinando el interés de toda la comunidad iberoamericana.

Es un hecho que el Gobierno ha impulsado el centro virtual Cervantes, que en estos momentos tiene 70.000 páginas y contenidos, cinco millones de visitas al año, y que dispone del proyecto enlace al que el Gobierno le está dedicando un millón y medio de euros aproximadamente.

Es un hecho que el Gobierno está impulsando el español en la red a través de siete millones y medio de euros, con proyectos concretos como el buscador Panhispánico, como la oficina del español en la sociedad de la información o la creatividad en español.

Es un hecho que el Gobierno está impulsando la iniciativa «Patrimonio.es» con el objetivo de difundir la lengua y la cultura española y con convenios de colaboración como, por ejemplo, con la Biblioteca Nacional.

Es un hecho que el Gobierno está impulsando el libro, el proyecto del libro español en la red. Es un hecho que, además, el Gobierno español ha impulsado y ha promovido el desarrollo y la presencia de la lengua española en el mundo a través de iniciativas como el «Congreso Internacional de la Lengua Española» con un claro contenido de apoyo a la sociedad de la información a través de la apertura de nuevos centros Cervantes en el mundo o a través de la inclusión del español en el sistema de marcas internacional.

Por lo tanto, yo le diría a su señoría que si le preocupan los hechos no tiene más que ver cuales han sido las decisiones políticas que ha adoptado este Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON DOMÈNEC SESMILO I RIUS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE SI EL GOBIERNO TIENE EN CUENTA LAS OBSERVACIONES FORMULADAS CON CARÁCTER ESENCIAL EN EL DICTAMEN DEL CONSEJO DE ESTADO RELATIVAS AL REAL DECRETO 1046/2003, DE 1 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA EL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA (680/001366).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Domènec Sesmilo i Rius, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre si el Gobierno tiene en cuenta las observaciones formuladas con carácter esencial en el Dictamen del Consejo de Estado relativas al Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua. Tiene la palabra el senador Sesmilo i Rius.

El señor SESMILO I RIUS: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, le formulo la pregunta en los términos expresados por la Presidencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Gracias, señor presidente.

Efectivamente, todas las observaciones contenidas en el dictamen del Consejo de Estado, tanto las de carácter esencial como las que no tienen ese carácter, todas, han sido recogidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Sesmilo i Rius.

El señor SESMILO I RIUS: Muchas gracias, señor presidente.

Me recuerda aquella otra respuesta que sobre el mismo tema me dio el señor ministro. Me dijo que el Gobierno cumple las sentencias del Tribunal Constitucional, como no puede ser de otra manera.

Creo que repetir muy a menudo cosas que, a mi juicio, no son ciertas no las hace ciertas. Tener en cuenta todas estas recomendaciones y el dictamen era imposible. El dictamen lleva fecha de 29 de Julio. Supongo que llegó al Ministerio el día 30. El día 1 se promulgó el decreto. En fin, un poco de polvos de talco hay, pero ni siquiera maquillaje se hizo.

En este tema, señor ministro, usted está empecinado. El que no se respeta el orden constitucional lo reconoce su

propio Gobierno. El antecedente octavo previo a la emisión del dictamen dice: «El 24 de Julio la Dirección General de Política Autonómica del Ministerio de Administraciones Públicas emitió informe en el que se refería a las dudas que suscita el hecho de que el sistema diseñado pueda interpretarse como un vaciamiento de la competencia autonómica reconocida por la jurisprudencia constitucional en sus sentencias 95/2002 y 190/2002.» Estamos siempre con las mismas sentencias.

Por ejemplo, una de las recomendaciones de carácter esencial, la h), dice lo siguiente: Además, en la medida en que la ejecución de la legislación laboral corresponde a las comunidades autónomas, a ellas debe atribuirse la gestión de las subvenciones previstas con carácter general en el artículo 17 del proyecto. No he visto que esto haya sido enmendado.

Podría seguir, aunque usted también dispone del dictamen y, por lo tanto, es fácil comprobar que, a nuestro criterio, dista mucho de las recomendaciones y del criterio que le merece el decreto al propio Consejo de Estado.

Señor ministro, se está generando una divergencia profunda en un tema cuando no tendría que ser así. El Gobierno de la Generalitat de Cataluña ya ha anunciado un decreto que saldrá próximamente en el cual se recogerán todas las recomendaciones del dictamen del Consejo de Estado, con un sistema que ha sido pactado con todos los agentes sociales, patronales, sindicatos —no creo que Comisiones Obreras y UGT sean sindicatos interesados e insolidarios desde el punto de vista de que sean sindicatos nacionalistas—, etcétera.

¿Qué pasará? Que al final iremos otra vez al Tribunal Constitucional, y es una lástima. Me sabe mal y me duele por los trabajadores catalanes, pero por otro lado me alegra porque, en el fondo, usted es un agente magnífico para superar el sentimiento de que en Cataluña hace falta un nuevo estatuto que nos evite que el ministro de turno orille una sentencia para cambiar un sistema y no cumplirla. Creo que esto está teniendo cada vez más adeptos en nuestro país, en Cataluña, y como digo, a este respecto es usted un agente privilegiado.

Del 29 de julio al 1 de agosto no entiendo que haya tiempo de arreglar todo el estropicio que denuncia el Consejo de Estado, como no sea que usted me recuerde a una empresa de mudanzas que había en Cataluña que se denominaba «El rayo soy, donde me llaman voy». No creo que en 48 horas ustedes sean capaces de maquillar todo esto, y permítame que se lo diga con esta franqueza.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, cuando se viene a formular una pregunta de esta naturaleza y a hacer aseveraciones y afirmaciones como las que ha realizado su señoría, al menos no se podría tener la duda de cómo ha quedado definitivamente

el decreto, sino habérselo leído y haber podido comprobar fácilmente como todas las recomendaciones del Consejo de Estado están literalmente incluidas porque si no, lógicamente, no haría yo esa afirmación esta mañana aquí.

No solamente cumplimos todas las sentencias del Tribunal Constitucional y de cualquier órgano jurisdiccional, sino que hemos tenido en cuenta, como le digo a su señoría, todas las observaciones, absolutamente todas, emitidas por el Consejo de Estado.

Su señoría ha sacado un informe del Ministerio de Administraciones Públicas como podía haber sacado otros muchos. Los informes son sobre proyectos cuando estos están en fase de elaboración y cuando se piden en esa dirección y en ese sentido, pero lo que valen son los informes definitivos. Y tiene el decreto absolutamente todos los informes favorables.

Pero hay algo más: tiene el acuerdo de los agentes sociales, de los sindicatos y de los empresarios, y me imagino que cuando su señoría habla de los sindicatos o de los agentes sociales se estará refiriendo a los de Cataluña porque yo, desde luego, no puedo concretar esa posición con el rigor que ha hecho su señoría. Lo que sí le digo es que los agentes sociales en el ámbito nacional, organizaciones de las que forman parte Comisiones Obreras y UGT de Cataluña, y desde luego los empresarios de fomento a la CEOE, todos han dado el visto bueno a este proyecto.

Probablemente su señoría tenga que seguir hoy el guión de la campaña electoral en la que están inmersos ustedes, pero ha hecho alusión a una cuestión que a mí me preocupa muchísimo. Ha dicho que van a recurrir la prórroga pedida por los agentes sociales, porque sabe que el nuevo modelo no entra en vigor hasta el 1 de enero del año 2004, y si efectivamente su pretensión fuera atendida, eso significaría que todas las empresas y trabajadores de Cataluña se quedarían este año sin formación. Usted prefiere, con tal de sacar un beneficio que intuye político, que todas las empresas y todos los trabajadores de Cataluña se queden sin formación. Estoy seguro de que ni las empresas ni los trabajadores de Cataluña querrían que esa fuera la última consecuencia de su iniciativa política.

Y si yo soy un agente privilegiado para su rédito electoral, le aseguro que en este caso no me importa en absoluto, pero desgraciadamente con su política creo que ni con mi colaboración podrán conseguir un buen resultado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON RAMON ESPASA I OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE QUE SU POLÍTICA DE IMPEDIR QUE LAS PENSIONES MÁS BAJAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PUEDAN SER COMPLEMENTADAS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DEBE SER ATENDIDA CON IGUAL DILIGENCIA POR TODAS ELLAS (680/001377).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Ramon Espasa i Oliver, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la opinión del Gobierno acerca de que su política de impedir que las pensiones más bajas de la Seguridad Social puedan ser complementadas por las comunidades autónomas debe ser atendida con igual diligencia por todas ellas.

Tiene la palabra el señor Espasa i Oliver.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, podría dar por formulada la pregunta en sus propios términos, pero para que vea que colaboramos con el Gobierno en la medida que podemos, lo digo para que prepare sus papeles, nuestra pregunta se centra fundamentalmente en la actitud que mantienen ustedes con su socio principal en la Comunidad Foral de Navarra sobre el asunto al que atañe la pregunta: complementariedad posible de las pensiones más bajas del sistema de la Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Espasa.

Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, cuando el Gobierno toma decisiones no lo hace pensando en ningún territorio concreto de nuestro país ni en ninguna comunidad sino en el beneficio y en el interés del conjunto de la nación, y en ese sentido, el Gobierno mejora todos los años las pensiones más bajas de acuerdo con los agentes sociales. Lo que sí nos preocupa es que las pensiones de los españoles sean iguales o, si usted lo prefiere, que no sean diferentes en función del lugar de residencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el señor Espasa i Oliver.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

No parece que ésta sea la actitud de su Gobierno, señor Zaplana, y por eso le he formulado la pregunta.

Es cierto que ustedes recurrieron la Ley 11/2003 de la Comunidad Foral de Navarra, pero no nos consta a estas alturas que hayan recurrido —y no es que nosotros estemos a favor de este recurso, que quede claro— la Ley 16/2003, de Deducción fiscal, para complementar las pensiones a las personas que hacen declaración de renta en la Comunidad Foral de Navarra, y el consejero Iribarren ha anunciado que en la ley de acompañamiento de los presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra se va a incluir una cláusula que permita, vía deducción fiscal, complementar las pensiones de viudedad que estén por debajo del salario mínimo interprofesional.

Sería terrible, señor Zaplana, usted que es el campeón de la unidad y de la uniformidad, que resultase que hay que

perseguir eso en Andalucía, en Cataluña o donde se esté produciendo, y donde tenemos amiguetes o socios no hagamos nada o pasemos subrepticamente sin hacer ruido, porque la Ley 16/2003 está en vigor y porque el anuncio es formal, y quiero creer que lo que anuncia el Gobierno Foral de Navarra lo va a cumplir en sus presupuestos y son sus socios, son sus compañeros de proyecto político. Y ¿qué hacen ustedes ahí? Por lo que veo, callarse.

Quisiera dejar muy claro que no es que estemos a favor de esta actitud persecutoria y casi inquisitorial de invasión de competencias de las comunidades autónomas que pueden complementar en el ámbito de la asistencia social las pensiones más bajas. Nosotros, como usted, señor ministro, estamos a favor de un sistema único de Seguridad Social y a favor de la caja única. No nos venga por ahí porque ya le avanzo cuál es nuestra posición doctrinal sobre este tema, pero eso no empece que por vía de la complementariedad, entendiéndola como acción social, se puedan y se deban complementar estas pensiones. Esto es lo que preveía la Ley General de Seguridad Social que ustedes ahora quieren modificar con la Ley de Medidas específicas de Seguridad Social. Ustedes están invadiendo con una ley ordinaria competencias estatutarias, es decir leyes orgánicas que son los estatutos, no el de Cataluña o Andalucía, todos, pero en Navarra no pasa nada porque están los amigos de la UPN, es decir la marca del Partido Popular en Navarra.

La peor de las contradicciones, señor ministro, ya lo sabe usted, es la contradicción con uno mismo. Se puede estar en contradicción con los adversarios políticos, esto es la política, pero contradecirse a uno mismo es más difícil, y ustedes lo están haciendo con lo que dicen aquí y con lo que callan en Navarra.

Me gustaría que me explicase esta posición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, los anuncios no se pueden recurrir, y si su señoría quiere establecer un debate político sobre lo que se puede anunciar o debatir en el Parlamento de Navarra, que yo desconozco en estos momentos, pues está en su perfecto derecho, pero no me pida a mi que participe en ese debate. La coherencia es recurrir todos los acuerdos en esta materia cuando incumplen la ley, y todos, absolutamente todos, se recurren en sus plazos. Su señoría sabe perfectamente que una Ley del Parlamento de Navarra de 7 de marzo de 2003, sobre ayudas complementarias a pensiones de viudedad, ha sido recurrida por el Gobierno y está en estos momentos a expensas de decisión por parte del Tribunal Constitucional.

Por tanto, la coherencia es absoluta. Y aquí no se trata de querer más igualdad, más unidad, más uniformidad; se trata de que absolutamente todos cumplamos la Constitución y los estatutos de autonomía. Eso es lo que nos tiene que obligar a todos y, desde luego, a un miembro del Go-

bierno. La Constitución Española establece con toda claridad que la Seguridad Social es competencia exclusiva del Estado, y que el sistema público de Seguridad Social ha de ser único e igual para todos los ciudadanos españoles. Eso es lo que dice la Constitución, señoría y, por tanto, lo que nos obliga. Si usted está de acuerdo con el sistema actual, no se preocupe, porque todas las iniciativas legislativas que se produzcan en este ámbito serán, como no puede ser de otra forma, recurridas por el Gobierno.

Y sobre lo que su señoría llama complementariedad, yo lo llamaría complementariedad electoral porque hay algunos que se acuerdan de la subida de las pensiones, y de forma ridícula y mínima, solamente cuando se acerca un proceso electoral. Y con eso no se le hace ningún favor al sistema público de pensiones, sino que se pone en riesgo, y se juega con la voluntad de los pensionistas, muchas veces manipulándolos y engañándolos, lo que no queremos que pase en nuestro país. Desde luego, la anterior ley de Seguridad Social no preveía esa posibilidad, podía no estar redactada de forma clara y contundente, pero, repito, no preveía bajo ningún concepto esa posibilidad, y lo que hemos hecho en estos momentos ha sido aclararla y matizarla, cumpliendo escrupulosamente con la Constitución, como he señalado a su señoría.

Por tanto, los autogobiernos, y bien que lo sé, tienen competencias y capacidades amplísimas para mejorar el bienestar de los ciudadanos, y qué casualidad, que con tantas deficiencias como, desgraciadamente, tienen los ciudadanos de nuestro país, que necesariamente las administraciones públicas tenemos que atender, se acuerden de una tremendamente polémica y solamente en campaña electoral. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

INTERPELACIONES:

— DE DON JOSÉ ANTONIO ALONSO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS POLÍTICAS QUE VIENE DESARROLLANDO EL GOBIERNO RELACIONADAS CON LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y SUS FAMILIAS (670/000218).

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Interpelaciones. Interpelación del excelentísimo señor don José Antonio Alonso García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las políticas que viene desarrollando el Gobierno relacionadas con las personas dependientes y sus familias.

Para exponer la interpelación tiene la palabra el senador interpelante.

El señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente. (*El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

Señorías, buenos días. Señor ministro, soy consciente de que el asunto que hoy es objeto de interpelación es recurrente no solamente en esta Cámara, sino también en el Congreso y en todos los debates sociales sobre la materia.

En España tenemos el triste liderazgo respecto al resto de los países de la Unión Europea de los accidentes de trabajo. Solamente en España suceden el 20 por ciento del conjunto de los accidentes laborales de todos los países de la Unión Europea. Tenemos el liderazgo de la precariedad de nuestro mercado de trabajo, más del 30 por ciento de los contratos de trabajo de nuestro país son precarios. Y conjuntamente con Irlanda y Portugal, lideramos la no atención, es decir, la desatención de nuestros mayores.

En la exposición de motivos que planteo en la interpelación me remonto a dos fechas concretas. En primera instancia, la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado, año 1999, presupuestos de 2000, donde una enmienda del propio Grupo Parlamentario Popular plantea la necesidad de abordar un debate para que efectivamente se tenga base suficiente para elaborar una ley que dé respuesta a las necesidades y por supuesto a las familias que tienen que atender en su seno a una o más personas dependientes. El acuerdo de pensiones del año 2001, al que también hago referencia en mi exposición de motivos, refleja el compromiso de constituir una comisión de trabajo, cuyas conclusiones —y ya se ha producido bastante retraso porque su plazo finalizó si mal no recuerdo en junio de 2002— servirían para elaborar una ley que también diese respuesta a las necesidades de las personas dependientes.

Señor ministro, en el año 1996, el programa electoral de su Partido afirmaba que uno de los objetivos centrales del Partido Popular para con los mayores era su compromiso para incrementar los niveles de atención social a las personas mayores hasta equipararlas a los vigentes en los países más avanzados de la Unión Europea. Repito, esto lo decían ustedes en el año 1996. En su programa electoral para el año 2000 figuraba lo siguiente: promoveremos un plan nacional específico de atención a las personas mayores dependientes. Igualmente, además de promover un plan nacional específico para dar respuesta a la atención que necesitan las personas mayores dependientes, el Partido Popular también se comprometía a un plan nacional de atención a los enfermos de Alzheimer. Esto es lo que ustedes recogían en cuanto a esta materia en su programa electoral en el año 2000; también recogían otra cuestión, como era desarrollar el positivo efecto que sobre el empleo tiene la creciente demanda de los servicios sociales, en particular, los relacionados con la atención personalizada a las personas mayores dependientes. Esto figuraba en el programa electoral del Partido Popular.

¿Cuál es la realidad con la que hoy nos encontramos, señor ministro? La realidad es que, como antes he dicho, España, conjuntamente con Irlanda y Portugal, lidera la no prestación, la no atención, el menor gasto social de los países que conforman la Unión Europea. En esta materia nos hemos retrotraído a los niveles del año 1990, puesto que, respecto a nuestro producto interior bruto, en dicho año el gasto social se situaba en el 19,9 por ciento y en

2001 en el 19,98. Pero si existe retroceso en el gasto social, no cabe duda de que existe una mutación importantísima del marco de relación de las familias en España. Recientemente, concluimos los trabajos de una comisión especial para preparar las conclusiones que servirían de soporte para elaborar la ley de familias numerosas, y uno de los comparecientes, el secretario de Estado de Universidades, manifestó —y así figura en el «Diario de Sesiones»— que el verdadero Ministerio de Asuntos Sociales en este país eran las familias. Y, sin embargo, el artículo 50 de la Constitución dice que es el Estado el que se tiene que comprometer y dar respuesta a las necesidades que tienen las personas mayores; la función de la familia es complementaria, en absoluto es responsabilidad exclusiva de la familia.

Una de las cuestiones que debemos tener en cuenta es la mutación en las relaciones familiares —ahora ya no es posible ver convivir tres generaciones en un mismo hogar, como ocurría hace 30, 40 o más años, eso hoy ya no es posible— debida a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, pero es que esa incorporación de la mujer al mercado de trabajo se da desde un auténtico estado de necesidad. Hoy aparece el siguiente dato en medios de comunicación: en el supuesto de que un trabajador con una sola renta tuviese que dedicar parte de la misma a la vivienda tendría que aplicar a ello entre el 70 y el 80 por ciento; asimismo, la última encuesta elaborada por el INE dice que el 55 por ciento de las familias de nuestro país llegan con dificultades a final de mes. Por lo tanto, esa mutación derivada de ese estado de necesidad también hay que tenerla en cuenta, como hay que tener en cuenta que ustedes han retrotraído a los niveles del año 1990 el gasto social, mientras que el crecimiento de la población mayor desde el año 1996 se sitúa en torno a un millón de personas más.

Señor ministro, ¿cómo se configura esta población? Cuando hablamos del tema de la dependencia habitualmente se suelen encender las luces de alarma sólo y exclusivamente cuando se produce —principalmente en capitales importantes, como pueda ser Madrid— el fallecimiento de una o más personas en la más absoluta soledad, en la más absoluta indefensión, en la más absoluta indigencia. Y si no cabe duda de que cuestión muy importante a tener en cuenta son las más de noventa personas fallecidas en la Comunidad de Madrid en lo que va de año o las más de seiscientas en el conjunto del Estado, siendo estas cuestiones muy importantes, digo, lo más importante es cómo se configura ese colectivo.

Señor ministro, en España las personas mayores de 65 años con algún tipo de dependencia sobrepasan los dos millones, de los cuales viven solos el 20,8 por ciento de este colectivo, es decir, 430.553; en hogares en donde convive la pareja, aproximadamente 900.000; entre tres y cinco personas, 643.000, y seis o más personas tan solo el 5,1 por ciento de esta población.

En España, en la atención a las personas mayores, la ayuda a domicilio alcanzaba en el año 2001 al 2,80 por ciento de este colectivo; las teleasistencias al 1,48; los centros de día públicos no llegan al 0,14 y las plazas residenciales apenas alcanzaban el 1,4 por ciento. ¿Y cuál es el costo de servicios

de este tipo? El costo medio anual de una plaza de vivienda tutelada es de 2.163 euros; el costo anual en una plaza de centro de día es de 5.400 euros y el costo medio anual en una plaza residencial está en torno a los 12.000 euros.

Pero la cuantía media de la pensión en nuestro país, ¿en dónde está, señor ministro? La cuantía media de una jubilación del Régimen General está en 100.812 pesetas, es decir, 605 euros mensuales; si hablamos de una pensión de viudedad, es de 61.493, es decir, 369,6 euros; si hablamos de una pensión SOVI, la pensión media está en 294 euros, es decir, 41.400 pesetas, y si hablamos de una pensión de viudedad-SOVI estamos hablando de 207 euros, es decir, 34.518 pesetas. Señor ministro, ¿cree que cualquiera de estas pensiones medias puede hacer frente a los gastos que se derivan del costo de un centro de día, una plaza residencial, la teleasistencia o la ayuda a domicilio? Por el contrario, ¿no se está produciendo en nuestro país el que la lógica del beneficio esté desplazando a la lógica social?

Aquello que tiene que ser un derecho básico, el ciudadano y la ciudadana mayor no lo perciben por ninguna parte porque, con estos niveles de renta, no pueden ir a comprar al mercado este tipo de servicios que ni la familia ni el Gobierno ni las administraciones les están procurando.

Además, si ya es triste la configuración de estos más de dos millones de personas, he de destacar que, en nuestro país, hay más de 1.200.000 personas mayores de 65 años, de manera que el 21,1 por ciento están por debajo del umbral de la pobreza; mientras que menores de 65 años, sólo hay un 12 por ciento. Pues bien, señor ministro, ante una situación como la que estoy describiendo, la única iniciativa que conocemos del Gobierno del Partido Popular es la reciente revisión del acuerdo del Pacto de Toledo, que hace una referencia expresa a la dependencia.

En España, desde 1991, este colectivo tenía un Plan Gerontológico que, quizá fuera modesto, pero no cabe duda de que era ponderado, en cuanto a los planteamientos y equilibrado, en cuanto al presupuesto. Sin embargo, finalizando la segunda legislatura del Partido Popular, la única iniciativa que conocemos de este Gobierno es el acuerdo del Consejo de Ministros del 29 de agosto pasado.

Curiosamente, he mencionado que el Plan Gerontológico era ponderado, en su planteamiento y equilibrado, en su presupuesto, pero no cabe duda de que el acuerdo del Consejo de Ministros, del 29 de agosto, lo único que hace es volver a poner encima de la mesa el contenido del Plan Gerontológico.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Alonso, le ruego que concluya.

El señor ALONSO GARCÍA: Concluyo, señor presidente.

Sin embargo, es necesario hacer un matiz importante: cuando usted hace la presentación de su plan, habla de un presupuesto de 1.100 millones de euros, para el desarrollo del plan de acción 2003-2007. Si comparamos su contenido —que, como digo, sólo supone rescatar el del Plan Gerontológico—, sólo se aprecia una diferencia sustancial respecto a aquél, que en el supuesto de que comparemos

presupuestos sin actualizar, es un 40 por ciento más bajo y, en el supuesto de que se actualice el presupuesto, es un 60 por ciento más bajo.

Señor ministro, entiendo que la cuestión que le estoy planteando, además de ser un compromiso merecido con aquellos con los que nuestras generaciones tenemos una especial deuda, también trata de poner en práctica —como decían ustedes en su programa electoral—, uno de los principales yacimientos de empleo que, en el próximo futuro, se puedan dar en nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Alonso.

Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Gracias, señor presidente.

Senador Alonso, su señoría siempre me interpela haciendo previamente unas introducciones que poco tienen que ver con la materia en cuestión. Y así, hoy ha hablado de los accidentes de trabajo y de la precariedad, para concluir con la no atención a los mayores, manifestando que tenemos el liderazgo negativo en lo que a las cifras sobre esos temas se refiere. Como digo, ese no es el objeto de este debate, pero tampoco quiero pasar por alto esa cuestión y dejar que las afirmaciones de su señoría queden sin respuesta. Por tanto, le diré que ningún gobierno había luchado tanto contra los accidentes de trabajo como éste. (*Protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Y creo que lo habremos hecho razonablemente bien, porque hemos abordado ese problema mediante una ley acordada con los agentes sociales, que ha sido apoyada por sus señorías. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Qué mala debe ser esa ley, para que ustedes la hayan votado a favor.

Por otro lado, es rigurosamente cierto que debemos seguir avanzando en reducir la precariedad laboral en nuestro mercado, pero reconocerán conmigo que lo estamos haciendo muy bien en los últimos años, porque los indicadores que nos dejaron eran muy peligrosos para el funcionamiento y la evolución de nuestro país.

Y enseguida pasaré a referirme a la atención a los mayores, que es el objeto de esta interpelación, pero tampoco quiero dejar pasar por alto sus referencias a los programas electorales. Señoría, si al Partido Popular se le conoce por algo y se le reconoce algo es precisamente por el cumplimiento de sus compromisos políticos y programas de Gobierno, cosa que hasta 1996 no era lo más habitual en la democracia española. (*El señor Madrid López pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Madrid, guarde silencio, por favor.

Puede continuar, señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Zaplana Hernández-Soro): Gracias, señor presidente.

Y paso ya a referirme al objeto de la interpelación, que me merece el mayor de los respetos. Debo decirle que todo el panorama que usted ha pintado diciendo que en estos momentos tenemos menos dotaciones presupuestarias, que las familias están más desatendidas, que los mayores, también, etcétera, se refiere a una España absolutamente irreal en la que nadie cree. Por eso, cuando ustedes basan las campañas electorales en ese jolgorio de presentar propuestas todos los días para ver cuál supera la anterior terminan perdiendo las elecciones porque no son creíbles; exageran tanto cuando intentan definir la situación y la realidad que, como es lógico, nadie les puede creer. Y estoy convencido de que su señoría es sincero y que cuando pone ese énfasis desde la tribuna se cree a pies juntillas lo que está diciendo; y lo único que lamento es lo mal que lo tuvo que pasar antes de 1996, cuando las cifras de desempleo y desatención eran las que eran en este país.

Sin embargo, coincido plenamente con usted en su preocupación por el fenómeno de la dependencia. En lo que no coincido es en el análisis y las valoraciones que ha hecho sobre la actitud del Gobierno en esta materia.

En cualquier caso, es evidente que nos encontramos ante un reto de inédito, es decir, que no se había planteado hasta ahora a la sociedad española. Como digo, se trata de un fenómeno nuevo que viene definido por dos hechos de signo diverso, aunque ambos fundamentales. Por un lado, el sustancial incremento del número de personas dependientes, lo que se debe, afortunadamente, a la prolongación de la esperanza de vida. Y por otro, los cambios en la estructura familiar que se han producido en nuestro país en las últimas décadas y la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo, que hacen hoy en día mucho más difícil que los cuidados a las personas dependientes puedan ser facilitados desde el seno de la institución familiar, como venía sucediendo tradicionalmente.

Señoría, la atención a la dependencia va a ser probablemente el reto más importante que tengamos que afrontar en los próximos años, y a mí me gustaría que lo hiciésemos —y se lo digo después de la introducción que acabo de realizar forzado por la de su señoría— desde el diálogo y el acuerdo de los distintos grupos políticos —en la medida de lo posible— y sin hacer de esta materia —insisto, en la medida de lo posible— un motivo de confrontación. Se trata de un acuerdo que, como su señoría ha resaltado, hemos logrado ya en la renovación del Pacto de Toledo, aprobado muy recientemente, con el respaldo de la práctica totalidad de los grupos políticos y concretamente con el de su señoría, el Grupo Parlamentario Socialista. Como sabe su señoría, se ha recogido una nueva recomendación sobre la dependencia. En ella se señala —y cito palabras textuales— que resulta necesario configurar un sistema integrado que aborde desde la perspectiva de la globalidad el fenómeno de la dependencia. Y sigue diciendo que ello debe hacerse con la participación activa de toda la sociedad y con la implicación de la Administración pública a todos sus niveles todo ello a través de la

elaboración de una política integral de atención a la dependencia en la que quede claramente definido el papel que ha de jugar el sistema de protección social en su conjunto. El documento continúa abogando por una pronta regulación en la que se recoja la definición de dependencia, la situación actual de su cobertura, los retos previstos y las posibles alternativas para su protección teniendo en cuenta la distribución de competencias entre las distintas administraciones públicas garantizando los recursos necesarios para su financiación y la igualdad de acceso. En determinados supuestos, concluye la recomendación, podrá preverse la contribución de los usuarios para la financiación de estos servicios.

Éste es, pues, señoría, el marco de consenso del que habrá que partir para abordar la política de atención a la dependencia, un marco de consenso recientemente establecido, como acabo de citar. Pero, desde luego, en lo que no puedo estar en absoluto de acuerdo con su señoría es en que el Gobierno no haya hecho nada hasta ahora, como ha dicho usted. La preocupación del Gobierno por esta materia se ha demostrado con toda claridad en que para dar el más pronto y eficaz cumplimiento a esta recomendación del Pacto de Toledo al que antes me refería, no ha esperado ni un solo día.

Señoría, antes de cumplirse una semana desde la aprobación del documento por el Congreso hemos constituido ya una comisión de expertos para el estudio de la dependencia en España. Creo que su señoría lo conoce perfectamente, pero yo no tendría inconveniente alguno en facilitárselo. La comisión está presidida por el secretario de Estado de la Seguridad Social y forma parte de ella un total de ocho especialistas de diversas áreas con acreditada experiencia en las diferentes vertientes relacionadas con el fenómeno de la dependencia. Se le ha encargado a la comisión que en el plazo de seis meses —coincidirá su señoría conmigo en que para un problema de la magnitud de éste no es un plazo excesivo, más bien es todo lo contrario— elabore un documento sobre la protección social de las personas dependientes en España con propuestas para su adecuada atención y para su cobertura, y es éste documento el que nos tiene que permitir un debate que necesariamente tiene que ser sereno y reflexivo sobre un desafío que, por su novedad, como he dicho antes, conviene que abordemos con prudencia y tras una reflexión sosegada. Además, este documento servirá de base para elaborar la regulación que reclama el Pacto de Toledo y que con toda seguridad podrá llevarse a cabo en la próxima legislatura. Se podrán decir otras cosas, pero no puede reprochársele al Gobierno en modo alguno pasividad o despreocupación en este campo.

Y permítame que le señale, además, que con independencia de esta regulación que habremos de debatir y abordar en el momento adecuado, lo que sí está haciendo el Gobierno es llevar a cabo un conjunto de políticas que inciden de forma directa en el bienestar de las personas dependientes y de sus familias. Y le voy a dar algún ejemplo evidente de estas políticas. Hemos mejorado las pensiones todos los años; su señoría sabe que lo hemos hecho año tras año. Hemos garantizado por ley el mantenimiento de su poder ad-

quisitivo y hemos subido todas las pensiones mínimas por encima de la evolución del IPC, como haremos nuevamente este año —se lo adelanto, aunque su señoría ya debe saberlo.

En la última reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas hemos incrementado las deducciones para las familias con personas mayores o con discapacidad a su cargo. Hemos aprobado el proyecto de ley de protección patrimonial de las personas con discapacidad, cuya tramitación parlamentaria finaliza en este momento y ofrece mecanismos para la cobertura de las necesidades económicas futuras de las personas con discapacidades graves cuando no vivan sus padres.

En la ley de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, que también se encuentra en tramitación parlamentaria, hemos incluido un precepto que reforma el Estatuto de los Trabajadores y la Ley de la Función Pública estableciendo una nueva excedencia de los trabajadores o funcionarios por un período máximo de 1 año para atender al cuidado de un familiar hasta el segundo grado que no pueda valerle por sí mismo y no pueda desempeñar una actividad remunerada.

En colaboración con las comunidades autónomas, hemos venido desarrollando el Plan gerontológico con plena satisfacción porque, a pesar de lo que ha dicho su señoría aquí, ha tenido un incremento del 155 por cien en su dotación presupuestaria desde el año 1996 al 2003. Por lo tanto, le pido a su señoría que revise sus anotaciones y números porque el incremento del año 1996 a 2003 ha sido del 155 por ciento. Las fórmulas de cofinanciación para la creación y mantenimiento de plazas han hecho posible, sólo en esta legislatura, que las plazas públicas para mayores en residencias y centros de día se hayan incrementado, pasando de las 85.000 que había en 1999 a las 110.000 del año 2002.

Como su señoría sabrá, en el Consejo de Ministros del pasado 29 de agosto el Gobierno aprobó el Plan de acción para las personas mayores 2003-2007, que comporta una dotación presupuestaria total por parte del Gobierno de 1.100 millones de euros para los próximos cuatro años. Es una cantidad muy importante, y uno de los objetivos centrales es, precisamente, el desarrollo de un sistema integral de protección económica y sociosanitaria para las personas en situación de dependencia.

Asimismo, hemos iniciado este año, también en colaboración con las comunidades autónomas, un programa de apoyo al cuidado de las personas mayores dependientes en su propio hogar —su señoría ha hecho alguna referencia en términos apocalípticos— que supone la asignación de una ayuda económica mensual cuya cuantía mínima está fijada en el 35 por ciento del salario mínimo interprofesional. Y, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, estamos desarrollando un programa de teleasistencia domiciliaria destinado a los mayores que viven solos; ya son 60.000 los beneficiados —han sido 60.000 las personas que se han acogido al mismo— y prevemos extenderlo a un total de 90.000 a lo largo del año 2004.

Finalmente, quiero decir que el IMSERSO está poniendo en marcha una red de centros nacionales de refe-

rencia acerca de enfermedades generadoras de dependencia grave que desarrollarán una labor asistencial y de investigación y permitirán mejorar la atención e integración social de estos enfermos. Concretamente, al centro de atención al daño cerebral ya existente, se van a añadir en los próximos años un centro de referencia en salud mental, que se ubicará en Valencia, un centro de referencia para enfermos de Parkinson en Cartagena, un centro de referencia de Alzheimer —éste en Madrid y en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Fundación Reina Sofía— y un centro de referencia de enfermedades raras en Burgos.

Señoría, pienso sinceramente que estas iniciativas demuestran, no solamente la inexactitud de sus afirmaciones, sino que el compromiso del Gobierno en relación con la atención a la dependencia es firme. Si lo hubiera planteado así su señoría, hubiéramos coincidido en que, sin duda, tenemos que seguir avanzando, y mucho. He empezado diciéndole que es un reto —probablemente, el más importante— al que se va a enfrentar la sociedad española, por lo que hemos de abordar con visión de futuro una política integral y bien definida de atención a la dependencia, como acabamos de convenir en el acuerdo del Pacto de Toledo.

Vuelvo a decirle a su señoría que desde esa posición ofrezco desde este momento a los grupos parlamentarios el mayor y más amplio diálogo posible, pues sin duda se trata de un desafío tremendamente complejo, al que tiene que hacer frente —como he dicho— la sociedad española, pero lo que no se puede negar es la política de atención y mejora de las condiciones y calidad de vida de los ciudadanos que el Partido Popular ha puesto en funcionamiento estos últimos años y su voluntad para que desde el consenso podamos abordar este reto en el futuro.

No hemos dejado de movernos, no hemos parado. Sabe que las iniciativas que le he referido a su señoría podrían haber ido acompañadas de otras muchas. Hemos estado permanentemente en diálogo y colaboración con las personas que representan a los colectivos más proclives a estas situaciones de dependencia. Tenemos una muy buena sintonía, debates permanentes y abiertos con ellos y creo que se equivoca su señoría al hacer su planteamiento desde esa posición de derrotismo, apocalíptica, de aquí no se avanza nada, porque afortunadamente para el conjunto de la sociedad española las políticas experimentadas y aplicadas estos últimos años han sido tremendamente beneficiosas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tiene la palabra el senador interpelante, senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, no sé si he sido apocalíptico o no; en todo caso, tendrá que convenir que el calificativo lo pone

usted, yo lo único que hice fue poner la voz. Todos los datos a los cuales me he referido son suyos, están sacados íntegramente del Observatorio de personas mayores que edita su ministerio. Ni un solo dato de los que figurarán en el «Diario de Sesiones» es de fuera de este informe del Observatorio de personas mayores que elabora su ministerio. Por lo tanto, si soy apocalíptico, señor ministro, la responsabilidad es suya y de su ministerio.

Usted, señor ministro, me decía que tendría preocupación por la situación del empleo con anterioridad a 1996. Por supuesto, a cualquier ciudadano, y más a un ciudadano comprometido, le preocupa la situación de los ciclos económicos y de lo que no cabe duda es de que en aquella época el ciclo económico en absoluto era un ciclo económico que se pudiese comparar, porque, señor ministro, a la hora de equiparar tenemos que comparar parámetros idénticos. Lo que sí observo con una tremenda tristeza es que mientras los ingresos en el período 1998-2001 aumentan el 1,8 por ciento del producto interior bruto, la participación en las prestaciones sociales disminuye. Si no, ¿cómo explica usted, señor ministro, que situándose la renta per cápita por encima del 80 por ciento, el itinerario seguido por el gasto social a lo largo de estos años se haya situado en el 60 por ciento? Por lo tanto, eso es lo que observo con mayor tristeza.

Hablaba usted, señor ministro, de las ayudas que están planteando a las familias que tienen a su cargo alguna persona dependiente. Yo le hablaba de desarrollar el artículo 50 de la Constitución, de la exigencia de desarrollar un derecho constitucional, un derecho básico de la ciudadanía como es la atención a las personas dependientes. Si en el mes de marzo los ciudadanos y las ciudadanas de este país tienen a bien otorgarle la confianza a la organización política que me digno en representar, esté seguro de que no daremos en esta materia soluciones de trazado grueso, iremos a lo concreto, porque de lo que no cabe duda es de que en materia de atención a las personas mayores, en materia de atención sociosanitaria, en materia de protección social mi organización política no toca de oído, como ustedes, esa partitura, y además dejó constancia de que esa partitura la sabe interpretar.

Para finalizar, señor ministro, sólo le pido que contribuyamos de forma decidida a eliminar esa forma de pobreza que existe en nuestro país y que tiene rostro de mujer mayor de 65 años y perceptora de pensión mínima. Si ustedes de verdad están dispuestos a abordar esta cuestión, cuando presentemos la moción consecuencia de interpelación tendrán ocasión de demostrar la voluntad política que les asiste para llevar a la práctica una ley que recoja seguridad jurídica para las personas dependientes, seguridad económica y seguridad socio-sanitaria, y que libere a las familias de algo que es responsabilidad del conjunto de las administraciones públicas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Alonso.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, no sé de dónde habrá sacado usted los datos, pues yo le he dado uno muy concreto: aumento... (*El señor Alonso García, mostrando un documento a la Cámara: De aquí, de aquí.*) Pues lo leerá mal su señoría. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Silencio, señorías.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Le ofrezco la posibilidad de que algún funcionario que haya elaborado esos documentos le explique cómo debe usted recogerlos y entenderlos, porque sin duda ahí hay un problema de comprensión.

Le acabo de decir, y lo repito para que conste y quede reflejado en el «Diario de Sesiones», que el plan gerontológico al que se refiere su señoría ha aumentado su dotación presupuestaria en un 155 por ciento desde 1996 —y me baso en los mismos datos que usted—, en tanto que su señoría dice algo que, además, no parece creíble, y es que ésta se ha reducido en un 40 por ciento. ¿Alguien en su sano juicio puede de verdad pensar que un plan, que en estos momentos tiene un convenio a plena satisfacción con las comunidades autónomas no sólo no haya tenido ninguna aportación mayor sino que ésta se haya reducido en un 40 por ciento? Ahí es donde considero que ustedes cometen un error, señorías, en la exageración permanente, pues lo que usted dice no es creíble ni razonable. Yo le respondo porque es mi obligación, pero tras su intervención nadie puede creer, repito, que eso pueda ser así. Cuando se están aumentando las plazas de residencia y las plazas de centros de día, cuando las comunidades autónomas hacen convenios en función de ese plan gerontológico a plena satisfacción viene su señoría y nos dice que no, que la dotación presupuestaria se está reduciendo.

Pero es que, además, señoría, como le he hecho alguna referencia a su preocupación con anterioridad al año 1996, exclama usted, para escapar a ese debate, que quién no hubiera querido un ciclo económico como el que tenemos nosotros y no el que les tocó vivir a ustedes. Mire usted, señoría, no ha habido peor ciclo económico en todo el ámbito internacional que el que hemos vivido en estos últimos años: crisis en Estados Unidos, crisis en Japón, crisis en Alemania, crisis en Francia, problemas sociales en todas partes... (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Silencio, por favor, señorías.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Lo que ocurre es que aquí lo hemos hecho bien... (*Fuertes rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*—

Un señor senador desde los escaños del Grupo Parlamentario del Grupo Socialista: ¡Qué chiste!) Aquí hemos sido capaces... (Aplausos.)

¿Cómo explica su señoría que creciendo como crecía España en 1991, en un porcentaje similar al de estos últimos años de entre el 2 y el 3 por ciento, se destruyera empleo? ¿Qué explicación da su señoría al hecho de que con un nivel idéntico de crecimiento seamos capaces de crear casi 300.000 puestos de trabajo? ¿No todo dependerá sólo del ciclo económico, tal y como se ha demostrado en nuestro país, sino que dependerá también de las políticas que se apliquen! No se puede pretender hacer todo a la vez, como de hecho hacen ustedes, porque eso no da resultado. Aquí hay que traer una idea, plantearla y defenderla, una idea que después podrá ser más o menos acertada o equivocada, pero ese batiburrillo que se forma al querer realizar todo a la vez no da resultado ni permite el progreso de un país.

Su señoría sabe perfectamente que en la etapa socialista hubo ciclos de crisis económica y ciclos de gran crecimiento, como también los hubo en la etapa del Partido Popular, sin embargo en los años de gobierno del Partido Popular hemos estado creciendo y generando empleo permanentemente con situaciones de crisis o sin ellas, en tanto que ustedes lo destruían, también casi de forma permanente. Ésa es la diferencia entre unos y otros.

Naturalmente que tenemos un compromiso, un compromiso que cumplimos y aplicamos para avanzar diariamente en la cohesión social. Es evidente que nuestras pensiones hoy no sólo son más altas, sino que tienen garantizado su poder adquisitivo, su viabilidad en el futuro y, por si fuera poco, hay un fondo de reserva para cualquier eventualidad, porque en democracia las alternativas afortunadamente se producen, y pueden venir otros tiempos y otros gobiernos, y por eso el año 2004 vamos a dejar un fondo de reserva de más de 14.000 millones de euros, y cuando concluya nuestra etapa de gobierno, dentro de muchos años, esa cifra se habrá incrementado en muchos miles de millones más de euros. Por tanto, vamos a dejar no sólo un sistema de pensiones viable, sino además con garantías económicas suficientes para cubrir cualquier eventualidad, como le decía a su señoría. Y este año vamos a volver a subir las pensiones.

¿Qué querría el ministro de Trabajo? Que se creara más empleo, que pudieran subir más las pensiones, que se pudieran crear más plazas de residencias, que no existiera lógicamente la más mínima discriminación en el conjunto de nuestra sociedad. No, eso no es posible; no sé si lo conseguiremos algún día, pero desde luego es algo trabajoso en lo que hay que empeñarse, como objetivo prioritario, pero lo que nos satisface es que los logros se van viendo día a día; lo que nos satisface es que hoy hay muchos menos parados...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Señor ministro, vaya concluyendo, por favor.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): ... de los que había antes; muchas menos personas mayores sin residencia de las que había antes, y afortunadamente el nivel de cohesión

social de este país es mucho mayor, infinitamente mayor del que había en el año 1996. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señor ministro.

— DE DON RAMON ALEU I JORNET, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LOS PROPÓSITOS DEL GOBIERNO PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE ENERGÍA (670/000217).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Siguiendo interpelación, del excelentísimo señor don Ramón Aleu i Jornet, del Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés, sobre los propósitos del Gobierno para la defensa del medio ambiente en los procesos de producción y consumo de energía.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor presidente.

Sin duda alguna, uno de los procesos que más ha modificado el sistema de vida de la Humanidad ha sido la incorporación de la energía a los procesos productivos. Desde la utilización de la primera máquina de vapor hasta nuestros días no hemos parado de mejorar los mecanismos de producción y utilización de energía en todas las actividades humanas. Los grandes avances del siglo XX en la comunicación no hubieran sido posibles sin una generalización del acceso fácil a la energía. Hoy sería difícil imaginar la actividad de la sociedad sin el concurso universal de la energía. Su penetración en la actividad doméstica se está generalizando de una manera absoluta, y es ya una cosa normal en todas nuestras vidas el hecho de accionar un interruptor para realizar una actividad. La celebración de este mismo Pleno se ve facilitada por el concurso de la energía: la iluminación, la ampliación del sonido, los procesos de grabación y transmisión, etcétera, están consumiendo energía.

Pero la producción de energía está hoy vinculada a procesos que perjudican el medio ambiente. La mayor parte de la energía que consumimos está producida bien por procesos de fisión nuclear o bien por consumo de hidrocarburos fósiles —petróleo y gas natural—. El proceso de fisión nuclear nos deja como subproducto unos residuos radiactivos de larga duración, cuya influencia es nociva para el medio ambiente, creándonos un problema que hasta hoy no hemos sido capaces de solucionar. Los procesos de combustión liberan grandes cantidades de anhídrido carbónico y otros gases que están provocando un desequilibrio en la atmósfera, y son los principales causantes del fenómeno conocido como efecto invernadero, que actúa sobre el clima, al chocar contra sus partículas la radiación que la Tierra emite, y provocando un recalentamiento del planeta.

Los primeros indicios y después la constatación de estos hechos han conducido a la comunidad internacional a replantearse los modelos de desarrollo, de manera que los gobiernos deban tener en cuenta, además de la seguridad del suministro de energía, la minimización de los efectos nocivos que la generación produce. La comunidad internacional ha entendido, por tanto, que los gobiernos, que tienen la obligación de garantizar el suministro de la energía, que no pueden permitir que hay dificultades en el suministro, como ocurrió recientemente o hace unos años en California, deben proporcionar este suministro actuando para evitar del deterioro del medio ambiente.

La Cumbre de Río sobre la pobreza nos proporcionó unas pautas de actuación para la política que había que llevar a cabo en el futuro. El desarrollo que debemos buscar debe ser económica, social y ambientalmente sostenible. Fruto de esta política es el desarrollo de las llamadas Agendas 21, que deben cumplir estas condiciones, y estos principios deben ser aplicados por todas las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias. Somos conscientes de que lo más insostenible es el hambre y, por tanto, la aplicación de este principio debe realizarse teniendo en cuenta los tres condicionantes: el económico, el social y el ambiental. Pero como la tendencia normal desarrollista tiende a tener en cuenta solamente el desarrollo económico, poco el equilibrio social, y nada el medio ambiente, el fruto de la internalización internacional de estos principios fue el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptado a finales de 1997 y conocido como Protocolo de Kioto, por el cual los países industrializados y los de economías en transición se comprometieron a limitar las emisiones de los seis gases de efecto invernadero.

Este protocolo fue aprobado el año pasado por las dos cámaras de las Cortes Generales sin ninguna enmienda, por unanimidad, pero con la manifestación de las muchas dudas sobre la efectiva implantación de este protocolo en España que generaba la actuación del Gobierno. No se veía fácil cumplir con el Protocolo de Kioto de limitar nuestras emisiones en 2012 en unas cantidades solamente un 15 por ciento superiores a las que teníamos en 1990, cuando reconocíamos que, en el año 2001, ya teníamos unas emisiones un 33,7 por ciento superiores a las de 1990.

Otros acuerdos de la Unión Europea derivados de este principio del propio protocolo nos obligan a incrementar la utilización de las energías renovables hasta que representen un 12 por ciento de la energía primaria en 2010 o un 28 por ciento de la energía eléctrica.

Por tanto, nos encontramos en una situación en la que el Gobierno puede y debe actuar. Puede, porque tiene detrás el respaldo unánime de las Cortes, y yo me atrevería a decir que también la aquiescencia y la aprobación de la mayor parte de la población, consciente o inconscientemente; y debe actuar porque los compromisos internacionales se lo exigen.

La actuación de los gobiernos debe cubrir dos vertientes: actuando sobre los procesos productivos para que estos tengan el menor impacto nocivo sobre el medio ambiente y actuando sobre el consumo para fomen-

tar el ahorro y aumentar el uso eficiente de la energía. Pretendemos provocar un debate sobre estas dos actuaciones del Gobierno, y lo hacemos porque la semana pasada leímos en la prensa económica que la poderosa CEOE pedía formalmente al Gobierno poder sobrepasar los límites establecidos en el protocolo de Kioto en cuanto a emisión de gases, situación similar a la que ha mantenido Estados Unidos, que no ha firmado el protocolo, y a la que más recientemente Rusia ha dicho que no se adheriría de momento. Además, lo hacemos porque el documento de trabajo E4, Estrategia Española de Ahorro y Eficiencia Energética 2004-2012, que está en la página web del Ministerio de Economía, dibuja un escenario base en el que la emisión del conjunto de gases causantes del efecto invernadero de origen energético a la atmósfera será un 78 por ciento superior al que teníamos en 1990, según el escenario base, y aplicando las medidas propuestas por el Gobierno en este documento, lo que se denomina escenario de eficiencia, pasaría a ser un 58 por ciento superior al que teníamos en 1990, muy superior a lo que nos obliga el protocolo de Kioto. No hablamos de la situación actual sino de lo que el Gobierno dibuja en el documento E4 para el futuro y nos llena de dudas el cumplimiento del Protocolo de Kioto, que tantas alabanzas concitó en el momento de la aprobación.

El Plan de Fomento de las Energías Renovables contempla en su capítulo 9 el mecanismo de seguimiento y control del plan. Concretamente, lo encomienda a la Secretaría de Industria y Energía y al IDAE. Se proponía la creación de una oficina que entre otras cosas debía elaborar y elevar a la Secretaría de Estado una memoria en el primer semestre de cada año. No sabemos si existe esta oficina, no lo hemos sabido encontrar ni en el Ministerio de Economía ni en el IDAE y el último informe, que no memoria, está en el boletín número 5 del IDAE, de febrero de este año, que hace referencia al año 2000.

Este informe viene a decir que el cumplimiento del plan depende de dos factores: de la pluviometría, que fue muy buena en el año 2001 pero no tanto en el año 2002 —dependemos totalmente de la lluvia—, y del crecimiento de la demanda final de la energía. Voy a leer exactamente lo que dice: El objetivo del 12 por ciento de consumo de energías renovables sobre el total de la demanda solo es posible en un escenario de moderado crecimiento de la demanda de energía; en escenarios de mayor crecimiento será preciso incrementar los objetivos del plan. El consumo de energía creció poco en las viviendas en el año 2002 por la bonanza climatológica y ha crecido mucho en el año 2003 por el rigor del verano. Pero, ¿qué sabemos del plan? Sabemos que la energía eólica va bien, nos dicen que la biomasa va bien —no tenemos tan claro que la biomasa vaya tan bien— y estas observaciones, en su conjunto, nos hacen dudar de la validez del plan.

Además hay otro debate abierto, que es el que se ha generado en el seno de la Unión Europea sobre las energías nucleares. La comisaria Loyola de Palacio abogó por la continuidad de la energía atómica, en contra de otros miembros de la Comisión. Queremos saber qué piensa el Gobierno. No en vano, la comisaria fue ministra de este

Gobierno. Y no nos estamos refiriendo al proyecto ITER, que pretende utilizar la energía producida por la fusión, estamos hablando de la fisión.

En cuanto a la incidencia sobre el consumo, barajamos dos documentos: el apéndice que la Unión Europea ha realizado sobre la tercera comunicación nacional de España al cumplimiento del protocolo y el documento de trabajo E4, de estrategia y energía. Ya hemos hablado del documento E4, pero el apéndice hace una evaluación de las proyecciones futuras a partir de las actuaciones propuestas y llega a la conclusión de que en el mejor de los escenarios el incremento de emisiones sería del 28 por ciento. Este apéndice no nos deja demasiado bien, sí a otros países. El estudio sobre la estrategia de incremento de la eficiencia energética y ahorro de energía, el E4, ya le he dicho que en el mejor de los casos propone un incremento del 58 por ciento.

Además, en este documento echamos de menos la promoción del transporte colectivo. Hoy, un periódico tan poco sospechoso de actuar contra el Gobierno del Partido Popular como «La Vanguardia» decía en un titular que los transportes de cercanías de Renfe estaban al borde del colapso por la falta de inversión. Echamos de menos las medidas para mejorar la eficiencia en los electrodomésticos y para mejorar el aislamiento térmico en las viviendas que se construyan. No encontramos una apuesta seria para la utilización de la energía solar para el agua sanitaria en las nuevas edificaciones.

Uno y otro documento nos llenan de inquietud pero lo que más me ha llenado de inquietud han sido las conclusiones del documento E4. Dice: La oportunidad de la estrategia está justificada tanto en términos energéticos como por consideraciones de índole socioeconómica y medioambiental. Las medidas propuestas en la estrategia proporcionarán beneficios directos, por ahorro de recursos energéticos y limitación de dependencia exterior, e indirectos, entre otras cosas, por mejoras medioambientales.

Esto nos conduce a pensar que las razones medioambientales no están suficientemente presentes como prioridad en la política que el Gobierno está llevando a cabo. Parece que no se siente la obligación de cumplir el Protocolo de Kioto; parece que el Gobierno ha dado prioridad a la obligación del suministro energético y no ha tenido en cuenta las obligaciones medioambientales.

No pretendemos decir que las medidas propuestas sean incorrectas, porque no los son, pero parecen insuficientes desde la perspectiva medioambiental y no nos conducen al cumplimiento del Protocolo de Kioto. Un año y medio después del debate para la aprobación de dicho protocolo Kioto las palabras del senador Morales, portavoz del Grupo Parlamentario Popular en dicho debate en esta Cámara, están quedando en entredicho y los temores manifestados por la oposición están apareciendo como ciertos.

Comparto la teoría de que la sostenibilidad sólo será aplicable cuando sea asumida por la mayoría de los ciudadanos del país y del planeta, cuando el valor de la sostenibilidad penetre en la conciencia de los ciudadanos su aplicación será efectiva, pero los gobiernos deben actuar para implementarla y para aumentar la conciencia de estos mismos ciudadanos.

Por estas razones hemos presentado la interpelación y buscamos el debate.

Voy a terminar como nuestro portavoz el señor Ganyet en el debate citado: Recuerden las palabras de Einstein: nunca pienso en el futuro, siempre viene demasiado deprisa. Pensemos más en el presente y decidamos hoy para que en el futuro nos sintamos orgulloso de nuestra actuación de hoy.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Aleu.

Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, es para mí una satisfacción intervenir en la Cámara Alta para responder a esta interpelación del senador Aleu, que si bien no tiene mucho que ver con el quehacer diario de mis competencias dentro del Gobierno, tenemos que volver a señalar que el conjunto de la gestión del Gobierno es solidaria, que de ese conjunto de la gestión del Gobierno respondemos todos los miembros del mismo y en consecuencia para mí es un honor fijar la posición del Gobierno en torno a esta interpelación.

Lo primero que tengo que decir es que, aunque no comparto alguno de los comentarios que se han hecho por parte del señor Aleu, le quiero agradecer el tono general que ha empleado en su intervención y quiero expresarle también —creo que vamos a estar de acuerdo— una coincidencia básica que se deduce del conjunto de sus palabras: Realmente estamos ante un asunto muy complejo porque las aspiraciones legítimas de la sociedad tienen que conciliarse en muchos momentos y yo no tengo duda alguna de que hoy las sociedades modernas siguen aspirando todos los días a ser sociedades más justas o menos injustas y que ese nivel de justicia tiene mucho que ver con las oportunidades y que desde luego ese nivel de justicia está vinculado al crecimiento económico, al progreso social, a la creación de empleo y en parte a la competitividad. Y uniendo esa aspiración legítima de todas las sociedades modernas, afortunadamente hoy también las sociedades modernas tienen una perfecta conciencia de la importancia del medio ambiente —como bien ha dicho en la frase final que cerraba su discurso— no como preocupación de futuro, sino como preocupación del presente.

El Gobierno reafirma su compromiso con lo que ha venido en calificarse las estrategias de desarrollo sostenible que citaba en su intervención y que al final vienen a significar la combinación de lo que es el desarrollo económico con el respeto profundo a las condiciones medioambientales. Los intereses son diversos: competitividad, empleo, actividad productiva. Usted ha señalado la importancia de la energía en todo lo que ha sido la actividad productiva del pasado y lo seguirá siendo también en el futuro, aunque muchos afirman que la inteligencia, la innovación y las

nuevas tecnologías de la información van a sustituir en parte ese peso decisivo de la energía, pero en cualquier caso supone un peso importante. Y todo esto lo tenemos que conciliar con la conservación de la biodiversidad, con la lucha contra la contaminación atmosférica y también con el cambio climático derivado —como muy bien ha dicho usted— de los gases de efectos invernadero y de la protección de suelos y aguas.

Dicho eso, cuando usted me plantea la interpelación se refiere a la política energética y al medio ambiente. A mí me gustaría señalarle que la política medioambiental dirigida al sector energético —como bien sabe porque usted sabe mucho más que yo de estas cuestiones— es solamente una parte de la estrategia global. En estos momentos —lo digo para tener la conciencia muy clara— la política ambiental referida al sector energético y a la emisión de gases invernadero viene a representar en torno al 28 por ciento y el resto de las políticas ambientales afectan al transporte en un 23 por ciento, a la industria en un 22 por ciento o a la agricultura en torno al 22 por ciento. Por tanto, estamos hablando de un aspecto parcial de lo que son las políticas medioambientales.

Me gustaría también, para que hagamos un análisis completo, volver a señalar los ejes fundamentales de la política energética del Gobierno. Yo diría que son tres: Primero, la eficacia, una eficacia que persigue la minimización de costes; segundo, la garantía del suministro porque estamos hablando de un servicio básico para la economía y de un servicio esencial para todos los ciudadanos y, tercero, el respeto al medio ambiente.

Estos tres ejes de la política energética del Gobierno tienen las siguientes respuestas: Para el primero, la liberalización y las reglas del mercado; para el segundo, el que se refiere al suministro, la capacidad de planificación y realización de infraestructura, y para el tercero, el que se refiere al medio ambiente, la puesta en marcha de determinados instrumentos que, a continuación, voy a describir.

No hay ni un solo motivo para dudar de la voluntad política del Gobierno de cumplir las que siguen siendo para nosotros —usted lo ha citado en su intervención— las dos referencias principales: el protocolo de Kioto y el programa europeo sobre el cambio climático. Ésas son para el Gobierno las dos referencias fundamentales. De hecho, ha habido avances importantes en el seno de la Unión Europea, por ejemplo, la directiva sobre grandes instalaciones de combustible. En estos momentos el Gobierno está elaborando el plan nacional de reducción de emisiones. Otro ejemplo es la directiva de techos nacionales de emisión, que también es muy importante. Su señoría sabe que el pasado mes de junio se aprobó el Programa nacional de reducción progresiva de emisiones nacionales. Esos son buenos ejemplos de lo que es el compromiso del Gobierno con las decisiones en materia de preservación del medio ambiente en el ámbito de la Unión Europea. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Usted hablaba también en su intervención de la oferta y del consumo. El Gobierno viene realizando un esfuerzo muy importante en materia medioambiental que se refiere tanto al aspecto de la oferta energética (y eso se concreta

en la promoción de ciclos combinados y en el fomento de energías renovable, al que ha hecho alguna observación en su intervención) como a la demanda. Y desde este punto de vista aparece la estrategia de eficiencia y ahorro energético que usted ha definido en su referencia al E4, documento que conoce a través de Internet, de la página web del Ministerio de Economía que no puede en absoluto decir que sea incorrecto, pero que a su señoría le parece insuficiente. Pues yo le quiero decir que ya es un punto de encuentro importante que el conjunto de medidas que se reflejan en el E4 a su señoría le parezcan correctas. Otra cuestión distinta es el debate, una vez que se apruebe ese documento, sobre la suficiencia o la insuficiencia.

En lo que se refiere a la oferta, el Gobierno ha hecho un esfuerzo extraordinario y una apuesta para las tecnologías de generación eléctrica más limpias desde el punto de vista medioambiental. Y estas apuestas, como también conoce su señoría, se recogen en el documento Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011. Fue aprobado por el Gobierno y por el Parlamento el año 2002 y en él se destacan básicamente las energías renovables y los ciclos combinados de gas natural. Yo no voy a hacer balances triunfalistas porque, además, soy poco propicio a hacerlos, pero sí le quiero decir que en ambas cuestiones me parece que la evolución es razonablemente positiva.

En lo que se refiere a las energías renovables, la previsión es incrementar la capacidad instalada en once años en 14.000 megavatios, lo que va a suponer, ni más ni menos, que una inversión de 12.000 millones de euros —en términos de pesetas antiguas 2 billones de pesetas—. Para la promoción de las energías renovables el Gobierno, en 1999, aprobó el plan de fomento de estas energías, que sabe que tiene como objetivo alcanzar en el año 2010 el 12 por ciento del consumo de energía primaria. Me parece un objetivo importante, y creo que con lo que hay hecho hasta ahora se puede afirmar que va por el buen camino.

A estos efectos, sabe que el plan ha llevado a cabo una adecuación del sistema de primas, que actualmente se modifican cada cuatro años y que estamos momentos estamos dedicando mucha preocupación a establecer un sistema de retribución estable. En eso estamos en estos momentos.

Creo que también se puede hacer un análisis optimista desde el punto de vista de la política energética que el Gobierno ha promovido en torno a la instalación de centrales de ciclo combinado. En nuestra opinión hay ventajas muy importantes en relación con estas centrales comparándolas con las centrales convencionales. Se da un mejor rendimiento de la instalación, se da un menor consumo energético de la planta, se dan menos emisiones de contaminantes a la atmósfera, y la verdad es que el documento que he citado de planificación energética hace referencia a la necesidad de unos 14.800 megavatios, y tengo que decir que entre el año 2002 y 2003 van a entrar en funcionamiento 4.400 megavatios, y ya han iniciado su tramitación administrativa más de 33.000, aunque no todos ellos, aunque estén en tramitación administrativa, llegarán a instalarse.

En lo que se refiere a la demanda —en oferta estamos centrados en energías renovables y centrales de ciclo combinado—, hay que hacer referencia fundamental al docu-

mento de Estrategia Española de Ahorro y Eficiencia Energética, comúnmente conocido como el E4.

Ese documento trabaja con un horizonte temporal del 2004 al 2012, y que el objetivo fundamental es una reducción del consumo de energía por unidad de producto interior bruto, y quiero decirles que la aprobación de este documento E4 está muy próxima por parte del Consejo de Ministros, y de esta forma también daremos cumplimiento al compromiso del presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la Nación del año 2002.

Este es un documento que se ha hecho intentando conciliar todos los intereses, buscando el máximo consenso, como bien sabe su señoría contando con el asesoramiento técnico del IDAE y, desde luego, teniendo en cuenta la opinión de todos los sectores implicados. Hay que señalar que se ha remitido a las comunidades autónomas para alegaciones, de la misma forma que se ha hecho con las asociaciones ecologistas.

El documento va a identificar probablemente 180 medidas y se va a referir a medidas concretas para cada sector. Los principales ahorros en términos relativos se van a obtener en los servicios públicos, un 19 por ciento; en la transformación de la energía, un 12 por ciento, y en el transporte, un 9 por ciento.

El ahorro acumulado de energía a lo largo de todo el período 2003-2012 se estima en casi 70 millones de toneladas de petróleo, lo que equivale al consumo total de crudo en España durante un año, y a una reducción de emisiones de CO₂ en torno a las 190 toneladas.

El coste del apoyo público va a estar en torno a los 1.900 millones de euros, y la estimación que hacemos de la inversión privada va a estar en torno a los 24.000 millones de euros, es decir, cuatro billones de las antiguas pesetas.

Por lo tanto, señoría, la aspiración del Gobierno es que el E4 pueda salir adelante con el máximo consenso posible, teniendo en cuenta las opiniones de las comunidades autónomas, teniendo en cuenta las opiniones de los ecologistas y con el asesoramiento técnico del IDAE. En mi opinión, el E4 va a ser también una prueba más del compromiso del Gobierno con el Protocolo de Kioto y, aparte de eso, con todo lo que han significado los compromisos de la Unión Europea, que pretenden seguir poniendo en marcha la estrategia de desarrollo sostenible.

Yo creo, señorías, que tenemos que seguir haciendo compatibles la necesidad de la producción de la energía con la calidad del suministro, siempre manteniendo la protección del medio ambiente.

Muchas gracias, señoría, por su intervención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el senador interpelante.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente, no tengo ninguna objeción a que sea usted quien me conteste, y, cortesía por cortesía, también yo le agradezco su tono, porque éste es un asunto que requiere un debate sosegado, no estridente.

Tengo que repetir lo que le he dicho: No me parece mal lo que ustedes están proponiendo. Lo que ustedes proponen, sobre todo en el E4, que es el documento fundamental, es que repercutirá en la disminución de la generación de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Lo que yo digo, y lo digo a partir de sus papeles, es que es insuficiente. Usted me ha explicado que la aspiración de justicia del conjunto de la sociedad sólo se puede producir con un crecimiento económico que no se puede desvincular de la producción y consumo de energía. Estamos de acuerdo, pero a veces da la sensación de que esto se usa como coartada para no realizar las inversiones que hay que hacer para disminuir las actuaciones que no son acordes con lo que nos proponemos. Yo no me lo invento, yo leo lo que pone en sus papeles, que es que las emisiones directas de CO₂ de origen energético, en el plan que ustedes tienen propuesto, sin actuación sería de un 75 por ciento, superior a la de 1990, y con las actuaciones será de un 58 por ciento superior. ¡Bien, pero tendríamos que estar hablando del 15 por ciento, no del 58. Por tanto, lo que yo les digo es que me parecen insuficientes. A lo mejor es caro, pero es posible adoptar un conjunto de medidas que nos llevarían con mucha más seguridad al cumplimiento del Protocolo de Kioto. A veces estas medidas no están directamente vinculadas aquí, sino a los Presupuestos Generales del Estado.

Le he citado un artículo de «La Vanguardia» de hoy que dice que el transporte de cercanías al borde del colapso por la falta de inversión. El transporte de cercanías es el que más evita el transporte privado en las grandes ciudades, y es una apuesta a la que no podemos renunciar, que debe ser una prioridad, y esto incide en gran manera en la disminución del consumo de energía, en este caso de generación de gases.

Yo creo que sí tenemos una diferencia; tenemos muchas pero ésta ha quedado clara. Usted ha dicho que su plan de energía pasa por: primero, eficiencia; segundo, seguridad de suministro, y tercero, respeto al medio, y yo creo que las tres deben estar al mismo nivel de prioridad. No podemos ya a estas alturas poner el medio ambiente en tercer lugar.

Finalmente, usted me dice que no hay motivos para dudar de la voluntad política del Gobierno de cumplir. Yo me baso en sus documentos, que no parece que vayan por este camino del cumplimiento de los compromisos internacionales, como mínimo el de la generación de gases de efecto invernadero.

Del mismo modo le digo que nos tendrán a su lado en las decisiones que haya que tomar en este camino. El documento E4 va en este camino, pero de forma insuficiente, y provocamos el debate para avanzar más no sólo en el camino del ahorro de la balanza comercial, sino también en el ahorro de la balanza de emisión de gases de efecto invernadero.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo y Ministro de la Presidencia.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, es difícil que el debate entre nosotros sea estridente en esta materia porque coincidimos en que los asuntos de mucha relevancia requieren siempre el sosiego, y abordarlos desde la ausencia de dogmatismo y de sectarismo. Y en segundo lugar, también es difícil que el debate entre nosotros sea estridente en esta materia porque las referencias que tenemos son las mismas: el Protocolo de Kioto y los acuerdos europeos sobre el cambio climático. Luego, en las perchas principales del asunto estamos absolutamente de acuerdo.

Yo he hecho una enumeración en la que me he referido a la garantía o eficiencia del suministro y el medio ambiente. No lo interprete usted como que el medio ambiente es lo último; ahora, también le tengo que decir que pensará usted que lo primero es lo primero, es decir, que haya suministro. No podemos decirles a los ciudadanos que no garantizamos el suministro a través de la energía, eso es esencial. Pero no me haga usted un juego de palabras que yo no he hecho, porque lo que he hecho ha sido una mera ordenación semántica de las cuestiones. Pero si usted me dice si considero lo primero el suministro, le digo que sí, que el suministro es importantísimo y que ni usted ni yo le podemos explicar a los españoles que lo primero no es el suministro.

El segundo asunto que me parece importante es su referencia a Renfe. Le voy a enviar a su señoría, porque me da la impresión de que, por lo que he visto de su interpelación, se estudia a fondo los papeles, un cuadro que le va a resultar atractivo sobre la evolución de las cuentas públicas en España, de cómo va bajando el déficit público y la evolución de las inversiones en España. Usted puede hacer las consideraciones que estime oportunas, pero le aseguro que en este momento tenemos unos presupuestos absolutamente históricos en materia de infraestructuras, concretamente en ferrocarriles, carreteras, autovías, autopistas y aeropuertos, y no va a encontrar su señoría ninguna referencia parecida en el pasado. Por lo tanto, hacer valoraciones sobre el insuficiente compromiso del Gobierno con las infraestructuras puede estar bien porque están hechas desde la oposición, pero no responde en absoluto a la verdad, tal como la vemos nosotros, que siempre es discutible, porque, afortunadamente, los que no somos dogmáticos sabemos que verdades absolutas pocas hay en la vida.

Un asunto que le quiero aclarar y es muy importante, es que usted dice que en el documento E4 las medidas son correctas, van por el buen camino, pero las considera insuficientes; que más le preocupa es que del 75 por ciento sólo comprometamos el 58 por ciento, y que eso está muy lejos del 15 por ciento. Convendrá conmigo, señoría, que para cumplir el objetivo del 15 por ciento no tenemos un solo instrumento en el E4. ¿Que el objetivo del 15 por ciento depende del E4? Sí, parcialmente, pero también depende de los ciclos combinados. ¿Depende de las energías renovables? Sí ¿Depende de lo que pongamos en marcha en cogeneración? También ¿Depende de las inversiones que podamos hacer en el exterior? También ¿Depende de la compra de derechos de emisión en el mercado europeo que

crea la propia directiva? Del conjunto de esos elementos es de lo que hay que hacer una valoración final, no me haga una valoración parcial. Así y todo le agradezco que me reconozca que el documento E4 va en la dirección acertada y en el camino correcto, pero el objetivo previsto en Kioto tiene que contemplarse con todos los instrumentos encima de la mesa y no solamente con uno de ellos.

No quiero dejar de responderle a nada. Su señoría en la primera parte de su intervención ha hecho una valoración sobre la evolución del Plan de Fomento de las Energías Renovables que no ha sido muy positiva. El Gobierno no comparte esa valoración negativa. ¿Cuáles han sido los avances más importantes hasta el año 2002? En lo que se refiere a los aspectos vinculados a la energía minihidráulica, el plan preveía la puesta en operación de 720 megavatios, de los cuales 439 deberían estar en servicio antes del 2006. En el período 1999-2002 ya se han instalado 157, lo que representa el 36 por ciento de todos los objetivos de 2006.

Eólica. En la actualidad, España es el segundo país de la Unión Europea por potencia eólica instalada, como sabe su señoría, detrás de Alemania. En el año 2002 se instalaron más de 1.400 nuevos megavatios, lo que representa el 84 por ciento de los objetivos previstos para 2006.

Solar térmica. Durante el año 2002 se instalaron aproximadamente 60.000 metros cuadrados de colectores solares de baja temperatura, habiéndose cumplido el 12 por ciento del objetivo del plan para el año 2006.

Solar fotovoltaica. A finales de 2002 se había cubierto el 18 por ciento del objetivo para el año 2006.

Biomasa. Estamos superando el 17 por ciento, con una puesta en operación de 115 nuevos megavatios.

Biogas. A finales de 2002 se había alcanzado el cien por cien de los objetivos establecidos para el año 2006.

Biocarburantes. Durante el año 2002 se pusieron en marcha dos nuevas plantas de producción de biocarburantes, habiéndose así cubierto el 48 por ciento de los objetivos del plan para el año 2006.

Señoría, esto ya no es ni que sí ni que no. Es que se ha hecho, y es indiscutible, porque está ahí. Le invito a que sigamos discutiendo con mucha serenidad y sosiego acerca de este asunto, que tiene la máxima importancia. Reitero la voluntad política del Gobierno vinculada a las estrategias del desarrollo sostenible: sí al crecimiento económico, sí a la creación de empleo, compatible con la preservación de nuestro medio ambiente. Y vuelvo a agradecerle el tono de su intervención.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON JOSÉ MARÍA MUR BERNAD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA GENERAL QUE EL MINISTERIO DE FOMENTO TIENE PREVISTO REALIZAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN LO REFERENTE A INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (670/000216).

El señor PRESIDENTE: Interpelación del excelentísimo señor don José María Mur Bernad, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general que el Ministerio de Fomento tiene previsto realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón en lo referente a infraestructuras ferroviarias.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el senador interpelante.

El señor MUR BERNAD: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro, señoras y señores senadores. En la labor que los senadores que no pertenecemos al grupo del Gobierno tenemos encomendada, de impulsar y controlar al Gobierno actual y en mi condición de senador de la Comunidad Autónoma de Aragón, he presentado esta interpelación para conocer de primera mano una serie de datos y previsiones sobre una cuestión que a nadie se le escapa que es de gran importancia para dicha comunidad, como son las infraestructuras ferroviarias. Pero diría más, es una cuestión de gran importancia para el conjunto del Estado y de manera específica para todo el cuadrante nordeste de la Península.

Por tanto, señor ministro, tengo la intención de hablarle de algo más que del AVE, el «avecilla», o el tren que circula por ahora, y espero que por poco tiempo, por la línea de la alta velocidad sin alcanzar la alta velocidad. Utilizaré no obstante la crítica sólo lo necesario para estimular el debate y ayudarle a enmendar algunos errores cometidos y, sobre todo, para evitar otros nuevos, pues para este senador lo importante no es criticar sino buscar soluciones y, repito, ayudarle a enmendar los errores cometidos, pues con ellos todos salimos perjudicados. Y, señor ministro, usted sabe que para nosotros cuanto peor, no es mejor.

Recordemos que las líneas de alta velocidad llegan a España tarde. Es a partir de nuestra incorporación a la Unión Europea y la posibilidad de acceso a fondos comunitarios cuando se acomete el cambio de una red insuficiente, envejecida e inadecuada que provocaba envidia cada vez que uno cruzaba los Pirineos y podía viajar en los trenes de los países vecinos.

Es en diciembre de 1988 cuando el entonces Consejo de Ministros aprueba la construcción de dos líneas de alta velocidad, la primera, Madrid-Sevilla y, la segunda, el corredor Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa, de lo cual va a hacer 15 años. La excusa de la Exposición Universal de Sevilla del año 1992 hizo que se priorizara la línea Madrid-Sevilla y que se inaugurara en menos de cuatro años desde la toma de decisión, concretamente en abril de 1992, una línea que, recuerdo a sus señorías que como bien saben, tiene 475 kilómetros.

Podemos decir a estas alturas del debate sobre las líneas de alta velocidad que el AVE Madrid-Sevilla fue la obra emblemática del Partido Socialista y parecía —todos lo esperábamos— que la línea Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera iba a ser la línea emblemática y escaparate del Partido Popular. El AVE de Sevilla lleva la marca Renfe, el AVE de Barcelona lleva la marca GIF. Hasta ahora, con

casi un año de retraso, sólo está abierto y en servicio el tramo Madrid-Zaragoza-Lleida, 442 kilómetros, y no en alta velocidad.

El objetivo que el ministerio se había planteado era llevar el AVE a Barcelona en el año 2004 y para Aragón, para nosotros, crea, señor ministro, que llegar a Barcelona es al menos tan importante como llegar a Madrid porque, como ustedes saben, señorías, el AVE Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa sitúa nuestra comunidad y en concreto la ciudad de Zaragoza en un punto intermedio y lo puede configurar —y espero que lo configure— como un gran centro de comunicaciones radiales a partir de Zaragoza capital. Por eso a estas alturas nos preocupa mucho cuándo va a llegar el AVE a Barcelona. Y le pregunto: ¿Hay ya una nueva fecha? Esta mañana he podido ver las últimas declaraciones que ha hecho don Benigno Blanco, y ni siquiera aseguraba que para el año 2007 estuviera el AVE en Barcelona. Ha dado una respuesta con la que esta vez seguro que no se va a equivocar, ha dicho el señor secretario de Estado que el AVE llegará a Barcelona cuando las obras se terminen. Evidentemente, hasta ahí estamos absolutamente de acuerdo.

Yo pregunto: ¿Ha bajado el impulso inicial que se había dado a este eje tan importante, quizá para compartirlo con otras líneas de alta velocidad que ahora puedan resultar más prioritarias o más interesantes? Me refiero, por ejemplo, al eje con Valladolid, a la alta velocidad con Valencia, etcétera. ¿Para cuándo la conexión con Francia en alta velocidad pasando por Zaragoza y por Cataluña?

En lo realizado hasta ahora podemos hablar de retrasos, fallos en las infraestructuras —las famosas dolinas que, señor ministro, le han dado a usted más de un quebradero de cabeza—, polémicas con los informes técnicos, con el Colegio de Geólogos de Aragón... Por cierto, señor ministro, ¿son públicos los informes técnicos que maneja su ministerio sobre este asunto de la infraestructura de la línea de alta velocidad? Porque ya sabe usted lo criticada que es la política informativa del ministerio —yo casi estoy seguro de que será una crítica inmerecida— acerca del oscurantismo sobre estos temas de los informes técnicos.

Para cumplir las prestaciones prometidas —es decir, para que el AVE sea de alta velocidad, 350 kilómetros por hora— son precisos sistemas de control ultramodernos, además de nuevos trazados y nuevo material rodante. El sistema ERTMS —que, dicho en castellano, es el sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo— no está todavía operativo y los convoyes no pueden pasar de 220 kilómetros por hora. El sistema de seguridad ASFA —gracias al cual estamos circulando— permite circular pero no posibilita que el AVE, el Talgo y Altaria pasen de esta velocidad de los 200-220 kilómetros por hora. ¿Es esta línea, la actual línea de Madrid-Zaragoza-Barcelona, el banco de pruebas de este nuevo sistema moderno que deberá implantarse a la larga en toda Europa? ¿Hemos sido nosotros los que estamos experimentándolo? Le ruego que explique los problemas y las previsiones que tienen sobre este famoso control, con los contratos, con los retrasos y con las implicaciones de las empresas italianas y españolas. Es muy importante saber qué es lo que ha ocurrido allí, más

que nada porque todavía hay pendientes de adjudicar nuevos contratos de sistemas de seguridad.

También existen problemas con la entrega del material rodante. Hoy viajamos gracias a los convoyes cedidos por la línea Madrid-Sevilla; circunstancia que, afortunadamente, nos permite contar con un magnífico canal de música flamenca.

Ya tenemos trece frecuencias diarias y hemos ganado 70 minutos desde Madrid a Zaragoza con respecto al sistema anterior, señor ministro, y eso es bueno, es positivo. Como usuario empedernido de esa línea de ferrocarril, con la experiencia de haber realizado en pasadas legislaturas cerca de 500 viajes en los famosos interciti, le puedo decir que lo que ahora tenemos es bastante mejor que lo que había. Por lo tanto, algo hemos avanzado, pero hay que hacer un esfuerzo para cumplir los máximos niveles de seguridad, de confort y de puntualidad. Y, en este sentido, sería ejemplar que alguien asumiese responsabilidades por lo que ha ocurrido; más que nada para que se fuera adoptando alguna medida de cara al futuro.

Señor ministro, hay descontento con los precios. ¿Por qué si el tren no es de alta velocidad, los precios sí lo son? ¿No deberían ajustarse las tarifas y, en todo caso, cobrar la tarifa máxima cuando el tren vaya a la velocidad máxima? ¿Por qué el kilómetro hasta Zaragoza es más caro que hasta Córdoba o hasta Sevilla? ¿Por qué no hay abonos? ¿Por qué no hay una política comercial que ponga al alcance de un mayor número de personas la utilización de esta magnífica instalación, de manera que no quede exclusivamente reservado para sus señorías y otros grandes ejecutivos? ¿Por qué no funciona la telefonía móvil en un medio de locomoción que es un símbolo de modernidad?

Estamos ciertamente preocupados por la desvertebración ferroviaria en Aragón. Los trenes convencionales no prestan ni siquiera los servicios deficientes que prestaban hasta hace un mes. Algunas zonas antes servidas por el Talgo y que usted conoce bien, como es el caso de Sariñena, Barbastro, Monzón o Binéfar, han quedado peor servidas, están más lejos de Zaragoza. Así, por ejemplo, en Binéfar se están planteando que es más interesante coger el AVE hacia Madrid en Lérida que en Zaragoza.

Además, tenemos el problema eterno de Canfranc; cada día peor, con mayores problemas, más averías y retrasos. Esta misma semana se ha producido el último incidente pero, señor ministro, no se preocupe porque no le va a producir a usted ninguna reclamación de los viajeros, ¿sabe por qué? Porque en ese tren solamente viajaban el maquinista y el interventor, debido a que el servicio es absolutamente disuasorio. Ése es el mejor camino para que así, a la chita callando, se presente la excusa económica de la falta de uso para acabar cerrando la línea.

¡Qué decirle de Teruel! No voy a insistir en que el AVE tiene que pasar por Teruel; sé que es un proyecto descartado y, desde luego, me parece poco útil en este momento volver a pelear por algo que es imposible. Sin embargo, señor ministro, en el caso de los trayectos Zaragoza-Teruel y Zaragoza-Valencia tiene que establecerse una línea de velocidad alta, que dé un gran servicio para viajeros y mercancías en ese eje dorsal ferroviario que une el Pirineo con

el Levante y que sea paralela a la autovía que está en construcción en este momento.

Usted sabe que, con la colaboración de otras instituciones, tenemos el gran proyecto de la plataforma logística de Zaragoza; Zaragoza quiere convertirse también en una ciudad de tráfico y de servicio intermodal, tanto de pasajeros como de mercancías, y el ferrocarril de Canfranc-Zaragoza-Teruel-Valencia es fundamental.

¿Para cuándo estarán listas las lanzaderas a Logroño y Pamplona? Usted sabe que estos días finaliza el convenio suscrito con el Gobierno de Aragón para mejorar las infraestructuras ferroviarias del sistema convencional. Se trata de un convenio por el que la Comunidad Autónoma de Aragón paga 3 millones de euros todos los años, desde hace bastante tiempo, pero no se ha notado. Usted sabe que esta cifra se está pagando gracias a un gran sacrificio económico, porque las líneas ferroviarias no son competencia, en absoluto, de la administración aragonesa; son competencia exclusiva del Estado, del Gobierno central y, sin embargo, estamos haciendo un esfuerzo de 3 millones de euros para colaborar, pero no se ha notado.

Por tanto, como hay que renovar ese convenio, sería bueno, señor ministro, que se firmara en términos distintos y sobre todo que resultara eficaz.

El consejero de Obras Públicas del Gobierno de Aragón ayer invitó públicamente a los técnicos de su departamento, a los de Renfe, a que comprueben «in situ» lo que hay: lo bueno, lo regular y lo que se debe mejorar. Aunque ya sé que usted es un buen conocedor de esa realidad, también yo quiero sumarme a esa invitación. Por ello, le sugiero que aprovechemos algún hueco de su ocupada agenda para comprobar «in situ» lo que hoy, de forma rápida, le acabo de relacionar. Pero por el momento me conformo con que el señor ministro me conteste las preguntas que le acabo de formular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Con su venia, señor presidente.

Señor senador, trataré de introducir rigor en el desarrollo de este debate, porque creo que lo que hemos escuchado es un resumen de prensa adobado con rumores e inexactitudes que en mi opinión no va a servir para clarificar el objeto de esta interpelación, que no es otro que conocer la política general en materia de infraestructuras ferroviarias, los servicios que se deben prestar a los pasajeros y el transporte de mercancías.

Y para justificar su falta de rigor sólo voy a darle dos pequeños botones de muestra. En primer lugar, su señoría ha citado en varias ocasiones la expresión «sin alcanzar la alta velocidad». Pues bien, ése no es un debate baladí, señor senador. La alta velocidad está definida en la Directiva Europea de interoperabilidad en alta velocidad, publicada en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», y en un real decreto que impulsó este ministro al inicio de esta

legislatura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» español. En ambos se define legal y ferroviariamente la alta velocidad como aquella que supera para el material móvil y la infraestructura los 200 kilómetros por hora. Por tanto, señoría, le ruego que en su turno de réplica baje a la tribuna y me diga cuál es su definición de la alta velocidad y, sobre todo, que nos explique si el concepto que usted ha dado de ella es una posición de las ponencias de su partido, si tiene que ver con el Gobierno de Aragón, o si es alguna otra de las originalidades que hemos escuchado en el día de hoy.

En segundo lugar, señor senador, usted ha repetido alguna historia de periódico, hablando de que no hay telefonía móvil. Pues bien, no la hay por la misma razón por la que tampoco existe en las carreteras autonómicas. Porque, claro, su señoría no vendrá a decirnos que el GIF debe pagar las instalaciones de telefonía móvil en el AVE y que la Diputación General de Aragón no tiene que pagar la telefonía móvil en las carreteras de Aragón. Me imagino que será la misma política en todas partes. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

No voy a seguir por ese camino, porque creo que su etapa regional le ha oxidado un poco el nivel que había alcanzado durante sus largos años de experiencia parlamentaria nacional, en la que tuvimos ocasión de compartir muchos y buenos momentos y, en todo caso, en la que nunca tuvimos que discutir sobre la falta de rigor de nuestros planteamientos.

Y paso ya a referirme al objeto de la interpelación. Sabe su señoría que la política ferroviaria se desarrolla en tres programas: alta velocidad, convencional y cercanías. El programa de alta velocidad en Aragón prevé 628 kilómetros distribuidos entre las líneas Madrid-Calatayud, Zaragoza-Lleida, Zaragoza-Huesca y Zaragoza-Teruel. En estos momentos el total de la línea hasta Lleida está terminado, con 270 kilómetros y una inversión de 2.533 millones de euros. Los 79 kilómetros hasta Huesca están muy avanzados y a punto de entrar en servicio, con una inversión de 195 millones de euros. En la línea de alta velocidad Zaragoza-Teruel se encuentran en ejecución o adjudicadas las obras en 63 kilómetros, lo que supone una inversión de 114 millones de euros. Están en fase de redacción los proyectos de plataforma y vía en alta velocidad de los tramos Muel-Cariñena, Villarreal de Huerva-Ferreruela y Cella-Teruel, con otros 50 kilómetros. Y queda en redacción el estudio informativo, que requerirá tramitación medioambiental, de los tramos Cariñena-Villarreal de Huerva y Ferreruela-Camín Real. Quiero añadir también que el pasado día 16 se adjudicó el concurso para la redacción del proyecto de instalaciones de seguridad y comunicaciones de la totalidad de la línea Zaragoza-Teruel a la empresa TIFSA por 0,63 millones de euros.

El trazado de la línea Zaragoza-Castejón-Logroño-Pamplona, de 45 kilómetros —45 kilómetros en Aragón—, se sometió a información pública el pasado 28 de abril de 2003 y está pendiente de la declaración de impacto ambiental, lo mismo que el tramo aragonés de la línea Calatayud-Soria, de 60 kilómetros, que también se encuentra pendiente de la declaración de impacto ambiental. Traduciendo

a inversiones estos resultados, puedo decirle que de los 3.201 millones de euros estimados para esta red de alta velocidad en Aragón, se encuentran ejecutados o comprometidos en obra —se lo subrayo: ejecutados o comprometidos en obra, es decir, su ejecución ya no depende de la discrecionalidad del Gobierno— 2.844 millones de euros, lo que significa más del 89 por ciento de la inversión prevista en alta velocidad en Aragón: un 89 por ciento de los 3.201 millones de euros comprometidos o en servicio o en fase de obras, y el resto en la tramitación que le he señalado.

En la red convencional la inversión prevista por el plan de infraestructuras en Aragón es de 447 millones de euros, y en estos momentos están en marcha, licitados y adjudicados los proyectos de la variante de Huesca, los de mejora, renovación de vía y transformación al ancho UIC entre Huesca y Canfranc y los proyectos de reapertura del túnel de Canfranc.

En la línea convencional Teruel-Sagunto, Renfe está llevando a cabo obras de renovación de vía y mejora de señalización con inversiones previstas de 30 millones de euros. Desde Teruel hasta Zaragoza, además de la actuación en alta velocidad, se están haciendo acondicionamientos de renovación con cargo a este programa convencional por importe de 43 millones de euros. Entre Zaragoza y Reus está previsto acometer actuaciones de mejora de infraestructura y señalización con una inversión prevista de 42 millones de euros. Por último, la línea de ancho Renfe Madrid-Zaragoza-Lleida permanecerá en la red convencional y recibirá las inversiones necesarias a través de este programa con una cantidad prevista de 138 millones de euros.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2004 se prevé una inversión en la mejora de la red convencional de 32,66 millones de euros en la comunidad de Aragón, 9,43 millones a ejecutar por la Dirección General de Ferrocarriles y 23,23 a ejecutar por Renfe.

A partir de esta situación en la infraestructura de los servicios de viajeros, Renfe está realizando en estos momentos los servicios que su señoría conoce entre Madrid, Zaragoza y Lleida. Y quiero decirle, señor senador, que cuando se puso en marcha el programa de esta línea en el año 1996 y se hizo el calendario con la previsión de su entrada en servicio a finales de 2002, sólo se previó que esta línea entrara en funcionamiento con trenes Talgo Altaria. Desde el año 1996 hasta hoy no le he oído ni a su señoría ni a nadie hacer ningún reproche reclamando otro tipo de trenes. Si además hay dos ramas AVE de Alstom en esta línea sobre las previsiones de 1996, tengo que decirle, señoría, que se podrá argumentar cualquier cosa, pero no pretenda que el Ministerio de Fomento venga a pedir perdón a la Cámara y a asumir responsabilidades políticas por poner dos trenes AVE en la línea Madrid-Zaragoza-Lleida. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) ¡Hasta ahí podíamos llegar en la tergiversación de los argumentos!

En función de la evaluación de la demanda y de la disponibilidad estos servicios podrán incrementarse en el futuro, lo mismo que las reducciones de tiempo de viaje a medida que se vayan optimizando el conjunto de la infraestructura y los nuevos sistemas de señalización que están

contratados para los niveles ERTMS1 hasta 300 kilómetros por hora, y posteriormente el ERTMS2 —aunque todavía no está homologado y en servicio a nivel europeo—, hasta 350 kilómetros por hora.

En cuanto a los servicios regionales, continúan los que existían antes del funcionamiento de la red de alta velocidad concretamente con las siguientes paradas: tres por sentido en Calatayud; seis por sentido en Sigüenza; cuatro por sentido en Arcos; tres por sentido en Ariza; ocho por sentido en Tardienta; dos por sentido en Sariñena; tres por sentido en Monzón y tres por sentido en Binéfar. La evolución de las mismas también irá en función de la demanda. La red ferroviaria de Aragón alcanzó durante el año 2002 un número de viajeros de 2.789.231; el largo recorrido alcanzó 1.252.000 viajeros, y en regionales se llegó a una cifra de 1.537.000.

Durante los 18 primeros días de explotación de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Lleida, los resultados han sido los siguientes. Plazas ofertadas, 113.730; viajeros, 89.574; ocupación, 78,8 por ciento. Dado que es la fase inicial de la línea, me parece que estos resultados son brillantes y justifican el anticipo en la introducción de material móvil de alta velocidad para complementar y reforzar la capacidad de captación de viajeros de esta línea. Quiero decirle que, a fecha de hoy, la venta anticipada de billetes para los dos próximos meses alcanza los 35.930 billetes: 10.716 para los AVE y 25.214 para los Altaria.

En el año 2002, el volumen de mercancías con origen o destino en la Comunidad de Aragón fue de 4.145.000 toneladas, más las 41.291 toneladas equivalentes en contenedores de 20 pies. Como su señoría sabrá, el problema de la red de mercancías en España es que los trenes de mercancías son relegados a efectos de surcos ferroviarios y a efectos de asignación de material de tracción o de locomotoras. Es decir, cuando no hay surco, se da prioridad al tren de viajeros —el surco es la capacidad de la línea, igual que el slot de un aeropuerto— y, cuando no hay locomotora para un tren, se da prioridad al tren de viajeros. En consecuencia, en España las mercancías no tienen regularidad y, si no hay regularidad, no hay nadie interesado en enviar las mercancías por tren.

Con la progresiva entrada en servicio de la red de alta velocidad superpuesta a la actual, que quedará prioritariamente para mercancías, la red convencional se va a liberar del tráfico de viajeros y va a ofrecer más surcos ferroviarios a los trenes de mercancías, que, a su vez, tendrán menos necesidad de tracción y más locomotoras a su servicio. Por lo tanto, dé usted por seguro que en los próximos años la sucesiva entrada en servicio de los corredores de alta velocidad en toda España irá acompañada, automáticamente, de una mayor capacidad de captación de mercancías por la línea convencional.

Finalmente, en cuanto a la política de convenios, señor presidente, existe un convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y Renfe, suscrito el 16 de noviembre de 2002 y con efectos hasta el 31 de diciembre del mismo año, que se prorrogó por el intercambio de cartas entre el consejero y el presidente de Renfe hasta el 31 de diciembre de este año. Hasta ahora las noticias que tene-

mos y que yo le traslado con mucho gusto es que en Renfe no se ha recibido ninguna propuesta de renovación de la DGA; se explicita una voluntad concreta, pero no una propuesta. Se está negociando un acuerdo para el desarrollo y explotación de una conexión ferroviaria y de sus instalaciones de carga para mercancías en el término municipal de La Puebla de Híjar, en Teruel, con la participación de la Diputación General de Aragón y el ayuntamiento.

En materia de convenios urbanísticos, he de decirle que en este momento se están desarrollando en Barbastro, Calatayud, Canfranc y Zaragoza, a fin de compaginar las necesidades de crecimiento de las ciudades con unas instalaciones ferroviarias necesarias para permitir la explotación y liberar aquel suelo que ya no es necesario para la misma.

Con esto quiero decirle, señoría, que, además de mantener la red convencional y favorecer que ésta mantenga los tráficos regionales de viajeros e incremente las mercancías, en Aragón ya está funcionando la red de alta velocidad; está en servicio en sentido transversal, por Calatayud y Zaragoza hasta Lleida, y muy pronto lo estará desde Zaragoza hasta Huesca. Están en construcción importantes tramos entre Zaragoza y Teruel, de manera que —como le he dicho en mi interpelación— más del 80 por ciento de la inversión en Aragón, concretamente el 89 por ciento, está ejecutada o en obras, por lo que será la primera comunidad que tendrá completa en sentido transversal y longitudinal una red de alta velocidad. Es decir, gracias a la política de este Gobierno, en materia de alta velocidad Aragón está a la cabeza de las regiones de Europa.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro. Tiene la palabra el senador interpelante.

El señor MUR BERNAD: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Álvarez-Cascos, no sé por qué ese tono de agresividad conmigo, si yo no he sido agresivo con usted. La verdad es que esperaba una reacción parecida, pero —como usted bien ha dicho— después de haber combatido juntos en tantas trincheras, esperaba una cierta deferencia, por lo menos en el tono de su intervención.

Usted me ha llamado de todo. Me ha dicho que no tenía rigor en mi exposición —eso puede ser una ayuda dialéctica para huir de las respuestas concretas que le he pedido y que usted no ha dado—, y al final ha utilizado usted una cosa maravillosa, y ha sido la estadística de los viajeros, de los compromisos, de los billetes que se han vendido. Me ha parecido usted el director general de las agencias de viajes, de verdad, porque ¡qué bien ha manejado los datos de los viajeros que ha habido estos días!

Sin embargo, le voy a dar una idea, y gratis. Si lo que pretende es promocionar esa línea tan maravillosa —luego hablaremos de por qué es maravillosa—, le voy a dar una idea. Usted debe ser amigo del señor Florentino Pérez. No lo digo por lo de Cobra y lo de las adjudicaciones, sino por lo del Real Madrid. Resulta que ayer el Real Madrid iba a jugar a

Zaragoza y el viaje estaba programado para ir en el AVE. Todos encantados. La gente llega a la estación a recibir a los jugadores y ven esa magnífica obra —gracias, señor Ministro— que nos han hecho ustedes. Pero llega el momento y el Madrid cambia el AVE por el avión; no quieren ir en el AVE. Usted podía haber influido y haber aumentado la publicidad para que la gente viaje en el AVE, sobre todo con algo tan publicitario como el propio Real Madrid. ¿No le ha dado a usted que pensar que el señor presidente del Real Madrid —que debe conocer la línea y los sistemas de seguridad, seguro que muy bien— no hiciera un esfuerzo y forzara a que el Real Madrid fuera en el AVE para así quitarnos a todos esas incógnitas de paletos que tenemos algunos?

¿Que yo he hecho una intervención de resumen de prensa? Sí, evidentemente. La opinión pública se informa a través de la prensa. Afortunadamente, todavía la opinión pública se informa a través de la prensa, y yo soy un ciudadano normal que no tengo excesivas vías privilegiadas de información. Ya sé que usted con la prensa no se lleva demasiado bien. Si embargo, le diré que yo leo prensa de Madrid, no leo solamente prensa regional, quizá para mejorar esa oxidación de la inteligencia que me ha dado mi dedicación a la política regional, y precisamente ahora, que estoy en el Senado, le puedo asegurar que me voy a dedicar en cuerpo y alma a estudiar, más que nada para ponerme al día, no vaya a ser que después del tiempo que he estado en la política aragonesa no esté yo a la altura de las circunstancias. Señor ministro, no es serio, no voy a seguir por este camino porque yo también podría decir ciertas cosas que seguro que no le iban a gustar a usted.

En cuanto a la definición de alta velocidad, ¿por qué no hace usted una encuesta para ver qué es lo que entienden los ciudadanos por alta velocidad? No hace falta ser ingeniero de caminos ni ministro de Fomento para saberlo: queremos que vaya a la velocidad con la que se va a Sevilla. Ésa es la alta velocidad, la de Sevilla, la de París, la de Alemania, la de otros países. El «Boletín Oficial del Estado» no cambia la realidad. Usted puede decir en el «Boletín Oficial del Estado» que la alta velocidad en España es de 200 kilómetros por hora. Me parece excesivo, podía haber puesto usted el listón mucho más bajo, con lo cual en cuanto hubiéramos ido a 210 hubiera usted superado la alta velocidad. No es serio, señor ministro. ¿Por qué nos cobran en el recibo el billete a precio de alta velocidad? ¿Pónganoslo a precio de AVE, si no vamos a pasar de 200 kilómetros por hora? Me gustaría que nos dijera, por precisar, si tenemos que darnos por satisfechos con los 200 kilómetros por hora, puesto que el «Boletín Oficial del Estado» ya ha decidido que la alta velocidad es de 200 kilómetros por hora, o si todavía podemos esperar que el AVE de Madrid-Zaragoza-Barcelona algún día vaya a más de 200 kilómetros por hora. Simplemente quiero que nos lo diga para no volverle a preguntar. Si usted nos dice—y quiero que lo diga y se enteren todos los aragoneses— que no vamos a pasar de 200 kilómetros por hora de velocidad, perfecto; ya no le haré más interpelaciones sobre por qué los trenes no llegan, no corren más, etcétera.

No me compare usted las carreteras autonómicas con la línea de alta velocidad o con el sector de la telefonía móvil,

señor ministro. Claro que las carreteras autonómicas necesitan muchas cosas, usted lo sabe perfectamente, pero también las necesitan las que todavía dependen de su ministerio. Y no le voy a hablar ahora de la 260, esa ruta magnífica, tercermundista que algunos de los que transitamos por allí tenemos que padecer todos los días, y donde evidentemente no sólo no hay telefonía móvil en muchos trayectos, sino que ni siquiera hay curvas con el radio mínimo de seguridad que requiere una carretera de las que ustedes llaman nacionales. Pero hoy no tocaba hablar de carreteras; otro día será.

Los proyectos sobre los que usted ha hablado aquí no sólo están publicados, ¡están publicitados! Ustedes nos los venden 17 veces. Nos venden los proyectos, los estudios informativos, los avances de no sé qué, los concursos de no sé cuántos, la primera piedra, la segunda piedra, la tercera piedra... ¡Pero lo que queremos es que pongan ustedes la última piedra! Queremos que inauguren en fecha, en calidad y en presupuesto. Dice que ya tienen comprometido el 89 por ciento del presupuesto destinado a Aragón. Pues con esto no me ha dado usted ninguna buena noticia. Ninguna. Con lo que usted tiene comprometido y el estado en el que están las cosas desde luego no vamos a terminar todos los proyectos que tiene en marcha, porque, señor ministro, lo cierto es que usted no acaba las obras con los presupuestos que tiene hechos.

Hoy yo podría haber sido un poquito más malvado y le podría haber preguntado por el desfase de esta obra magnífica del AVE Madrid-Zaragoza-Barcelona que sólo corre a 200 kilómetros por hora, que ha llegado con un enorme retraso y que ha costado bastantes miles de millones de las antiguas pesetas. Ahora, en euros, son menos...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya usted finalizando.

El señor MUR BERNAD: Voy terminando, señor presidente.

Le voy a hacer una pregunta concreta: ¿Van a bajar los precios? ¿Va a haber abonos? ¿Vamos a poder viajar a la velocidad del Talgo a precio de Talgo o vamos a tener que viajar a la velocidad del Talgo a precio de AVE? Porque, señor ministro, de lo contrario empezaré a pensar que ustedes han puesto una tarifa discriminatoria en el AVE de Madrid-Zaragoza en comparación con la de Madrid-Sevilla aplicándonos una parte de ese castigo que el Partido Popular nos quiere imponer a los aragoneses por antipatriotas y por no querer el trasvase del Ebro. (*Fuertes rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Seguramente es eso lo que está haciendo usted.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, señoría.

Veo que su señoría viene dispuesto a conseguir que los ministros acepten amablemente la operación de crítica que a usted le parece oportuno hacer en cada momento. Pues debo decirle que en mi caso no cuenta usted con una correspondencia a las mismas. Su señoría ha hecho críticas y yo le he devuelto en términos de falta de rigor la falta de fundamento de sus argumentaciones. A su señoría no le parece importante que el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo de Transportes y el Consejo de Ministros de España hayan definido la alta velocidad en los boletines oficiales. A usted eso no le parece correcto, sino que, según usted, ello hay que hacerlo mediante consultas populares. Pues bien, ahora podemos ir a preguntar al pueblo si la velocidad de circulación de los coches en las carreteras es la del Código de Circulación, aprobado por decreto, o la que consideren los ciudadanos según su opinión expresada no sé si en la calle, en las cafeterías o en la sede del Partido Aragonés, donde son consultados.

Señor Mur, su argumento no es serio. Las reglamentaciones, las normativas y las definiciones se hacen donde se deben hacer y se definen en los diarios y en los boletines donde deben definirse. A su señoría no le gusta que esta línea esté funcionando ya en alta velocidad. Tiene usted un disgusto, señoría. ¡Pues le quedan muchos años de disgusto! ¡Muchos más! Porque durante los próximos años, y mientras esté gobernando el Partido Popular, van a seguir entrando líneas de alta velocidad en Aragón, muchos kilómetros de líneas de alta velocidad. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

No sé si es que usted no me ha querido entender en cuanto a lo de la telefonía móvil. Yo no le he dicho que la DGA tuviera que poner telefonía móvil en las carreteras; le he querido justificar que, de la misma manera que el GIF no tiene obligación de construir la infraestructura de la telefonía móvil en el corredor ferroviario, tampoco los titulares de las carreteras tienen que hacerlo. Si su señoría ha decidido en esas consultas populares que ello sea obligación del GIF, le ruego a usted que consulte, también a nivel popular, si los ciudadanos piensan que también la DGA tiene que poner la telefonía móvil en todas las carreteras autonómicas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Es decir, el esquema competencial es el mismo, las obligaciones de los concesionarios de la telefonía móvil son las mismas, y no veo ninguna razón por la cual el GIF tenga que asumir obligaciones de los concesionarios de la telefonía móvil.

Su señoría establece criterios de agravio en las comparaciones de la alta velocidad. La alta velocidad tiene dos definiciones a la hora de su aplicación y su comparación: las velocidades de proyecto, que son las que legalmente están establecidas, y sobre ellas, en función de las circulaciones, en función de las paradas y otras características, resultan las velocidades comerciales, que al final son las que le importan al viajero y las que se traducen en tiempos de recorrido. Quiero decirle con esto que la velocidad comercial de la línea Madrid-Sevilla en estos momentos, según su señoría utilice un tren con paradas o un tren directo Madrid-Sevilla, se mueve entre 195 y 205 kilómetros por hora, según utilice usted —repito— para salir de Madrid o

de Sevilla un tren con todas las paradas o un tren «non stop» entre las dos capitales. Y quiero decirle que el margen en estos momentos de diferencia, en términos comerciales, en esta primera fase de explotación con el sistema ASFA a 200 kilómetros por hora es sensiblemente equivalente, no sustancialmente distinto, sino sensiblemente equivalente; y por eso, señor senador, lo que es equivalente en tiempos, en confort y en calidad, no veo por qué razón tiene que ser diferente en precios. Estamos haciendo políticas de precios homogéneas en toda España, y lo que su señoría utiliza como argumento de autoridad para saber si una línea es buena o mala, yo creo que no debería de utilizarlo mucho, teniendo en cuenta quiénes han viajado desde su inauguración en esta línea; su señoría no debería de hacer las referencias a quién no viaja, porque resulta un argumento sencillamente ramplón; impropio, señor senador, de su categoría política.

Finalmente ha hecho un comentario, también como de paso, suave, diciendo que en esta línea está descontrolado el presupuesto, seguramente tratando de recordar tiempos pasados. Pues bien, señor senador, entre Madrid, Zaragoza y Lleida, desde el presupuesto de proyecto que se aprueba previamente a la licitación de las obras, que luego lo modifica el presupuesto de adjudicación con la baja que ofrece el contratista, que luego se incrementa con las revisiones de precios, y que luego, si hay modificaciones, también tiene generalmente algún incremento, vía modificados, este presupuesto final de la línea Madrid-Zaragoza-Lleida —digo— ha resultado con un incremento, con relación al presupuesto del proyecto de construcción, del 3,3 por ciento. Yo, señor senador, le reto a que cite su señoría proyectos de esta envergadura, o si usted quiere más pequeños, de cualquier administración y nos diga si hay una administración más austera y más rigurosa en el control del gasto que el GIF en la línea Madrid-Zaragoza-Lleida, con un incremento total sobre el presupuesto del proyecto del 3,3 por ciento.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro. Suspendemos la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las catorce horas.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA

4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL, MODIFICADA POR LA LEY ORGÁNICA 8/2000, DE 22 DE DICIEMBRE; DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL; DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y DE LA LEY 3/1991, DE 10 DE ENERO, DE COMPETENCIA DESLEAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000160) (C. D. 121/000160).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Punto tercero del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Dictamen de la Comisión Constitucional en relación con el proyecto de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el representante designado por la comisión: su presidente, el senador Agramunt.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, presidente.

Señor presidente, señorías, de nuevo por designación de la Comisión Constitucional que me honro en presidir, y en los términos del artículo 120.1 del Reglamento de la Cámara, vengo a presentar el proyecto de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

El proyecto de ley orgánica entró en el Congreso de los Diputados el 20 de junio de 2003, y básicamente recogía, en los artículos primero y segundo, modificaciones a la Ley Orgánica 4/2000, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, que afectaban a 35 preceptos de las antedichas leyes orgánicas y a la rúbrica del Capítulo IV del Título II de las mismas. El artículo tercero modificaba con tres preceptos la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, por último, el artículo cuarto introducía una nueva disposición adicional en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al proyecto se presentaron en el Congreso de los Diputados 210 enmiendas. Las números 1, 2, 3, 4 y 6 eran de totalidad, de devolución, y la número 5 era de texto alternativo. Todas ellas fueron rechazadas en el debate de totalidad en el Congreso de los Diputados el 8 de julio de 2003, pasando las restantes a la Comisión Constitucional para la emisión del oportuno informe y dictamen.

La ponencia de la Comisión Constitucional informó el proyecto el 11 de septiembre de 2003, incorporando todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, enmiendas números 127 a 133, y todas las del Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas números 134 a 157, si bien con redacción transaccional las números 138, 141, 145, 150 y 157. Asimismo, se incluyó la enmienda número 113, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria en texto transaccional con la número 135, del Grupo Parlamentario Socialista; la enmienda número 117, en los mismos términos, con la número 130, del Grupo Parlamentario Popular, y las números 118 y 119 con redacción transaccional. Se incorporaron igualmente las enmiendas números 179 y 181, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, y con redacción transaccional las números 161, 166, 171, 176 y 180, del mismo grupo parlamentario.

La Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados dictaminó el proyecto el día 23 de septiembre de 2003, siendo las novedades durante esta fase del procedimiento la aceptación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco números 77 y 110, al preámbulo y a la disposición final tercera respectivamente, y la incorporación de una enmienda «in voce», del Grupo Parlamentario Popular, a la exposición de motivos, sobre la competencia desleal que recogía el texto del articulado respecto de la contratación de extranjeros sin autorización para trabajar.

El texto del dictamen de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados se mantuvo en el Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el día 2 de octubre de 2003.

Ha habido algunas correcciones de erratas efectuadas en el texto del Congreso relativas al artículo primero punto treinta, disposición adicional tercera, apartado 1 de la ley, artículo primero, apartado trece, y artículo 34.2 de la Ley.

Señor presidente, señorías, el proyecto entró en el Senado el 10 de octubre de 2003, tramitándose por el procedimiento de urgencia y encomendándose dictamen a la Comisión Constitucional, a la par que se abría un plazo de enmiendas que finalizó el 14 de octubre y fue prorrogado hasta el día 16 del mismo mes.

Se han presentado al proyecto de ley en el Senado tres vetos: número 1, del senador Quintana, del Grupo Parlamentario Mixto; número 2, de los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto, y número 3, de la senadora De Boneta, del Grupo Parlamentario Mixto. También se han presentado 143 enmiendas: número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; números 2 a 22, del senador Quintana, del Grupo Parlamentario Mixto; números 23 a 67, de los senadores Cabrero y Cuenca, del Grupo Parlamentario Mixto; números 68 a 71, de la senadora De Boneta, del

Grupo Parlamentario Mixto; números 72 a 102, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y 103 a 143, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

La ponencia de la Comisión Constitucional se reunió el día 20 de octubre y en ella el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria retiró su única enmienda número 1, informándose el proyecto sin introducir modificaciones respecto del texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Otro tanto sucedió con ocasión del dictamen en la Comisión el día 23 de octubre pasado, manteniéndose como tal dictamen el texto del informe de la ponencia, coincidente con el remitido por el Congreso de los Diputados, que es, señor presidente, señorías, el texto que se debate en el Pleno en estos momentos.

Seguramente, será esta la última intervención que haga ante el Pleno de la Cámara como presidente de la Comisión Constitucional en esta legislatura y me gustaría aprovechar para agradecer a los servicios de la Cámara, taquígrafos y, especialmente, a la letrada de la Comisión, doña Rosa Ripollés, su magnífico trabajo, su paciencia con todas sus señorías.

Asimismo, me gustaría desear a todas sus señorías presentes y ausentes del hemiciclo que nos volvamos a ver todos en la próxima legislatura.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*.)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Agramunt.

Veo que sus deseos son bien acogidos por sus señorías.

Se han presentado tres propuestas de veto, que vamos a debatir a continuación.

En primer lugar, propuesta de veto número 3, presentada por la senadora De Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, tengo que empezar por ratificar las últimas palabras que ha dicho el señor presidente de la Comisión Constitucional, que me ha precedido en el uso de la palabra presentando este proyecto, porque como es cierto que ésta es la última intervención que hacemos en nombre de la Comisión Constitucional, efectivamente debemos agradecer muy calurosamente a los servicios de la Cámara y, en especial, a la letrada de la misma, doña Rosa Ripollés, su trabajo y la asistencia que nos ha prestado siempre a todos los grupos sin excepción, y digo esto en este momento teniendo en cuenta además que en este Pleno probablemente tendré obligación de prodigarme ante sus señorías pero posiblemente para mí también será la última intervención en el Pleno en esta legislatura, al menos.

Paso a defender el veto que he presentado en nombre de Eusko Alkartasuna. Tal como indicaba en la comisión, habría razones de fondo y de forma para la presentación del veto. En primer lugar, no es ajeno a este planteamiento el que sólo en tres años hayamos asistido a tres modificacio-

nes importantes de la Ley de Extranjería, en particular, a tres nuevas leyes de extranjería. Esto no sería tan importante si esta última reforma fuera fruto precisamente de una corrección de los errores de los anteriores proyectos de ley —convertidos en leyes fundamentalmente por la mayoría absoluta del Grupo Parlamentario Popular, también, por cierto, en este caso con el Grupo Parlamentario Socialista— y si hubiera habido el suficiente reposo para trabajar en la elaboración de estas modificaciones que se plantean en el proyecto de ley que en este momento veto en nombre de Eusko Alkartasuna y que estamos tramitando. Ha sido todo lo contrario a un estudio reposado; el señor presidente de la comisión al presentar el proyecto ha dado las fechas y plazos en que esto se ha tramitado en el Congreso de los Diputados, junio-julio-septiembre, con el verano de por medio, con un planteamiento o una promesa que coincide con las elecciones municipales del mes de mayo y a continuación con una llegada al Senado sin muchas posibilidades de modificaciones y con un tiempo récord para su tramitación. Naturalmente esta premura puede obedecer a varias razones, a mí no se me ocurre otra que la de que en esta misma legislatura el Partido Popular fuera a rectificar algunas normas que habían sido anuladas por el propio Tribunal Supremo como consecuencia de su tramitación a través de reglamentos y que afectaban a derechos de los extranjeros con graves desigualdades, fueran estos o no comunitarios. Posiblemente la convalidación vía ley de estas normas que querían introducir a toda costa sería quizás —en temas relativos a admisión a trámite, por ejemplo— una causa para esta reforma urgente, rápida y sin el reposo, insisto, necesario.

Por otra parte, esta falta de reposo ha impedido la actuación de los organismos que entendemos que necesariamente deberían haber tenido que pronunciarse en este proyecto de ley, como el Foro de Inmigración o el Consejo Superior de Política de Inmigración o el propio Poder Judicial cuando estamos hablando de derechos y de libertades en este caso de los extranjeros. Esto ha impedido su pronunciamiento. Quizás nos hubiera llegado una norma más depurada si su presencia se hubiera hecho patente en los informes pertinentes, pero a nosotros no nos consta que se haya efectuado.

En relación a los aspectos de contenido sustancial o de fondo de la cuestión tengo que decir que no se han conseguido los objetivos, por otra parte muy loables, que la exposición de motivos planteaba, por ejemplo, simplificar la gestión administrativa. Efectivamente, todos estamos de acuerdo en que en éste y en otros muchos casos se debe simplificar la gestión administrativa, pero el procedimiento que se plantea en relación, por ejemplo, con la simplificación de trámites no se compagina con la exigencia, por usar la terminología coloquial —me refiero a los famosos papeles—, de un papel más, que es la tarjeta de identidad.

No se ha tenido en cuenta, por ejemplo, el derecho a la asistencia jurídica gratuita y la necesaria defensa de estas personas que al menos deben ser oídas antes de ser expulsadas del país. También los supuestos sin admisión a trámite son aspectos graves del proyecto, puesto que colocan

a un funcionario determinado en la situación de decidir en cuestiones tan importantes como las que se refieren a estos extranjeros en situación irregular.

Se endurece también la reagrupación familiar. En este caso se plantean aspectos que van a hacer aún más ineficaz esta ley e, incluso, van a provocar que las instituciones pertinentes no tengan un referente, aunque sea paraformal, de la existencia de extranjeros en situación legal dentro del territorio español. Me refiero al empadronamiento.

Cuando hablamos de que se puede investigar, de que la policía puede inquirir y buscar solamente a estos efectos y con todas las garantías para la protección de datos personales en los padrones municipales, estamos infiriendo que aquellas personas que se empadronaban aunque sólo fuera por tener la tarjeta sanitaria —afortunadamente en el Estado español el tratamiento y la asistencia sanitaria es universal para todos— no lo van a hacer por miedo a que por ese camino los coloquen directamente en la frontera o se vean impedidos para siempre de realizar los trámites necesarios para la legalización de su situación en el territorio español.

El incentivo que representa esta asistencia sanitaria supone que cualquier persona que dentro del territorio esté en una situación de dificultad por razones sanitarias, que cualquier persona a la que le pasa algo en la calle, a la que tienen que llevar urgentemente a un centro sanitario, va a ser atendida, esté en situación ilegal o no. Aquí va a haber más que una solución un problema y, por eso, lo planteamos de esta manera.

En definitiva, mantengo este veto porque al menos de forma testimonial quedará claro que cuando venga la siguiente reforma, que no tardará mucho, esta ley se planteará como ineficaz y nos encontraremos con que algunos lo dijimos en su momento, pues éstas cuestiones tan importantes hacen referencia a la vida de una serie de personas, al desenvolvimiento familiar, a su reagrupamiento y a la situación precaria de muchas personas que vienen a este país y, desde luego, a cualquier otro, que emigran de su país y son inmigrantes aquí en situación de irregularidad o no, pero inmigrantes y sufren situaciones de pobreza, persecución y una vida muy dura para ellos, para sus familiares y para sus hijos. Creo que hubiera sido bueno haber estudiado con más detenimiento estos aspectos.

Así lo creo también respecto de otra cuestión muy particular que planteo en este momento y que posteriormente evitaré defender en las enmiendas parciales. Me refiero a la existencia de un visado más, diferente a los cuatro que se plantean en la ley, por razones humanitarias. Así lo planteamos en nuestras enmiendas, y sería muy importante que se tuviera en cuenta, puesto que únicamente se verían afectados aquellos que estuvieran en el Estado español y que hubieran escapado, por decirlo de alguna manera, de una situación de alto riesgo. De esta forma podríamos responder a las exigencias de la Convención de Ginebra sobre refugiados, evitando de esta manera que estas personas, afectadas por este alto riesgo, pudieran ser situadas en la frontera. De esta forma tampoco podrían ser castigadas aquellas personas que cruzaran nuestras fronteras e inmediatamente pidieran el asilo en el Estado español.

Éstas son las únicas tres enmiendas, las números 69, 70 y 71, que mantengo vivas, y en este momento doy por retirada la número 68 porque entiendo que, de la forma en que yo la había planteado, se ha introducido en el texto del proyecto de hoy que debatimos. Por lo tanto, señoría, queda retirada la enmienda número 68.

Con estas palabras doy por terminada la defensa del veto y, por economía procesal, doy por defendidas las enmiendas que permanecen vivas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora De Boneta.

A continuación pasamos a la defensa de la propuesta de veto número 1, originariamente presentada por el senador Quintana González.

Tiene su señoría la palabra.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, por responsabilidad, y en coherencia con nuestros principios en pro de la igualdad y la integración social de los ciudadanos extranjeros, el Bloque Nacionalista Galego mantiene este veto contra el proyecto de ley que hoy debatimos; un proyecto de ley que, desde nuestro punto de vista, lejos de derogar el carácter regresivo de la ley vigente, lo acentúa. Incluso podríamos decir que hasta el título nos suscita cierta controversia, ya que pensamos que no se puede titular como ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social un texto legal que, desde nuestro punto de vista, niega esos derechos e impide la integración social.

Esta reforma obedece más a la necesidad política de aparentar que se hace algo que a un deseo real de poner solución a un problema que, en vez de ir camino de la solución, va desgraciadamente a más.

Y no olvidemos que esta es la tercera reforma que tenemos que tratar en tres años —vamos a reforma por año—, lo cual no deja de ser un reconocimiento franco del fracaso de una política en materia de inmigración y extranjería.

Se trata de un nuevo proyecto de ley que da pasos atrás y cuyas medidas no sirven para regular de una manera eficaz los flujos migratorios. Quizá esto se hubiera evitado si en la tramitación de la ley el Gobierno, puesto que no ha dialogado con toda la oposición, lo hubiera hecho con el Foro para la Integración de los Inmigrantes, con el Consejo Económico y Social, con el Consejo de Estado o con el Consejo General del Poder Judicial. Con el Foro para la Integración de los Inmigrantes por ser el órgano consultivo del Gobierno en esta materia; con el Consejo Económico y Social porque este proyecto claramente tiene directrices con repercusiones socioeconómicas que afectan al régimen de los permisos de trabajo y residencia; con el Consejo de Estado porque se ha justificado este proyecto sobre la base de adaptar el ordenamiento español a determinadas directivas europeas, y con el Consejo General del Poder Judicial porque este conjunto de medidas afecta directamente a los derechos y libertades de los extranjeros. Sin embargo, por razones que nosotros no acabamos de enten-

der, el Gobierno ha prescindido de esta preceptiva consulta teniendo en cuenta que son órganos nada sospechosos de ser antigubernamentales.

El Bloque Nacionalista Galego no quiere contribuir ni activa ni pasivamente al establecimiento de una sociedad en la que convivan personas a las que no se les reconoce siquiera los derechos fundamentales y que disfrutan de esos derechos de acuerdo con la Constitución Española y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. No queremos ser partícipes de una sociedad estamental en la que los estamentos se definan por haber personas que gozan de derechos, otras que no gozan de ellos y otras que gozan de ellos a medias.

No deseamos una sociedad en que la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales se aplica de modo diferente según de quién se trate, y en este sentido recordamos que a pesar de que la ley en el artículo 21 reza que los datos recabados por las administraciones públicas para una finalidad no pueden ser utilizados para otra faceta distinta, al mismo tiempo, en el mismo proyecto de ley se favorece el acceso policial permanente incondicionado al padrón municipal. Desde nuestro punto de vista este acceso policial así dictado no sólo supone un ataque a la autonomía municipal sino que además fomentará la clandestinidad de los inmigrantes en situación irregular y de sus familias, porque la inscripción en el padrón municipal es requisito indispensable para el acceso a servicios públicos esenciales como la educación o la sanidad.

En cuanto a supuestos avances del proyecto de ley, que, sin duda, alguno tiene, la tramitación parlamentaria ha introducido —y nos merece una especial referencia— el visado de tres meses para la búsqueda de empleo. Desde nuestro punto de vista es una medida más propagandística que real y efectiva. Su alcance depende, además, del desarrollo reglamentario que realice el Gobierno, y con toda seguridad va a acabar siendo totalmente ineficaz, sobre todo porque con ella se intenta ocultar que este proyecto no aborda uno de los problemas más graves que se plantean en materia de inmigración, que es qué se va a hacer con el importante contingente de extranjeros en situación irregular que ya se encuentra en territorio estatal. El Gobierno no está dispuesto a abordar la regularización de este importante colectivo de personas, por cierto, muchas de ellas descendientes de emigrantes gallegos en Argentina, en Brasil, en Venezuela o en Uruguay. Al parecer la única solución que se ofrece es encaminar a todo este contingente humano a la explotación laboral y a la exclusión social, algo con lo que nosotros no podemos estar de acuerdo. Y no es de recibo que al mismo tiempo que esté sucediendo esto se estén dando pasos administrativos por estamentos del Estado que propician que el flujo migratorio ilegal continúe a día de hoy en el Consulado General de Buenos Aires.

Se está diciendo a todas las personas que solicitan visado porque tienen una propuesta de trabajo que tendrán que esperar a partir del mes de agosto seis meses para acceder a ese visado. ¿Alguien conoce una propuesta de trabajo que pueda esperar tan dilatado tiempo? Con eso lo que se hace es favorecer la inmigración ilegal puesto que

en nada se facilita a aquellos ciudadanos extranjeros que quieren venir a trabajar legalmente el poder hacerlo. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

Desde el Bloque Nacionalista Galego abogamos por una política de inmigración verdaderamente democrática que no suponga la privación de derechos fundamentales para los ciudadanos extranjeros y que incentive la integración social de los mismos.

Este proyecto de ley, desde nuestro punto de vista, va justamente en el sentido contrario, y por ese sentido de responsabilidad mantenemos este veto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra la senadora Vin-del.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes. Cuentan de un ilustre parlamentario de las Cortes, allá a finales del siglo XIX, que entrando en el salón de sesiones, al oír que alguien estaba en la tribuna pronunciando un discurso, exclamó en voz muy alta: ¡Me opongo! Y cuando le hicieron ver que ese ilustre parlamentario era compañero suyo y de su mismo color político, añadió: ¡Da lo mismo; me sigo oponiendo!

Naturalmente, señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular respeta, como no puede ser de otra manera, la utilización del derecho reglamentario del veto por parte de los grupos parlamentarios —otra cosa es que les entendamos y mucho menos que lo compartamos— pero estos vetos me recuerdan al parlamentario de finales del siglo XIX porque, al igual que entonces, hoy hablamos de extranjería y volvemos a oír: ¡Me opongo; da lo mismo!

Señorías, yo me pregunto por qué los dos integrantes del Grupo Parlamentario Mixto vetan hoy el texto de junio y no el de septiembre, que en el presente mes de octubre nos ha remitido el Congreso, y también me pregunto por qué han olvidado o quizá han ignorado deliberadamente, salvo una pequeñísima alusión del senador Quintana, las modificaciones que se han operado en este texto en el Congreso de los Diputados. La Cámara debe saber que el texto que nos ha llegado ha sido allí muy modificado. Se han aceptado todas las enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, así como las de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria, Convergència i Unió y Senadores Nacionalistas Vascos. Y como no se puede decir, porque sería faltar a la verdad, que el Grupo Parlamentario Popular ha aplicado en el Congreso su mayoría absoluta haciendo oídos sordos a las sugerencias de los demás, aquí se vierte una catarata de calificativos al proyecto, de los cuales, si me lo permiten, me voy a quedar con tres.

Han dicho que es ineficaz, regresivo y, naturalmente, electoralista. Pues bien, señorías, si por ineficaz hemos de entender que no logra hacer efectivo su propósito, estamos muy lejos de tal afirmación porque, si la memoria no me falla, se han producido en lo que va de año más de 70.000 expulsiones, se han desarticulado más de 500 redes de tráfico de seres humanos y se han realizado más de 6.000 ins-

pecciones por el Ministerio de Trabajo. Señorías, todas estas actuaciones se han llevado a cabo con la vigente ley de extranjería que pretendemos reformar esta tarde. Si hacemos posible aumentar el balance, está claro que este proyecto, lejos de ser ineficaz, es más bien ambicioso.

Si por regresivo hemos de entender que es aquello que nos hace volver atrás, sinceramente les diré que no es así porque, aunque el senador Quintana no lo crea, estamos ante la ley más garantista de los ordenamientos europeos en lo que se refiere a derechos de los extranjeros, y ni un solo artículo de esta reforma supone la limitación de derecho alguno, incluso hay más regulación con las modificaciones operadas en el Congreso de los Diputados.

Y, señorías, el calificativo de siempre, electoralista; es decir, que al proyecto se le descalifica con el calendario en la mano. Se podría entender que es electoralista si el Gobierno lo hubiera enviado a las Cortes en plena campaña de elecciones municipales y autonómicas, pero les diré que el Gobierno esperó que transcurriera todo un mes desde la cita electoral para que entrara en el registro de las Cortes; por tanto, por ese lado, el proyecto, de electoral, tiene poco. Le he dado vueltas a este adjetivo y según su opinión y comprobando el calendario, nos damos cuenta de que el Congreso nos ha remitido el texto en plena campaña electoral de las elecciones autonómicas de mi comunidad, Madrid, lo que resulta interesante, si se paran a pensarlo, pero, francamente, ni mi grupo ni yo pensamos que entre las funciones legislativas del Congreso figure precisamente hacer electoralismo.

No son ciertas las afirmaciones de que generará inseguridad jurídica y de que se coloca en situación de indefensión a personas destinadas a ocupar el último puesto en el escalón laboral. Señorías, la reforma trata exactamente de todo lo contrario, es decir, al recoger las consideraciones técnicas de la sentencia del Tribunal Supremo de 20 de marzo de este año, otorga a estas nuevas disposiciones el rango legal que dicho Tribunal les ha ordenado; por tanto, lejos de disminuir, la seguridad jurídica aumenta. Y añadido más, cuando alguien se coloca deliberadamente al margen de la ley, es realmente difícil que ésta le sea favorable y de aplicación. No obstante, lamento que ni el senador Quintana ni la senadora De Boneta hayan estado presentes en las distintas reuniones que hemos tenido durante esta legislatura en la Comisión Especial de estudio sobre el fenómeno de la inmigración y la extranjería del Senado, porque sus señorías, como el resto de los integrantes de la comisión, habrían podido comprobar a través de la comparecencia de los distintos consejeros autonómicos, precisamente los más afectados por el fenómeno de la inmigración en nuestro país y, por cierto, todos ellos de distintos colores políticos, cómo se enfrentan a la llegada de extranjeros a España y qué servicios públicos prestan. Si sus señorías prefieren que nos salgamos del territorio nacional y busquemos una referencia en Europa, fijémonos en Alemania, un país al que no se por qué siempre citamos mucho. En Alemania, señorías, no hay una ley como la nuestra, y hay un millón de extranjeros en situación irregular, que por no recibir no reciben nada, ni asistencia educativa ni sanitaria, por tan sólo poner un ejemplo.

Otro motivo más para vetar este proyecto ha sido negar la urgencia que, sin embargo, yo sí creo que está plenamente justificada, señorías, porque desde el mismo momento en que el Tribunal Supremo publicó la sentencia anulando ciertas disposiciones del Reglamento indicando que deberían tener rango legal, el Gobierno, como no podía ser de otra manera, ha cumplido, desde mi punto de visto en un tiempo récord, tal mandato, sin necesidad de plantearse como, por cierto, ocurre con alguna institución autonómica, si se cumple o no esa sentencia del Tribunal Supremo.

Es cierto que no se ha pedido dictamen al Consejo General del Poder Judicial, pero es una explicación muy fácil, señorías. No se le ha pedido porque esta reforma no afecta a ningún derecho fundamental. Senador Quintana, al Consejo de Estado desde luego que se le ha pedido dictamen y, además, no solamente es que se le haya pedido, es que se han atendido todas las consideraciones que el propio Consejo de Estado ha realizado al anteproyecto. Y tanto se le ha pedido y se le ha atendido, que se han incluido dichas consideraciones del Consejo de Estado, lo mismo, por cierto, que las recomendaciones o sugerencias de la Agencia de Protección de Datos.

Francamente, senador Quintana, me disgusta que su señoría tenga tal opinión propagandística del visado de tres meses, cuando sabe perfectamente —aunque luego me referiré a él— que es uno de los grandes logros, y que quizá ha sido el principal resultado visible del consenso con el Partido Socialista, que luego registró el voto favorable del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados.

También se ha criticado desde la tribuna por la senadora De Boneta, que la reforma no proporciona asistencia jurídica a los extranjeros. Señoría, le recomiendo que se lea el artículo 62 bis en su apartado f) y el artículo 33.2 primer párrafo de la reforma, puesto que sí figura incluido en el texto, aunque no en el proyecto, es decir, el proyecto de junio y el texto del Congreso de los Diputados del mes de septiembre que nos ha llegado en octubre. En cuanto a la afirmación de que las reagrupaciones en cadena suponen un número casi insignificante de casos, les diré que precisamente uno de los motivos que justifica esta reforma ha sido la evitación de los fraudes que se han detectado durante la entrada en vigor de la ley 8/2000.

Este proyecto, señorías, sigue el camino marcado en el año 2000, que tiene tres objetivos: en primer lugar, hacer posible una mejor y más sencilla ordenación de los flujos migratorios. En segundo lugar, reforzar la lucha contra la inmigración ilegal y el tráfico de seres humanos. Y, en tercer lugar, favorecer la inmigración de carácter legal y la integración de los extranjeros que residan en nuestro territorio. Evidentemente, además se incorporan tres directivas de la Unión Europea, una decisión del Consejo y, como no podía ser de otra manera y les he referido hace un momento, las consideraciones técnicas que ha hecho el Tribunal Supremo en su sentencia de 20 de marzo de este año.

Por lo tanto, creo que esta reforma contribuirá, sin duda alguna, a ordenar el fenómeno de la inmigración, cada vez de mayores proporciones. La inmigración, señorías, ade-

más de ser el reto de convertir lo diferente en factor de progreso y desarrollo, es sin duda alguna uno de los retos más importantes que ha de abordar la comunidad internacional. Además, nos guste o no, está vinculada a las grandes decisiones sobre las medidas económicas y sociales de desarrollo y de equilibrio, así como las medidas de aspectos más concretos de su gestión ordenada. Por darles tan sólo unas cifras, desde finales de 2002 a julio de este año 2003, en tan sólo seis meses, hay 124.670 extranjeros más en nuestro país, el incremento más rápido en la tasa de la Unión Europea. Y según el Anuario Estadístico de Extranjería hay ya más de 1.400.000 extranjeros en nuestro territorio, por lo que desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que se hace necesario abordar una política de Estado en esta materia.

Las conclusiones de la celebración del Consejo Europeo de Sevilla responden, precisamente, a esta reforma que es común a toda la Unión Europea. Italia, Francia, Alemania, están conociendo en estos momentos reformas legislativas sentadas y basadas en unos principios como los que inspiran la reforma que nos trae esta tarde aquí, pero no podemos olvidar que al ser la extranjería un fenómeno cambiante y creciente, senadora De Boneta, va a ser necesario en el futuro establecer constantes cambios en las legislaciones nacionales y en la europea.

Todos ustedes saben también que Europa está construyendo un verdadero espacio de libertad, de justicia y de seguridad, por lo que todo lo referido a la inmigración no se agota ya en nuestras fronteras. Les recuerdo que en 1999 los jefes de Estado y de Gobierno acordaron en Tampere que la Unión Europea debía avanzar hacia una política común de inmigración. Esta fue la orientación política del Consejo de Sevilla bajo Presidencia española, que se concretó en el plan de lucha contra la inmigración ilegal y el tráfico de seres humanos que establece la política común. Estos mismos principios y estas mismas conclusiones son las que el Consejo de Tesalónica ha decidido impulsar en la consolidación del espacio común.

Desde el año 2000 España ha venido fomentando —ustedes lo saben bien— la inmigración de carácter legal a través de la firma de convenios con los países de origen, siempre desde el convencimiento, señorías, de que la mejor garantía de inmigración es un contrato de trabajo. Hoy hay casi un millón de cotizantes a la Seguridad Social. Qué duda cabe que una política seria y realista de inmigración debe tener en cuenta las posibilidades de acogida y de integración real y efectiva de los extranjeros, por lo que es básico y esencial ordenar los flujos migratorios ajustando la inmigración legal a las posibilidades reales que marca el mercado del trabajo.

Agradezco la presentación de estos vetos porque me da la oportunidad de pronunciarme sobre un asunto que quería comentarles aquí desde hace tiempo, y es lo siguiente. Señorías, la inmigración ilegal provoca marginalidad, provoca delincuencia, explotación y a veces la muerte. No es cierto que la inmigración sea igual a delincuencia, pero sí es rigurosamente cierto que inmigración ilegal y redes de tráfico de seres humanos —que, por cierto, según calcula la Organización de Naciones Unidas, mueven al año más

de 7.000 millones de euros— provocan marginalidad y explotación para actividades denigrantes, humillantes y muchas veces delictivas. Y tengo para mí que los inmigrantes son los primeros interesados en no verse implicados ni confundidos en los males derivados de la inmigración ilegal, por los perjuicios causados por la inmigración clandestina y la explotación que se ven obligados a soportar los que están al margen de la ley.

La reforma que hoy debatimos incorpora tres directivas de la Unión y una decisión del Consejo relativas al reconocimiento mutuo de decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países; a la exigibilidad de tasas por visados desde el mismo momento de su tramitación para evitar fraudes detectados estos años; a la obligación de los transportistas de hacerse cargo del extranjero en tránsito que no hubiera sido trasladado a su país de destino o que incluso hubiera sido devuelto por las autoridades de éste y a la definición de la ayuda a la entrada, circulación y estancias irregulares. Además, se mejora la regulación de los supuestos en los que procederá la documentación de extranjeros no documentados; se regula de forma más completa el derecho de reagrupación familiar en evitación de fraudes en las llamadas reagrupaciones en cadena; se incluye una necesaria regulación de los centros de internamiento con un catálogo de sus derechos, entre los que se incluye, naturalmente, el derecho de comunicación de los internos; se perseguirá a quienes de forma individual —cosa que hasta ahora, con la vigente ley, no se podía hacer— pretendan hacer de la inmigración clandestina su floreciente negocio personal y se prevé la posibilidad de solicitar al juez el internamiento en todos aquellos supuestos de devolución en los que no hubiera sido posible llevarla a cabo en el plazo tasado de 72 horas. La novedad más relevante es que se dota al visado de la nueva función adicional, que es la de servir de acreditación documental para residir y trabajar en España.

Actualmente, señorías, el visado carece de efecto alguno una vez que se ha entrado en este país; de hecho, en el mismo momento en que se entra en él se debe acudir inmediatamente a las oficinas para solicitar la autorización de residencia o de trabajo e iniciar el procedimiento administrativo para obtenerla. La reforma permite habilitar al extranjero para permanecer en nuestro país en los términos en los que se le expidió, es decir, no solamente para entrar, sino también para residir o para trabajar o para ambas cosas a la vez. Desde mi punto de vista, como dije en comisión, se trata de la medida más importante de cuantas están destinadas a mejorar la gestión administrativa en materia de extranjería y de ordenación de flujos migratorios.

No quiero extenderme mucho más —que podría hacerlo, desde luego— sobre las bondades de este proyecto de ley, pero el orden del día de este Pleno es muy extenso y, seguramente, el señor presidente me llamaría la atención.

Senadora De Boneta, sé que mantiene el veto de manera testimonial y, por ello, también de manera testimonial, le voy a pedir que lo retire porque no lo ha defendido usted con tanta convicción. *(La señora De Boneta y Piedra hace gestos al orador.)*

Por último, déjeme que le diga en su despedida que, como siempre, ha sido un placer debatir con usted y que espero que tenga mucha suerte.

Señorías, votaremos en contra de los vetos.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Quintana.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero dar por defendido el veto presentado por mi compañero, don José Cabrero, que no ha podido estar aquí para hacerlo personalmente.

Ha estado muy ocurrente al mencionar aquello del diputado que se oponía; es un buen cuento. (*La señora Vindel López: ¡Es histórico!*) No deja de tener su dosis contestataria, que también es buena en la sociedad en que vivimos. En cualquier caso, le voy a contar otra historia, la del viajante inglés que, al llegar aquí, vio que había una cola en un gran hipermercado y que todo el mundo se llevaba la misma cajita; angustiado por la duda, también él compró una caja y preguntó qué era eso. Alguien le contestó que eso era un senador y, al abrir la caja, ¿sabe qué había dentro? Un perrito de aquellos que se colocaban en la parte de atrás de los coches y que sólo decían que sí con la cabeza. (*Risas.*)

Creo que no hay que oponerse siempre, pero tampoco ceder siempre; será necesario analizar aquello que se presente y, democráticamente, señalar cada postura.

No he hablado de electoralismo, ni siquiera lo he mencionado, aunque sí he dicho que el proyecto de ley que hoy se presenta obedece más a la necesidad de hacer algo ante la avalancha que nos viene encima que a un debate pormenorizado sobre todo aquello a lo que tenemos que dar respuesta y hacer una apuesta común para buscar definitivamente una solución —aunque en estos temas nunca haya nada definitivo—, que sea aceptable para todos. Precisamente, esa es la explicación de que en tres años hayamos aprobado tres reformas y, por ello, me gustaría que aquellos que defienden este proyecto me aseguraran que ésta va a ser la última, y que el año próximo no tendremos que debatir otra. Aunque sólo fuese por este motivo, creo que aquellos que mantienen esa postura de defensa tan numantina y de descalificación hacia aquellos que tienen alguna duda al respecto, deberían tener mayor cautela, cuando menos.

No digo que el proyecto sea ineficaz en su conjunto, pero sí considero que alguna de las medidas que se colocan como bandera de la modificación, en la práctica van a resultar ineficaces. ¿Por qué? Porque el visado de tres meses no tiene en cuenta a un contingente que es el que está causando la mayor problemática: el de inmigrantes que ya están en suelo estatal, pero en situación ilegal. Además, esta propuesta de visado de tres meses queda pendiente del desarrollo reglamentario del Gobierno y,

como podrá entender, ese es un aspecto que todavía genera mayores dudas.

El problema no es que desconfiemos atávicamente del Gobierno sino que el Gobierno, al mismo tiempo y abordando este mismo aspecto, está llevando adelante medidas que nos hacen desconfiar. Así, es cierto que en el proyecto de ley se establecen tres meses para el visado, pero también lo es que después del mes de agosto, en el Consulado de Buenos Aires, se dice a los ciudadanos descendientes de gallegos —que quieren venir a trabajar y tienen una propuesta de trabajo—, que tendrán que esperar seis meses para recibir un visado. Por ello, es lógico que empecemos a dudar de la auténtica finalidad de la propuesta y, sobre todo, de la disposición del Gobierno para llevarla adelante.

Por tanto, en función de una vinculación no tanto política como sentimental y ciudadana con todo un contingente de gallegos que están en el extranjero pendientes de volver a su tierra y ante problemas de este tipo nos dicen que esta ley no va a arreglar su situación, decía que debido a esa vinculación, política, sí, pero sobre todo sentimental, considerábamos que en esta ocasión, en lugar de utilizar la técnica del perrito, debíamos emplear la del diputado que decía: Me opongo. (*El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.*) Y nosotros nos oponemos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Quintana.

¿Grupo de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el senador Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Gracias, señor presidente.

Paso a fijar la posición de nuestro grupo ante este proyecto de ley, al que no hemos presentado veto. Señorías, aunque somos conscientes del apoyo que ha recibido este proyecto, se nos hace difícil pensar que la política del Gobierno en esta materia tenga ese respaldo. Quizá el haberlo revestido de una reforma de carácter menor le haya ayudado a ello, pero creemos que en esta materia no es conveniente desaprovechar las oportunidades que se presentan para abordar este asunto en toda su complejidad. El propio ministro ha hablado de que este es un fenómeno creciente y cambiante, que evoluciona continuamente. Por otro lado, en el preámbulo de la anterior ley de reforma, la primera que se llevó a cabo, se decía que la realidad del fenómeno migratorio supera las previsiones de la norma.

Señorías, creemos que no debemos estar continuamente reformando las leyes, porque eso genera una grave inestabilidad, sin hablar de la propia calidad legislativa. Si todos somos conscientes de la complejidad de este fenómeno no podemos quedarnos en reformas parciales a tenor de los acontecimientos. Y con esto no quiero decir que no haya que incorporar al Derecho interno las directivas sobre esta materia o hacer ajustes en aquellas leyes afectadas por sentencias, sino que, aprovechando esas reformas, que repito hay que llevar a cabo, se aborde este asunto con una perspectiva más global introduciendo los cambios oportunos

que se están demandando, guste o no. Y es que en nuestra opinión, y así lo hemos manifestado en todas las ocasiones en que se ha suscitado este debate, a pesar de las palabras sobre apertura y flexibilidad que en muchas ocasiones utiliza el Gobierno, cada vez que aborda este asunto lo hace desde una perspectiva realmente negativa, oscura, con medidas exclusivamente de ámbito policial y judicial y casi siempre buscando exclusivamente la prohibición, la limitación, el control, la persecución y la sanción, y no desde la perspectiva abierta y positiva de quien se acerca a un problema fundamentalmente humano en el que se ven involucrados hombres y mujeres cuyo único objetivo es vivir y desarrollarse como tales en un ámbito distinto al que les vio nacer por diferentes causas: ya sea de necesidad, de refugio político, o cualesquiera otras.

Señorías, desde un punto de vista egoísta hay que decir que realmente los necesitamos, y ahí están sus beneficios ante el envejecimiento de nuestra sociedad para poder mantener el actual sistema productivo. ¿O cómo, si no, se han conseguido esas cifras récord de cotizantes a la Seguridad Social en el Estado?

Por otro lado, y como decíamos en comisión, esta preocupación forma parte de todas las agendas políticas. Por eso, entendemos que no es ningún demérito —todo el mundo está preocupado, no sólo el Estado español— abordar este problema. Así pues, creemos que debemos ser humildes y buscar el apoyo de otros grupos para tener visiones diferentes sobre esta cuestión, pero desde una perspectiva abierta, que es la que al final puede llevar a que estos movimientos migratorios sean, como hemos dicho muchas veces, enriquecedores y positivos para quienes los reciban. Y es mejor que estemos preparados para ello, porque, a pesar de todo, este es un fenómeno todavía incipiente que se puede asumir; de lo contrario, estaremos sobrepasados por los acontecimientos y nos encontraremos con el malestar creado por la inseguridad o las avalanchas, como ha ocurrido en Francia u Holanda, o recientemente en Suiza. Con esa intención no hemos presentado veto, y a pesar de que la urgencia no es buena consejera y de que en esta Cámara éste es un debate baldío y estéril que no ayuda mucho, la verdad es que hemos intentado trabajar el texto en la línea de profundizar en esa perspectiva humana y positiva del fenómeno para lograr introducir algunas cuestiones que el texto no abordaba y que nos parecen importantes, cuestiones éstas que por otra parte, en coherencia con otros planteamientos que hacíamos anteriormente debíamos mantener, y a la vez hemos corregido también algunos aspectos que no compartimos. Todo ello con la idea de conseguir un texto que responda a esa necesidad de completarlo y hacerlo asumible a las líneas que estamos marcando.

Como decía, eso lo hemos hecho introduciendo enmiendas relativas al reconocimiento de los derechos fundamentales de los inmigrantes y a su integración en esa línea de trasponer directivas comunitarias, lo que, en definitiva, era una de las dos grandes cuestiones que se nos planteaban junto con la sentencia. Quiero hacer referencia también a otras directivas que nos parecen importantes, por ejemplo, aquellas que defienden en el marco europeo la lucha contra la discriminación de personas por razón de su

origen social o étnico, o aquéllas dirigidas a garantizar la igualdad de trato en el empleo.

Por eso nos parecía que también era conveniente introducir algo más en este texto. Y ése ha sido el camino que hemos tomado, un camino que, entendemos, viene orientado por órganos que no son sospechosos de estar avalados por nosotros en muchos casos y que para ustedes en cambio han sido dogma y magisterio en otras muchas cuestiones, como pueden ser, por ejemplo, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Consejo de Estado, etcétera. Pero esto no quiere decir que no coincidamos con muchos de los argumentos esgrimidos aquí en algunos de los vetos. Incluso nosotros mismos podríamos haber presentado un veto, ya que incluso desde el punto de vista del Estado autonómico —como planteamos en una de nuestras enmiendas— creemos que le falta sensibilidad a este proyecto, pero por responsabilidad, porque creemos en la necesidad del máximo consenso en esta materia, en la que hay que huir del escándalo y de la prepotencia todo lo posible, hemos optado, a pesar del poco tiempo que hemos tenido para dedicarlo a la reflexión, por seguir incidiendo en los aspectos apuntados, fundamentalmente en los humanos, aspectos en los que nos detendremos algo más en el debate de las enmiendas si ello es posible.

Creemos que hay que regular estos flujos de personas. Hay que evitar que sean utilizados por gentes despiadadas, y hay que hacerlo coordinadamente con Europa fundamentalmente porque estas personas tienen su dignidad y unos derechos que les deben ser reconocidos, y ello sin perder de vista siempre la esfera global en la que ocurren estos flujos migratorios. Sinceramente, mientras exista un norte cada vez más rico y un sur cada vez más pobre, difícilmente se van a poder solucionar estas cosas. Esto, sin duda, nos obliga también a construir un marco jurídico coordinado con Europa —lo dijimos al principio de nuestras intervenciones— y capaz de compartir responsabilidades públicas internamente para aprovechar al máximo los recursos existentes siendo eficaces y eficientes.

Si nada de esto encaja, y si nuestras previsiones lamentablemente no se van a tener en cuenta porque al menos a nosotros no se nos ha hecho llegar nada en contrario, el apoyar este proyecto será difícil. No obstante, queremos ser justos diciendo que algo ha mejorado aunque nos parece que sigue situándose en unos parámetros continuistas que tan pocos resultados han dado.

No nos gustaría que el preámbulo que hemos citado siga figurando lapidariamente en el encabezamiento de cada reforma que aquí se dé. Reformas seguramente va a haber muchas, pero deberían ser porque se ha llegado a acuerdos o porque realmente estamos coordinando nuestras políticas con Europa, no porque nosotros mismos estemos confundiéndonos día tras día.

«Eskerrik asko.»

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador.

Por el grupo de Entesa tiene la palabra el senador Solé i Tura.

El señor SOLÉ I TURA: Intervengo en nombre del grupo parlamentario de Entesa Catalana de Progrés y también en nombre de mi compañera Montserrat Duch, que hoy no está con nosotros, para decirles muy brevemente que estamos de acuerdo con lo que se está haciendo en este momento para conseguir los derechos y las libertades de ciudadanos extranjeros, así como su integración social, teniendo en cuenta que nos estamos refiriendo a extranjeros que no vienen aquí precisamente con millones en los bolsillos.

Es éste un momento duro y difícil pero, sobre todo, lo es para ellos, de ahí que debemos saber no sólo cómo nos movemos como grupo, sino qué hacemos entre todos para ellos, para crear una sociedad más clara, más abierta y que les entienda mejor. Nuestro grupo pensaba que era un momento decisivo para conseguir un avance real, pero al mismo tiempo consideró que no era necesario abrir un gran terreno para lo mismo, máxime teniendo en cuenta que ya había dos grupos con estructuras bien hechas e ideas muy avanzadas. Sin embargo, entendemos que los demás grupos parlamentarios, con muchos de los cuales no estamos totalmente de acuerdo, están trabajando para hacer exactamente lo mismo que lo que nosotros pensamos que hay que hacer.

Simplemente, quiero decirles —y ya ven ustedes que no quiero extenderme mucho— que estamos debatiendo el desarrollo de un proyecto de ley que regula derechos y libertades, aunque no parece que sea exactamente así. El derecho y, sobre todo, la libertad no es sólo un aspecto político, sino más bien una situación concreta que se va desarrollando en zonas cada vez más diversas y en las cuales ser o no ser, precisamente, una persona que se mueve como tal puede llevar a situaciones extraordinariamente difíciles. Por eso, estamos de acuerdo en que los derechos y las libertades de los extranjeros en nuestro país y su integridad social se desarrolle de la mejor manera posible.

No pienso que con lo que hoy vamos a votar pueda concluirse que todo está completamente hecho. Creo que éste es un paso importante, porque todos hemos trabajado en ello teniendo en cuenta todos los puntos de vista, pero no es más que el comienzo; no es, ni muchísimo menos, una situación en la que todo ya está, pura y simplemente, resuelto.

Por consiguiente, entiendo que tenemos que avanzar seriamente como antes he dicho. Creo que muchos de nuestros colegas, presentes o no aquí, desean ampliar los espacios de los que llegan a nuestro país, pero en la fase actual —como antes decía— hay que encontrar espacios que puedan dar posibilidades, no sólo de presencia sino de integración, sabiendo que esto no se puede realizar con simples acciones en un espacio disperso donde están los más débiles y, por consiguiente, los más manejables por los más fuertes y despreciables. Esto no quiere decir que todo esté resuelto, ni muchísimo menos, más bien entendemos que es el primer gran paso que damos entre todos en favor de los que vienen aquí a buscar una mejor sociedad y a convertirse en auténticos ciudadanos.

Señorías, esto es exactamente lo que quería decirles. Creo que nuestros compañeros —precisamente, los socia-

listas— avanzan, y nosotros seguiremos su mismo camino para, de este modo, cumplir nuestra tarea. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*) En cualquier caso, conviene reconocer el trabajo realizado por todos los compañeros, independientemente del sentido de sus iniciativas y enmiendas, que creo que tienen todo el derecho a presentarlas, no sólo porque lo deseen, sino porque saben que tienen que trabajar en un terreno difícil, de hecho han utilizado uno difícil. Es posible que sus propuestas no sean factibles, pero de ninguna manera podemos decirles: Ustedes se han equivocado, quédense en casa. Yo les diría: No se han equivocado y, sobre todo, no se queden en casa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Solé Tura.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Sesmilo.

El señor SESMILO I RIUS: Muchas gracias, señor presidente.

El profundo respeto que me merece esta Cámara, y por ende sus señorías, me obliga a apelar a su benevolencia para que sean ustedes comprensivos con este senador, pues los portavoces de los grupos parlamentarios en el Senado sobre esta materia saben que el señor Florensa, portavoz de nuestro grupo, no puede ejercer su papel en este momento procesal debido a una indisposición que ya sabemos leve y pasajera. Así pues, repito, espero sean ustedes comprensivos a pesar de que en el grupo, una vez sabida la imposibilidad del senador Florensa de participar en este debate, no ha habido dudas a la hora de pedirme que le supliera, pues, si me permiten que les cuente una experiencia personal, les diré que hace aproximadamente cuatro años —soy senador designado por el Parlamento de Cataluña— me inicié precisamente con la reforma de la ley de extranjería.

El ponente —magnífico por otra parte— era nuestro compañero, el senador Capdevila. Pero entonces ocurría lo mismo que sucede en esta legislatura, que al final se acumula tanta faena que cuando aterricé me adjudicaron la ley de extranjería. Entonces hice de copiloto, pero lo cierto es que trabajé muy intensamente en aquella ley; una ley, por otra parte, que al llegar al Congreso de los Diputados tuvo, como alguno de ustedes recordará, y debido a esos aires preelectorales de los que todos sufríamos —no quiero cargar ahora con el muerto, pues quizá ésa sea una responsabilidad compartida—, el final que todos ustedes conocen.

Posteriormente el Partido Popular fue valiente, lo reconozco, y planteó en su campaña electoral la reforma de dicha ley. Después vine aquí y volví a ser ponente por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y más tarde la desgraciada circunstancia del fallecimiento de nuestro compañero, el senador Cardona, hizo que se incorporara el señor Florensa, especialista en estos temas. En cualquier caso, señorías, lo cierto es que hoy me ha tocado intervenir en este trámite, algo que hago con mucho gusto, aunque parece, no diré una maldición,

pero sí un augurio de que cuando se abordan temas relacionados con la ley de extranjería me toca intervenir a mí.

En cuanto a los vetos, sobre los que me tengo que pronunciar, diré que éstos no van a contar con nuestro voto favorable. Se trata de una ley que se ha elaborado sobre todo a base de un acuerdo Grupo Popular—Grupo Socialista, que nosotros denominamos «la pinza» —en Cataluña se habla mucho de pinzas—, que, por otra parte, es diferente en el Senado y en el Congreso. Aquí es como una pinza de aquéllas con las que se sirve la ensalada, que por un lado tienen una cuchara, que es el Grupo Popular, y por otro una especie de tridente, pero con al menos dos puntas, que son el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, que no ha presentado ninguna enmienda, lo que nos hace pensar que está de acuerdo con todo.

En definitiva no se contó con nosotros. Se va imponiendo en el Estado algo que a nuestro juicio es peligroso o, por ser más benevolente, no conveniente. En los grandes asuntos de Estado se ponen de acuerdo los dos partidos principales y a los demás nos quedan dos opciones: o adhesión inquebrantable o te ponen en el brete de no estar suficientemente contra el terrorismo, de no tener una posición constructiva respecto de la extranjería, etcétera. Pero, en fin, señorías, por mucho que lo intenten, a nosotros no nos van a sacar del pacto constitucional, pues si algún día nos echaran de él, les aseguro a ustedes que tendrían que sudar sangre para que volviéramos a entrar.

Nosotros estamos de acuerdo en términos generales con los preceptos que modifica el proyecto de ley, ¿por qué entonces vamos a abstenernos respecto de los vetos? Porque estamos en completo desacuerdo con lo que prevé el presente proyecto de ley respecto en lo relativo a las competencias que han de tener las diferentes administraciones que actúan en el Estado sobre los temas de inmigración y extranjería. Cataluña tiene vocación de autogobierno, no de descentralización administrativa. Y quiero que esto quede claro. Cataluña tiene vocación de Estado, como también la tienen los diferentes Estados que conforman los Estados Unidos y que no ponen peligro su unidad política, ni tampoco los «länder» de Alemania, cuya traducción más o menos literal es la de Estados, donde está el Estado Libre de Baviera, por ejemplo, y nadie pone en peligro la unidad política de Alemania por esta concepción. Nosotros tenemos voluntad de Estado, y por eso somos la única comunidad autónoma, dicho así, que tiene competencias sobre el régimen penitenciario, sobre las cárceles...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Sesmilo, le ruego vaya concluyendo, por favor; ya han pasado cinco minutos, señoría.

El señor SESMILO I RIUS: Nada más. Sólo quería decir que no estamos de acuerdo con el reparto competencial, pero cuando defienda las enmiendas me referiré a lo que no puedo decir en este momento. En cualquier caso, en Cataluña, además de tener que integrar a los inmigrantes en la lengua común del Estado —a la cual no pensamos renunciar, obviamente—, hay otra problemática diferente, dis-

tinta, y no es que queramos ser siempre diferentes, sino que lo somos; por eso, porque tenemos unas especificidades concretas, creemos que esta ley no recoge nuestras aspiraciones; en todo caso, en el momento de defensa de las enmiendas seré un poco más explícito, agradeciéndole, señor presidente, su benevolencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

Corresponde ahora el turno al Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre tiene la palabra el senador Mansilla.

El señor MANSILLA HIDALGO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, aunque estamos en el turno de fijación de posiciones de los vetos, lo cierto es que la intervención del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió parece que nos puede hacer este debate un poco más entretenido y divertido. Yo esperaba estas argumentaciones cuando llegase el momento de defensa de las enmiendas, en el que supuestamente defenderán posiciones que en absoluto compartimos. Pero, para que le quede claro de aquí en adelante, nosotros somos tan defensores o más que ustedes de la autonomía catalana, y no admitimos, como Partido Socialista, que se plantee en serio un argumento que no es verdad: no hay descentralización administrativa en España; hay descentralización política, y en Cataluña, como en el resto de las comunidades autónomas, hay competencias políticas, y muchas. Otra cosa sería el posible aumento de competencias a través de la modificación estatutaria, no lo que ustedes están planteando, que es absolutamente distinto.

En estos momentos estamos hablando sólo de los vetos, no de otra cosa, y la posición del Grupo Parlamentario Socialista ustedes la conocen. Estamos hablando de un asunto que incluso me hubiera apetecido tratar en tono jocoso, pero es tan serio, que hay que hablar en serio de él. Si a cualquier ciudadano español se le pregunta cuáles serían las cuestiones importantes que debieran hacerse por consenso de todos los grupos políticos, o cuando menos de la mayoría, sin duda uno de los que saltaría, de forma rápida, sería el de la emigración, porque estamos hablando de un fenómeno que en España ha empezado a crecer hace relativamente poco, y que va a seguir creciendo.

España tuvo la desgracia, hace años, de tener que formar parte de ese fenómeno migratorio, y nos íbamos de España porque aquí no se daban las condiciones de vida que nosotros queríamos para nosotros mismos y para nuestros hijos. Hoy, afortunadamente, sufrimos el fenómeno migratorio, y digo afortunadamente porque España forma parte del primer mundo, y por tanto vivimos tan bien que a la mayoría del mundo le resulta apetecible venirse a España a vivir, y estamos hablando por tanto de un asunto que afecta a las sensaciones, a los sentimientos, a las condiciones de vida; estamos hablando de asuntos que les preocupaban a los españoles cuando se iban fuera a trabajar, allá por los años cincuenta y sesenta, y eso nos tiene que

hacer especialmente sensibles, pero como éste es un problema de Estado, y tiene que serlo para todos, nosotros hace tiempo que le dijimos al Partido Popular que éste no es un asunto en el que puedan ir solos, que éste no puede ser un asunto partidario, que tiene que ser un asunto compartido, pero no sólo en la letra de la ley.

Me alegra que hayamos llegado a un acuerdo en el texto de la ley —y es verdad lo que decía la senadora del Grupo Popular: que lo que hoy se va a aprobar no es el proyecto de ley que entró en la Cámara—, pero más que alegrarme de que hayamos llegado a un consenso en el texto de la ley, me alegraría de que por fin se haya entendido que éste es un problema de Estado, que es un problema de todos, y que en la gestión, en el desarrollo y en las posibles modificaciones, tenemos que ir juntos. Es verdad que habrá que empezar a arreglar de alguna manera los problemas que hay, con los más de 500.000 emigrantes que no están regularizados, y habrá que empezar a hacer esfuerzos para que estén en mejores condiciones, evitando esas bolsas de marginación que existen, pero no se puede pensar tampoco que todos los emigrantes que no tienen papeles se convierten en marginales, porque hay muchos que a título personal se han quedado en España después de venir de vacaciones, que están intentando trabajar en el mercado negro, que lo siguen haciendo para mantener a sus familias, y esas gentes no están en esos mundos marginales, sino que intentan sacar la cabeza para poder vivir como no viven en sus países.

Y habrá que hacer esfuerzos, señoría, para que se produzcan inversiones en los países donde se produce el mayor flujo migratorio. Tendremos que hacer esfuerzos para que el tercer mundo empiece a vivir mejor, pero esfuerzos reales, no con préstamos para que nuestras empresas hagan algo y se lleven los beneficios. Tendremos que hablar de la contratación temporal para evitar el mercado negro de trabajo y que tantos desaprensivos, a pesar de las modificaciones de la ley, se sigan aprovechando de esta situación. Todavía podemos comprobar en muchos pueblos cómo los extranjeros esperan en las gasolineras a empresarios del mundo de la agricultura para que se los lleven en furgoneta al centro de trabajo, pagándoles de mala manera.

Estamos en el debate de los vetos y voy a concluir refiriéndome a dos puntos y algo que tengo que manifestar y tiene que ver con la primera intervención de la Presidencia, que reservaré para el final de esta intervención.

Éste es un problema de todos. La aportación debe ser de todos. No he encontrado motivos suficientes para que se puedan presentar vetos pero sí he encontrado y sigo encontrando motivos para preocuparme por la gestión, porque hasta ahora no ha sido eficaz. Y todos tenemos que seguir atentos a esto y pensando que al extranjero no hay que tratarle en ningún caso como delincuente. Me alegra haber oído la expresión de la senadora, que, por cierto, era calcada de la que empleó el ministro del Interior en el Congreso, exactamente la misma. Por tanto, no sé si era su señoría quien quería usarla o si lo que quería era trasladar a este debate lo que el ministro dijo en el Congreso.

Y termino con la despedida que se anunciaba al principio. Decía el presidente de la Comisión Constitucional que

se despedía porque no sabía si esta era su última intervención y si podría volver a repetir, y daba las gracias especialmente a la letrada de la comisión. Me va a permitir que todavía no le dé las gracias porque, como dicen en mi pueblo, mi contrato acaba de empezar porque soy senador autonómico. Ya nos veremos dentro de cuatro años.

En todo caso, siguiendo con la matización que manifestaba el presidente, permítanme alguna pequeña digresión, porque no la comparto. Les deseo a todos ustedes la mejor suerte del mundo en las próximas elecciones generales en lo personal, se lo aseguro, pero, en lo político, no quiero volver a verles a la mayoría. (*Risas.*) Porque quiero que la mayoría esté en mi lado y, por tanto, a ustedes, que les vaya de cine pero que pierdan las elecciones. Y entenderán que eso debe ser así.

Por tanto, lo mismo que el presidente deseaba esa suerte, mi deseo es el contrario, que espero que sea así y que nos permita seguir trabajando para que los extranjeros en España se sientan como en su casa, porque nuestra gente que se fue fuera llegó a sentirse como en su casa en muchos países que hoy tienen dificultades y necesitan de nuestro apoyo.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Mansilla.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Senador Mansilla, en relación con la última manifestación que nos acaba de hacer, con toda cordialidad, si nos acaba de decir que desea que perdamos en las próximas elecciones, señoría, le voy a devolver el deseo: gáñenlas ustedes, a ver si son capaces.

Entrando ya en este turno muy breve de portavoces, en primer lugar, quiero mostrar públicamente mi agradecimiento al Grupo de Coalición Canaria, al Grupo Entesa Catalana de Progrés y, cómo no podía ser de otra manera, al Grupo Parlamentario Socialista tanto por apoyar el proyecto como por mantener lo pactado durante la tramitación del Congreso de los Diputados.

Les recuerdo, señorías, por si alguno de ustedes se llama a error, que en este proyecto se han aceptado enmiendas, además de las del Grupo Socialista, del Grupo de Convergència i Unió, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y del Grupo de Coalición Canaria. Luego, las conclusiones que ustedes saquen según las intervenciones de los distintos portavoces, tanto del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos como del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, ya se las dejo a su imaginación.

Señorías, sobre esta ley vigente, que gusta tan poco a algunos, tengo datos que no me resisto a poner en su conocimiento. En primer lugar, los emigrantes que llevan estos años en España han tenido más derechos y más reconocimientos que nunca. Reciben educación a partir de los tres años, reciben becas y formación continuada, reciben for-

mación en el empleo, formación laboral y hay más de 250.000 niños escolarizados. En sanidad, hay 500.000 tarjetas sanitarias. En protección social, tienen pensiones asistenciales, residencias, acceso a la vivienda y reagrupación familiar. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

En estos años, el Gobierno ha firmado convenios de colaboración y cooperación solicitados por muchos portavoces, tanto aquí como en el Congreso de los Diputados, con la República Dominicana, con Marruecos, con Rumanía, con Perú, con Ecuador, con Polonia y con Bulgaria, y los contratos de temporada que ahora se valoran muy positivamente por muchas asociaciones no habían existido hasta ahora.

Déjenme que destaque también los más de 12.000 contratos en la última de campaña de Huelva, el éxito de la campaña de la fruta en El Egido, el reconocimiento público por el sector de la hostelería en Castellón y las políticas de integración que también han sido objeto de reconocimiento público y explícito en Roquetas de Mar, en Almería.

Alguno querría que, como todo esto se ha producido con un gobierno del Partido Popular, pidiéramos perdón. Pues no, señorías, no vamos a pedir perdón sino todo lo contrario.

Creo que votar a favor de los vetos que nos han planteado significaría que nos excluyéramos de la Unión Europea. Votar a favor de esos vetos significaría tolerar que vengan a trabajar personas directamente a la explotación, y aceptar esos vetos significaría también tolerar a las mafias. Yo tan solo quiero decir que lo único que he hecho —una es una estudiosa del parlamentarismo y de la historia parlamentaria española, que es riquísima, por cierto—, señorías, señor presidente, ha sido empezar con una anécdota que ha ocurrido, con una anécdota real, que forma parte de nuestra historia. El senador Quintana ha preferido hacer un chiste. Es cuestión de preferencias. A mí me parece más rigurosa mi anécdota. En cualquier caso, le agradezco que haya querido distender el debate, lo cual no era en absoluto necesario, pero le diré, señorías, que por la poca hilaridad que ha causado a la Cámara su señoría ha tenido tan poco éxito como van a tener su veto y el de la senadora De Boneta.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

— MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (550/000055).

El señor PRESIDENTE: Antes de pasar a la votación de los vetos al proyecto de ley, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.4 del Reglamento del Senado, propone al Pleno la modificación del orden del día de esta sesión plenaria para tramitar el dictamen de la Comisión de Sanidad y Consumo en relación con el proyecto de ley de ordenación de las profesiones sanitarias a continuación del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en relación con el proyecto de ley del ruido.

¿Se aprueba así por la Cámara? *(Asentimiento.)* Queda modificado por asentimiento. Gracias.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

— DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL, MODIFICADA POR LA LEY ORGÁNICA 8/2000, DE 22 DE DICIEMBRE; DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL; DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y DE LA LEY 3/1991, DE 10 DE ENERO, DE COMPETENCIA DESLEAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000160) (C. D. 121/000160) (Continuación).

El señor PRESIDENTE: Votación de las propuestas de veto del proyecto de Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

En primer lugar, sometemos a votación el veto número 3, presentado y defendido por la senadora De Boneta y Piedra.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, cuatro; en contra, 195; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado dicho veto. El Grupo Parlamentario Mixto presenta dos propuestas de veto. En primer lugar, votamos la propuesta de veto número 1, originariamente presentadas por el señor Quintana González.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, cuatro; en contra, 194; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Propuesta de veto número 2, originariamente presentada por los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, cuatro; en contra, 193; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos, señorías, a debate las enmiendas con los votos particulares, en primer lugar, de la senadora De Boneta y Piedra, que entiendo se dan por defendidas. (*Asentimiento.*)

Pasamos a debatir las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de la 2 a 22, originariamente presentadas por el senador Quintana González.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el senador Quintana González.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Hemos presentado un total de 21 enmiendas y sólo haré mención a alguna de ellas.

En la enmienda número 2 pretendemos enmendar el artículo 1 con la intención de flexibilizar el derecho a la reagrupación familiar para potenciar lo que nosotros consideramos que sería... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, por favor, señor Quintana.

Señorías, por favor, ruego no formen tertulias alrededor del pasillo.

Puede continuar, señor Quintana.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Decía que la enmienda número 2 pretende flexibilizar el derecho a la reagrupación familiar para potenciar la inserción y el arraigo de los extranjeros en el Estado español. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

La enmienda número 3 al artículo 1 pretende flexibilizar los mecanismos... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Quintana, un momento, por favor.

Señorías, por favor, guarden silencio. Señorías, por favor, les ruego que abandonen el hemiciclo en silencio. Senador Lagares, guarde silencio, por favor.

Puede continuar, senador Quintana.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Las enmiendas números 2 y 3 pretenden establecer determinados mecanismos de flexibilización.

Quiero hacer especial mención a la enmienda número 4, en la que proponemos una adición que permitiría que la ley contemplara excepciones en los requisitos de entrada y residencia permanente al colectivo de hijos, hijas, nietos y nietas de emigrantes.

Consideramos a toda luz justificado y necesario que haya esta excepcionalidad por todo este contingente humano que pensamos que merece una consideración dife-

rente y que debía quedar recogido en la ley, propuesta que nosotros hacemos en la enmienda número 4, como antes decía, al artículo primero. Seis bis.

En la enmienda número 6 proponemos modificar el artículo primero. Doce. Intentamos así recuperar la redacción del artículo 31.7 suprimida por el proyecto de ley, desde nuestro punto de vista, de una forma injustificada, máxime cuando se trata de un mecanismo no habitual para obtener el visado. Creemos que con la propuesta planteada en nuestra enmienda número 6 podríamos recuperar una redacción que mejoraría el proyecto que hoy se nos somete a consideración.

Igualmente quería hacer especial mención a la enmienda número 18 en la que pretendemos suprimir un párrafo del artículo primero, en su apartado treinta y ocho. Queremos así impedir que se establezcan nuevos mecanismos de obtención de autorización para residir en España aún más restrictivos. Considerábamos que la propuesta que hacíamos con esta supresión podría mejorar igualmente el texto propuesto.

De la misma manera, en la enmienda número 20 proponemos suprimir un apartado que introduce una nueva disposición adicional quinta para mantener lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Hicimos mención a esta circunstancia en la defensa de nuestro veto y consideramos que sería necesario proteger el derecho, hoy reconocido, de que los datos elaborados para las administraciones públicas no sean cedidos a otras para el ejercicio de competencias diferentes a aquellas para las que fueron recabados.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Quintana.

Corresponde ahora la defensa de las enmiendas 23 a 67, originariamente presentadas por los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares.

Para su defensa, el senador Cabrero Palomares tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES: Gracias, señor Presidente.

Hemos presentado un total de 44 enmiendas a este proyecto de ley. Yo estuve hace unos días en Tarifa, por donde llegan los inmigrantes en pateras, en el sur de Europa, en el Estrecho, en Andalucía. Estuve visitando el lugar, por llamarlo de alguna manera, donde el Gobierno de España ubica a los inmigrantes que llegan en pateras y son detectados por el sistema de vigilancia integral. Tenemos que denunciar aquí con toda claridad que eso es cualquier cosa menos un lugar donde puedan estar las personas. La gente que se va a otros sitios buscando un mundo mejor que le han vendido, lo primero que encuentra es algo muy duro y dramático. Nos da la impresión de que el Gobierno quiere que se les quiten las ganas de seguir estando vivos, porque es un antro que no tiene ningún tipo de condiciones; es en la isla de las Palomas, allí en Tarifa. El Gobierno debería tener mayor sensibilidad hacia la gente que llega en pateras buscando otro mundo.

Esa forma de entender el trato a los inmigrantes se proyecta en el proyecto de ley. Por eso hemos presentado una propuesta de veto y, además, estas enmiendas que planteamos.

Nosotros queremos que los inmigrantes gocen de todos los derechos y libertades que se establecen en el Título I de la Constitución porque a ellos no se les reconocen. Queremos que los inmigrantes tengan la posibilidad de la participación pública y el derecho a sufragio en las elecciones municipales, en los términos que se planteen en las leyes y en los propios tratados.

Asimismo, quisiéramos que también se contemplara en la ley —así se recoge en otras de nuestras enmiendas— el derecho de reunión y manifestación de los inmigrantes porque, desde nuestro punto de vista, se contemplaba en la redacción inicial de la Ley 4/2000, aunque luego se modificó, como es bien sabido, en la Ley 8/2000. Nuestra pretensión es que se plantee y se mantenga la redacción inicial de la primera ley.

Por otra parte, queremos que se tenga en cuenta el derecho de libertad de asociación a todos los extranjeros para que puedan ejercerlo conforme a lo que está regulado en las leyes y se contempla en nuestro país.

Planteamos también que se reconozca el derecho de libertad de sindicación y de huelga. No entendemos por qué se sigue manteniendo esa actitud de recortar, de impedir esos derechos fundamentales de las personas, en este caso concreto, a los extranjeros.

Asimismo, solicitamos que se regule el derecho a la intimidad familiar, ya que estas personas tienen derecho a gozar de esa cuestión fundamental, algo que hoy ni el ordenamiento jurídico de nuestro país ni este proyecto de ley les permite. También pretendemos que en la ley se contemple la regulación del derecho de reagrupación. No compartimos que esta cuestión se lleve a desarrollo reglamentario porque nos parece que es abusivo, debe estar contemplado en la propia ley. (*El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.*)

Otra de nuestras solicitudes es que a los inmigrantes que residan en nuestro territorio se les permita el reagrupamiento familiar en toda una serie de casuísticas. Algo específico que nos interesa destacar es que entendemos que se debería contemplar que todos los reagrupados dispongan de un permiso de residencia, independientemente de la situación del reagrupante. Creemos que de esa manera se mejora y favorece el derecho de reagrupamiento familiar para, en ese sentido, permitir que haya un mayor desarrollo de los derechos de las personas. Queremos que, una vez que se permitiera el derecho de reagrupamiento, los familiares reagrupados tengan un permiso individual de residencia, con derecho de acceso al mercado laboral en las mismas condiciones de la persona, del familiar, que ha permitido el reagrupamiento.

Por otra parte, pretendemos mitigar el efecto de la prohibición de la entrada para determinados casos en que se den circunstancias de carácter humanitario, de manera que en dichas circunstancias se permita la entrada de ciertos extranjeros inmigrantes.

Señorías, solicitamos la ampliación de las posibilidades de exención de visado para familiares directos de residen-

tes nacionales y otras situaciones y, por lo tanto, adaptarse a la Ley de procedimiento administrativo.

También presentamos otra enmienda que pretende introducir la regulación de un visado de seis meses para la búsqueda de empleo.

Otro bloque de nuestras enmiendas está relacionado con el permiso de residencia y la regulación de ciertas actividades laborales de los inmigrantes, como el caso concreto de los trabajadores que tienen residencia y actividades laborales por cuenta ajena, o aquellos que tienen actividades económicas por cuenta propia, como los autónomos. Entendemos que estos casos se deberían regular también en la ley.

Hay un bloque de enmiendas que pretende regular todo lo relacionado con el régimen sancionador, que no tiene nada que ver con lo que plantea el proyecto de ley y que salvaguarda más los derechos de los inmigrantes, y finalmente pretendemos que se introduzca una modificación en el apartado treinta y cinco para combatir la inmigración ilegal.

Sería bueno que el Gobierno alguna vez decidiera poner en marcha mecanismos de estudio en relación con la inmigración, con las mafias que están traficando con inmigrantes en otros países vinculados con personas en este país, mafias que tienen relación con personas en España y en otros países, que trafican con inmigrantes, que los expolían y que en muchos casos dejan en el camino vidas, como pasó hace unos días y como ha pasado durante estos últimos años a aquellos inmigrantes que pierden la vida cruzando el Estrecho o pasando en camiones frigoríficos, etcétera; un estudio que ponga encima de la mesa esa situación y eleve a los tribunales de justicia de España, en colaboración con el Gobierno de Marruecos, la investigación necesaria para depurar responsabilidades y acabar con las mafias.

Se están promocionando las mafias por el Gobierno de España, se están promocionando las mafias con la propia legislación que existe. Yo quiero que se ponga encima de la mesa cuántas mafias se han detectado y cuántas se han detenido, cuántas se han encarcelado y cuántas están traficando con inmigrantes que en muchos casos se quedan en el camino. No se están produciendo resultados concretos, sin embargo sigue muriendo gente por ese trato de las mafias, que desde nuestro punto de vista es absolutamente inhumano, impresentable y no tiene nada que ver con la defensa de los derechos humanos.

Planteamos añadir una disposición transitoria tercera nueva que pretende la regularización de los inmigrantes que se encuentran en España en situación irregular, y por eso queremos que un real decreto del Gobierno en un plazo determinado de un mes después de la aprobación de esta ley permita que se regularice a todos estos inmigrantes y extranjeros que se encuentren en España antes del día 1º de julio de 2003 y no hayan podido obtener permiso de residencia.

Señorías, queremos que se haga justicia. Creemos que sigue habiendo un rechazo por parte de colectivos sociales y de sindicatos a la modificación que se hace de la ley de extranjería y debería haber una disponibilidad para un mayor consenso social en relación con este asunto.

No compartimos la posición que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista en este caso concreto de cambio, que nosotros entendemos injustificado, en relación con la Ley 8/2000, en cualquier caso, legítima. Nosotros consideramos que se debe ir mucho más a garantizar los derechos de los inmigrantes, que no se contemplan.

Hace un rato yo hablaba con un inmigrante ilegal, reconocido por su colaboración con el Gobierno y con la policía en la lucha contra las mafias. Ha venido en patera y, por tanto, conoce ese mundo; tiene familiares en este país, pero no puede conseguir el reagrupamiento, aunque lleva ya tres años aquí, porque sus familiares están también amenazados por las mafias y, por tanto, no facilitan la documentación al objeto de legalizar su situación.

Incluso hemos hablamos directamente con el subdelegado del Gobierno de la demarcación territorial y nos manifestó su voluntad de resolver individualmente este problema humano que no soluciona el proyecto de ley que estamos tramitando en las Cortes Generales, por lo que no tendrá nuestro apoyo salvo que se acepte la enmienda que estamos planteando, pero todo indica que no será así.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Gracias, señor presidente.

Siendo conscientes de que hay un acuerdo cerrado —no creo que se nos vaya a aprobar absolutamente nada—, voy a intentar hacer un resumen de las 30 enmiendas que hemos presentado, que tienen la voluntad de trabajar todo el texto. Desde el preámbulo hasta la última disposición, hemos estado presentando mejoras que entendíamos que iban a complementar el texto y conseguir que fuera más asumible en relación con lo que ha sido nuestro planteamiento anterior y en coherencia con las posiciones que hemos defendido en esta Cámara sobre esta materia.

Éramos conscientes de que el Gobierno tenía intención de tocar ciertas partes de la ley, no entraba en su propósito que la reforma afectase a los capítulos de derechos fundamentales y libertades públicas, pero creíamos que una vez abierta esta reforma —como hemos explicado al principio en la intervención que hemos hecho destinada a los votos— se había de aprovechar para profundizar y reflexionar sobre cuál es la política de inmigración que se está haciendo en el Estado. Estamos de acuerdo en que los dos objetivos debían realizarse: reajustar los contenidos en la ley una vez conocida la sentencia del Supremo e incorporar al derecho interno una serie de directivas comunitarias sobre el control de la inmigración ilegal. Pero eso no debía ser suficiente para abordar esta materia, como decíamos antes, con un carácter de mayor fijeza y no de tanta inestabilidad como se produce con tantas reformas.

Así pues, hemos presentado alguna enmienda técnica, como la número 72. También tenemos un bloque en el que planteamos, como decía, enmiendas referentes al régimen

de derechos y libertades previsto en la ley orgánica de extranjería actualmente vigente, en coherencia con lo que han sido nuestros planteamientos anteriores sobre esta ley y para cerrar definitivamente este capítulo de derechos y libertades fundamentales de las personas. Por otro lado, en este bloque hemos planteado una enmienda sobre la asistencia jurídica gratuita que pretendía incorporar al texto del proyecto los postulados de una reciente sentencia del Tribunal Constitucional, la sentencia de 22 de mayo 95/2003, que dice —y es importante resaltarlo— que la privación del derecho a la justicia gratuita a los extranjeros que no residan legalmente en España y que reúnan las condiciones económicas previstas con carácter general para acceder a tal derecho implica una lesión del artículo 24 de la Constitución. Pensamos que se sigue restringiendo el reconocimiento de este derecho a los extranjeros residentes.

Otro tema importante es la afectación que tiene al derecho de asilo y que entendíamos que pretende instaurarse en la materia a través de las compañías de transportes. Considerábamos que por lo menos puede llegar a obstaculizar seriamente el posible ejercicio de este derecho de asilo y por eso planteábamos conseguir una mejor redacción e incorporar dentro de las directivas esta materia del derecho de asilo. Es un nuevo planteamiento que creíamos que recogía perfectamente lo que debe ser el ejercicio de este derecho.

Asimismo, teníamos una serie de enmiendas, aprovechando que se abría la reforma, dirigidas a la incorporación de directivas que no han sido transpuestas y que de alguna manera afectan a la inmigración; directivas como la 2043 del Consejo, de 21 de junio, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato a las personas, independientemente de su origen racial o étnico. Vemos que incluye una serie de previsiones que aunque no hacen referencia directa a la problemática de la inmigración, tienen que ver con aspectos de las relaciones sociales que se encuentran íntimamente ligados a la inmigración y unidas indisolublemente al régimen legal de los extranjeros en el Estado español, como es la lucha contra la discriminación por motivos de origen racial o étnico. Desde ese punto de vista, argumentábamos la conveniencia de trasladar este tipo de directivas introduciendo una serie de enmiendas.

Otro bloque de enmiendas se refiere al régimen de autorización de residencia, al régimen sancionador y a los derechos de información. En la línea que he señalado de estudiar todo el texto, creemos que era importante realizar una serie de matizaciones, sobre todo de estos regímenes, y conseguir una salvaguarda más y una mayor garantía de los derechos vinculados a estas materias.

Al final tenemos tres enmiendas, una de adición referida a la coordinación directa con las comunidades autónomas, que además es una orientación que marca el propio Consejo de Estado, por pura lógica y demanda de lo que es hoy en día la actuación de las comunidades autónomas. Como hemos visto en las diferentes comparecencias realizadas en la comisión que ha tratado esta cuestión de la inmigración, muchas veces, ante la sorpresa y la incapacidad del Estado para dar respuesta a este fenómeno, sobre todo en los primeros tiempos, han sido las comunidades autó-

nomas las que rápidamente han tenido que poner en marcha planes junto con los entes locales para afrontar el problema en su propio territorio y en los límites. Por lo tanto, desde ese punto de vista era necesario establecer mecanismos de cooperación entre el Estado, las comunidades autónomas e incluso también con los entes locales especialmente afectados por el fenómeno migratorio para conseguir la mejor implementación de recursos y su mayor eficacia y eficiencia a la hora de abordar este problema, de modo que estos recursos no sean despilfarrados, a veces por actuaciones duplicadas o que luego no tienen continuidad en el tiempo. En consecuencia, si es necesaria la coordinación con las políticas que se hacen en Europa, también es necesaria la coordinación con las políticas de las comunidades autónomas.

El último bloque incluye dos enmiendas de supresión a los artículos tercera y cuarto porque, en el caso de la Ley de Régimen Local, la regulación actual es suficiente y correcta respecto al padrón municipal y, por tanto, no vemos necesaria esta nueva regulación; y en el caso de la ley que regula los procedimientos administrativos, en principio ya están amparados y nada impide que las garantías previstas se proyecten también sobre los extranjeros. La Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social no regula propiamente procedimientos administrativos. Por lo tanto, si los procedimientos a los que se refiere están ya regulados en una ley especial, no parece necesario establecer expresamente que se regirán por su normativa específica, que en principio será el contenida en esa misma ley especial, con lo que esta referencia está de más y se puede suprimir.

En definitiva, nuestra idea ha sido aportar y mejorar el texto, hacer una reforma en profundidad y acabar por resolver algunas cuestiones que quedaron abiertas con la reforma anterior. Desde esa voluntad hemos querido sumarnos a ese consenso. En principio, parece que no hemos tenido mucha fortuna, pero conscientes de que también en algo hemos ayudado a mejorar este texto, según lo que se nos plantee, actuaremos en consecuencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Aurrekoetxea.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Sesmió.

El señor SESMIÓ I RIUS: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario mantiene vivas para este debate en el Pleno 41 enmiendas, una es nueva en el Senado, pero básicamente todas responden a las que ya quedaron sin poder ser aprobadas en el Congreso de los Diputados. Para facilitar el debate las puedo agrupar en cuatro grandes bloques, a pesar de que aún para simplificar más podrían resumirse en dos. Un bloque contendría tres subpartados, uno para impulsar un proceso de planificación a medio plazo de los flujos migratorios, otro de cinco enmiendas para redefinir las condiciones de acceso al trabajo, a la educación y a la reagrupación familiar, y un ter-

cer grupo de siete enmiendas referidas a la mejora de la garantía de los derechos y libertades de los extranjeros en determinados aspectos.

Como muy bien ha dicho la senadora Vindel, en el Congreso ya llegamos a ciertos acuerdos, ya tuvimos receptividad por parte de la mayoría y del Grupo Parlamentario Socialista, que también está en el consenso. Por tanto, no me voy a extender. Simplemente, he de decir que como no hemos alcanzado un acuerdo global sobre esta ley, el mantenimiento de nuestras enmiendas significa que si hay alguna posibilidad de avanzar, estaremos encantados, a pesar de que, como ya he dicho en mi intervención sobre los vetos, no es una ley que nos deje completamente insatisfechos en estos aspectos, al contrario, consideramos que es un avance significativo, pero nuestro afán de perfeccionamiento nos lleva a mantener estas enmiendas.

El otro gran grupo se refiere a nuestra pretensión de prever la participación de las comunidades autónomas en la gestión de los flujos migratorios, en la determinación del contingente y en la asistencia social ante la inmigración.

La enmienda número 117 hace referencia a la determinación y extensión del contingente. La enmienda número 119 a la gestión y recaudación de tasas. La enmienda número 109 a la determinación del arraigo, a que la comunidad autónoma pueda al menos opinar qué entiende por arraigo. La enmienda número 110 y el apartado b de la número 138 a la tramitación y resolución de las solicitudes de autorización de residencia temporal. La enmienda número 117 a la participación en la gestión de la sección de trabajadores en origen. Las enmiendas números 138 c y 122 a la incoación y tramitación de los procedimientos sancionadores.

No sé si vale la pena seguir, porque ustedes ya conocen nuestra posición, pero como creo que del diálogo siempre sale la luz y que conocernos mejor y saber qué pretendemos facilita alcanzar un acuerdo, aunque en esta ocasión no ha sido posible, me interesa repetir por qué insistimos en estas cuestiones.

Me gustaría que me escuchara el senador Mansilla. Respeto su opinión de que en el Estado español ya hay suficiente autogobierno —es lo que me ha parecido entender—, pero no coincido con usted. Simplemente le pido que respete mi opinión, porque pienso que puede hacerse de otra manera y existir otra forma de autogobierno.

Como he dicho cuando reglamentariamente el presidente me ha pedido que cesara el uso de la palabra, tenemos voluntad de autogobierno y de Estado en el sentido al que me he referido y que no voy a reiterar. Somos la única comunidad autónoma que tiene competencias en régimen penitenciario y en prisiones. Supongo, aunque sé que siempre es arriesgado hacer un juicio de intenciones, que para otras comunidades autónomas resultará más cómodo que sea el Estado el que se ocupe de estas cuestiones. En Cataluña, la oposición nos recrimina si hacemos más o menos cárceles, si se evaden los presos, etcétera; es un desgaste para el Gobierno, pero lo aceptamos por nuestra vocación de Gobierno y de Estado.

Nosotros tenemos Mossos d'Esquadra, policía autonómica, incluso en las carreteras. Permítanme que les expli-

que una anécdota que el presidente Pujol me contó hace unos días. Este verano, un presidente de una comunidad autónoma —cuyo nombre no viene al caso— pasó unos días de vacaciones en Cataluña y fue a hacer una visita, llamémosle de cortesía, al presidente Pujol. Le comentó que se lo había pasado muy bien pero que los Mossos d'Esquadra le habían parado en la Costa Brava y le habían puesto una multa y que, como siempre ocurre, le había sabido mal. El presidente le preguntó si no les había entendido bien y le contestó que empezaron a hablar catalán pero que enseguida pasaron al castellano. También le dijo que eso de poner multas era poco popular y que cuidar del orden público suponía un desgaste. El presidente le preguntó que por qué no tenían policía autonómica en su comunidad autónoma, a lo que le contestó que en el fondo no les interesaba, aunque alguna vez lo hubiera criticado porque les fastidiaba —dijo otro verbo que no me atrevo a repetir en la Cámara— que lo tuvieran otros. Es decir, nuestra voluntad es intervenir en estos aspectos porque, como he dicho anteriormente, no sólo tenemos una lengua que defender, que es el castellano, el español, sino que tenemos otra, y además están las circunstancias.

Todo el mundo sabe que, en términos generales, la inmigración que proviene de Latinoamérica prefiere la zona de Madrid y, en cambio, la del Magreb y la de los subsaharianos escogen Cataluña, quizá, no lo niego, porque para el sudamericano la lengua puede constituir una barrera, pero también tiene connotaciones culturales. Son países que no tienen una tradición cultural cristiana, con unos problemas específicos que sería necesario que esta ley contemplara.

Vamos a mantener nuestras enmiendas; sabemos el camino que van a seguir, pero lo honesto es explicar por qué deseamos mantenerlas.

Para terminar, señoras y señores senadores, debo reconocer la honestidad de todo el mundo y la valentía de la mayoría de las intervenciones, en especial la de la senadora Vindel, al referirse a la reforma de esa ley. Claro que se tendrá que reformar —ojalá que sea dentro de bastante tiempo— porque es un proceso nuevo que exige adaptaciones continuas a un fenómeno que es nuevo, un fenómeno que nos afecta a nosotros y en el que muchas veces todos —todos, empezando por mí mismo— mostramos cierta hipocresía: por un lado queremos proteger nuestra producción agrícola y, en cambio, nos parece que así estamos dificultando el progreso agrícola de otros países terceros, cuando es precisamente por la agricultura por donde empiezan a desarrollarse todos los países. El proceso es complejo y hoy en día la miseria de estos países es profunda, pero yo a veces pienso: ¿y hace 40 años no eran igual o más míseros? Hace 40 años no existían las parabólicas, por lo tanto hay también un, digamos, efecto llamada de la globalización.

Todo esto va a exigir continuas adaptaciones —también manifiesto la voluntad de nuestro grupo de que cuanto más tarde mejor, es decir, que se vea la eficiencia de esta ley—, pero a nosotros no nos asusta ni nos escandaliza que estemos en continua revisión, porque el fenómeno es nuevo y esto indica en el fondo una sensibilidad extraordinaria por parte de la sociedad española para me-

jorar y acoger como es debido a los inmigrantes en nuestro país que —como también se ha dicho— no tiene parangón con cualquier otro país de la Unión Europea.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Sesmiolo.

Turno en contra. Tiene la palabra la senadora Agüero.

La señora AGÜERO RUANO: Gracias, señor presidente. Disculpen sus señorías por la afonía.

La política de inmigración tiene que ser abordada partiendo de tres criterios centrales. Acoger e integrar a miembros de otras sociedades menos favorecidas no sólo es un deber de solidaridad, sino que es un acierto para nuestra sociedad. Al mismo tiempo, es imprescindible ser muy conscientes de que nuestra capacidad de acogida no es ilimitada —por tanto, son precisos estrictos controles— y que la única forma admisible de entrar y permanecer en España y en la Unión Europea debe ser respetando la ley. Asumir la inmigración ilegal como procedimiento normal de permanencia en el país de acogida no tiene nada que ver con la solidaridad; al contrario, transigir con la ilegalidad supone renunciar al Estado de Derecho, que se basa en el cumplimiento de la ley, y supone además condenar al inmigrante a ser objeto de tráfico, de mafias y a la marginación social. Por ello es absolutamente imprescindible que hagamos todos los esfuerzos para que haya una política común de inmigración entre todos los Estados que conforman la Unión Europea. Además, hay que tener en cuenta que se trata de un fenómeno creciente y cambiante, que exige y va a exigir en el futuro ir adaptando la legislación nacional y la europea a la evolución del mismo, como ahora hacemos con este proyecto. Por lo tanto tampoco descarto, señorías, que pudiera reformarse otra vez si hiciera falta para adaptar no solamente la normativa comunitaria, sino por el bien de inmigración en España.

La reforma que hoy debatimos en su última fase viene exigida por la simplificación y la agilización de los trámites para favorecer la inmigración legal, reforzar la lucha contra la inmigración ilegal, el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de dar rango legal a algunas actuaciones de nuestra gestión en inmigración y, por último, la incorporación a nuestro ordenamiento del Derecho europeo a través de la transposición de directivas en esta materia.

Señorías, en el trámite de enmiendas en el Congreso se admitieron todas las aportaciones que sus grupos parlamentarios presentaron y que han podido asumirse por el Grupo Parlamentario Popular, lamentando, como ya dije en comisión, que no se haya podido alcanzar más consenso. Pero reconozcan sus señorías que el Grupo Parlamentario Popular desde hace meses ha intentado dialogar con los restantes grupos políticos y sólo con el Grupo Parlamentario Socialista, Entesa Catalana de Progrés y Coalición Canaria se ha podido llegar a un acuerdo completo, de ahí que no presentaran enmiendas aquí en el Senado.

En el debate en comisión, señorías, expuse las razones por las que mi grupo parlamentario no podía aprobar sus

enmiendas e intenté, lo más detalladamente posible, contestar a las 143 enmiendas presentadas a este proyecto de ley. Creo que sería bastante pesado repetir esos argumentos y, por ello, en aras de la agilización del debate, permítanme que las rechace en conjunto, ya que no hemos apreciado flexibilización en sus posturas y, como es obvio, también mantenemos firmes las nuestras.

En cualquier caso, sí quiero hacer algunas pequeñas reflexiones al hilo de las intervenciones de sus señorías. En este sentido, quiero decir al senador Quintana que la reagrupación familiar es muy importante para la integración plena de los inmigrantes; no olvide que el Partido Popular siempre ha apostado por la familia pero, precisamente, lo que pretende esta reforma es evitar que la denominada reagrupación en cadena sea fraudulenta. Por ello, aparte sus temores, señoría, porque mi grupo parlamentario está apostando para que la integración de los inmigrantes sea cada vez mejor y, al mismo tiempo, está haciendo una lucha firme contra la inmigración ilegal.

No le quepa la menor duda de que con esta ley se suprimen trámites innecesarios; se produce una simplificación administrativa para, precisamente, agilizar los trámites que usted ha mencionado y he de decir que yo también deseo que no haya ningún país que sufra tantísimos retrasos administrativos.

Por otro lado, señoría, espero que me disculpe pero su chiste del viajante inglés no me ha hecho mucha gracia porque creo que es ofensivo para esta Cámara y también para las senadoras y senadores; desde luego, no somos perritos que solamente dicen que sí en la parte trasera del coche. No me ha hecho mucha gracia, ¡y mire que yo me suelo reír hasta de mi misma!

Senador Cabrero Palomares, puedo entender planteamientos diferentes a los míos. Unas veces me convencen y otras veces he convencido yo, pero he de decir que a usted simplemente no le entiendo. A veces ocurre que entiendo un planteamiento aunque no lo comparta, o al revés, que lo comparta aunque no lo entienda, pero a usted, francamente, no le entiendo. Ustedes siguen instalados en esa idea del país de puertas abiertas, de papeles para todos, de legalizar a todo el mundo y con todos sus derechos, pero nunca les oigo hablar de las obligaciones. En cualquier caso, no me parece adecuado legalizar a aquellos que se han saltado todas nuestras normas y leyes para quedarse en España y, partiendo de esa base, es difícil discutir con usted.

Lamento no poder contestar a su veto, pero ha sido mi compañera quien ha hecho el turno en contra de los mismos, y no es culpa mía que usted no haya podido estar presente.

Por otro lado, no me parece adecuado iniciar de nuevo el debate sobre el derecho de sindicación y huelga, máxime cuando el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de Estado han reconocido que no son derechos fundamentales. Seguramente, sería un debate largo y no llegaríamos a ningún acuerdo.

Usted ha mencionado en su intervención que el Gobierno está amparando las mafias y, desde luego, he de decir que su afirmación es muy fuerte. Le voy a repetir los últimos datos de que dispongo, por si no los ha oído cuando

los ha mencionado la senadora Vindel: en lo que va de año se han desarticulado 500 mafias, se han producido más de 70.000 expulsiones, más de 6.000 inspecciones de trabajo y se han reconocido muchos derechos de los inmigrantes de los que anteriormente no disfrutaban.

En cuanto a la senadora De Boneta, que en estos momentos no se encuentra en la sala, quiero agradecerle su disposición al diálogo, así como el que haya retirado la enmienda número 68. Como ya existe la posibilidad de acceder al territorio nacional y solicitar la autorización de residencia por circunstancias humanitarias, en ese caso no hace falta pedir un visado. También quiero agradecerle su talante conciliador —lo cortés no quita lo valiente—, esperando volverla a encontrar en la próxima legislatura.

En relación con el senador Aurrekoetxea, creo que en comisión ya di respuesta a todas sus enmiendas, que pretenden modificar el régimen de los derechos de los extranjeros, por lo que se apartan de los objetivos de este texto. Por otro lado, esos derechos ya están reconocidos en la vigente ley. En cualquier caso, creo que todas sus aportaciones han mejorado el texto, aunque difícilmente pueden aprobarse las enmiendas que usted ha presentado.

Respecto de la transposición a nuestro Derecho interno de la directiva del Consejo Europeo 2000/43, de 29 de junio, relativa al principio de igualdad de trato a las personas independientemente, entre otras circunstancias, de su origen racial o étnico, su señoría ya sabe que la citada directiva no hace referencia a la inmigración y la extranjería. Además, ya le indiqué en comisión que esa petición ha sido propuesta por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para su inclusión en el anteproyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Sólo me queda agradecerle su tono y su talante.

Senador Sesmi, ante todo quiero decirle que espero que el senador Florensa se encuentre bien y confiamos verlo en el próximo Pleno en óptimas condiciones. Le ruego le traslade el afecto de mi grupo y de esta senadora.

Por otro lado, creo que en comisión también le hemos dado cumplida respuesta a sus enmiendas, contestando prácticamente a todas. Lo cierto, senador Sesmi, es que se ha aprobado lo que se podía aprobar para mejorar esta ley. Ahora bien, es difícil aceptar una política exterior propia. Por tanto, creo que debemos dejar a las comunidades autónomas que desarrollen sus competencias, quedando la política de inmigración en el ámbito nacional.

Y, senador Mansilla, estoy de acuerdo con usted; lástima que no nos hayamos puesto de acuerdo en este tema desde la primera reforma. Pero nunca es tarde si la dicha es buena.

Para finalizar, también quiero mostrar mi agradecimiento a Entesa Catalana de Progrés y al Grupo de Senadores de Coalición Canaria.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senadora Agüero.

Abrimos el turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el senador Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

Yo sí entiendo que la portavoz del Grupo Popular no comprenda la defensa de los derechos fundamentales de los inmigrantes que hacemos desde Izquierda Unida, por ejemplo, del derecho de huelga, del derecho de asociación, del derecho de sindicación, o del derecho de sufragio en las elecciones municipales. Y como su grupo no está de acuerdo, no facilita a través de esta ley el ejercicio y disfrute de esos derechos por parte de los inmigrantes. Sin embargo, nosotros consideramos que los derechos de huelga, de asociación, de sindicación, etcétera, son derechos consustanciales a la libertad de la persona. Y el que el Partido Popular no lo comparta refleja una posición de involución en materia de derechos, y en cualquier caso deja manifiestamente clara su perspectiva ideológica. Eso es lo que estamos planteando, derechos fundamentales que están contemplados en el Título I de la Constitución Española. Nos parecería positivo que se avanzase hacia ahí, del mismo modo que estamos planteando el facilitar sus papeles a los inmigrantes para que puedan conseguir el reagrupamiento familiar para que ello también les posibilite el ejercicio de sus derechos.

Nosotros estamos de acuerdo, como ya planteamos en una disposición adicional, en que haya un decreto por parte del Gobierno que permita regularizar la situación de los inmigrantes que están en España desde antes del mes de julio de este año para que no anden deambulando de un lado a otro en una situación de muchísima precariedad que no es consustancial a los seres humanos, en una situación de distorsión permanente por falta de derechos. Eso es lo que nosotros estamos planteando. Ustedes dicen: Izquierda Unida plantea que haya papeles para todos. Pues sí, efectivamente, porque, ¿quién es usted para impedir que una persona que es como usted y como yo no tenga regularizada su situación? ¿Dónde está eso escrito? Si la Declaración de los Derechos Humanos contempla el derecho de movimientos de las personas en cualquier parte del mundo, ni usted ni yo somos nadie para declarar ilegales a estas personas por el hecho de que puedan estar en nuestro país. Claro está que ésta es una cuestión de fondo con una componente ideológica importante que usted no entiende, pero yo entiendo que usted no entienda estas posiciones porque, desde luego, entre nosotros hay bastante distancia.

Nosotros tenemos una posición radical en relación con la lucha contra las mafias, donde la política del Gobierno está fracasando. Además, con la legislación que existe en nuestro país y con la que se va a aprobar ahora se facilita el funcionamiento de las mafias que trafican con personas, con inmigrantes, ya sean éstos del norte de África, de Marruecos, del Magreb o de la zona subsahariana, pero ya va siendo hora de que se hagan unos estudios que pongan sobre la mesa toda esa situación que tendrán que resolver después los tribunales de Justicia.

Señorías, la señora Vindel ha hablado antes del buen funcionamiento de los cupos en Huelva el año pasado y de algunas cosas más. Pues si eso ha funcionado bien, que venga Dios y lo vea. ¡Ojalá que este año no suceda lo

que el año pasado en la campaña de la fresa en la comarca de Huelva! Es bien sabido que se produjeron situaciones dramáticas por la política de los cupos, lo que dejó fuera de contratación a muchísimos inmigrantes que ya estaban en España y que habían asistido a la recogida de la fresa los últimos años. Esas personas, como digo, se encontraron sin la posibilidad de trabajar el año pasado, cosa que posiblemente se repetirá de nuevo este año dada la ampliación que se ha hecho del cupo de inmigrantes en origen para la campaña de la fresa —según las informaciones que tenemos—. Ese cupo se ha incrementado con respecto al año pasado, y por eso otra vez nos encontraremos con los que lleguen por primera vez y con los que han ido a la fresa todos años, que también volverán. Es decir, la situación será de gente deambulando, sin alimentación, sin alojamiento digno, viviendo a la intemperie como ya ocurrió el año pasado. Si ése es el ejemplo del buen funcionamiento de las cosas, repito, que venga Dios y lo vea. Desde luego, ojalá que este año no vuelva a suceder.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, señorías.

En primer lugar quiero decir que nosotros hemos votado en contra de los vetos básicamente porque celebramos el acuerdo alcanzado después de varios años entre el Partido Popular y el Partido Socialista con la colaboración de otros grupos parlamentarios, entre ellos el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió y el de Coalición Canaria. Creemos que ésta es una buena noticia para una política de Estado que debió de haber nacido del acuerdo.

Hubo una etapa en la que se consiguió el consenso que permitió aprobar por unanimidad la ley en el Congreso de los Diputados y, desgraciadamente, aquella consigna de que la ley provocaba un efecto llamada convirtió esta política en un circo de enfrentamientos entre las posiciones que evitaban el acuerdo. A partir de ahí, se ha demostrado que la ley no provoca el efecto llamada ni lo retiene y que las actuales circunstancias han sido generadas por las políticas de migración, que, tal y como la ONU ha puesto de relieve en varias ocasiones, se va a convertir en el fenómeno más importante del siglo XXI.

Estamos convencidos de que el consenso o grado de acuerdo al que hemos llegado es un avance, y ese avance también se refleja en puntos concretos de este proyecto de ley. En ese sentido, vamos a mostrar nuestro voto favorable. Esto no quiere decir que no deban producirse sucesivas adaptaciones en la legislación, porque, entre otras cosas, las políticas de migración no son sólo una cuestión legislativa. Tiene que darse una política integral y un aspecto fundamental, a nuestro entender, es la inversión en los países en vías de desarrollo o en el tercer mundo, que sigue siendo

absolutamente insuficiente, porque, mientras no haya desarrollo en esos lugares, seguirá existiendo emigración.

Por tanto, señorías, desde nuestra humilde representación pero en nombre de un grupo que vive cotidianamente los efectos de las migraciones, de forma realmente trágica en algunas islas, les invito a seguir en esta línea de diálogo. Ninguna posición es despreciable, ni puede ser descalificada ligeramente. Ésta debe ser una política de Estado, una política en la que tenemos que continuar haciendo esfuerzos por el diálogo. En esa medida, insisto, saludo el acuerdo al que se ha llegado y apostamos por que tenga la mayor vigencia posible.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Mendoza.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Muchas gracias, señor presidente.

La sentencia estaba echada, era indudable. Ya sabíamos todos que existía un acuerdo y, al no saber integrar las posturas de los demás grupos, flaco favor hacemos a la causa migratoria porque, como decimos en nuestras explicaciones, éste es un fenómeno que nos afecta a todos.

Por lo tanto, creo que el esfuerzo debía haber sido algo mayor. Digo esto para que quede constancia de nuestra disposición a ello, porque de las palabras de la senadora Agüero podría desprenderse que nosotros no teníamos intención de participar, ya que ha dicho que durante meses estuvieron buscando con quién poder llegar a un acuerdo y encontraron al Partido Socialista. Creo que tal afirmación es bastante injusta, no sólo para el resto de los grupos, sino en concreto para el nuestro, que con las enmiendas presentadas ha demostrado que huye de toda demagogia y planteamiento partidista y busca la incorporación de nuevos elementos y la mejora del texto. Como decía antes, cabe destacar la profundidad con la que hemos afrontado esta materia, analizada desde sus orígenes y, por tanto, buscando la raíz del fenómeno y cómo atajar sus consecuencias. De ahí partía incluso el planteamiento de incorporar la directiva, pero ni siquiera se ha cedido en eso y se nos dice que se lleva a una ley de medidas; una ley de acompañamiento que todos conocemos, que tan mala fama tiene por ser cajón de sastre y que tan flaco favor hace a la calidad legislativa que todos buscamos en el Parlamento. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*) Nuestro grupo está satisfecho con el trabajo que hemos desarrollado. A nosotros no se nos puede achacar no haber conseguido un acuerdo superior sobre esta ley, pero cada uno tendrá que ver cuáles han sido los esfuerzos que ha realizado.

Como decíamos antes, no sé si habrá nuevas reformas, seguramente sí, y esperemos que éstas respondan a una coordinación de políticas y no tanto a una necesidad de solventar errores, pues no nos gustó mucho aquel texto en el que se decía que la realidad del fenómeno migratorio supera las previsiones de la norma, algo que desgraciada-

mente, y según van las cosas, creo que vamos a tener que soportar en nuevas reformas.

«Eskerrik asko.»

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió?

Tiene la palabra el senador Sesmilo.

El señor SESMILO I RIUS: Muchas gracias, señor presidente.

Me hubiera gustado que interviniera el portavoz del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, pues no han presentado enmiendas y hasta el momento no sé si nos van a apoyar o nos van a dejar solos en la defensa de más competencias para nuestro autogobierno en lo que se refiere a extranjería e inmigración.

En el fondo no me extraña su actitud, pues se trata de un grupo heterogéneo donde hoy está ya, como una posible alternativa al gobierno de Cataluña, EUiA que, para que ustedes lo sepan, significa Esquerra Unida i Alternativa, y no Estados Unidos de América. Es decir, es la versión catalana de Izquierda Unida. Así pues, Izquierda Unida presenta un veto, en tanto que el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés ni siquiera presenta enmiendas, y como digo, me hubiera gustado saber si éste va a apoyar o no las nuestras, pero por lo visto habrá considerado mejor no hacerlo. No obstante, y aunque sea en solitario, nosotros seguiremos defendiendo lo que entendemos deberían ser competencias de la Generalitat de Catalunya para tratar este reto, que no sólo problema, de la inmigración.

Quiero terminar mi intervención agradeciendo a la senadora Agüero su saludo para el senador Florensa, que obviamente le trasladaré. En cualquier caso le comunico, confiado como estoy de que será de su agrado, como también de toda la Cámara, que el senador Florensa está de camino hacia este hemiciclo, pues únicamente ha sufrido una indisposición tras el esfuerzo y el trabajo que ha desarrollado con este proyecto de ley, algo que pone en evidencia nuestras flaquezas humanas. Así pues, y por lo que respecta a su salud, senadora Agüero, quédese usted tranquila, como el resto de los miembros de esta Cámara.

Repito lo que ya he dicho anteriormente. No ha sido posible, no ya avanzar, sino entrar en este tema. Por otra parte quisiera puntualizar una cosa: el decir que nosotros no podemos tener competencias en política exterior me ha parecido algo un poco incomprensible. ¡Pero si la inmigración es una cuestión de política interior! No hablamos de política exterior, señorías. Nosotros no pretendemos establecer convenios con otros países sobre la forma en que han de emigrar nuestros ciudadanos. Esta ley no está pensada para la emigración, sino para la inmigración, y nosotros pedimos competencias para una política hacia el interior de Cataluña. Obviamente respeto todos los argumentos expuestos por sus señorías, pero en este caso, senadora Agüero, permítame que con la misma cordialidad con que usted nos

distingue le diga que no lo comparto porque no entiendo cómo se puede sacar el tema de la política exterior respecto de una cuestión inmigratoria sobre la cual pretendemos tener competencias para poder hacer políticas internas en Cataluña.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Sesmi.

¿Grupo Parlamentario Socialista?

Tiene la palabra el senador Mansilla.

El señor MANSILLA HIDALGO: Gracias, señor presidente.

Intervengo, en primer lugar, para hablar del proyecto de ley y de sus enmiendas. Quiero que quede claro que el Grupo Parlamentario Socialista presentó en el Congreso todas las enmiendas que creyó oportunas para mejorar el texto de la ley que presento el Gobierno. Fueron en total 24 enmiendas que a nuestro juicio mejoraban de una forma evidente el proyecto de ley que el Gobierno remitió en su día. En el íter parlamentario del Congreso de los Diputados el Grupo Parlamentario Popular hizo un esfuerzo que en otras ocasiones no hace, y tuvimos oportunidad de ponernos de acuerdo con dicho grupo, con el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió en gran medida, así como con otros. Así pues, señorías, hay un texto distinto, un texto que nos comprometimos a defender como tal, razón por la que aquí no hemos presentado ninguna enmienda ni ninguna propuesta de veto. Aquel compromiso del Congreso de los Diputados se mantiene en el Senado, tal cual, lo que no quiere decir que haya enmiendas de otros grupos parlamentarios que, desde nuestro punto de vista, se podían haber asumido en el texto del dictamen —con un poco más de esfuerzo— o mediante alguna transacción. Por eso, en el voto que produzcamos nosotros a las enmiendas parciales se verá nuestro punto de vista.

Ésta no es nuestra ley, pero es la mejor ley posible en estos momentos en España, tal y como están compuestas las fuerzas políticas en el Congreso de los Diputados y en el Senado, y ya dije anteriormente que ésta es una cuestión de Estado en la que todos tenemos que ir juntos, porque es la única manera de intentar resolver el día a día, ya que las modificaciones se producen día a día.

También tengo que señalar en este aspecto que cuando hablamos de política de inmigración afecta a ayuntamientos, a comunidades autónomas y por supuesto al Estado, a todas las administraciones, por lo que yo pediría a la senadora del Grupo Parlamentario Popular que la próxima vez que hable de Huelva también señale que, aparte del éxito posible o no de la participación del Ministerio del Interior, también tienen responsabilidad en ese éxito y beneficio la Junta de Andalucía y muchos ayuntamientos socialistas, que tuvieron que cubrirse la espalda ante situaciones que nos venían dadas. Por tanto, también debe recogerse así, porque es justo hacerlo, cuando hay un compromiso como grupo político, en Huelva o en cualquier otro sitio, ya que es una cuestión de sensibilidad en la gestión.

No quisiera terminar sin hacer mención a algo que me está llamando mucho la atención, y me refiero a la intervención del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, porque al hilo del proyecto de ley de extranjería, tener que hacer un debate del modelo de Estado que figura en el Título VIII de la Constitución Española es cuando menos curioso, y para que no le quede ninguna duda al portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, permítame que empiece con una frase. El hecho de que sea nacionalista no le hace de mejor condición, ni de mejor derecho ni de mejor dignidad que el que no sea nacionalista; yo no soy nacionalista, soy regionalista, pero a usted le respeto, y espero que usted me respete a mí en ese contexto. España hoy es una realidad nacional, plural, y eso permite que todos seamos distintos, pero usted es distinto a mí y yo soy distinto a mi compañero, y eso es lo que nos hace una nación más rica, desde el punto de vista cultural.

En los años 1975 y 1976 yo estaba en Cataluña, yo estaba en las manifestaciones gritando aquello de ¡Amnistía, libertad, estatuto, autonomía! Y lo gritaba igual que lo grito ahora, porque el Título VIII de la Constitución Española permite todo eso; permite que el nivel de descentralización política sea algo que no ha habido nunca en la historia, y permite entre otras cosas no tener que pedir, como usted hace hoy en esta ley, que, a través del artículo 150.2, se le transfieran competencias que son del Estado. Si hay que modificar el estatuto, hágase por la vía normal, pero no utilice una ley de este tipo para sacar argumentos que le puedan beneficiar o perjudicar en la campaña electoral catalana.

Antes hablaba de pinzas. Se va a votar hoy un proyecto de ley en este Pleno; observe usted la actitud que tuvo su grupo parlamentario —desde mi punto de vista vergonzosa—, y allá lo que hacen ustedes, pero no intente sacar ventaja política de donde no la hay, porque no se trata de eso; aquí no se está discutiendo su posibilidad y su capacidad, porque ustedes tienen la misma en Cataluña que nosotros en Castilla-La Mancha, pero no nos hemos considerado nunca menos que ustedes, sino absolutamente iguales en derechos, en dignidad y en capacidad, y hay políticas que tienen que ser del Estado, y las del 149 tienen que ser del Estado, y si algo ha de modificarse, hágase con el mismo nivel de consenso que se hizo en su día el estatuto de autonomía. No intente sacar ventaja de donde no la hay. Votaremos en contra de las enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias senador Mansilla.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Vindel. Perdón, señora Agüero, tiene usted la palabra.

La señora AGÜERO RUANO: Muchas gracias, señor presidente.

Supongo que puedo hablar, porque siempre me confunden con la senadora Vindel en el turno de los vetos. Senador Sesmi, sólo quiero decirle que mejor no ha-

blar del tema de competencias; vamos a tener la sensibilidad de no discutir estos temas, porque creo que están claros. Cuando yo hablaba de política exterior no sé si me he explicado bien; yo hacía referencia a la última enmienda presentada por su grupo. Sabe que se presentaron 41 enmiendas, 40 eran las que venían del Congreso de los Diputados, y una era la que introdujeron al final, que se refería a política exterior, por eso dije que lo mejor era que cada cual ejerciera las competencias que tuviera. *(El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.)*

Senador Aurrekoetxea, no dudo de su trabajo, en serio. Repito que debido a este resfriado incipiente que tengo a lo mejor no me he sabido expresar bien. No sé si mis compañeros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso se han acercado más o si ustedes se han acercado menos. A veces no se trata solamente de que el Grupo Parlamentario Popular admita enmiendas, sino también de que los demás grupos retiren las suyas. No sólo hay que ceder por una parte. Pero insisto en que en ningún momento he puesto en duda su trabajo. Para presentar 31 enmiendas hay que leerse muy bien la ley y hay que hacer un buen trabajo.

Senador Cabrero Palomares —o llámese Izquierda Unida—, a quien no entiendo es a usted, y no me diga que no entiendo el derecho de huelga o el derecho de sindicación. Yo voté la Constitución. No me diga que no entiendo eso. De lo que le estoy hablando, señoría, es de los derechos fundamentales, y ya le he dicho que no voy a entrar a explicarlo ni aquí ni en ningún sitio, porque habiendo repetido por activa y por pasiva que el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de Estado han reconocido que el derecho de huelga y de sindicación no son derechos fundamentales, señoría, son ganas de seguir discutiendo con usted sobre lo mismo. Pero, por favor, no me acuse de que no sé lo que son los derechos de huelga y de sindicación. Puedo tener tanta sensibilidad como usted. La sensibilidad no está en la izquierda solo, señoría. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Nunca he dicho, ni creo que se haya comentado aquí jamás —lo que pasa es que usted no se encontraba en el hemicycle, pero yo no tengo la culpa de que usted tenga mucho trabajo—, que se haya declarado ilegales a las personas. De lo que hemos hablado ha sido de situaciones ilegales, señoría. Las personas nunca son ilegales. No se ha oído ni en la comisión —usted no estuvo— ni en este hemicycle, en el que usted ha entrado más tarde que los demás. Ninguno de los portavoces ha utilizado el término ilegales para referirse a las personas. Se ha hablado de situaciones ilegales. No me confunda, señoría. Lo que pasa es que ustedes utilizan demasiada demagogia barata para hablar sobre estos temas.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

Señorías, sometemos a votación las enmiendas al dictamen del proyecto de ley orgánica de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En primer lugar, sometemos a votación las enmiendas presentadas y defendidas por la senadora De Boneta, números 69 a 71.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, siete; en contra, 198; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas defendidas por el senador Quintana, números 2 a 22.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, siete; en contra, 197; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas firmadas por los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares se votan en dos bloques.

En primer lugar, las enmiendas números 25 y 27 a 30. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, siete; en contra, 140; abstenciones, 67.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas de los mismos senadores.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, siete; en contra, 199; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos en dos bloques.

En primer lugar, las enmiendas números 72, 74, 75, 81, 83 y 98.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 14; en contra, 135; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de enmiendas firmadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 14; en contra, 196; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 112 y 113.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 18; en contra, 140; abstenciones, 56.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 18; en contra, 193; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Por último, votamos el dictamen en un solo bloque.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 189; en contra, 11; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

— DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000161) (C. D. 121/000164).

El señor PRESIDENTE: De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en relación con el proyecto de ley de arrendamientos rústicos. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el representante designado por la comisión, el senador Macías.

El señor MACÍAS SANTANA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, es para mí un honor presentar a la Cámara, en nombre de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, el dictamen del proyecto de ley de arrendamientos rústicos, remitido a la Cámara por el Congreso de los Diputados y al que se han presentado un total de 2 vetos y 143 enmiendas.

Los vetos corresponden al Grupo Parlamentario Mixto, señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, y al Grupo Parlamentario Socialista.

Las enmiendas, por su parte, corresponden a: de la 1 a la 22 a los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares del Grupo Parlamentario Mixto; de la 23 a la 32 a la senadora De Boneta y Piedra del Grupo Parlamentario Mixto; de la 33 a la 67 al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; de la 68 a la 95 al Grupo Parlamentario Socialista; de la 96 a la 115 al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; de la 116 a la 143 al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

La ponencia acordó incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados la enmienda número 47 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, así como diversas enmiendas transaccionales.

Finalmente, la ponencia acordó incorporar también al informe las correcciones técnicas propuestas en el informe del letrado y recogidas en aquél.

La comisión que presido, en el trámite de dictamen del proyecto, acordó aprobar el texto remitido por la ponencia.

Para su debate ante el Pleno se han formulado 6 votos particulares: Voto particular número 1 del Grupo Parlamentario Socialista, que corresponde a propuesta de veto número 2 y a las enmiendas números 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95.

Voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que corresponde a las enmiendas números 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113.

Voto particular número 3 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que corresponde a las enmiendas números 33, 34, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 61, 64 y 67.

Voto particular número 4 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés que corresponde a las enmiendas números 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143.

Voto particular número 5 de la senadora De Boneta y Piedra del Grupo Parlamentario Mixto que corresponde a las enmiendas números 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31 y 32.

Voto particular número 6 del Grupo Parlamentario Mixto que corresponde a la propuesta de veto número 1 y a las enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 —originariamente presentadas por los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares.

A todo ello deberá incorporarse las correcciones técnicas y enmiendas transaccionales que, en su caso, sean aprobadas durante esta sesión plenaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Se han presentado dos propuestas de veto que se debatirán a continuación. En primer lugar, la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, propuesta

de veto número 1 originariamente presentada por los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares.

Para la defensa de este veto, tiene la palabra el senador Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

Presentamos un veto al proyecto de ley de arrendamientos rústicos que se debate esta tarde en el Senado y no es necesario hacer un estudio muy pormenorizado y a fondo del proyecto para detectar, sin riesgo de equivocarnos, que se inspira en unos principios de corte netamente liberales con el objetivo, según el propio proyecto, de incrementar la movilidad de la tierra y convertirse así, y así se especifica en el propio proyecto, en el texto, en un elemento decisivo en la mejora estructural.

Esa filosofía que impregna todo el articulado dando la espalda, a nuestro modo de entender, a la especificidad propia del arrendamiento rústico y dejando en una situación de absoluto desamparo el arrendamiento frente a la posición predominante y jurídicamente protegida del arrendador. Esto sólo se puede conseguir de una forma, cual es el más profundo desprecio a la función social que tiene el derecho a la propiedad y obviando de esa manera que la Constitución Española en su artículo 33 reconoce que la función social de la propiedad determinará su contenido de acuerdo con las leyes, criterio refrendado por múltiples sentencias que se han ido produciendo a lo largo del tiempo.

Además, con la justificación de propiciar una mayor movilidad de la tierra se plantean cambios que echan por tierra la filosofía que figura recogida en la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos. Así se elimina la orientación profesional de los arrendamientos, se apuesta por las grandes explotaciones o se aboga por figuras societarias en detrimento de lo que nosotros consideramos debe tener una mayor primacía, como es la explotación familiar. También se elimina la preferencia de acceso a la propiedad y se reduce la duración del contrato, lo que, desde nuestro punto de vista, dificulta la estabilidad de las explotaciones, etcétera.

En definitiva, se opta por una regulación que se aleja absoluta y totalmente de las necesidades y realidades del sector, creando una figura que, lejos de favorecer la movilidad de la tierra, pretende representar un abandono de la misma en manos de personas que no tienen nada que ver con el sector, lo que iría en detrimento de las propias explotaciones y haría que éstas dejarán de ser viables en buena medida y, como consecuencia de todo ello, no se contribuiría a la mejora de la propia estructura de la tierra al no poderse garantizar una mejora de la finca y de las explotaciones si éstas son utilizadas y aprovechadas por personas que no reúnen la condición de profesionales en ese ámbito de la agricultura.

Si bien es cierto que el arrendamiento, dado el elevado precio de la tierra, es una medida válida en la política de estructura, tampoco es menos cierto que existen otros instrumentos que para nosotros, sin duda, afectarían de forma positiva en la evolución estructural del sector agrario

como, por ejemplo, la modernización de las explotaciones a través de planes de mejora y la incorporación de jóvenes y otras medidas.

Se han hecho estimaciones que orientan a que en un próximo decenio se puede abrir una perspectiva de abandono de la actividad agraria de alrededor de 500.000 explotaciones que, por otro lado, liberarían casi cuatro millones de hectáreas.

A la vista de esta situación pensamos que por encima de la estrategia de una mayor liberalización del arrendamiento, como pretende el propio proyecto de ley, y dado el grado de envejecimiento de los titulares de las explotaciones se ha de primar la incorporación, que es lo que nosotros pensamos, de jóvenes a las actividades agrarias. El proyecto de ley no facilita esa orientación que planteamos y que, asimismo, solicitan bastantes asociaciones agrarias.

Por tanto, el proyecto debería proteger la figura de los agricultores jóvenes con el fin de que las tierras liberadas recaigan en su mayor parte sobre los mismos, en detrimento de sociedades cuyos titulares no sean profesionales de la agricultura —últimamente estamos teniendo experiencias en este ámbito.

Asimismo, echamos en falta la modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos con el sentido de que se pueda facilitar el acceso de los arrendatarios históricos a la propiedad de las tierras. Son decenios con esta situación y se podría aprovechar esta oportunidad para facilitar el acceso a la propiedad de los que ya vienen trabajando desde hace años estas tierras, cosa que no se facilita con este proyecto de ley.

Esta necesidad surge dado que la Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos prorrogaba la Ley de 12 de febrero de 1987 en cuanto a la aplicación de la misma, y esto ha dado lugar a que se produzcan diferencias de interpretación por parte de las audiencias provinciales en la aplicación de la propia ley y de sus prórrogas, conduciendo en muchos casos a la frustración de los arrendatarios históricos. Nosotros consideramos que debido a que prácticamente todas las demandas pendientes de resolución en el momento de entrada en vigor de la nueva ley habían sido necesariamente interpuestas con anterioridad, como consecuencia de que la Ley de 12 de febrero de 1987 fijaba esa prórroga como última y definitiva, se provocaba una grave inseguridad jurídica, haciendo necesario, por tanto, la modificación de la ley. Creemos que es una oportunidad que se pierde con este proceso de tramitación de la ley de arrendamientos rústicos que hoy estamos debatiendo.

Asimismo, se da la circunstancia de que en muchos casos se ha procedido en décadas pasadas a crear documentos que fueron elaborados con ocasión de reconocer situaciones fácticas surgidas al margen, en la mayoría de los casos, de la normativa sobre subrogación o cesión, con escaso rigor desde el punto de vista de la legislación sectorialmente aplicable, pero elaborado por la costumbre, y pública y pacíficamente aceptado por el conjunto de la sociedad rural y por las partes que tienen que ver en este asunto. Esos documentos hacen tabla rasa o ignorancia de su propio origen, silenciando cualquier referencia al inicio real de la relación arrendaticia que, en la mayoría de los casos,

era planteada «ex novo».

Concurre además, desde nuestro punto de vista, la circunstancia de que dada la antigüedad de la relación arrendaticia, los terrenos objeto de la misma vienen siendo cultivados por personas subrogadas de hecho en el arrendamiento desde el momento del fallecimiento, incapacidad o jubilación del propio titular originario, en la mayor parte de los casos un ascendiente, y a nombre de él vienen abonando los tributos reales o la renta que se deriva de esa relación contractual.

Nosotros entendemos que se pierde una oportunidad en este proceso del proyecto de ley para resolver esta cuestión, contemplando soluciones y reglamentos relacionados con este asunto. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

Por todo ello, creemos que se ha venido frustrando el espíritu de la reforma y de las propias leyes, haciéndose por tanto necesario modificar también la Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos.

Éstas son las razones por las que Izquierda Unida plantea la devolución del proyecto de ley y hacer una modificación sustancial que permita contemplar las cuestiones que estamos solicitando.

Ésta es la defensa de nuestro veto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Cabrero Palomares.

Para la defensa de la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Mansilla.

El señor MANSILLA HIDALGO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, me alegra su presencia aquí porque en comisión hice una propuesta a su grupo parlamentario, y ello puede dar lugar a que la misma sea admitida. Me gusta el acuerdo siempre que éste sea posible.

Esta mañana, el vicepresidente segundo durante una interpelación decía que no era dogmático, y me he quedado con la copla porque no sé si se lo creía o no. En este proyecto de ley yo sólo veo dogmatismo por todos lados. En todo caso, señor ministro, reitero en el Pleno, para que quede constancia, la oferta que le hice al Grupo Parlamentario Popular: en condiciones de equidad y de equilibrio, el Grupo Parlamentario Socialista retira el veto con una sola condición, que el Grupo Parlamentario Popular o el Gobierno retire el proyecto de ley, y le voy a explicar por qué. ¿Por qué este proyecto?, ¿por qué ahora?, ¿a quién va destinado?, ¿quién ha hecho este proyecto? De la lectura del proyecto me surgen muchas dudas de que haya sido elaborado por el Ministerio de Agricultura.

Yo a ustedes les reconozco, como grupo parlamentario y como Gobierno, una legitimidad de origen que es indiscutible. Ustedes ganaron las elecciones y ustedes tienen la responsabilidad de gobernar; ese es su derecho y su obligación, pero existe también en política y en cualquier Gobierno lo que se llama legitimidad de ejercicio, y en este caso concreto ustedes no la tienen porque estamos ha-

blando de un proyecto de ley que no formaba parte de su programa electoral, que la dirección en la que lo encaminan es radicalmente contraria a la que ustedes ofrecieron en el programa electoral y a lo que el propio presidente del Gobierno ha dicho cada vez que se ha sometido a debate en el Congreso de los Diputados. Es un proyecto de ley que sale a traición, que nace por generación espontánea, que nadie entiende de dónde viene, y mucho menos siendo elaborado por el Ministerio de Agricultura.

Además de que nadie entiende el fondo del proyecto, se tramita por el procedimiento de urgencia. Es un proyecto de ley de arrendamientos rústicos que se tramita por el procedimiento de urgencia cuando el propio Gobierno reconoce que el funcionamiento del arrendamiento en España está funcionando bien. Si funciona bien, ¿para qué lo cambia? Pero, además, ¿por qué hay que tramitarlo por el procedimiento de urgencia? En el propio proyecto se contemplaban sólo —creo recordar, corríjame si me equivoco— tres meses de «vacatio legis», y a propuesta de Convergència i Unió la «vacatio legis» se eleva a seis meses.

Estamos hablando de un proyecto de ley que viene por el trámite de urgencia, que en el Senado disponemos sólo de veinte días para tramitarlo y aprobarlo porque quieren que entre en vigor cuando se haya constituido la siguiente legislatura.

¿Dudas? Las que quiera, nos surgen por todos lados, porque, en todo caso, la rapidez no se ve por ningún lado. El fondo del proyecto —y escuchaba esta mañana al vicepresidente decir que no era dogmático— es para echarse a llorar, se lo digo como lo pienso. Si fuera arrendatario me tendría que echar mano a la cartera e intentaría poner un candado en la puerta de la casa porque es un proyecto de ley que hacen contra el arrendatario.

Hablan de una supuesta liberalización. Dicen que hay que liberalizar el sector. Yo pregunto: ¿Qué sector? El del suelo ¿En beneficio de quién? De quien tiene la propiedad del suelo, no de quien lo trabaja. Debe saber la Cámara que con la modificación que hubo en 1995 para la modernización de las explotaciones agrarias, los arrendamientos rústicos pasaron a ser de cinco años como tope mínimo, con las prórrogas consiguientes, y debe saber la Cámara que hay muchas ayudas para jóvenes agricultores y para inversiones en el sector agrícola, pero se necesitan como mínimo cinco años para tener derecho a esas subvenciones.

Esa tendencia de aquel momento, que a juicio del Partido Popular ha funcionado estupendamente, de acuerdo con el incremento de tierras arrendadas que en estos momentos ya existe, se rompe y la bajan a tres años. Y yo pregunto ¿por qué la bajan a tres años cuando tenemos establecidas por mecanismos legales ayudas que obligan a cinco años a los jóvenes agricultores? ¿Cuál es el problema con el que se encuentra el campo? ¿Que los arrendadores tengan más tiempo su suelo para poder cobrar más caro, que pueda haber más agricultores a título principal que no sólo produzcan con más rentabilidad, sino que además asienten la población rural?

Hasta ahora estábamos todos de acuerdo en España en que lo importante era potenciar las familias agrarias, hasta ahora estábamos todos de acuerdo en España en que los

agricultores a título principal, o por el concepto que ustedes quieran, eran los que mantenían aquello que necesitábamos. Cuando establecemos prioridades y subvencionamos y de manera considerable a la agricultura y a la ganadería lo estamos haciendo porque creemos que es un sector que hay que potenciar, que hay que proteger, que hay que modernizar, pero que es un sector que necesita España y que necesita Europa. Las grandes peleas en el ámbito mundial del comercio no son gratuitas, tienen que ver porque todos sentimos necesidad de proteger lo nuestro y sobre todo aquello que resulta más débil. Es evidente para cualquiera que se acerque que no es lo mismo producir en el tercer mundo que en España porque aquí cuesta bastante más caro, y eso es lo que hace que intentemos proteger a nuestro sector agrario y a nuestro sector ganadero. También estábamos de acuerdo todos en que había que incorporar jóvenes a la agricultura, había que incorporar gente a la agricultura porque es verdad que en los próximos años quedarán, creo recordar, cuatro millones de hectáreas que podrían salir al mercado para ser arrendadas. En todo caso, no ha habido ningún problema de ese tipo.

¿Dónde tenemos el problema? En cómo se incorpora el joven al mundo de la agricultura. En todas las comunidades autónomas, al menos en la nuestra lo hemos hecho y creo que se está haciendo en todas, lo primero que se ha hecho es que ese famoso impuesto de sucesiones —que ahora algunos quieren quitar totalmente, incluso para los que tienen mucho— no lo paguen los jóvenes que se incorporen a la agricultura por herencia. Es un elemento positivo. Pero, ¿es bastante? No, porque seguramente tendremos que garantizar a los jóvenes para que se incorporen al mundo de la agricultura una estabilidad que en estos momentos no tiene, porque seguramente tenemos que garantizarles la posibilidad de que los créditos financieros para poder trabajar la tierra les van a permitir trabajar con un mínimo de tranquilidad, porque seguramente tendremos que hacer una política de seguros que les permita esa tranquilidad y esa estabilidad para trabajar la tierra. Ésa es la apuesta que en España hemos hecho históricamente. ¿Eso puede ser cambiado? Naturalmente que sí. Yo no discuto que haya un grupo político o una persona que piense que esos tiempos en España deben cambiarse y que piense que el trabajo en el campo, la actividad agraria y ganadera, debe modificarse.

¿Qué es lo que entiendo del proyecto de ley que se nos remite? Que es un proyecto de ley que modifica ideológicamente de raíz y de manera absolutamente dogmática lo que ha sido la tradición española y que es un proyecto de ley hecho para que grandes sociedades anónimas se introduzcan en el mercado agrícola y lo que hoy son agricultores a título principal con tierras arrendadas empiecen a trabajar como jornaleros para las grandes sociedades anónimas. Igual estoy diciendo una burrada, señor ministro, como la copa de un pino, seguramente, pero le aseguro que es como lo veo. ¿Por qué lo veo así? Por el cambio de tiempo. ¿Por qué lo veo así? Porque desaparecen los agricultores a título principal. ¿Por qué lo veo así? Porque desaparece la familia agraria. ¿Por qué lo veo así? Porque desaparece el límite de la posibilidad de las tierras arrendadas.

Recuerdo que hasta ahora son 50 hectáreas en regadío y 500 hectáreas en secano y esos límites no sólo se quitan, sino que se quitan del todo, ya que se podría haber ido a un límite diferente.

¿Qué ocurre al quitar los límites totalmente? Que quien va a tener posibilidades de tener grandes extensiones de tierra va a ser gente con muchas posibilidades económicas y tanto es así que han conseguido a través de este proyecto de ley algo que marcará la historia de España en materia de arrendamiento. Esa manía liberalizadora que les ha entrado de pronto —también al Ministerio de Agricultura, que creo que no lo han hecho ustedes, sino que lo han hecho en otro sitio— llega hasta tal punto que fíjense lo que ocurre: en arrendamientos urbanos, con lo que está lloviendo, se mantiene un derecho esencial de la persona que está viviendo de alquiler, que es el derecho de tanteo y retracto. Resulta que el derecho de tanteo y retracto, que es tan tradicional en España para un sector que supuestamente protegemos como es el sector agrícola y ganadero, este proyecto de ley lo quita. Y seguimos sin entender por qué. Dicen: ¡pero qué más da! Pues no da lo mismo.

El otro día mi compañero y portavoz en la Comisión de Agricultura, don Pedro Rodríguez Cantero, me enseñaba algún titular de prensa de Córdoba, pero que se está extendiendo como rosquillas, y es que tras el conocimiento de este proyecto de ley aparece en prensa que a los arrendatarios de las tierras de la Casa de Alba —si se puede decir el nombre sin que ofenda a alguien— les suben el arrendamiento de golpe —bien es cierto que hacía 20 años que no se lo subían— un 400 por ciento, lo que no ha subido en ningún caso el índice de la vida desde hace veinte años a esta parte. Pasan de cobrarles 10.000 u 11.000 pesetas por hectárea, 14.000 pesetas la que más —lo he dicho en pesetas y ahora lo diré en euros— a, al menos, 600 euros por hectárea y año. ¿Esto tiene que ver con el proyecto? No, porque todavía no estará aprobado. ¿Pero tiene que ver con la posibilidad de observar que en el Gobierno las tentaciones van por ese camino? Sin duda.

He recibido escritos de todo tipo y condición, como habrán recibido todos los grupos parlamentarios, porque este proyecto de ley, entre otras cosas, tiene la enorme ventaja de que no ha conseguido llegar a acuerdos con ninguna asociación agraria, todas están en contra. Es más, las asociaciones de consumidores y usuarios están radicalmente en contra. El otro día tuve oportunidad de leer en la Comisión un documento que había remitido una asociación en defensa de los derechos constitucionales, en el que nos pedían a todos los grupos parlamentarios que nos opusiéramos con firmeza a lo que consideran una barbaridad.

Y dicho esto, ¿acaso llevo razón en lo que he expuesto? Pues seguramente no, es posible que no la lleve al cien por cien, pero es que, de verdad, yo no soy dogmático, no creo que las cosas haya que crearlas a pies juntillas y al cien por cien, pero con tanta gente como hay en contra, ¿ustedes no piensan por un solo minuto en que pueden estar equivocados? ¿No pueden pensar diez segundos en que, a lo mejor, no llevan razón? ¿No les cabe eso en la cabeza? Y si es así y existen dudas sobre si hay mucha gente con enormes problemas, ¿no merece la pena que el asunto se quede sobre la

mesa para que se discuta si es que tiene que haber un nuevo modelo agrario? Porque si al final la política es que haya un nuevo modelo agrario y tiene que modificarse en algo el arrendamiento, ¿no merece la pena que esto se quede sobre la mesa y discutamos con tranquilidad sobre el particular? ¿No merece la pena —permítame, señor Cañete, que le diga en tono menor la broma que muchas veces se ha dicho en España— que lo que va a salir por «cañete», se quede sobre la mesa y se discuta con todos los sectores agrarios? ¿Pero no están discutiendo con todos los sectores agrarios el futuro de la agricultura? ¿No se va a discutir con todos el futuro de la ganadería? ¿No se va a discutir con todas las comunidades autónomas, todas las OCM, las mejoras y las subvenciones que vendrán, o las que no vendrán, de todos los productos? ¿Por qué no se discute esto? ¿Cuál es la prisa que les ha entrado? ¿Qué hay detrás de este proyecto? ¿Qué es lo que quieren conseguir? ¿Por qué no le cambian el título al proyecto de ley y le denominan proyecto de ley del arrendador rústico?

Les aseguro que no veo ni una sola razón para el proyecto, no lo entiendo. Esta tarde pensando y viendo aquí al ministro sólo se me ocurría una pequeña maldad, señor Tirado, que de vez en cuando conviene decir en estos debates. Y es que como en todo caso habrá cambio de Gobierno —mi deseo sería que el cambio fuese también de partido y gobernáramos nosotros con mayoría absoluta—, gane quien gane las elecciones habrá cambio de Gobierno, lo único que se me ocurre es ¿vendrá este proyecto de ley porque sus autores creen que no tienen la confianza del nuevo líder del Partido Popular, y temen que la legislatura que viene no lo puedan poner en marcha? (*El señor Martínez Oblanca: ¡Puede ser!*) Puede ser, ya he dicho antes que era una maldad y una ocurrencia, ya sabe que en el juego político todos nos decimos este tipo de lindezas y cositas, que también vienen bien para relajar el debate.

No sé si puede ser o no. Lo que sé es que después de esta ley más del 50 por ciento de los trabajadores del campo en tierras de Castilla y León van a tener que dejarlo en cuanto les venza el contrato que tienen en vigor. Repito, no sé si puede ser o no, pero lo cierto es que hay comunidades autónomas que dependen de proyectos de ley de este tipo y que se deja en manos de los propietarios de la tierra. No sé si el señor Rajoy, en caso de ganar, nombrará a otro ministro de Agricultura que pueda hacerlo posible. Pero es así, hay mucha gente que depende de esto, y para favorecer el trabajo en la tierra debemos favorecer las condiciones, hemos de permitir que los jóvenes se puedan incorporar a la agricultura, al arrendamiento o a la propiedad, porque facilitaría no sólo la producción, intentando modernizar el sector agrario y el ganadero, sino que todas las zonas rurales de este país estuvieran asentadas de manera estable, con gente que trabaje de forma estable, porque lo hace en la tierra donde vive y por las plusvalías que genera, tanto en dinero como en existencia de la población, y todo lo que tiene que ver con la población se mantiene gracias a la existencia de un sector agrario y ganadero que hace posible que esa tierra siga funcionando. No lo estropeen, y aun en el caso de que llevaran razón, por favor, párense a pensar dos segundos y reflexionen; puede que no la lleven,

pero mañana puede ser tarde y no merece la pena. No tienen tanto en juego como para llevar una ley de estas características por el procedimiento de urgencia. Por ello, reitero mi propuesta...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Mansilla, le ruego que concluya, por favor.

El señor MANSILLA HIDALGO: Terminó, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista retiraría encantando el veto, y si ustedes retiran el proyecto les aseguro que me subiré a esta tribuna a hacer las loas que el ministro quiera, porque en ese caso se lo merecería.

Señor ministro, retirando este proyecto de ley, tendrá usted la más alta consideración de todos los sectores agrarios. Manteniéndolo, tendrá usted una imagen que seguramente no se la merece, pero, en todo caso, el proyecto de ley sí se la merece y quien lo defiende también.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Mansilla.

Turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Tirado.

El senador TIRADO OCHOA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, buenas tardes y muchas gracias por acompañarnos esta tarde en la que vamos a debatir una ley tan importante para el sector agrario español, como es la Ley de Arrendamientos Rústicos. (*El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.*)

En primer lugar, señor Cabrero Palomares, he de decirle que precisamente las políticas de liberalización son las que más función social, las que más bienestar social crean. Y a los hechos me remito.

Senador don Mario Mansilla, su discurso ha estado fuera de la realidad de la agricultura española pero también del entorno socioeconómico en que se envuelve la Unión Europea. Esté tranquilo, ya le adelanto que no vamos a retirar este proyecto. (*El señor Mansilla Hidalgo: ¡Qué sorpresa!*) Le recuerdo que el procedimiento de urgencia es plenamente constitucional y reglamentario. No le surjan dudas, como usted ha dicho, porque este proyecto es bueno para el arrendatario y para el arrendador, para ambas partes.

Señor Mario Mansilla, ya le dije en comisión que un negocio es bueno cuando las dos partes ganan, porque cuando una parte pierde deja de hacer negocios, y este es un proyecto bueno desde el punto de vista del arrendador pero, sobre todo, del arrendatario; en definitiva, es un proyecto bueno para la agricultura de España.

Nos ha dicho que está preocupado porque hay gente que ha elaborado el proyecto y, sin embargo, no sabe si va a estar aquí o no. Hoy en día el Partido Popular tiene credibilidad, pero tiene algo más que credibilidad: usted hablaba de legitimidad y al Partido Popular le legitiman los votos que libre y democráticamente le han dado los espa-

ños, con una mayoría absoluta que —aunque le vuelvo a recordar que no tiene nada que ver una cosa con otra— han refrendado en una comunidad autónoma hace tres días.

Tengan un poco de cuidado, porque venir a hablar aquí del proyecto del Partido Popular, del señor Rajoy, cuando estamos viendo en el debate de presupuestos que le están haciendo un lío a su líder, el señor Zapatero, porque no sabe si atender a un asesor económico o atender a otro asesor económico... (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Jordi Sevilla le dice una cosa, Miguel Sebastián le dice otra y no se ponen de acuerdo, luego a lo mejor para ponerles de acuerdo no necesita esas dos tardes que le decían, sino siete tardes. En el Partido Popular tenemos un proyecto coherente, un proyecto único, un proyecto de futuro. (*El señor Rodríguez Cantero pronuncia palabras que no se perciben.*—*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Entrando ya en la ley, dicen ustedes que el Gobierno con este proyecto propone una desregularización de los arrendamientos rústicos con el pretexto de estimular la movilidad de la tierra y el incremento de la unidad media del cultivo. Efectivamente, esos son objetivos principales de esta norma, pero también son objetivos derivados de un contexto social y económico que obliga a revisar la legislación vigente e introducir los ajustes necesarios para conseguirlos. En este aspecto no podemos perder de vista los cambios experimentados en el mundo rural. Usted hacía referencia al envejecimiento de la población activa, pero también a temas económicos de los que yo he hablado, como las políticas agrarias comunitarias y, por supuesto, también culturales para el desarrollo del turismo rural y la creciente sensibilidad por la conservación del medio ambiente. Tampoco puede olvidarse el entorno económico general en que se inserta la agricultura, en la que se aprecia una progresiva tecnificación de las actividades productivas y una rápida apertura a la competencia en mercados que usted sabe que cada vez son más competitivos y más difíciles. (*El señor Mansilla Hidalgo pronuncia palabras que no se perciben.*)

El marco comunitario donde se desenvuelve la agricultura española ha producido un giro muy importante. Hoy se va hacia una simplificación legislativa —este proyecto cumple ese objetivo— y a una potenciación —se lo digo claramente porque éste es uno de los aspectos fundamentales de la ley— de la viabilidad de las estructuras agrícolas. Todo ello demanda la adaptación de las estructuras agrarias y de los procesos de producción en el campo como requisito necesario para el sostenimiento de futuro.

Señorías, la agricultura debe seguir la tendencia de otros sectores de la economía, en donde la iniciativa privada y la autonomía de la voluntad de las partes han ido ganando terreno para dinamizar y obtener el máximo rendimiento de la actividad productiva. Ello no puede conseguirse si no se eliminan cargas, cautelas, normas que lastran el ejercicio de dicha iniciativa sin aportar en realidad una garantía esencial para la productividad. El proyecto de ley se limita a eliminar de la ley vigente todo lo que es accesorio, condensando la regulación imperativa en 34 artículos, 103 menos que la ley de 1980. Pero le diré, porque

así lo decía el Consejo de Estado, que es una regulación suficiente y completa del arrendamiento rústico.

En la simplificación llevada a cabo se respetan los derechos del arrendatario, que garantizan el equilibrio de las partes en el contrato. Los elementos que fundamentan la posición perviven en el contexto, con la ventaja añadida de que el arrendatario puede mejorar los derechos garantizados en la ley a través del acuerdo con el arrendador, porque hay libertad entre las partes.

Desde mi punto de vista, sus señorías rechazan erróneamente el proyecto de ley presentado por atacar las explotaciones familiares, favorecer a las grandes empresas, a las multinacionales del sector y fomentar la especulación. Sin embargo, entiendo que la percepción de los portavoces Socialista y de Izquierda Unida no tiene nada que ver con la realidad ni con el texto legislativo. Nada más lejos de la pretensión de este texto, que si aspira a algo es a poner a disposición de quienes viven de la agricultura un instrumento que les permita afianzar su actividad, aumentando la superficie cultivada.

El pequeño y mediano agricultor, y las explotaciones familiares, tienen mucho que ganar con este modelo, pues se les ofrece la oportunidad de arrendar explotaciones, de disfrutar de los derechos de producción agrícola que pudieran corresponder al titular, de asociarse con otros agricultores para conseguir explotaciones más viables y de subarrendar —en su caso—, sus tierras a un tercero. Para ello, se ofrecen múltiples formas: el contrato de aparcería, mucho más simple y moldeable por las partes que el vigente; la formación de cooperativas o comunidades de bienes; y la integración de tierras en sociedades agrícolas de explotación directa o administración. Todas estas fórmulas, señorías, permitirán a los agricultores, que en el fondo son autónomos —es decir, pequeños empresarios—, gestionar la tierra con criterios de empresa, pasando así de una agricultura de subsistencia a una agricultura no industrial sino empresarial; a una agricultura de producción, donde la comercialización y la distribución estén más integradas, elevando la remuneración que percibe el agricultor.

Se propone un modelo en el que se apliquen las nuevas tecnologías al proceso de producción, como de hecho ya ocurre en determinados cultivos, en el que se combine el cultivo de las tierras y las explotaciones ganaderas con la obtención de rentas alternativas, a través del turismo rural, de la artesanía, la gastronomía y otras, que están contribuyendo a dar más vida a los núcleos rurales; todo ello, preservando el medio ambiente rural en el que se desenvuelve la actividad agrícola.

Usted hablaba de la incorporación de los jóvenes. Muy al contrario de lo que su señoría ha apuntado, el proyecto de ley fomenta la incorporación de los jóvenes agricultores a esta actividad. Tal y como usted ha señalado, uno de los retos que tenemos es afrontar el éxodo rural, especialmente acusado en los jóvenes, y encontrar un reemplazo a los 400.000 agricultores que se jubilarán en los próximos diez años.

En este proyecto se abren varias vías para atraer a los jóvenes al sector. La propia libertad que reconoce a las partes para negociar los términos del contrato es de por sí un

importante aliciente, la reducción de la duración mínima del contrato y la eliminación de los derechos de tanteo y retracto —que usted también ha nombrado—, desde nuestro punto de vista facilitan el recambio de arrendatarios en edad de jubilación por generaciones más jóvenes. Asimismo, la apertura de esos contratos, incluso a los extranjeros con permiso de residencia —que en su mayoría son jóvenes—, e incluso la supresión de profesionalidad son puertas abiertas a la incorporación de jóvenes formados en otros sectores y otras actividades.

Por otro lado, se afirma que los arrendamientos son un buen instrumento para la modernización, pero no el único, pues también debe potenciarse la incorporación de jóvenes y los planes de mejora. Estamos de acuerdo con esa afirmación, señoría, y, precisamente por eso, es importante mejorar la normativa sobre arrendamientos rústicos.

En cuanto a la pretendida incompatibilidad de la incorporación de los jóvenes con el plazo mínimo de duración del arrendamiento, debe señalarse que tampoco en la normativa vigente existe una correspondencia exacta entre los compromisos de permanencia, que por otra parte lo son en la actividad, no en la explotación, y la duración del contrato, pues los dos plazos no empiezan a contar en el mismo momento. Y mucho menos se produce esa incompatibilidad en lo que se refiere a los préstamos a los jóvenes para su primera instalación, cuestión sobre la que también usted ha hablado, ya que existen plazos de cinco, pero también de ocho, diez y hasta de quince años.

Respecto del requisito de profesionalidad, hay que decir que el proyecto parte de una realidad innegable del medio rural español como es el envejecimiento de la población, el desinterés de los jóvenes nacidos en el campo por esta actividad y la evidente necesidad de renovación de los métodos de producción. Si, como dijo el Grupo Popular en comisión, la superficie rural equivale al 90 por ciento del territorio y la población rural, al 20 por ciento de la población total, el campo no puede subsistir si las actividades económicas que en él se desarrollan se mantienen cerradas a toda innovación, a toda la savia nueva que pueden aportar los jóvenes o las entidades provenientes de otro sector, como pretende el Grupo Popular. El intercambio de conocimientos, experiencia y criterios de gestión de otros sectores sólo puede beneficiar a los agricultores españoles. Por eso, este proyecto de ley apuesta por la apertura de esta actividad a cualquier persona, sin perjuicio de los programas específicos de formación en técnicas de producción agrícola que se puedan desarrollar y apoyar desde las administraciones públicas.

Su señoría también se refirió en la comisión a los límites cuantitativos del arrendamiento. Pues bien, también se critica la desaparición de estos límites, pero ya le dije en aquel momento, y usted me dio la razón, que su mantenimiento es sencillamente incompatible con la filosofía que inspira este proyecto, que consiste en incentivar una explotación de una dimensión suficiente, algo de lo que está muy necesitado el campo español puesto que el 1,1 millones de explotaciones agrícolas de los 1,6 millones existentes en la actualidad no tienen un tamaño suficiente para ser viables, que es lo que se pretende con este proyecto de ley.

En relación con la duración del contrato, su grupo afirma que este proyecto de ley pone en peligro la estabilidad de las explotaciones agrícolas al reducir el tiempo de duración del arrendamiento, impidiendo al arrendatario planificar su inversión. En este sentido, debo recordarle que lo que este proyecto de ley establece es un plazo de duración mínima que puede ser incrementado por las partes. De hecho, varios países europeos han acordado que sobre este punto haya una absoluta libertad de pacto. Y en España se ha optado porque el plazo anterior, de cinco años, que podría parecer un horizonte un poco largo y desanimar al propietario a arrendar, se reduzca a tres, tiempo suficiente para llevar a cabo un aprovechamiento razonable de la tierra y amortizar las inversiones más comunes que se puedan realizar sin que se produzca ninguna percepción amortizadora por parte del arrendador.

Como he dicho, queda a la autonomía de las partes el establecer un plazo mayor o acogerse a las prórrogas sucesivas de tres años, sin límite global, como permite esta ley. Las partes pueden acordar un plazo mayor si, por ejemplo, el arrendatario llevara a cabo un proyecto de modernización, de desarrollo rural, o de incorporación de jóvenes a la agricultura, que recibiría una financiación comunitaria o nacional, lo que redundaría en la máxima eficiencia de la explotación. En ese caso arrendador y arrendatario pueden tranquilamente pactar el plazo para acomodarse a esa realidad porque, repito, hay libertad entre las partes. Además, consideramos que desde la libertad se adecuan mejor tanto las necesidades del arrendador como del arrendatario.

Por otro lado, cabe preguntarse si el plazo de duración de cinco años, actualmente vigente, ha permitido un equilibrio que favorezca la modernización y permita la amortización de todas las inversiones, como se solicita en las propuestas de veto. Creo que tampoco en cinco años se puede llevar a cabo esa amortización en el caso de ciertos cultivos. Por eso, la libertad de las partes es muy importante para que cada uno decida el tiempo del contrato en función del cultivo al que se quiera dedicar.

Su señoría se ha referido también a la derogación de los derechos de adquisición preferente.

Por último, el tanteo y el retracto a nuestro entender suponen negar el acceso de los arrendamientos a la propiedad y desconocer la función social de este derecho, contemplado en la Constitución. No podemos estar de acuerdo con la valoración, pues el proyecto no impide en modo alguno al arrendatario comprar la tierra que cultiva; sólo elimina su preferencia. En segundo lugar, esa eliminación no tiene, a nuestro entender, ninguna incidencia en el precio del terreno ya que éste no se ve influido por la existencia de este derecho, además de que en último lugar la ley le garantiza al arrendatario —por cierto, ustedes hablan de que no hay garantías para el arrendatario pero deberían leerse el texto para que viesen incluso más referencias de garantías para él—, decía que la ley le garantiza al arrendatario la posibilidad de continuar en la explotación de la tierra si la finca es vendida a un tercero. Estos derechos no suponen, pues, una garantía esencial para el arrendatario, y en cambio sí entorpecen el tráfico jurídico y la libre disposición de las tierras que este proyecto quiere promover.

Rechazamos igualmente las alegaciones vertidas por sus señorías sobre la especulación con el precio de la tierra que, a su entender, este proyecto propicia. Y en cuanto a la particularidad del veto de Izquierda Unida, en él se afirma que se echa en falta la modificación de la ley de arrendamientos rústicos históricos en el sentido de facilitar a los arrendatarios históricos el acceso a la propiedad de las tierras que venían trabajando desde tiempo inmemorial. El problema que se plantea reproduce en sus fundamentos y de manera prácticamente literal parte de la proposición que su grupo parlamentario, Izquierda Unida, presentó en el Congreso el día 15 de noviembre de 1996. En aquella ocasión se rechazó por abrumadora mayoría con la abstención del Grupo Parlamentario Socialista. En aquella proposición de ley se argumentaba la falta de una jurisprudencia clara en determinados aspectos de aplicación de la ley que actualmente han sido solventados por la sentencia del Tribunal Supremo de 20 de noviembre de 2000 sobre la aplicación de la ley a los procesos abiertos a su entrada en vigor y por la sentencia de 25 de julio de 2000 de dicho tribunal relativa a la prueba de la condición de cultivador personal.

Por lo que se refiere al veto del Grupo Parlamentario Socialista, se apela al rechazo de la reforma de la Declaración de Cork de 1996, en la que se establecieron las bases de una política rural integrada en la Unión Europea. En esa declaración ya se establece con nitidez la necesidad de adaptar la PAC a las nuevas realidades y retos que plantean la demanda y las preferencias del consumidor, la evolución del comercio internacional y la propia ampliación de la Unión Europea. Al establecer un modelo de desarrollo rural se enfatiza la importancia del enfoque integrado señalándose que la política a aplicar ha de ser multidisciplinaria en su concepción y multisectorial en su aplicación. Es decir, una visión muy alejada de un modelo concreto de titularidad y producción.

En este sentido se afirma que ese enfoque integrado debe englobar dentro de un mismo marco legal e instrumental el reajuste y desarrollo de la agricultura y la diversificación económica especialmente a través de pequeñas y medianas empresas y de los servicios rurales. Se propugna también como elemento esencial el apoyo a la diversificación de las actividades mediante el fomento de iniciativas privadas y colectivas que puedan autosostenerse: inversiones, asistencia técnica y servicios empresariales entre otras. Esta diversificación económica no puede prescindir, como afirma el Grupo Parlamentario Socialista, de la actividad agraria ni nadie lo pretende.

Al glosarse los puntos principales de la declaración en la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista no se cita el relativo a la necesidad de que la política de desarrollo rural, y de forma especial sus aspectos agrícolas, se sometan a un proceso radical de simplificación en materia de legislación, que es lo que dice la declaración: disponer en general de una mayor flexibilidad en todos los ámbitos, y que es también lo que viene a hacer esta nueva ley. El proyecto que ahora se debate responde con exactitud precisamente a esas recomendaciones. En sus conclusiones la declaración se refiere a la necesidad de emprender un nuevo

camino en la política de desarrollo rural para que las zonas rurales puedan acoger a gentes cada vez más diversas y para fomentar el desarrollo rural sostenible también en un contexto internacional.

En definitiva, no parece que en esta declaración se rechacen, precisamente, los cambios que resultan necesarios para adaptar la agricultura y el mundo rural a las nuevas circunstancias.

Por otra parte, en la enmienda y en su veto se afirma que el tratamiento que se propone para el subarriendo va en la dirección de favorecer la especulación. Quiero decirles, señorías, que el Gobierno del Partido Popular no sabe nada de especulación pero sí mucho de productividad, desarrollo y progreso. No son éstas meras palabras, sino realidades verificables.

Podemos compartir con ambos portavoces algunos puntos, pero entendemos que este proyecto es bueno y, como lo es y consideramos que los razonamientos que usted ha dado no mejoran nada ni la viabilidad de las explotaciones, ni la competitividad, ni la eficiencia, ni el redimensionamiento de las explotaciones, no podemos aceptar sus vetos. Hacerlo significaría oponernos al desarrollo y progreso de la agricultura y nosotros estamos aquí para legislar en favor de los agricultores, y eso es lo que va a hacer el Grupo Popular esta tarde en la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

¿Turno de portavoces? *(Pausa.—El señor Rodríguez Cantero pronuncia palabras que no se perciben.)*

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXE BARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a fijar nuestra posición sobre este importantísimo proyecto de ley que ha sometido el Gobierno a la consideración de las Cortes. El Grupo Parlamentario Popular ha transado y aceptado algunas enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, pero las materias esenciales y caracterizadoras del proyecto de ley todavía están pendientes de acuerdo con éste y otros grupos parlamentarios.

Empezaré por una cuestión de procedimiento, como también ha apuntado el portavoz socialista. La primera objeción política que se le puede hacer a este proyecto de ley es el hecho de que se tramite por el procedimiento de urgencia; si analizamos todo el expediente administrativo en el que tiene causa el proyecto de ley, vemos la rapidez con la que se tramita en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la celeridad con la que se comunica a las organizaciones agrarias, comunidades autónomas —en definitiva, a los sectores afectados— y diferentes ministerios; realmente, su tramitación administrativa en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ventila en 10 días.

Nos llama la atención que, después de calificarlo de urgencia, la disposición final tercera del proyecto de ley señale que el mismo no entrará en vigor hasta transcurridos 6 meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Luego, ¿dónde está la urgencia de este proyecto de ley? Ésta es una de las cuestiones que la Cámara tendría que plantearse. ¿Cómo estamos admitiendo la tramitación de un proyecto de ley por el procedimiento de urgencia si, una vez aprobado, va a tardar 6 meses en entrar en vigor?

En definitiva, se da una contradicción en sus propios términos en cuanto a la naturaleza del procedimiento instaurado en la tramitación parlamentaria en el Congreso y en el Senado, dado que el proyecto de ley hablaba inicialmente de 3 meses y ahora son 6. Luego, no existe una urgencia propiamente dicha y, por tanto, el procedimiento seguido es la primera crítica u objeción que merece el proyecto de ley.

En segundo lugar, se ha hablado de la liberalización y el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha dicho que es buena, pero depende; habrá que tener en cuenta en qué sectores, en qué condiciones y en qué circunstancias se produce la liberalización. El Partido Popular y el Gobierno están desregularizando determinados sectores de la economía en los que es importante que haya competencia, pero basta analizar esos sectores para darse cuenta de que, aunque se esté fomentando la competencia, siempre queda la tutela, el poder tuitivo del Estado, por ejemplo, en el ámbito del sector de las telecomunicaciones, de la energía eléctrica, del gas, de los seguros, etcétera. En definitiva, en todos los sectores que se han liberalizado la administración correspondiente, bien sean las comunidades autónomas o los poderes centrales del Estado, siempre ejercen determinadas facultades administrativas sobre el funcionamiento de esos sectores económicos; es más, opera sobre esos sectores económicos el derecho de la competencia. Si hay un sobredimensionamiento y una posición dominante en el mercado actúan las autoridades competentes en función de dónde se produce ese abuso de competencia, es decir, si es de ámbito autonómico o de ámbito infra o supra autonómico.

Usted hablaba de la liberalización, y quizá ésta sea buena, pues la Ley de 1980 no es la correcta para la economía española y el sector agrario español 23 años más tarde. ¿En qué parámetros nos estamos moviendo?, ¿en la globalización de la economía?, ¿en la apertura de los mercados?, ¿en los acuerdos preferenciales con terceros países?, ¿en las rondas de negociación en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio? Eso es cierto, pero del carácter reglamentista y excesivamente detallista y regulador de la Ley de 1980 a este proyecto de ley hay un margen suficiente para establecer regulaciones intermedias.

Nosotros pensábamos que se podía haber dado ese paso porque también hemos hablado con las organizaciones agrarias, y nos llama la atención el hecho de que todas ellas nos han dicho que están en contra de este proyecto de ley porque se produce esa liberalización en un sector económico donde ésta no es lo mismo que en otros ámbitos de la economía. ¿Y ello por qué? En primer lugar porque tenemos una política agraria común, y en segundo lugar, por-

que este ámbito de la liberalización está afectando a las relaciones de carácter civil, no sólo a las de orden económico y de ejercicio de actividades administrativas sujetas, en todo caso, a las autorizaciones, licencias o correspondientes potestades de las administraciones que autorizan esos sectores económicos.

Este caso es distinto. Estamos hablando de las relaciones de naturaleza civil donde tradicionalmente en España ha habido un ámbito de regulación que se cambia de forma radical. Y nosotros ahí discrepamos. No estamos de acuerdo —y entendemos la posición del Gobierno— con el régimen reglamentista y excesivamente detallista de la Ley de 1980, pero tampoco con una ley que desregulariza de esta forma un sector de la economía, y en este caso concreto las relaciones civiles en un sector como el de la agricultura.

¿Y en qué ámbito se produce esa desregularización? Para nosotros esto es importante. Lo ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular y lo dijo el ministro en los diferentes debates parlamentarios. Hay diferentes ámbitos, como el plazo de duración de los contratos de arrendamiento, los derechos de adquisición preferente o la condición de profesional de la agricultura. Es decir, se rompe con una tradición importante del derecho agrario español consolidado, aceptado y con un acervo muy admitido en el ámbito de la economía agraria española.

Considero que si el Gobierno hubiera hecho un esfuerzo mínimo de introducir dos o tres artículos —quizá con dos hubiera sido suficiente, como el relativo a la duración de los contratos, con las modificaciones que plantea la oposición en su conjunto y todas las organizaciones agrarias, o el que se refiere a la adquisición preferente, que también plantean todos los grupos parlamentarios—, repito, si el Gobierno hubiera hecho un esfuerzo, se podría haber alcanzado un acuerdo importante en la materia. Nuestro grupo parlamentario ve con pena y siente que no se haya alcanzado este acuerdo, y por tanto, no podemos estar de acuerdo con el redactado final...

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Señoría, vaya usted terminando.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Terminó y gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo va a apoyar este veto porque, a nuestro entender, éste es un proyecto normativo que constituye un perjuicio muy grave para el sector ya que no ofrece ninguna garantía para los profesionales del campo ni para las explotaciones familiares agrarias. Y no lo hace porque no da seguridad. Un Estado social y democrático de Derecho debe servir, entre otras cosas, para defender los intereses

de los ciudadanos y procurar la neutralidad de la ley, algo que a nuestro entender en este caso no se da. Y sin perder de vista esta perspectiva, se deben proponer y aprobar normas que recojan el sentir de los ciudadanos, lo cual tampoco se da en este caso, porque la participación activa de la sociedad, entendiéndola como tal la de los profesionales de la agricultura y organizaciones agrarias, ha sido francamente decepcionante, y no por la voluntad de éstas, sino por la negativa del Gobierno a concederles la oportunidad de entrar en un debate serio, profundo y ajustado de esta ley.

Entendemos por ello, señorías, que una ley que va a tener un fuerte impacto económico y social debe ser fruto sobre todo de la necesidad de la modificación de la ley y del consenso; un consenso que, como he dicho anteriormente, en este caso no se da por la falta de consulta a las organizaciones profesionales agrarias, y porque tampoco se ha consultado ni se ha pedido el preceptivo dictamen del Consejo Económico y Social, con lo cual el Ministerio de Agricultura y por consiguiente el Gobierno incumplen lo que legalmente se establece a la hora de tramitar cualquier proyecto normativo, lo que a nuestro entender demuestra que el ministerio no tiene argumentos capaces de justificar este proyecto de ley, y que responde a intereses seguramente de grupos de presión social potentes, ajenos al sector agrario.

Entendemos que, para que una ley —esta ley en concreto— responda a las verdaderas necesidades de los profesionales agrarios y sea una garantía de futuro para el sector, debe de tener como requisitos indispensables que se mantenga la figura del arrendatario como agricultor a título principal; que no desaparezca el límite cuantitativo del arrendamiento, con el fin de evitar la acumulación de tierras en manos de un mismo arrendatario; que el mantenimiento de la actual duración de los contratos y sus prórrogas permitan mantener la finca, conservarla y realizar aquellas inversiones necesarias, garantizando las amortizaciones de las mismas, sobre todo y especialmente aquellas que se deban realizar necesariamente a medio plazo, y que los derechos de tanteo, retracto y adquisición preferente no sean suprimidos.

A nuestro entender esta ley requiere un nuevo texto que contemple básicamente estas prioridades, y como ese texto hay que recomponerlo de nuevo, daremos nuestro voto afirmativo a este veto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Marimon.

El señor MARIMON I SABATÉ: Muchas gracias, señor presidente.

Subo a la tribuna no porque pretenda hacer más larga mi intervención —que seguramente el señor presidente lo evitaría—, sino por estar frente a usted, señor ministro. En primer lugar, quiero agradecer en nombre de mi grupo la aceptación de nuestras enmiendas. Cuando esta ley llegó a

esta Cámara, en su trámite parlamentario, era absolutamente singular, a mi entender. Usted sabe que yo soy muy ponderado y procuro ser siempre ecuánime, y la ley contemplaba que los contratos pudieran ser verbales. Ya sé que el contrato verbal es ley en determinadas zonas rurales, pero una ley de contratos de arrendamientos rústicos del siglo XXI no podía, en ningún caso, dejar a expensas de contratos verbales la resolución de los conflictos, y más cuando la política comunitaria usted sabe que genera, sobre todo en la percepción de ayudas, terribles discusiones muchas veces entre arrendador y arrendatario.

Un segundo aspecto era que no hubiera ninguna cláusula garantista para el arrendatario de que no se pudieran poner en el contrato cláusulas abusivas, en cuanto a temas de cultivos o venta o aprovechamiento de los mismos, y celebro extraordinariamente que se haya solucionado. Había otras de carácter autonómico, que además agradezco muy sinceramente, porque es una práctica inusual, y seguramente somos pioneros en esta Cámara al marcar que una normativa autonómica es preferente respecto a esta ley, y no porque no suceda así, porque los estatutos de autonomía en muchos casos así lo marcan, sino porque las cámaras son absolutamente cicateras, o la mayoría de los grupos que votan en las cámaras, con este reconocimiento; cuando la competencia es del Estado se cita numerosísimas veces, y en este caso afortunadamente ha sido al revés. Lo agradezco y entiendo que mejora notablemente la ley.

Pero a pesar de esto le tengo que decir algo, señor ministro. Usted está haciendo una ley revolucionaria, y se lo digo así de claro. Con tres conceptos me van a entender todos: contrato corto, no vinculación a la agricultura del arrendatario y pérdida del derecho de tanteo y retracto por parte de aquel. Voy a contestar al senador Tirado, quien el otro día decía que el contrato corto favorece que puedan acceder al suelo mujeres inmigrantes o personas jóvenes. Bien. Yo percibo una cierta inocencia o un cierto desconocimiento del sector agrario por parte del senador. Entrar en el sector agrario no significa tener una azada y buena voluntad; significa tener tractores, máquinas recolectoras, sembradoras de precisión, etcétera. No quiero recordarle, aunque podría hacerlo, el catálogo de los elevados precios de estas máquinas. ¿Alguien puede pensar que en un contrato de tres años un nuevo arrendatario se va a atrever ni por lo más remoto a emprender una aventura empresarial? Es imposible. Se lo digo yo. Nadie puede hacerlo. Si lo que pretendemos es el arrendamiento de un huertecito, puede que sí. Si va a cultivar judías, zanahorias y tomates para él, puede que sí, pero si estamos hablando del sector agrario es absolutamente imposible.

No vinculación a la agricultura del arrendatario. Antes, en su intervención, el portavoz socialista —a lo mejor no lo he comprendido bien— decía: No, es que esto parece favorecer a las grandes multinacionales o a gentes que van a arrendar. No creo que suceda esto. A lo mejor en algún caso, sí. ¿Sabe lo que va a favorecer? Va a favorecer que una buena parte de los suelos arrendables, al menos los de la agricultura periurbana, y en este caso me atrevería a decir prácticamente al cien por cien, van a pasar a contratos con inmobiliarias, y si no tiempo al tiempo. No se contempla

que la figura del arrendatario tenga vinculación. Por cierto, nosotros presentábamos una enmienda absolutamente abierta, no hablábamos, como hacía algún grupo —además me parece bien lo que decían—, del agricultor a título profesional, sino que nosotros entrábamos allí en SAT, en empresas dedicadas a servicios agrícolas, en cooperativas, etcétera. Se trataba de un amplio abanico, pero, evidentemente, un amplio abanico de personas o entidades vinculadas al sector agrario. Ahora un club de petanca puede ir a un arrendamiento, un club de pesca deportiva puede ir a un arrendamiento y una inmobiliaria puede hacerlo perfectamente y les aseguro que al menos en agricultura periurbana va a suceder esto.

Tercer aspecto: pérdida del derecho de tanteo y retracto. El senador Tirado dice que significa vetar el acceso a otros. No, señoría, el derecho de tanteo y retracto significa una cosa tan sencilla como que la igualdad de oportunidades es para el arrendatario actual. Si hay otro señor que paga más, es para el otro señor, no es para el arrendatario. Sencillamente le hemos quitado incluso este derecho.

El señor Gatzagaetxebarría, con muy buen criterio, decía que esta ley contiene otros elementos que son positivos —y hoy anuncio que votaremos a favor una parte de ella—, y que se podía haber llegado a un cierto consenso si ustedes hubieran previsto al menos estos dos últimos apartados. El hecho de que el contrato fuera de cinco años —existen muchísimas más razones de las que he expuesto antes muy sucintamente—, el hecho de determinados cultivos que tienen un ciclo más largo. Usted me dirá: Bien, pero si las partes quieren lo pueden alargar cien años. Cierto, pero usted sabe que esto no va a suceder, y tengo que decir que esta ley es muy buena para el arrendador, incluso les puedo decir con toda franqueza que desde un punto de vista político seguramente ganan ustedes más votos sacando esta ley que haciendo otra que favoreciera al arrendatario. En este momento, como en España hay una agricultura «ausentista» por razones de pequeña superficie o por otras causas, tengo la impresión de que existen más arrendadores que arrendatarios, al menos en mi zona, por lo tanto, lo que ve el arrendador es que se facilita extraordinariamente su capacidad de disposición y libre manejo de la tierra. Pero esto no siempre es justo. Para el arrendador es bueno, pero no siempre es justo, porque si el arrendatario coge esta parcela o estos campos para tres años tiene que pensar si se necesita un tractor, si se necesita una sembradora, pero tiene que pensar también en otras cosas como en si hay que quitar piedras, si hay que modificar la superficie del suelo, si hay que hacer nuevas instalaciones de regadío, o tiene que pensar en determinados cultivos cuyo ciclo es mucho más largo. Un ejemplo muy claro, al menos en Cataluña, de los suelos que últimamente se arriendan con más frecuencia es el cultivo de forrajeras, de la alfalfa, cuyo cultivo es de cinco años. ¿Sabe lo que quiere decir hacerlo a tres años? Que puede que, a los tres años, el arrendador le diga al arrendatario que ha plantado la alfalfa: Usted se va. Y le quedan dos años limpios, por decirlo de alguna manera, de polvo y paja. Me dirá usted que pueden hacerlo a cinco años. Sí, es cierto pero la ley le permite al

arrendatario hacerlo de tres. Yo no hago supuestos malévolos. No. Yo procuro ser ecuánime, ya se lo he dicho antes. En todo caso, tengo la percepción —me sabe mal, porque normalmente tengo un cierto acuerdo con el Ministerio de Agricultura en muchas de las labores que lleva a cabo— de que esta ley —acuérdense ustedes— en el fondo supone un menoscabo hacia la imagen del agricultor, en primer lugar, como gestor de la obtención de alimentos y como gestor medioambiental —hay que reconocer esto a nuestros agricultores—, ya que con la actual ley se va a propiciar que en muchos casos no se cuide la tierra adecuadamente con el arrendamiento, porque a ver quién va a hacer inversiones a tan corto plazo, y, en segundo lugar, porque va a propiciar el acceso al arrendamiento a sectores absolutamente ajenos y que van a utilizar este contrato para otros usos que posiblemente puedan ser más rentables que la agricultura, sobre todo, en zonas periurbanas, ya se lo digo.

En definitiva, va a significar un cambio, pero sin que estemos logrando lo que usted afirmaba, esto es, que esta ley sea un progreso para la agricultura. A mi entender, a pesar de las modificaciones aprobadas, supone un progreso para el arrendador. Y tengo la absoluta certeza porque he hablado con los dos colectivos. Esta misma mañana un colectivo de personas que arriendan tierras me decía que esta ley no está tan mal. Les contesté que para ellos no, pero que no es una ley justa.

Señor ministro, sé que no la vamos a modificar, porque en esta Cámara no se suele cambiar nada en Pleno. Sé que no la vamos a cambiar y lo siento, porque, si hubiésemos sido capaces de llegar a un acuerdo sobre el tiempo de arrendamiento y en mantener una cosa tan sencilla y que, en definitiva, da un derecho tan limitado al arrendatario como el derecho de tanteo y retracto, ustedes aprobarían hoy una ley con muchos más votos a favor de los que va a tener. Nosotros la vamos a votar favorablemente en parte, pero también en parte la vamos a votar en contra, pues no podemos estar de acuerdo en una ley que genera este desequilibrio.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Señoría, vaya terminando, por favor.

El señor MARIMON I SABATÉ: Finalmente, les agradezco esa sensibilidad. Posiblemente, viene marcada por los Estatutos y por ley, pero, en todo caso, el reconocimiento es de caballeros, es decir, reconocer que el aspecto competencial queda absolutamente salvado.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Marimon.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Mansilla.

El señor MANSILLA HIDALGO: Gracias, señor presidente.

Intervendré brevemente en este turno para aclarar algunas cuestiones.

En primer lugar, senador Tirado, le dije en la primera intervención que estaban legitimados de origen, por lo que no hacía falta que me echara el mitin de que habían ganado, puesto que ya se lo reconocía de parte. Ese derecho lo tienen, pero eso no les legitima en el ejercicio. Y ustedes en este ejercicio están yendo en contra de su legitimidad de origen. Es su responsabilidad, no la mía.

En segundo lugar, dice su señoría que estoy fuera de la realidad. Es posible, pero en la realidad en que me encuentro, estando fuera de aquella, estoy con todas las asociaciones agrarias y todos los sectores implicados en la agricultura y en la ganadería, salvo con el Partido Popular. ¿Es posible que la realidad de todos sea tan mala y la suya tan buena? ¿Esto sigue sin hacerle reflexionar aunque solo sea un poquito sobre que puede que estén equivocados? (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡No les entra!*)

En tercer lugar, el portavoz del Grupo de Convergència i Unió acaba de volver a subrayar un elemento que me parece importante, porque ustedes han hecho un esfuerzo por evitar quedarse solos en el Senado, como estaban solos en el Congreso, lo cual no tiene que ver con el contrato verbal, porque sobre eso ya sabemos tanto usted como yo que no es nada lo que han hecho, absolutamente nada, puesto que, desde el punto de vista legal, tienen exactamente el mismo derecho.

Luego me referiré a la libertad de las partes. Pero eso tiene que ver con la prevalencia de las normas de las comunidades autónomas. Puedo entender esa sensación de lo que pudiera ser el orgullo político. Políticamente, se llevan la sensación de que por una vez en el Senado, que supuestamente es la Cámara de representación territorial, se concede la prevalencia de la norma de la comunidad autónoma.

A este respecto tengo muchísimas dudas, que ya comentaré posteriormente, aunque es posible que no sean objeto de este debate. Pero si esta ley, en la que prevalece la norma de la comunidad autónoma, solo está relacionada con el derecho civil o foral que cada una de las autonomías pueda tener, implica que solo unas cuantas comunidades autónomas podrían saltarse esta ley a la torera y hacerla suya. Ése es el planteamiento inicial que ustedes tenían y que el Partido Popular ha admitido, lo cual me lleva a expresar otra salvedad política de mayor gravedad para el Partido Popular y para los agricultores y es que los agricultores en Cataluña estarán a salvo porque el Gobierno de esa comunidad, sea el que fuera, cuando legisle, lo hará de acuerdo con los criterios que acaba de expresar desde la tribuna. Por tanto, catalanes y vascos están tranquilos. No importa lo que ustedes hagan. Toda esta ley es papel mojado. Piensan: Nosotros ya haremos la nuestra en la que sí que nos pondremos de acuerdo con agricultores y ganaderos y con los arrendatarios.

¿Qué pasa con Castilla y León? ¿Es que el arrendatario de Castilla y León es de peor condición que el arrendatario catalán? ¿O es que para tener esos derechos de tanteo, retracto y prevalencia en la compra tiene que irse a Cataluña porque en Castilla y León el Partido Popular no se lo va a permitir? Eso es lo que significa esa disposición que usted-

des admitieron en ponencia para que el Grupo de Convergència i Unió votara con ustedes, porque si hubiera prevalencia de todas las comunidades autónomas, todos diríamos: Haced lo que os dé la gana porque donde haya un gobierno serio no se hará ni caso a este proyecto de ley. Pero no han hecho eso. Le han dicho a los de Castilla y León, a Castilla-La Mancha, a Andalucía, a Murcia que no tenemos el mismo derecho en esto, que debiera ser igual, al derecho de Cataluña y de Euskadi. Esto tendrán que explicárselo a todos esos que están arrendando tierras; a esas provincias en las que ustedes supuestamente tienen todo su mercado electoral y su voto tendrán que decirle que esos arrendatarios no son ni como los catalanes ni como los vascos en cuanto a derechos, y explíquenlo bien, si pueden, y no me hablen de prevalencia de normas porque eso lo que esconde es una prevalencia de derecho.

En cuanto a lo que usted señala de que la Constitución establece la urgencia, naturalmente que la establece, pero tiene que ser razonada, tiene que estar fundada porque en la medida en que el trámite de urgencia signifique una limitación de los derechos parlamentarios, de los derechos de los senadores y de los diputados tiene que ser razonada, tienen que ser fundada, tiene que ser urgente, no puede ser caprichosa y arbitraria. Y este proyecto de ley no es urgente, porque usted mismo admite una enmienda para que la «vacatio legis» sea de seis meses. Por tanto, ha limitado el derecho de los parlamentarios a cambio de nada para que esta ley pase por el Senado, de puntillas a ser posible. Naturalmente lo admite la Constitución pero de forma razonada, y esto no está razonado, esto no es urgente.

Libertad de las partes. Le puede explicar a la gente en la calle que estamos en un mercado perfecto. Eso se dice cuando existe un mercado perfecto, cuando hay tantos oferentes como haga falta, cuando las ofertas y las demandas son ilimitadas, cuando no hay ninguna traba para acceder a ese mercado. En ese mercado perfecto, que no existe, ustedes han superado a los liberales del siglo XIX. Éste es un mercado imperfecto y la libertad de las partes siempre está en favor del fuerte. En este caso, señor Tirado, ¿quién es el fuerte? Por mucha demagogia que plantee, el fuerte es el que tiene la propiedad de la tierra, no el que va a arrendarla porque necesita trabajarla para vivir. La libertad de las partes sólo existe en condiciones de igualdad y no son iguales la persona que tiene que arrendar un terreno que aquel que es propietario de esos terrenos; no lo son, y ustedes al intentar hacerlos iguales con la ley, lo que están haciendo es que prevalezca el derecho de aquel que tiene más poder y más fuerza. Si para algo sirve la organización de la sociedad es para que las cosas que son desiguales en su origen se puedan igualar en derecho, y ustedes lo limitan. Eso es el proyecto de ley. Les guste o no ese es el proyecto de ley. Por eso hablaba al principio del dogma, de cuando decía el vicepresidente segundo que no era dogmático..

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Señoría, vaya terminando.

El señor MANSILLA HIDALGO: Termina, señor presidente.

En este terreno ustedes están aplicando un dogma de fe que nadie se acaba de explicar el porqué y mucho me temo que al final pueda ser incluso por una tontería. Este proyecto de ley debiera retirarse en beneficio de todos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Tirado.

El señor TIRADO OCHOA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en principio quiero agradecer la actitud tanto del portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y decirle que lógicamente hay cosas en las que tenemos que discrepar y discrepamos; también quiero agradecer esa misma actitud al portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Hemos llegado a un encuentro básico en la ley. Por lo que han manifestado los dos portavoces parece ser que hay solamente dos temas fundamentales que nos separan, el de la duración, del tiempo y el de los derechos de adquisición preferente. Lógicamente, el Grupo Popular que sustenta al Gobierno va a apoyar esta ley con esas dos cuestiones porque entendemos que son buenas, como decía, para la agricultura y, en definitiva, para los agricultores. Esa actitud de diálogo que han tenido también en ponencia, donde se le han incorporado iniciativas que se han transaccionado, la quiero dejar aquí clara.

Sinceramente, se lo tengo que decir, señor don Mario Mansilla, no acabo de entender la barbaridad jurídica que usted ha mantenido aquí. Yo no creo que hoy usted le haya hecho ningún favor a su candidato en Cataluña si transcriben lo que usted acaba de decir aquí. Los derechos civiles reconocidos constitucionalmente a aquellas comunidades que los tienen de por sí no se les pueden negar. Los tienen. Le voy a decir más, esos derechos civiles forales, estén en esta ley o no estén, los tienen y tienen la prevalencia sobre la propia ley.

Eso, señoría, no puede usted decirlo. No puede usted decirlo porque no le puede decir a las comunidades que tienen reconocidos unos derechos que eso no es así. Yo sinceramente creo que si yo fuese hoy el señor Maragall me pondría muy nervioso con lo que usted ha manifestado aquí. Le digo otra cosa, el Partido Popular mantiene esta postura porque es constitucional, plenamente constitucional, y hacemos lo que dice la Constitución.

Por eso, señoría, cada uno mantiene las palabras que ha dicho, cada uno las mantiene. Yo defiendo como usted la radical igualdad de unos y de otros. Pero también defiendo el cumplimiento de los derechos que nos hacen diferentes, que nos hacen plurales dentro de este proyecto común de España. Le estoy recordando que estamos hablando de derechos civiles forales, que es algo que a mí me gustaría que quedase muy claro.

Yo sigo diciendo que, en líneas generales, sigo sin ver motivos sustanciales para mantener los vetos de los dos

grupos parlamentarios. Nos decían desde Izquierda Unida que era una ley inspirada en principios de liberalización. Efectivamente, el objetivo que pretendemos, señoría, es incrementar la movilidad de la tierra y convertir así, como un elemento decisivo, la mejora estructural de nuestras explotaciones agrarias.

Pero, señoría, además de ese objetivo hay más en la ley. Está el objetivo de adecuar los arrendamientos rústicos a la situación socioeconómica y propiciar una estrategia de modernización, el de mejorar la competitividad de los mercados y el de consolidar empresas viables. Éstos y otros muchos más objetivos que analizamos en el trámite parlamentario del Senado son los que hacen que estemos ante una ley necesaria y buena para el sector. Todos los objetivos que le he enumerado anteriormente están encaminados a consolidar empresas viables y generar niveles de renta dignos a los agricultores.

Hablan en su veto, señorías, de desprecio a la función social. Y yo les vuelvo a repetir que las mejores políticas sociales son las que generan riqueza y oportunidades para todos, en este caso, oportunidades para los agricultores que, a través de explotaciones más viables, serán más competitivos en mercados cada día más abiertos.

Por lo tanto, señoría, las políticas de liberalización son las verdaderas políticas sociales porque los hechos así lo evidencian. Las políticas rígidas de intervencionismo y encorsetamiento están trasnochadas y ya superadas porque no generan bienestar para la sociedad.

En su veto, señorías, hablan de una posición de desamparo del arrendatario y la verdad es que nada tiene que ver su afirmación con la realidad, la letra y el espíritu de la ley porque ésta es una ley respetuosa y que da primacía —como he dicho anteriormente— a la autonomía de la voluntad de las partes. Es una ley buena tanto para el arrendatario como para el arrendador.

Por otra parte, señoría, le quiero decir que por todo esto que le he expuesto hoy estamos ante una ley que va a ser muy buena, una ley que nos va a ayudar. Esta ley es importante porque queremos mantener labradas y vivas las tierras y, sobre todo, con eficiencia en las explotaciones. Por todo ello se impone ahora esta revisión y esta nueva ley.

Señor portavoz socialista, en la justificación de su veto dicen —y le leo textualmente— lo siguiente: Efectivamente, la reducción en el tiempo mínimo de los contratos a cinco años supuso un criterio favorable a este instrumento de modernización. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*) Es decir, que bajar de 21 a 5 años, como hicieron ustedes, fue bueno. ¿Por qué no ha de serlo, profundizando en esa misma dirección, bajarlo de cinco a tres años?

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando.

El señor TIRADO OCHOA: Voy terminando, señor presidente.

Ésta es una de las muchas razones que dejan sin contenido su veto; un veto, por otra parte, señoría, donde se sostienen afirmaciones que entendemos que nada tienen que ver.

Nosotros queremos agricultores que quieren ser parte activa y partícipes de la dinamización social y económica de nuestro país, pero también participar y disfrutar de las cuotas de bienestar que está alcanzando España generando niveles de renta dignos, y eso se hace desde explotaciones viables, como las que pretende la ley.

Con esta ley se moderniza el sector, se mejora la competitividad, se consolidan empresas viables capaces de generar niveles de renta y ocupación dignos. Con esta ley los agricultores con vocación de permanencia pueden agregar nuevas tierras a las suyas, creando unidades de producción mayores y más competitivas desde un aumento de su eficacia.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya finalizando. (*Rumores.*)

El señor TIRADO OCHOA: Voy terminando, señor presidente.

Señorías, he dado suficientes razones en contra del veto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, un veto que entendemos contradictorio, un veto sin convicción, un veto que no trasluce ninguna justificación sino la de la oposición por la oposición desde una postura negativa y pesimista. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor. Señor senador, tiene quince segundos para finalizar. Ha superado el doble del tiempo señalado.

El señor TIRADO OCHOA: Solamente le digo que es una buena ley.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Marimon i Sabaté pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Marimon.

El señor MARIMON I SABATÉ: Señor presidente, pido el derecho a la palabra, basándome en el artículo 87, por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto.

El señor MARIMON I SABATÉ: Muchas gracias, señor presidente.

Estimado senador del Grupo Parlamentario Socialista, creo que he dejado tan clara y concisa nuestra postura respecto a esta ley como lo pueda haber hecho usted. Quizá no he gritado tanto, pero creo que he sido tan eficaz y contundente en mis argumentos como usted. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.*)

Suponer que el hecho de que determinadas comunidades autónomas tengan un derecho civil o un derecho foral propio y que esto sea un privilegio respecto a la aplicación de una ley lo considero absolutamente lamentable por

parte del Grupo Socialista. Espero que usted no haya querido expresar este sentimiento, pero es el que hemos entendido todos los senadores de nuestro grupo, y lo lamento sinceramente. (*Aplausos.—El señor Mansilla Hidalgo pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Mansilla, tiene usted un minuto para contestar. (*Rumores.*)

Silencio, señorías, por favor.

El señor MANSILLA HIDALGO: Gracias, presidente.

Senador Marimon, lo puede creer o no, pero en la defensa del estatuto y de todo lo que el estatuto refleja seguramente he estado tan en primera fila como haya podido estar usted. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.*)

Defiendo los derechos civiles de Cataluña, y así lo estaba diciendo. Lo que no entiendo, señor Marimon, y permítame que lo diga, es que el Partido Popular se atreva a legislar de manera diferente para el resto de España perjudicando los intereses de agricultores que no son ni catalanes ni vascos. Y no por Cataluña, sino por ellos. (*Rumores en los escaños de los grupos parlamentarios Popular y Catalán en el Senado de Convergència i Unió.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Y permítame que le diga, señor Marimon, que la razón por la que le han aplaudido de manera tan fervorosa los del Grupo Popular tiene que ver precisamente con eso. Ustedes han hecho bien. Los que han hecho mal han sido ellos. (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—La señora Martínez García: Sí, eso es lo que ha dicho.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. (*El señor Tirado Ochoa pide la palabra.*)

Señor Tirado, tiene un minuto.

El señor TIRADO OCHOA: Muy brevemente, señor presidente. Gracias.

Simplemente quiero intervenir para decirle que el Partido Popular legisla, tiene un mismo proyecto para toda España, pero respeta a las comunidades autónomas y sus derechos históricos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, sometemos a votación las propuestas de veto al proyecto de ley de arrendamientos rústicos.

En primer lugar, propuesta de veto número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 61; en contra, 138; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta de veto número 2, presentada y defendida por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 62; en contra, 139; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas.

Votos particulares presentados por la senadora De Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, que tiene la palabra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor presidente.

El hecho de que venga a la tribuna es para que se me oiga mejor, ahora que hay tanto movimiento, pero no asusto a sus señorías, voy a ser brevísima.

El señor PRESIDENTE: Un momento, señora De Boneta.

Por favor, ruego permitan a la oradora participar directamente en la intervención.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Quiero manifestar, en nombre de Eusko Alkartasuna, que he estado a punto de romper una costumbre que casi habitualmente he mantenido en todo el tiempo que llevo en el Senado y es que, por cortesía a la oposición, nunca voto en contra de una enmienda. Pero he estado a punto de romperla teniendo en cuenta la interpretación que hacía el portavoz socialista.

Dicho esto me voy a referir sucintamente a las enmiendas que aún mantengo a este proyecto de ley.

En primer lugar, la enmienda número 23 pretende que en lo relativo al artículo 9.1, referido a quiénes pueden celebrar contratos de arrendamientos rústicos, tanto personas físicas como jurídicas, se exija que las personas jurídicas tengan como objeto principal el ejercicio de la actividad agraria. Yo estaría de acuerdo en modificar o interpretar este planteamiento simplemente añadiendo que no sólo fueran de la actividad agraria sino que fueran también empresas ligadas a la transformación de productos de esta naturaleza. No tendría inconveniente en plantearlo de esta manera. Abrir totalmente los contratos de arrendamientos rústicos a cualquier tipo de empresas puede hacer que se produzcan fraudes y que empresas con intereses totalmente ajenos a la agricultura y a que se liberen tierras para el ejercicio de la actividad agrícola puedan en un momento dado entrar por esta vía y llegar —como antes señalaba el senador Marimon; sobre todo en las periocidades— a firmar una serie de contratos que nada tendrían que ver con la dedicación a la actividad de la agricultura.

Las enmiendas números 24, 25 y 32 pretenden precisamente promover ese ejercicio de agricultura estableciendo un plazo mínimo para el contrato de arrendamiento rústico de cinco años. Por ejemplo, los jóvenes que pueden entrar en la actividad agrícola, que pueden desarrollar su activi-

dad en la agricultura, no van a tener ayudas si el tiempo de permanencia de contrato es menor a cinco años, y esas empresas a que antes aludía, que sí tienen como objetivo principal la dedicación a la actividad agrícola, de difícil manera podrían dedicarse a la misma teniendo en cuenta las inversiones que hay que hacer hoy día para el ejercicio de la actividad agrícola, si no tuvieran una seguridad de un contrato al menos no inferior a los cinco años. Por lo tanto, estas son cuestiones en las que hay una repetición por parte de la mayoría de los grupos parlamentarios y entiendo que podrían ser objeto de una revisión de posiciones. Estas enmiendas en algunos casos se mantienen por coherencia con la posición que he planteado ahora mismo.

La enmienda 26, al artículo 16, se refiere al aseguramiento del pago de la renta por parte de un contrato de seguro y a las condiciones en las que tiene que abonar o no la parte proporcional el arrendatario para el aseguramiento del pago de la renta en caso de que los frutos se pierdan. Creo que ha quedado en la redacción del artículo lo suficientemente claro, aunque nos parecía que era mejor que siguiera la redacción del artículo 1575 del Código Civil, cuando habla de pérdida de los frutos por casos fortuitos extraordinarios e imprevistos. En todo caso, la filosofía del problema queda suficientemente clara, por lo que retiro la enmienda número 26, señor presidente, en este momento.

En relación con la enmienda número 27, quería hacer una precisión. No la voy a retirar ahora, pero quizá lo haga en el turno posterior si de la intervención del grupo mayoritario se derivara que la interpretación que hago de este artículo es, aunque cambien las palabras, la misma que se contiene en el artículo citado. Cuando dice que corresponde al arrendatario efectuar las reparaciones, mejoras e inversiones que sean propias del empresario, yo hablaba de labores de mantenimiento porque me parecía más claro y más coherente con lo que dice el artículo 1554 y siguientes del Código Civil. En todo caso, si la interpretación que dan a reparaciones es la de labores de mantenimiento en general y utilizan el término reparaciones para ello, creo que es una cuestión semántica y si queda así reflejado en el «Diario de Sesiones», no tendría ningún inconveniente en retirar la enmienda número 27. *(El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.)*

La enmienda número 29 pretende que a la hora de hacer la valoración del plus-valor que pueda obtenerse por fincas que en su momento fueron rústicas pero que hayan cambiado de calificación urbanística (por ejemplo, si han adquirido un plus-valor por un expediente de expropiación en concreto) se tenga en cuenta que los criterios de valoración de estas fincas, en cuanto que pueden haber cambiado de calificación de suelo o estar próximo su cambio, sean los criterios que en la propia ley de régimen de suelo y valoraciones de 13 de abril de 1998 se contienen. Es una forma de valorar más objetiva y me parece —lo mantengo así en nombre de Eusko Alkartasuna— que sería coherente que por seguridad jurídica se tuviera en cuenta este precepto.

Por fin, quiero indicar, sin perjuicio de que haya sido presentada a la Mesa una enmienda transaccional firmada por todos los grupos, que comporta la retirada de la en-

mienda número 31, que lo que pretendía esta enmienda era evitar que existiera una laguna legal cuando, por un lado, pudieran existir procesos pendientes no sólo judiciales, sino extrajudiciales que se tenían que atener a la ley anterior. En este caso tendría que quedar claro que podrían ser esos procesos judiciales y extrajudiciales y, por otro, si son procesos extrajudiciales, deberían tener algún tipo de trámite, por ejemplo, en las actuales —cuando se apruebe el proyecto— juntas arbitrales de arrendamientos rústicos que deberían intervenir en este caso. Como en la propia ley desaparecen estas juntas arbitrales, se produce una situación de «impasse» o, probablemente, de indefensión o perjuicio para el arrendador o arrendatario sujeto a este trámite. El hecho de que en esta enmienda transaccional se haya precisado que son procesos judiciales y extrajudiciales, y que seguirán tramitándose por la legislación sustantiva sobre arrendamientos rústicos que le fuera aplicable, quiere decir...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senadora De Boneta, le ruego que concluya.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Termino, señor presidente.

Esto quiere decir, señorías, que en este caso si desaparece algún tipo de trámite, habrá posibilidad de sustituirlo por el arbitraje homólogo teniendo en cuenta que se prevé esta situación en la propia ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senadora De Boneta.

Enmiendas números 1 a 7, 9 a 11 y 13 a 22, originariamente presentadas por los señores senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares. Para su defensa tiene la palabra el senador Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES: Muchas gracias, señor presidente.

Las doy por defendidas en la medida en que en el veto hemos planteado los temas generales.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Cabrero Palomares.

Pasamos a las enmiendas números 33, 34, 37, 39 a 41, 43 a 46, 49 a 54, 56 a 58, 61, 64 y 67, presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Para su defensa tiene la palabra el senador Gatzagaetxe-barría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor presidente.

Siguiendo con el posicionamiento de nuestro grupo parlamentario en el debate relativo a los vetos, la pregunta que cabría hacer es si este proyecto de ley es constitucional. Este proyecto de ley es perfectamente constitucional porque en el marco de la Constitución cabe la opción política, la opción filosófica que plantea el Grupo Parla-

rio Popular, y las opciones políticas de otros grupos parlamentarios para entender un sector económico como es la agricultura y las relaciones arrendaticias en un ámbito como el de la economía agraria. Por tanto, es constitucional, pero dentro de la Constitución caben diferentes opciones o modelos de legislar sectores económicos. Ésta es una opción muy desregularizadora de un ámbito de la economía como es la agricultura, y dentro de la agricultura las relaciones civiles entre arrendadores y arrendatarios con la que nuestro grupo parlamentario discrepa.

Efectivamente, quiero reconocer que ha habido una serie de enmiendas aceptadas y transadas con nuestro grupo parlamentario. Se han producido mejoras en el proyecto de ley en cuanto a la forma, en cuanto a las limitaciones que se podían establecer a los cultivos y, por lo tanto, quiero agradecer públicamente la actitud del senador Tirado por intentar incorporar al proyecto de ley iniciativas de otros grupos parlamentarios, resaltando también la disposición final segunda del proyecto, donde se establece la preferencia de aplicación de la legislación foral de las comunidades autónomas que hayan legislado esta materia.

Y con ello quiero contestar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista porque ha dicho antes una auténtica barbaridad constitucional al afirmar —y he tomado nota literal— que esa prevalencia supone una prevalencia de derechos. No, usted no ha entendido lo que es la Constitución, el artículo 149.1.8 y el sistema de distribución competencial. No lo ha entendido. Allá donde haya legislación civil foral no se aplica en España la común, el Código Civil o la legislación de arrendamientos urbanos o rústicos; no se aplica. Ése es un principio esencial del Estado autonómico. Por tanto, no es una prevalencia de derechos, de ninguna manera, porque esta disposición final está vigente desde la ley de 1980 que aprobaron las Cortes con la Unión de Centro Democrático, y porque constitucionalmente el Código Civil, la Ley de Arrendamientos Urbanos, la Ley de Arrendamientos Rústicos, hay determinados sitios de España donde son de aplicación supletoria, y no por esta ley, sino que es así el sistema de distribución competencial desde diciembre de 1978, cuando se aprobó la Constitución. Éste es el modelo que hemos adoptado y que en determinados ámbitos de las relaciones civiles es supletorio, como en Cataluña; en Galicia, que tiene regulados los arrendamientos rústicos; en las islas Baleares, o en Aragón, que gobierna el Partido Socialista.

Usted se ha referido a Cataluña y al País Vasco. Se equivoca. La legislación civil especial y foral en España existe en Aragón, en Baleares, en Cataluña, en el País Vasco y en Galicia. Por ello, tenga claros los conceptos y, por favor, no diga que la preferencia de aplicación de las normas de Derecho civil foral supone una preferencia de derechos, porque no es así y me gustaría que no volviera a ocurrir, ya que es verdaderamente inadecuado con el reparto del sistema de distribución de competencias vigente desde 1978.

En cuanto a las demás cuestiones de fondo, nosotros ya hemos dicho al Grupo Parlamentario Popular que la autonomía de la voluntad no es suficiente; que la autonomía de la voluntad en un ámbito de regularización donde hay po-

sicionamientos distintos de la relación arrendaticia arrendador-arrendatario es insuficiente; bastante se desregula pasando de una legislación muy detallista y reglamentista a una más liberalizadora.

Pero se puede mejorar el proyecto de ley con la inclusión de varios artículos, con la adquisición preferente. La adquisición preferente forma parte del acervo del Derecho civil español, tanto civil foral como del común. Por tanto, ¿por qué se eliminan los derechos de adquisición preferente, el tanteo o el retracto? Es algo que existe en la tradición jurídica civil española desde hace muchos años. ¿Por qué quitar a los inquilinos de los contratos de arrendamiento? No lo entendemos. Usted afirma que entorpecería el tráfico jurídico. De ninguna manera, porque el inquilino siempre tiene la posibilidad de adquirirlo en las mismas condiciones del tercero, ajeno a la relación arrendaticia. ¿Por qué no darle esa posibilidad, esa notificación fehaciente para adquirir en las mismas condiciones? Si usted va a vender por mil y el inquilino le ofrece mil, obviamente el hecho de haber sido inquilino durante años tiene que suponer unos derechos, y el mantenimiento de los derechos de adquisición preferente, tanto inicialmente el tanteo, como con ocasión de la venta posterior el retracto forma parte del acervo civil y de la tradición legislativa española.

Por consiguiente, mantenemos una discrepancia de fondo con el proyecto de ley. Creemos que éste podía haber salido de estas Cortes con mayor consenso mediante una tramitación parlamentaria más consensuada en el seno de los debates del Libro Blanco de la Agricultura, de la legislación básica de la agricultura, de la aplicación de los acuerdos de la política agraria común. En ese sentido, el Gobierno, éste o el que le sustituya el próximo mes de mayo, podría haber planteado una iniciativa legislativa con tiempo suficiente para madurar y poder llegar a consensos importantes en el entramado social de la economía agraria española. Pero no ha sido así; nos llama la atención —y reitero el argumento inicialmente expuesto— que se tramite por urgencia una iniciativa legislativa que no entra en vigor mañana, sino dentro de seis meses, es decir, cuando entre el nuevo Gobierno, popular o socialista, a gobernar en España. Por ello, existe un contrasentido.

En cuanto a la duración, pensamos lo mismo. Tiene que haber un mayor equilibrio en la relación sinalagmática arrendador-arrendatario porque forma parte de la tradición, como ha dicho correctamente el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de la legislación civil en materia de fincas urbanas. Hay una tradición y es que como derecho mínimo necesario juegan los cinco años; dentro de ese mínimo derecho puede el arrendatario optar a un periodo de duración menor. Pero hay un mínimo y nos parece que éste, aprobado en la Ley de modernización de las explotaciones agrarias, que modificó puntualmente la Ley de Arrendamientos Rústicos de 1980, fue en una línea adecuada y se mantiene una posición equilibrada y aceptada en el ámbito de la agricultura española. Por tanto, ¿para qué romper ese equilibrio y ese consenso que estaba aceptado?

Lo mismo entendemos en el ámbito de la profesionalidad. Se ha dicho que se evitaría la participación de secto-

res inmobiliarios; y es así. ¿Qué pasa si exigimos la profesionalidad? ¿Es que no se van a poder arrendar esas fincas que podrán liberarse como consecuencia de la aplicación de la PAC, de jubilaciones anticipadas, de incorporación de jóvenes? No hay ningún problema. Lo que pasa es que no se arriendan aplicando la Ley de Arrendamientos Rústicos, sino el arrendamiento común del Código Civil. No pasa absolutamente nada. Es decir, hoy en día se puede arrendar una tierra con una finalidad agraria, siempre que no se cumplan los requisitos de la legislación de arrendamientos rústicos, con arreglo al Código Civil. No hay ningún problema, lo que pasa es que a aquellas personas que no tienen esa virtualidad, esa adquisición de la profesionalidad en la agricultura, no podemos darles el mismo tratamiento que a quien se ha dedicado a la agricultura con esfuerzo, con dedicación y con profesionalidad durante un período y con una habitualidad, porque la habitualidad, el período de referencia, es muy importante; en la aplicación de todas las ayudas de la política agraria común se toman períodos de referencia en la tradición histórica.

Por lo tanto, caben perfectamente arrendamientos a entidades que no tengan la condición de profesional de la agricultura; se les aplica el Código Civil. Nosotros solicitamos —lo ha hecho también el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*— que se tenga en cuenta la tradición de la profesionalidad, las características, quizá de una manera más flexible, pero no consideramos acertado ir a una equiparación plena entre profesionales y no profesionales cuando ambos pueden arrendar, unos por la Ley de Arrendamientos Rústicos y otros por el Código Civil. ¿Por qué vamos a establecer en la legislación especial ese tratamiento idéntico a quien ha sido profesional y a quien nada tiene que ver con la actividad agraria o ganadera? Tampoco en esto estamos de acuerdo y a esos los remitimos al Código Civil, a un arrendamiento común, no a un arrendamiento rústico, porque el arrendamiento rústico tiene las especialidades, las especificidades y la protección tradicionales en la legislación estatal española.

En cuanto a la duración, digo lo mismo. Reitero, señor presidente, que habría que dar una mayor relación de equilibrio en el negocio jurídico del arrendamiento al arrendador y al arrendatario. El plazo establecido es bastante razonable y, por lo tanto, mantenemos esas discrepancias de fondo con el proyecto de ley.

Se decía que los derechos de adquisición preferente pueden afectar a la función social de la propiedad, cuando es precisamente al contrario, es «sensu contrario»: la función social de la propiedad en España se protege con el reconocimiento de los derechos de adquisición preferente. Eso no es un invento que las Cortes estén legislando ahora, es una tradición jurídica española muy asentada tanto en el Derecho civil español, general y especial, como en el Derecho civil foral.

Señor presidente, ésta es en líneas generales la posición que mantiene nuestro grupo parlamentario en nuestras tres enmiendas principales. El resto son enmiendas de mejora, de arquitectura del proyecto de ley, y las doy por defendi-

das en sus justos términos puesto que ya las debatimos en comisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Gatzagaetxebarría.

Corresponde ahora la defensa de las enmiendas números 116 a 120 y 122 a 143, presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Tiene la palabra el senador Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: Gracias, señor presidente.

La mayoría de las enmiendas las vamos a dar por defendidas en los mismos términos en que están planteadas.

Hay dos o tres cuestiones que, a nuestro entender, tienen mucha importancia en esta ley. Las hemos intentado plantear de forma tranquila y pacífica en nuestra intervención de apoyo a los vetos presentados porque entendemos que son básicas para que esta ley tenga un buen funcionamiento en los dos ámbitos: en el ámbito del arrendador y en el ámbito del arrendatario.

Hacemos especial hincapié en la profesionalidad y en la preferencia de la profesionalidad agraria para arrendar las tierras porque entendemos que de lo contrario no se valora el esfuerzo personal y de formación que los agricultores de este país han realizado durante muchísimos años, no sólo a través de su trabajo y a través de las mejoras, sino también a través del esfuerzo personal que ha supuesto en muchos casos adquirir esa formación mediante cursos, algunos de ellos nocturnos.

El rechazo de esta valoración, negar este plus, desvirtúa la figura del agricultor a título principal y, lógicamente, también desvirtúa una de las grandes finalidades: la potenciación de la explotación familiar agraria. No debemos olvidar que, en muchas partes del Estado, la explotación familiar agraria es la que mantiene, la que ha mantenido y, seguramente, la que mantendrá los cultivos en unas zonas determinadas que, por condiciones adversas, requieren un mayor esfuerzo. Si negamos la posibilidad de que estas explotaciones familiares agrarias compitan en mejores condiciones que las empresas o los profesionales de la agricultura que se puedan dedicar a explotar a diestro y siniestro, sin límites de hectáreas de cultivo ni de ningún otro tipo, gran parte de las explotaciones familiares agrarias van a desaparecer, sobre todo en las zonas desfavorecidas.

Hemos planteado algunas enmiendas simplemente porque no entendíamos la finalidad de algunos preceptos del proyecto de ley. Por ejemplo, no entendemos por qué una finca rústica que no se dedique al cultivo sino al pastoreo no puede arrendarse siguiendo los mismos criterios establecidos en esta ley; desde nuestro punto de vista, estas fincas con finalidad agraria-ganadera deben incluirse en este mismo paquete.

Tampoco entendemos por qué no se acepta una enmienda, más bien técnica, que hace referencia a las mejoras útiles y voluntarias. El mero hecho de trabajar la tierra produce un efecto beneficioso sobre la finca y, por tanto, en el momento en que esa finca salga al mercado en una

opción de compra o venta, habrá adquirido un valor fruto del esfuerzo y del trabajo del arrendador.

Igualmente, no entendemos que las mejoras útiles y voluntarias que ha llevado a cabo el arrendador no se puedan retirar de la finca, siempre que no la perjudiquen o deterioren; y, asimismo, tampoco entendemos que no se acepte una enmienda que hace referencia a la compensación que se debe dar al arrendatario si el mayor valor de la finca se debe, básicamente, a las mejoras que durante el transcurso del tiempo ha ido introduciendo el arrendatario.

Hemos presentado una serie de enmiendas de supresión porque entendemos que nuestro articulado es mejor, más inteligible, permite una mejor regulación y da mayor cobertura jurídica al texto de la propia ley.

En cuanto a la nulidad del contrato, me gustaría señalar que se elimina un aspecto que consideramos muy importante, de manera que el arrendador puede producir el desahucio, sin notificar al arrendatario con un año de antelación. Desde nuestro punto de vista, se puede dar la circunstancia de que éste sea un trato que el arrendatario no merezca.

El resto de las enmiendas que ha presentado mi grupo parlamentario son de tipo técnico. Creemos que la garantía de transparencia en el mercado entre el arrendador y el arrendatario debe conseguirse a través del recibo obligatorio, en el que se detallan qué, cuáles y por qué conceptos se pagan unas cantidades de dinero en función del arrendamiento que se produce.

Por otra parte, quiero destacar la importancia de la enmienda que recoge que, en caso de expropiación, se deben regular de forma clara y fehaciente los derechos tanto del arrendador como del arrendatario.

Por último, en la disposición final proponemos algo que consideramos estaría en consonancia con el espíritu de la ley si éste consistiera —cosa que dudamos— en favorecer los arrendamientos para los agricultores a título principal, los profesionales de la agricultura y las explotaciones familiares agrarias, lo que se conseguiría promoviendo incentivos fiscales a los profesionales de la agricultura y la ganadería siempre y cuando éstos incrementaran su base territorial, es decir, la base de su explotación, a través de arrendamientos rústicos.

Consideramos positivas todas estas aportaciones, y esperábamos que merecieran un poco más de atención por parte del grupo mayoritario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Batlle.

Corresponde ahora la defensa de las enmiendas números 96 a 101, y números 103 y 105 a 133, presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Para su defensa tiene la palabra su portavoz, el senador Marimon.

El señor MARIMON I SABATÉ: Gracias, señor presidente.

Para no cansar a sus señorías, y consciente del resultado que van a obtener, sólo voy a referirme a tres de nuestras enmiendas.

La primera de ellas es la número 103, que se refiere a la condición que debe tener el arrendatario para obtener el arrendamiento. Como verán, el contenido de la enmienda es muy amplio y recoge lo que creo que también han hecho todos los grupos, es decir, que se trate de una persona mayor de edad, emancipada, que se dedique o vaya a dedicarse a actividades de carácter agrario, que al menos el 50 por ciento de su renta la obtenga de esa actividad, etcétera. Sin embargo, nosotros extendemos esa condición a las sociedades cooperativas agrarias de explotación comunitaria de la tierra o de trabajo asociado dentro de la actividad agraria, y a las sociedades agrarias de transformación u otras sociedades civiles, laborales u otras mercantiles, cuyas acciones, en caso de ser anónimas, sean nominativas y tengan como objeto exclusivo la actividad agraria. Asimismo, incluimos a las entidades o los organismos de las administraciones públicas que estén facultados conforme a sus normas reguladoras para la explotación o subarriendo de fincas rústicas.

Lamento que esta enmienda no se haya tomado en consideración, porque eso hubiera ofrecido una importante garantía para el sector agrario, además de conseguir en buena parte lo que pretenden el Grupo Popular y el Gobierno, es decir, una mayor liberalización en el contrato de arrendamiento. Como digo, creo que ese objetivo se podía alcanzar de forma notable a través de esta enmienda, dejando salvaguardado el hecho de que las tierras arrendadas fueran necesariamente dedicadas al cultivo agrario.

Otra de nuestras enmiendas se refiere a la duración del contrato, cuestión sobre la que antes ya he dado una ligera pincelada. Señorías, el hecho de que el contrato sea de tres años es, evidentemente, beneficioso para el arrendador. Personalmente pienso, y creo que cuento con criterios adecuados para emitir este juicio, que eso va a significar un encarecimiento del arrendamiento; al menos, en los sectores que estén sujetos a percepciones de ayudas comunitarias. Y digo esto, porque dichas ayudas han conseguido la movilidad de los contratos de arrendamiento ya que el arrendador, en su legítimo derecho, busca un arrendatario que tienda a darle algo más de dinero. Y en estos momentos, al menos en determinadas zonas cerealísticas que conozco bien, existe una especulación a ese respecto. Así pues, entiendo que el hecho de que el contrato sea más corto va a favorecer esa circunstancia.

El senador Tirado opina lo contrario, es decir, que habrá una mayor oferta y, por tanto, que disminuirá el coste. Sin embargo, insisto, yo creo que va a ocurrir al revés, porque la oferta no lo es en cantidad sino en calidad, y como aquella va a ser menor, eso afectará a los agricultores. Otro aspecto a considerar —ya sé que este extremo se puede suplir con un acuerdo entre ambas partes— es que existen muchos cultivos de carácter plurianual. Pero luego hay un riesgo que no quiero dejar de manifestar: al ser el contrato corto podemos inducir a prácticas agrícolas no deseables. Por ejemplo, suponiendo que el contrato de arrendamiento sea sobre determinados cultivos de tipo leñoso, es evidente

que buena parte de esos árboles producen su fruto en tallos o ramas de segundo año. Y entonces, el arrendatario se pregunta: al segundo o tercer año de mi explotación, ¿para qué voy a favorecer la brotación del año siguiente si no tengo la garantía de que voy a poder seguir arrendando? Yo entiendo que haber permitido que el contrato fuera de cinco años o haberlo mantenido como en la anterior ley era una garantía en lo que a buenas prácticas agrícolas se refiere. Y lo mismo puede pasar en determinados cultivos, por ejemplo en cereales, donde uno puede pensar que para qué va a dotar el suelo de elementos nutritivos suficientes cuando resulta que todos los agricultores sabemos que no se agotan en un solo período de cultivo, por lo que entiendo que podemos propiciar una tendencia natural a empobrecer en cierta manera el suelo. Y se me podrá decir: usted es muy rebuscado en este tema, pero debo decir que no, señoría. Yo sólo estoy exponiendo realidades que pueden llegar a suceder. Entiendo que habría sido muy positivo que ustedes hubiesen estado dispuestos a transaccionar o a hablar de este tema.

Evidentemente, doy todas nuestras enmiendas por defendidas, no quiere decir que las que no explicito en este turno no las defienda.

Hay un tercer tema quizá menor, que es el de las comunidades de regantes. En esta ley se da un hecho curioso, y es que se les otorga a las comunidades de regantes unos derechos que no tienen por qué venir regulados por esta ley sino que debe regularlos la propia Ley de aguas y los propios estatutos de la comunidad de regantes. Además, tienen que ser los comuneros quienes deberán aplicar todo eso. Y cuando a través de esta ley obligamos al arrendatario a satisfacer unos cánones o unos derechos, creo que nos estamos inmiscuyendo en un tema que yo no tocaría. Para mí es incomprensible que no se haya aceptado esta enmienda, que creo ha sido suscrita por todos los grupos y que además es de absoluto sentido común. La garantía de la comunidad de regantes para la ejecución de determinadas obras no puede venir dada por una ley de arrendamientos rústicos sino que tiene que venir dada, evidentemente, por la legislación general, y por descontado por la regulación, por las propias bases y por los estatutos de la comunidad de regantes.

Hay también diferentes enmiendas referidas a los seguros agrarios. Yo creo que los seguros normales de cosecha no plantean mayores problemas, pero en el caso de que haya siniestros importantes en la explotación es evidente que la ley tendría que definir con mayor claridad a quién corresponde esa responsabilidad. Cuando hay que reponer bienes, que pueden corresponder al arrendatario o al arrendador, esta ley lo deja en un marco no ya difuso, es que ni lo menciona. Entendemos nosotros que esto es una «mancaña», una carencia, una deficiencia que debería subsanarse.

No quiero extenderme en aspectos más puntuales de la ley, pero sí quiero decir que algunos podían haber estado contemplados o haber sido transaccionados puesto que otros grupos parlamentarios han presentado enmiendas que incluso podrían haber mejorado las nuestras. Pido que esto se pueda contemplar aunque me imagino que no va a

ser así, pero en todo caso agradezco aquellas enmiendas que se han transaccionado y lamento aquéllas que no se nos han atendido, pero no por espíritu de grupo político en el sentido de haber conseguido más o menos, sino porque creo sinceramente que esta ley es absolutamente primordial para el campo español y por eso desearía que fuera lo mejor posible.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Corresponden ahora las enmiendas números 68 a 72 y 74 a 95 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el senador Mansilla.

El señor MANSILLA HIDALGO: Muchas gracias, señor presidente.

Dicen los que me conocen que, a veces, la vehemencia me puede y seguramente sea cierto. Como, sin duda, algunos bienintencionados han podido interpretar mal alguna de las palabras que he dicho, al igual que otros no con tan buena intención, voy a intentar hacer una intervención suave y tranquila para ver si así me entienden mejor. En todo caso, espero que cuando algún interesado pueda leer lo que he dicho no lleve razón en la interpretación.

A algunos esto les afecta en el fondo de su pensamiento más profundo y a otros, posiblemente, no, pero en mi trayectoria jamás ha habido la más mínima duda sobre cómo es la composición del Estado español. Jamás, y no todos los que estamos en esta sala podemos hablar en los mismos términos. (*Rumores.—Un señor senador del Grupo Parlamentario Popular: Señala.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Silencio, señorías.

Continúe, señor Mansilla, por favor.

El señor MANSILLA HIDALGO: No se preocupe, que cuando yo tenga que señalar a alguien lo haré directamente. Ya me irán conociendo, pero siempre digo lo que siento y lo que pienso.

En relación con la prevalencia de la norma de los derechos civiles y forales que haya, no tengo la más mínima duda de que es así y no he planteado el argumento en el sentido que le están dando sobre que pueda haber cierto privilegio diferente que, a través de esta norma, se haya buscado. En absoluto. Dije antes y repito ahora que, tanto en la ponencia como en la comisión, han dado la sensación —y usted lo mismo lo ha dicho aquí— de estar satisfechos porque, por fin, en una norma, ahora que se habla tanto de Estado, se ponía lo de la comunidad autónoma. Ésa es la sensación. Da igual que el fondo hubiera estado puesto o no, seguramente hubiera dado exactamente lo mismo, pero podría haber habido algunas discusiones jurídicas y ahora no las hay. No significa que ustedes le hayan arrancado algo para votar a favor de la ley, no; sólo es una cuestión de sensación anímica, nada más.

Lo que le estaba diciendo al Partido Popular es que, igual que esto es un hecho, el resto de las comunidades autónomas también queremos tener la posibilidad de que, en

este caso, el arrendamiento rústico sea para nosotros un derecho preferente y esto una norma supletoria. Lo estaba explicando en esos términos con más o menos vehemencia, o con más o menos tranquilidad. Ya sé lo que supone legislar desde el Estado cuando hay un Gobierno que en cada ley que introduce intenta pegar un bocado al Estado de las Autonomías, y entenderá usted que eso no lo comparta con independencia de lo que pueda interpretar o de que le vaya bien o no a algún proceso electoral, que eso es otra cosa. Solamente tiene ese sentido, no el que yo haya dicho o dejado de decir.

Usted entenderá, como yo, que en la medida en que hay aquí dos grupos parlamentarios —por lo tanto, no Aragón, Galicia o Baleares pero sí dos grupos parlamentarios—, desde el punto de vista político, tiene importancia que el Gobierno se vea acompañado por ustedes en una votación —y ésa es una realidad— en la medida en que les permite aparentar que en el Senado la ley ha salido más fortalecida de lo que lo hizo en el Congreso. Punto, y ésa es la situación. Entenderán que diga que yo, que soy senador autonómico por Castilla-La Mancha, quiero poder establecer en mi comunidad, igual que quiero que puedan hacerlo en Castilla y León, con el Gobierno y el Parlamento autonómico correspondiente, una normativa que impida que los arrendatarios de esos territorios no tengan ese derecho de tanteo y retracto del que tanto estamos hablando.

Ésa es la situación y es ahí donde hay que enmarcarlo, y cada uno puede interpretar lo demás como estime conveniente. No voy a entrar en ese tipo de disquisiciones. Ya comprobarán, si me ven más a menudo, que a mí en absoluto me disgusta una discusión; es decir, la polémica no me disgusta. Voy a la polémica cuando haga falta y mis ideas las tengo clarísimas, absolutamente claras. (*Rumores.*) Lo digo alto para que quede claro. Si algún día tengo una opinión negativa en relación con ustedes o con el PNV, voy a decir lo que pienso, aunque pueda estar equivocado, y es que creo que uno puede estar equivocado. En Cataluña hubo un compañero que ya en el año 1976 me dijo algo que me ha quedado grabado a sangre y que lo mantengo a capa y espada, digan lo que digan algunos. (*Rumores.*) Decía: Piensa siempre que el que está enfrente de ti es, por lo menos, tan inteligente como tú, y eso procuro llevarlo a la práctica porque sé que es posible que no lleve razón en muchas de las cosas que diga pero las discuto e intento entender la razón. Ésa es mi obligación aquí, y es lo que estoy haciendo.

En relación con el proyecto de ley, parece que a ustedes les hace mucha gracia, y es evidente porque los que trabajan por intereses y no por ideas tienen ese planteamiento. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Silencio, señorías, por favor.

El señor MANSILLA HIDALGO: Tómenselo con calma.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Silencio.

Senador Mansilla, no entre en un debate interactivo y vaya a la cuestión, y ruego a las señorías del Grupo Parlamentario Popular que guarden silencio.

El señor MANSILLA HIDALGO: Muchas gracias, señor presidente, pero esos debates interactivos pueden llegar a ser hasta apasionantes y divertidos. Por tanto, no habría ningún inconveniente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): No dudo de que así sea, pero el Reglamento no lo contempla.

El señor MANSILLA HIDALGO: Por eso respeto lo dicho por la Presidencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Continúe, senador Mansilla. Gracias.

El señor MANSILLA HIDALGO: Yendo al fondo del proyecto, nosotros hemos presentado tantas enmiendas como el resto de los grupos parlamentarios, que tienen que ver, básicamente, con el veto que hemos planteado, pues al final todo va unido y concatenadas unas cosas con otras. En este proyecto de ley hay al menos cuatro cosas que, desde nuestro punto de vista, son tremendamente graves y que voy a plantear por si el Grupo Parlamentario Popular todavía pudiera cambiar de opinión. La primera de ellas tiene que ver con la profesionalidad agraria. Seguimos sin entender por qué se cargan ustedes de un plumazo la obligación de la profesionalidad agraria para el arrendamiento. Señor ministro, por mucho que nos lo han explicado, nosotros seguimos sin entenderlo, como tampoco entendemos por qué no lo incluyen en este proyecto de ley. ¿Cuál es la razón? Porque alguna tiene que haber.

Se van a empezar a arrendar fincas que no tienen nada que ver con el sector agrario. Como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, ¿es que ahora van a ser las inmobiliarias las que tengan paso para arrendar las fincas rústicas? Porque otro sentido no tiene. Realmente no sabemos qué quieren hacer con ello. Dirán ustedes que es otra cosa brutal, pero, mire usted, señor ministro, vista la exposición de motivos y este artículo no entendemos qué les han hecho a ustedes las familias agrarias ni los sectores profesionales agrarios. No lo entendemos, pero algo han debido hacerles para quitarlo del proyecto.

Hasta ahora —y corríjame si me equivoco— se pueden arrendar fincas de hasta 50 hectáreas de regadío y 500 de secano. Creo que ése es en estos momentos el límite. Señor Tirado, es verdad que en la comisión le dije que el límite podría incluso discutirse, porque es posible que en un futuro, no sé si mañana, pasado mañana o dentro de un año, podamos observar que quizá éste se queda corto para que las explotaciones agrarias sean más eficaces. Pero éste es un terreno en el que, pudiendo haber discutido cuál es el límite, no es posible discutir que no lo haya. Ustedes quitan el límite de golpe, porque no discuto que podría haber estudios que nos indicaran —el Libro Blanco nos dirá después cómo está este tema— que debe haber fincas de ex-

plotación que, en lugar de esas 50 hectáreas de arrendamiento, puedan tener 60, 75 ó 100 hectáreas. Ésa sería una alternativa que habría que poner encima de la mesa, ¿pero por qué quitan de golpe todo lo que tiene que ver con la limitación del arrendamiento? ¿Por qué desaparecen las 50 hectáreas y no aparece nada en su puesto y por qué desaparecen las 500 hectáreas de secano y no aparece nada en su puesto? ¿Cuál es el objetivo de esto? Yo sólo veo uno, y permítame que se lo diga con toda claridad: ustedes hablan de libertad absoluta para que entre cualquiera a cualquier precio y tirando con lo que sea necesario, pero eso acaba con las explotaciones familiares agrarias, nos guste o no, allí donde esta ley pueda ser aplicable. ¿Qué les han hecho a ustedes los pequeños agricultores? Porque podrán decir lo que quieran, pero como decía el señor Marimon —y su señoría me va a permitir que le cite aunque después se enfade—: es posible que tengan más votos entre los arrendadores que entre los arrendatarios.

Señor Tirado, estoy convencido de que ése no es el objetivo de esta ley. Se lo digo tal y como lo pienso. Creo que lo están haciendo pensando incluso que les puede perjudicar electoralmente. Estando como está Asaja de Castilla y León de una forma tan brava en contra de este proyecto, están ustedes asumiendo un riesgo incluso desde el punto de vista electoral, y por eso lo entendemos aún menos, porque esto no va a ayudar a modernizar en absoluto el sector agrario. Como digo, no sabemos qué tienen en contra de ellos, pero alguna vez tendrán que explicarlo. Ya veremos cuál es el final de este proyecto que sin duda acabará siendo ley.

La duración del contrato. Aquí se nos ha explicado por activa y por pasiva que ello tiene que ver con la libertad de partes, y vuelvo a insistir en un argumento que he expresado ya en repetidas ocasiones: ¿Realmente no pueden ustedes pensar que están equivocados en lo de los tres años? ¿Tienen hecho algún estudio económico que les lleve a esta conclusión de forma inevitable? ¿Hay algo que sea insoslayable y por lo que tengamos que ir a los tres años? Desde nuestro punto de vista no, o por lo menos nosotros no hemos visto nada.

¿No se estará posicionando el Ministerio de Agricultura en el futuro del sector agrario que se está discutiendo? ¿No estará posicionándose ya en una línea concreta y determinada? Ha repetido hasta la saciedad lo de la libertad de partes, y confunde la libertad de partes —se lo he dicho antes— con algo muy distinto. Aquí el que viene a arrendar un terreno es el débil, y el que tiene la finca en propiedad y no la explota es el fuerte, y no se puede poner a los dos en las mismas condiciones porque el que es fuerte sigue siéndolo, como también lo sigue siendo el débil. Ustedes aquí están legislando para el fuerte, no están legislando para equilibrar la situación, sino que están legislando para el fuerte; eso es así, les guste o no les guste; están legislando para unos intereses que en estos momentos personalmente desconozco.

Termino con el otro elemento importante que acaba de cuadrar el círculo por completo, y para el que ustedes podrán dar todas las explicaciones que quieran, pero que no entiende nadie. Es más, si me apuran, yo creo que no lo en-

tienden ni ustedes. ¿Por qué quitan el derecho de preferencia? ¿Por qué? ¿Qué razón hay para quitar el derecho de preferencia a los arrendatarios en la agricultura y en la ganadería? ¿Hay alguna razón? Al ser un sector protegido, como lo ha sido siempre en la tradición española, y también es protegido en el seno de la Unión Europea, que es lo que está costando enormes disgustos —me imagino— en las negociaciones que mantiene el ministro a nivel internacional, ése será uno de los problemas que tenga; imagino también que estará preocupado por cuál pueda ser el futuro de las subvenciones a la renta agraria, estoy convencido de que eso es así, pero, siendo eso así, ¿por qué le hacen de peor derecho a un arrendatario rústico que a un arrendatario urbano? ¿Por qué? ¿Cuál es la razón? ¿Por qué no se le puede avisar al arrendatario rústico para que pueda tener acceso —y ya han explicado tres o cuatro intervinientes, antes que yo, qué significa esto de tener la preferencia—? Si pagan el mismo precio, aquel que lo quiera comprar se queda con la finca. Porque si no, lo que ocurre con esta ley es que, no sólo se le quita el derecho al arrendatario, sino que se le pone al pie de los caballos, y ustedes en este asunto siguen tan tranquilos. Yo creo que les da igual.

El otro día pensaba en el funcionamiento de la Administración, de los gobiernos, de los grupos parlamentarios. Todos tenemos ya experiencia, y hay veces que en un servicio determinado, en el que sea, de cualquier administración, hay un ciudadano, del tipo que sea, que se encarga de hacer papeles; y al hacer papeles, acaba haciendo un informe de cualquier tipo. En este caso, ese informe podría ser este proyecto de ley, y ese ciudadano que en ese momento estaba haciendo el informe, porque seguramente no tenía nada más que hacer, lo ha ido elevando de rango, y siempre recibe la misma respuesta: este papel no, lo ha dicho Fulano. ¡Ah, entonces vale! Y ha ido pasando de los informes de asesoramiento de los gabinetes hacia arriba, de tal manera que nadie ha llegado a poner en cuestión este proyecto de ley sencillamente porque lo había dicho Fulano; nada más, y este proyecto de ley acaba llegando aquí, por el trámite de urgencia, para ser aprobado.

Si me van a preguntar después si eso ha pasado donde yo he estado, les diré que hemos intentado evitarlo al máximo de lo posible; pero yo creo que ustedes con esto, si no son responsables directos de lo que han hecho, no son capaces de evitar que alguien, en su seno, haga barbaridades como este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Mansilla.

Corresponde ahora el turno en contra, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Tirado.

El señor TIRADO OCHOA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, exclusivamente para aclarar un tema, tengo aquí la Constitución Española, y le voy a leer el artículo 149, apartado 8: «Legislación civil, sin perjuicio de la con-

servación, modificación y desarrollo por las Comunidades Autónomas de los derechos civiles, forales o especiales, allí donde existan.» Simplemente quiero recordar la Constitución Española. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) También le voy a recordar —y agradezco que esté aquí el señor ministro—, porque imagino que usted estaba en la comisión, que el ministro nos informó que va a ser en esta Cámara, de estudio, de reflexión, donde se va a presentar el Libro Blanco de la Agricultura española, que nunca realizó el Partido Socialista, y que tiene multiplicidad de estudios que realmente razonan —porque usted no ha dado ninguna razón— todos y cada uno de los preceptos que sostienen esta ley. Ese libro ha sido debatido con todos los sectores agrarios. Por eso le digo que lo va a poder comprobar en esta Cámara, porque hay estudios, no son ocurrencias, y hay mucho diálogo y mucho trabajo sobre algo que todo el sector ha demandado y que todo el sector quiere, como es el Libro Blanco de la Agricultura. (*El señor Laborda Martín: Amén.*) Pues mire usted, a mí, que soy cristiano y católico, me parece perfecto que me diga usted que está de acuerdo, porque creemos que precisamente el Libro Blanco de la Agricultura será algo así como la constitución, ese proyecto que va a definir todos y cada uno de los criterios que en un futuro tendremos que elaborar para lograr la mejor agricultura y el mejor desarrollo rural con nuestras normativas.

Señor presidente, señorías, puesto que hay un número de enmiendas de distintos grupos que son muy parecidas entre sí, por no ser reiterativo y para tratar de contestar a la mayoría, voy a ordenar mi intervención lo más posible a la estructuración del proyecto de ley que hoy debatimos.

En relación con la exposición de motivos, hay presentadas varias enmiendas. La número 1, de Izquierda Unida, es una enmienda de adición; la 68, del Grupo Parlamentario Socialista; la 116, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; la número 96, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; y la 33, del Grupo Parlamentario de Senadores Naciona- listas Vascos.

En primer lugar, señores portavoces del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, rechazamos sus enmiendas porque la supresión de la exposición de motivos sin que esta sea sustituida por ningún otro texto priva a los destinatarios de la norma de la posibilidad de conocer los motivos por los que la ley se ha dictado. Todo proyecto de ley debe ir acompañado, además, de una exposición de motivos, en aplicación del artículo 88 de la Constitución.

Señor portavoz de Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, no podemos aceptar su enmienda número 96 porque le repito que la apertura del contrato de arrendamiento a cualquier persona física o jurídica o comunidad de bienes responde a la necesidad de formular la incorporación a las labores del campo de jóvenes agricultores, mujeres, inmigrantes con permiso de residencia permanente, que en el futuro —porque ya lo están haciendo— desempeñarán un importante papel en el campo español. También entendemos que de esa manera se pueden incorporar pequeñas sociedades con el fin de dina-

mizar la actividad agraria, promover la renovación generacional de la población rural y contribuir con ello al mantenimiento de la vida y del patrimonio de las zonas rurales.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, contesto ya tanto a su enmienda número 33 como a la 49, aunque posteriormente ampliaré las razones y los motivos sobre una de las cuestiones fundamentales de este proyecto como es la duración del contrato cuando me refiera a las enmiendas presentadas sobre este asunto por otros grupos.

Vuelvo a repetir que cinco años nos parece que ha funcionado, pero he dicho antes que queremos experimentar desde la seguridad de si bajar de 21 a 5 ha sido positivo, bajar de 5 a 3 y más cuando hay libertad de las partes, que ya hemos repetido hasta la saciedad, será bueno.

En cuanto a la enmienda número 1, del de Izquierda Unida, me reitero en los argumentos que he razonado en la discusión de los vetos. Por lo tanto, para ser rápido ya no entrare más en ello. Todas las enmiendas referidas a la exposición de motivos creo que quedan contestadas.

Paso a continuación a referirme a las enmiendas presentadas por varios grupos respecto al artículo 3 del proyecto de ley de arrendamientos rústicos. No podemos aceptar la enmienda 69, del Grupo Parlamentario Socialista, porque del artículo 3 se desprende con claridad que las partes no podrán dejar al margen de su contrato estos derechos si ello resulta contrario a la normativa nacional o comunitaria aplicable. En coherencia con el espíritu favorecedor de la autonomía de la voluntad de las partes que inspira al proyecto, se permite a estas excluir todos o algunos de los derechos cuando las normas aplicables no establezcan nada al respecto. Nótese, sin embargo, que el artículo 3 parte de su inclusión en el arrendamiento, por lo que se precisa un acuerdo expreso de las partes para extraer dichas facultades de su contrato.

Por idénticas razones, rechazamos también la enmienda número 117, del Grupo Entesa Catalana de Progrés.

Respecto a la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por Izquierda Unida, en relación al artículo 3, debo decir que la variedad de derechos inherentes a las fincas o explotaciones obliga a utilizar este concepto jurídico indeterminado, que permite abarcar todos los que pudieran existir. Este concepto designa todos los derechos y facultades que el arrendatario pudiera disfrutar por explotar la tierra, como los derivados de una explotación forzosa, de la concesión de indemnizaciones para paliar daños producidos por fenómenos climatológicos catastróficos, etcétera, habiéndose destacado los más importantes, por su regularidad, que son los derechos de producción agraria.

Reitero que del artículo 3 se desprende con claridad que las partes no podrán dejar al margen de su contrato estos derechos si ello resulta contrario a la normativa nacional o comunitaria aplicable. Optar por la supresión del artículo 3 para resolver los problemas interpretativos que a juicio de los senadores de Izquierda Unida puede conllevar tiene un efecto perverso para el arrendatario por privarle de uno de los derechos que este proyecto de ley reconoce por primera vez en nuestro ordenamiento.

Respecto a la enmienda número 98, de modificación al artículo 3, presentada por *Convergència i Unió*, no la podemos aceptar porque no existen razones para pensar que la inclusión de los derechos de producción agraria en el contrato de arrendamiento conduzca a la elevación de las rentas que los arrendatarios deben abonar a los arrendadores. Es más verosímil, en cambio, senador Marimon, que la inclusión de estos derechos en el contrato suponga un aliciente para la contratación por parte de los arrendatarios, al poderse beneficiar de las ayudas comunitarias o nacionales que dichos derechos conllevan. Por eso, no creo que se encarecerá el precio sino, todo lo contrario, se abaratará.

Por último, respecto al artículo 3 del proyecto de ley, se ha llegado a un acuerdo de enmienda transaccional con las enmiendas números 35 y 36, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, ya que entendemos que en castellano el término agrícola no comprende los derechos ganaderos. Es una mejora técnica que agradecemos al portavoz de Senadores Nacionalistas Vascos.

Con respecto a la enmienda número 4, de Izquierda Unida, la número 39, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, la enmienda número 70, del Grupo Socialista, la número 98, de *Convergència i Unió*, y la enmienda número 118, de Entesa Catalana de Progrés, todas ellas en relación con el artículo 4, el criterio del Grupo Popular es de rechazo, porque el artículo 6.4.a), al que indirectamente se refieren estas enmiendas, a nuestro entender, no introduce ninguna innovación respecto a la legislación vigente, que también excluye de su ámbito de aplicación los aprovechamientos de rastrojeras, pastos secundarios, praderas roturadas y montaña.

La razón de la exclusión de este tipo de aprovechamientos es de carácter secundario, pues pueden compatibilizarse con la principal. La escasa entidad, incluso la ausencia de frutos imputables de modo directo a su aprovechamiento, es la razón que justifica por qué su arrendamiento no está sujeto a las constricciones propias del arrendamiento rústico.

En cuanto a las enmiendas referentes al artículo 9, en concreto, las números 75, 96 y 124, como anteriormente ya he expresado, la apertura de contrato de arrendamiento a cualquier persona física o jurídica beneficia porque realmente el campo, su población se va a rejuvenecer, y, lógicamente, habrá más gente que vaya hacia las zonas rurales.

Señorías, la agricultura española necesita probar nuevos métodos de explotación para alcanzar mayores niveles de eficiencia y productividad y poder mantenerse como actividad productiva en un entorno internacional cada vez más abierto. Por eso entendemos que la huida de los jóvenes hacia las ciudades hay que pararla y hay que fijar la población en el mundo rural. Todo ello justifica la eliminación del requisito de profesionalidad que estaba definido en el artículo 2.5 de la Ley 19/1995 de Modernización de Explotaciones Agrarias.

Por ello, señorías, no podemos aceptar las enmiendas números 10, 23, 43, 75, 96, 123 y 124 presentadas por distintos grupos políticos.

En relación con las enmiendas números 44 y 45 presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Naciona-

listas Vascos me reitero en la argumentación que di en la comisión en el sentido de la redacción propuesta pues entendemos que era la más ajustada para el tráfico mercantil la que allí dimos.

Por otra parte, en relación a la enmienda número 23 presentada por la senadora de Eusko Alkartasuna del Grupo Parlamentario Mixto, quiero decirle que si no se exige ningún requisito de profesionalidad lógicamente a las personas físicas, tampoco se lo podemos exigir a las personas jurídicas.

En relación con la enmienda número 10 presentada por los senadores del Grupo Parlamentario Mixto, hemos de destacar que por lo que respecta a la consideración como arrendatario de la comunidad de bienes ésta se apoya en la flexibilidad de esta modalidad de gestión en común de fincas o explotaciones que puede aumentar la eficiencia de las explotaciones y dar lugar a las formas más evolucionadas de administración empresarial mediante la constitución de una entidad con personalidad jurídica propia. Entendemos que la doctrina lógicamente ahí, al no tener una personalidad jurídica propia, está debatiéndose y está en transición, pero desde el punto de vista de plasticidad para esta ley y desde el punto de vista de tráfico, de movilidad de la tierra y que sirve a los fines, la regulación que hace el proyecto de ley es la mejor para la agricultura y los agricultores.

En relación a los límites cuantitativos a los que hacía referencia el portavoz socialista, me voy a referir a la enmienda 77 de ellos y a la 125 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y tenemos un problema de redimensionamiento de las explotaciones, el Libro Blanco reconoce que uno de los grandes problemas que tiene España y la agricultura española es que tiene prácticamente —hablábamos del 1,6 millones de explotaciones— 1,1 que no cumplen las dimensiones mínimas. Por eso hay que quitar esos límites porque todo lo que sea llegar a explotaciones que sean viables siempre generará oportunidades, rentas dignas para los agricultores y también oportunidades de trabajo que es algo muy importante.

También quiero destacar los acuerdos alcanzados a través de enmiendas transaccionales y referidas al artículo 8.1, pero sobre todo por la importancia y trascendencia debemos destacar el acuerdo alcanzado a través de la enmienda transaccional con las enmiendas números 12, 48 y 104 —porque al final, me parece que ni Entesa Catalana de Progrès ni el Grupo Parlamentario Socialista han entrado en esta enmienda—, pues en comisión se acordó que los contratos se hicieran de forma escrita, cosa que yo creo que ha sido una de las grandes aportaciones y una de las grandes modificaciones que se ha hecho en el trámite parlamentario del Senado. Así ha sido reconocido por otros portavoces de otros grupos y yo se lo reconozco porque creo que ha sido una aportación importante a este proyecto de ley el que los contratos sean celebrados de forma escrita.

Decía al principio de mi intervención, cuando me refería a las distintas enmiendas en relación a la exposición de motivos como la número 33 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos o la 97 de Grupo Parla-

mentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que cinco años podía parecer un horizonte un poco largo.

Quiero reiterarme en todos los argumentos que le he dado porque el proyecto de ley, vuelvo a repetir, no impide a las partes adecuar la duración del contrato al tiempo necesario para amortizar las inversiones o para adecuarlo a un proyecto de desarrollo rural o de incorporación de jóvenes, toda vez, señorías, que el plazo de duración de tres años sólo es un plazo de duración mínima o un plazo que se aplica en defecto de pago sobre todo la duración del contrato.

Yo creo, senador Marimon, que nadie cuando vaya a hacer un arrendamiento de alfalfa lo hará por uno ni por dos ni por tres años. Lo hará por lo que lógicamente es, como mínimo, ese proyecto. Cuando nos referimos a frutales, que en Cataluña se da mucho, hay que saber cuales son los tiempos porque en los frutales la ley tampoco se adecua. Cinco años para un arrendamiento de frutales no es lo más adecuado. Por eso, la libertad de las partes es lo que realmente adecua cada problemática a cada solución porque el arrendatario es el que lo quiere.

Por eso, la oposición a bajar dos años no es, desde nuestro punto de vista, sustantiva, ya que ha dado bastantes beneficios rebajarlo de 21 a cinco. Pero lo lógico es que unos tengamos un parecer y otros otro. No obstante, hemos compartido muchas cosas y yo se lo agradezco sinceramente.

Hay que señalar, señoría, la posible incompatibilidad de la regulación de la duración en el proyecto de ley con las ayudas de primera instalación a los jóvenes que —aquí se ha dicho— establecen compromisos de permanencia en la actividad de cinco años, pues en la actualidad no existe una correspondencia exacta entre el plazo de los arrendamientos y el exigido a los jóvenes para la percepción de éstas.

Le recuerdo que la solicitud de ayuda, por parte del joven, según el Real Decreto 613/2001, puede hacerse antes o bien en los seis meses siguientes a la instalación y el plazo para la concesión es de 12 meses posteriores a la misma. Por lo tanto, señor Mansilla, en la actualidad tampoco un proyecto de incorporación de jóvenes se adecua a los cinco años, simplemente por lo que dice el Real Decreto 613/2001.

Desde nuestro punto de vista es una falacia ampararse en esas ayudas para decir que no se debe rebajar a tres años cuando rebajar a tres años es agilizar y facilitar a los jóvenes que se implanten y que hagan explotaciones productivas, eficaces y viables.

Este proyecto de ley, señorías, permite totalmente adecuar las necesidades. La ventaja de reducir la duración mínima a tres años es que fomenta la movilidad de la tierra. Uno de los criterios básicos es favorecer la explotación precisamente mediante arrendamiento y su agregación de explotaciones de tamaño mayor y, por ello, más viables de acuerdo al Libro Blanco al que ya hemos aludido aquí.

Le voy a contestar, señor Marimon, a su alusión en otra de las enmiendas a la comunidad de regantes. La comunidad de regantes no es un ente privado, sino público y de naturaleza asociativa, es decir, es una corporación de derecho público. Viene en el artículo 82 del texto re-

fundido de la Ley de Aguas. Están adscritas a los organismos de cuenca o confederaciones hidrográficas, que son organismos autónomos adscritos al Ministerio de Medio Ambiente, y como toda corporación de derecho público ejerce, junto a su actividad jurídico privada, que es la defensa de los intereses de sus miembros, prerrogativas públicas, debe respetar las garantías previstas en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

En definitiva, nosotros creemos que es bueno porque es bueno modernizar y poner cuantos más regadíos posibles porque cuantos más regadíos haya más moderna será la agricultura española.

Para ir finalizando mi intervención en este turno me voy a referir a otra de las novedades importantes que este proyecto de ley establece. Señorías, el proyecto de ley no impide al arrendatario —cuando habla de los derechos de adquisición preferente— comprar la tierra que cultiva, sólo elimina su preferencia. La supresión de los derechos de adquisición preferentes no tiene ninguna incidencia en el precio del terreno que no se ve influido por la existencia de ese derecho.

Estos derechos entendemos que no suponen una garantía esencial; al contrario. Creemos que lo que puede dificultar es el tráfico jurídico y la libre disposición de las tierras. Ello es debido a que los derechos de tanteo y retracto que imponen al arrendador una espera de sesenta días para poder ejecutar la venta son preferentes respecto a otros derechos y dificultan los procesos de venta cuando la finca esté cedida en arriendo a varios sujetos o solamente esté cedida una parte.

En relación con la enmienda número 90, al artículo 34, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el criterio del Grupo Parlamentario Popular es el de rechazo porque la desaparición de las juntas arbitrales se ha estimado dado que su nacimiento quedó muy limitado en su constitución, su implantación ha sido desigual, y aunque ha funcionado bien en algunos sitios nada va a impedir que se puedan crear órganos similares, y de hecho la ley de arbitraje que se está desarrollando en el propio Congreso así nos lo va a poder permitir.

Para terminar, señor presidente, señorías, destacaré una enmienda transaccional con las enmiendas números 65 y 66, que ha sido precisamente la disposición final segunda, fruto, entendemos, del diálogo y del absoluto respeto al principio de distribución de competencias establecido en la Constitución; una Constitución que garantiza el Estado de las autonomías, respetando el derecho diferencial y la riqueza de pluralidad dentro de un proyecto común de España.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Tirado.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor presidente. Intervendré muy brevemente.

No lo he hecho con anterioridad, pero debemos reconocer que, en este caso, ha habido una cierta posición personal —muchas veces estas cosas son posiciones personales, al margen del respaldo político correspondiente— de búsqueda de acuerdos por parte de las dos personas que han intervenido como ponentes en este proyecto de ley, la senadora Borrego y el senador Tirado. Fruto de ello han sido las enmiendas transaccionales a que ha hecho referencia y otra a la que se ha llegado con esta senadora y de la que yo he dado cuenta.

Por esa razón creo que, sin perjuicio de que esta ley probablemente hubiera podido tener una mejor orientación, desde nuestro punto de vista, si se hubieran tenido en cuenta algunas cuestiones en las que curiosamente coincidimos todos los enmendantes, es justo decir que el tono y la posición del grupo que apoya al Gobierno ha sido, al menos, de búsqueda de soluciones o de encuentros, sin perjuicio de que no lo haya sido en su totalidad, sobre todo en aquellas cuestiones en las que todos los enmendantes habíamos coincidido.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora De Boneta.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Acosta.

El señor ACOSTA PADRÓN: Gracias, señor presidente.

Intervendremos brevemente para fijar la posición de nuestro grupo, ya que no habíamos tenido oportunidad de hacerlo en el debate de este proyecto de ley porque no teníamos enmiendas.

En este sentido queremos hacer un par de consideraciones. Entendemos que el sistema de arrendamientos ha sufrido en los últimos años modificaciones desde la última ley de 1995 hasta la actualidad y, sobre esa base, tal y como señala la Constitución en su artículo 130.1, es preciso su adaptación.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta las medidas de la Unión Europea y que algunas subvenciones se distribuyen no solamente según la producción, sino también por la explotación, por lo cual surgen problemas entre arrendatarios y arrendadores.

Al mismo tiempo, es preciso tener en cuenta que el sistema de arrendamiento de la tierra apta para el uso agrícola o ganadero varía según las diferentes comunidades autónomas, y en este sentido en Canarias nos preocupa el sistema de aparcerías, que en esta ley aparece regulado, aunque de una manera racional y bastante flexible.

Sobre la base de estos argumentos, nuestro grupo va a votar favorablemente el texto de la ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Acosta.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a hacer dos tipos de consideraciones antes de la finalización del debate. En primer lugar, se ha hecho referencia a la preferencia en la aplicación de los derechos civiles y forales. La aplicación de los derechos civiles y forales tiene su fundamento en el bloque de la constitucionalidad, y si Aragón, Galicia, el País Vasco o Cataluña pueden legislar en Derecho Civil es porque tienen título competencial en la materia, y si no lo pueden hacer Murcia, Andalucía, Castilla y León o Castilla-La Mancha es porque carecen de título competencial. Y ¿sabe por qué carecen de título competencial? Porque la voluntad legislativa de las Cortes así lo ha manifestado en la aprobación de los estatutos de autonomía. Ésa es la base.

En segundo lugar, si eso no fuera así, imagínese que no estuviéramos en un Estado autonómico ¿qué es lo que se aplicaría? El título preliminar del Código Civil, la teoría general del Derecho. El Derecho Civil español dice que el Derecho Civil especial es de aplicación preferente al Derecho Civil común, es decir al Código Civil. Si además no tuviéramos Código Civil, la jurisprudencia constitucional en la materia dice que esas facultades constitucionales estatutarias reconocidas en algunos estatutos de autonomía sobre conservación, modificación y desarrollo son tanto para la positivización del derecho consuetudinario como para la innovación de las compilaciones civiles especiales de derecho positivo vigentes en su momento. Por tanto, puede darse esa legislación civil foral y especial en sus dos vertientes: la positivización de la costumbre del derecho consuetudinario y la innovación del derecho escrito vigente en cada una de las comunidades autónomas.

Además, señor presidente, hay otra consideración, se lo dijimos con toda sinceridad y lo voy a hacer público en la Cámara. La inclusión o no de esa disposición en el proyecto de ley no tiene aplicación o mayor virtualidad práctica por las tres consideraciones que he hecho anteriormente, porque entraría en juego el bloque de la constitucionalidad o la jurisprudencia del Tribunal Constitucional o el Título Preliminar del Código Civil, pero además porque ya estaba vigente en la Ley de 1980.

¿Cuál es la argucia que se utilizado por el Gobierno y por el grupo parlamentario, que es típica de los grupos mayoritarios en los parlamentos? El anteproyecto de ley contiene un reconocimiento de la preferencia de los derechos civiles y forales. ¿Qué se hace? Lo quitamos en el proyecto de ley para poder negociar con los grupos parlamentarios. Es decir, nos quieren reconocer en una disposición final lo que ya estaba en la Ley de 1980, de Unión de Centro Democrático, lo que ya estaba en el anteproyecto de ley, y para intentar coadyuvar a la aprobación del proyecto de ley quitamos el anteproyecto y lo metemos en el proyecto de ley vía enmienda parlamentaria y no en el texto aprobado por el Gobierno. Eso es una triquiñuela, una facultad y una práctica habitual por parte de los grupos parlamentarios que apoyan a los gobiernos, y queremos hacer esa puntualización en cuanto a la plasmación de esta disposición final.

En segundo lugar, señor presidente, hemos tenido un debate sosegado y quiero hacer un reconocimiento a la posición que el señor Tirado, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ha tenido, en la medida en que ha intentado conciliar las posiciones y los planteamientos de los diferentes grupos políticos, ha hecho un esfuerzo y ha llegado ha donde ha sido posible. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Quiero hacer una última reflexión. Cuando el proyecto de ley dice textualmente que pueden ser arrendatarias las comunidades de bienes, le reitero que las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica en España; la comunidad de bienes es una situación, es un estado jurídico en virtud del cual una serie de personas ostentan la titularidad de un bien o de un derecho en proindivisión. Eso es una situación jurídica, y son los titulares con dominio en esa situación de titularidad de bienes o derechos los que, mancomunadamente, pueden contratar, pero la comunidad de bienes no tiene personalidad jurídica.

Por tanto, el proyecto de ley dice que las comunidades de bienes podrán ser arrendatarias o no, los arrendatarios serán los cotitulares de las comunidades de bienes mancomunadamente, porque en España se presume la mancomunidad y no la solidaridad, y como la solidaridad no está establecida, actúan los titulares del condominio, tanto de bienes como de derechos mancomunadamente. Quería hacer esa reflexión para que se corrigiera esa disfunción en el proyecto de ley porque si dicen que pueden ser arrendatarios las comunidades de bienes, ¿por qué no incluyen también a los arrendadores? Ambas lecturas estarían mal estructuradas, y por tanto es una deficiencia en la redacción del proyecto de ley, y pido que se introduzca una mejora al respecto porque la incorporación al campo español, a la agricultura, a la renovación del sector económico agrario, no va a quedar afectado por esta referencia porque se va a producir al margen de que puedan intervenir mancomunadamente los condominios en una situación de proindivisión, pero sí que es desde un punto de vista de seguridad jurídica y de que las Cortes legislen con rigor, el que no se den facultades a unos entes que no tienen personalidad jurídica, sino que estamos hablando de una situación en la cual están las personas en el derecho civil español, que es la proindivisión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador señor Batlle. *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador señor Marimon.

El señor MARIMON I SABATÉ: Muchas gracias, señor presidente.

De todas maneras, atendiendo que el señor Batlle estaba en...

El señor PRESIDENTE: Señoría, una de las obligaciones de los señores senadores es estar pendientes de la voz

de la Presidencia. El senador Batlle ha sido requerido tres veces.

De todas formas, tiene la palabra el señor Batlle por tiempo de cinco minutos en el turno de portavoces.

El señor BATLLE FARRÁN: Gracias, señor presidente.

No hemos hablado tres veces, hemos intervenido, como es reglamentario, en una posición de veto, hemos defendido enmiendas y en el turno de portavoces deberíamos tener la misma consideración y los mismos derechos que los demás.

El señor PRESIDENTE: Señor Batlle, el que ha hablado tres veces ha sido el presidente citando a Entesa.

Continúe.

El señor BATLLE FARRÁN: Señorías, no compartimos este proyecto, y no lo compartimos ni en la forma ni en el fondo. No lo compartimos en la forma porque se ha tramitado por el procedimiento de urgencia cuando no entendemos la necesidad de la urgencia. Por lógica, las reformas legales son necesarias cuando se produce un mal funcionamiento de normas vigentes o se llegan a plantear situaciones obsoletas y fuera de la realidad actual. Éste no es el caso, lo han reconocido todos. Ésta es una ley que va funcionando, que tiene su mercado, que funciona con normalidad, por lo que no es el caso y mucho menos comprensible es que la reforma de la ley por el trámite de urgencia se haga argumentando la urgencia y postergando la aplicación de la ley a seis meses después de su aprobación definitiva.

Consideramos que la propiedad y el uso de las tierras agrarias y en particular el tratamiento normativo sobre arrendamientos rústicos reviste una gran importancia desde el punto de vista de las estructuras productivas, sociales y territoriales de la agricultura española. Por dicho motivo y por la trascendencia que conlleva implícita cualquier propuesta de modificación de dichos aspectos, debería haber sido tratado con gran cautela y precedida de un amplio debate en el que debiera haber participado plena y activamente las organizaciones profesionales agrarias. No se ha hecho. La pregunta es por qué no se ha buscado la complicidad de las organizaciones profesionales agrarias, rebajar planteamientos y buscar un amplio consenso que permitiera establecer una ley que fuera de muy fácil aplicación.

Consideramos que la agricultura es una actividad que necesita de unas inversiones, que necesariamente deben ser amortizadas a medio y largo plazo. Los elementos característicos de las mismas —rotación de cultivos e incluso implantación de nuevos cultivos— hacen necesario que el agricultor tenga una garantía de cierta estabilidad en el tiempo y mucha más garantía ofrecen cinco años que tres. Desde el punto de vista de la actividad agraria y la multifuncionalidad de la agricultura, las medidas de política agraria deben ir encaminadas a favorecer a la persona que realiza la actividad agraria y no al propietario de los terrenos. ¿O no es verdad que las primas y los derechos son una medida eficiente de política agraria? Por tanto, son una medida eficiente al servicio del agricultor y no del propietario.

En fin, señorías, si lo que esta ley persigue es un cambio profundo en las bases estructurales y sociales de la agricultura española, puede que lo consiga. Si el ministerio tiene por objetivo lograr una agricultura en la que tengan preferencia las personas jurídicas privadas, especialmente las sociedades mercantiles, frente a las explotaciones individuales, fomentando y apoyando aquel tipo de empresa frente a las explotaciones familiares, puede que lo consiga. Si lo que se pretende es llevar a cabo una profunda reforma en nuestra agricultura, con graves perjuicios sociales, territoriales y medioambientales, en los que los grandes perjudicados sean las pequeñas y medianas explotaciones agrarias de carácter familiar que están establecidas en el medio rural, con los costes sociales y medioambientales que esto conlleva, puede también que esta ley lo consiga.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando.

El señor BATLLE FARRÁN: Terminó, señor presidente.

La nueva ley de arrendamientos protege a los fuertes y desampara a los débiles, y no tiene ni ofrece garantías de principio de equidad. Por lo tanto, señorías, no podemos estar de acuerdo con esta ley que pretende desvincular de la tierra y del medio agrario rural, a aquellas personas que viven, cuiden y protegen las tierras, que no favorece en nada la estructura productiva, y que no ofrece ninguna garantía a los profesionales del campo y a las explotaciones familiares agrarias.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Marimon.

El señor MARIMON I SABATÉ: Muchas gracias, señor presidente.

Primero, quiero agradecer al señor Gatzagaetxebarría que haya sido tan conciso. Yo sería incapaz de definirlo con las mismas palabras que él, evidentemente porque mi formación no es jurídica, pero la conciencia de lo que él ha explicado la tenía clarísima. Y en mi intervención he dicho que seguramente era un hecho pionero y singular que se reconociera, a pesar de que teníamos absolutamente todo el derecho. No crea usted que nos ha llevado al huerto, pero sinceramente sí le tengo que manifestar como nacionalista, que me place extraordinariamente que en una ley se mencione el hecho de que una ley sea preferente, aunque ésta lo sea. Y me place especialmente porque en leyes de carácter estatal que no hay ninguna necesidad de que se haga, se menciona reiterativamente el concepto de Estado. Por lo tanto, vamos a decir que esto se reconoce por primera vez. En todo caso, releeré con atención las palabras que usted ha dicho, que no creo que haya malinterpretado, porque no solamente los senadores de mi grupo, sino los de otros grupos parlamentarios han interpretado que usted las decía de forma no correcta, pero de cualquier modo entiendo que su segunda intervención es su espíritu.

Luego hay dos pequeñas cuestiones que quiero aclarar. Respecto al tanteo y retracto, yo no me he extendido, pero lo voy a explicar sucintamente basándome en aquella frase de que a buen entendedor con pocas palabras basta. Creo que el derecho de tanteo y retracto, primero, beneficiaba a Hacienda, y facilitaba los tratos de compraventa de una forma mucho más transparente de lo que se pueda producir en el futuro. No me extendo más porque sus señorías pueden comprenderme perfectamente, y los que conozcan el ámbito agrario mejor. Segundo, respecto a la mayor movilidad, ojalá tengan ustedes razón, pero se escapa a mi comprensión, porque para explotar una finca agrícola se necesitan unos medios, y unos medios millonarios hoy en día. Por lo tanto, la movilidad es muy complicada. Pueden explotar los que realmente tienen la capacidad, no los que tienen la voluntad. Entonces, lo que percibo en esta ley y, sobre todo, en sus afirmaciones, es que ustedes manifiestan una voluntad, pero una voluntad para ser realidad tiene que tener los medios, y los medios los tiene quien los tiene, señor portavoz. Por tanto, yo deseo que usted tenga razón en este sentido, pero con toda sinceridad y como conocedor de la materia, tengo serias dudas al respecto. Entiendo que esta movilidad no favorecerá en ningún caso al arrendatario, puede favorecer al arrendador, yo se lo he reconocido de antemano, y en todo caso el defecto que yo atribuyo a esta ley es que la encuentro descompensada.

Por tanto, nosotros votaremos determinados artículos a favor, otros en contra y en otros nos abstendremos porque, como he dicho anteriormente, pretendemos haber conseguido una ley que se ha mejorado en el trámite parlamentario, algo que además vuelvo a agradecer, porque en el Congreso de los Diputados se admitieron muy pocas enmiendas, pero en el Senado ha habido una mayor voluntad de diálogo, incluso me atrevo a decir que dada la premura por las muchas leyes que tenemos hemos dispuesto de un tiempo de debate razonable, tanto en ponencia como en comisión, pero hubiera deseado, como el resto de los portavoces, una ley más justa y más beneficiosa. La ley tiene una tendencia y veremos qué resultado da.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador señor Mansilla.

El señor MANSILLA HIDALGO: Gracias, señor presidente.

A estas horas del debate casi todo está dicho, pero en la última intervención el senador Tirado me ha sorprendido con algo que he pedido desde hace muchos días. Ha dicho que en el Libro Blanco, que traerá el señor ministro en primer lugar al Senado, lo cual agradecemos, se encuentran todas las explicaciones y los informes necesarios que avalan este proyecto de ley e, insisto, me ha sorprendido como no se puede hacer una idea. Si el Libro Blanco contiene los informes que hacen bueno este proyecto de ley, ¿por qué no se han esperado a que hubiéramos visto primero dicho Libro para presentar después el proyecto? ¿Por qué ponen el carro delante de los bueyes? Lo primero es la información. No pueden decir que las asociaciones agrarias, a tra-

vés de los debates relacionados con el Libro Blanco, están de acuerdo con ese posicionamiento porque todos —y usted también— conocemos los informes que nos han remitido y hay una oposición frontal; por tanto, hay algo que no cuadra porque es posible lo que dice, que en dicho Libro se contengan los informes que hagan ver la oportunidad de modificar la ley en alguna dirección determinada, pero tendremos que verlo y discutirlo. En este caso nos dicen: primero aprueben la ley y después ya vendrán los informes que hacen que este proyecto de ley sea bueno; al menos es lo que he interpretado con su justificación del mencionado Libro, cosa que me ha dejado perplejo. Pero, repito, esperearemos a ver el Libro Blanco porque quizá contenga la pancea y hemos estado discutiendo tontamente varios días cuando allí está todo resuelto y quizá nos encontremos con algo que hasta la fecha no hemos tenido. Entonces podremos ver las razones, señor Tirado, y si las organizaciones agrarias han mostrado su parecer favorable a este respecto. Reitero lo que hasta ahora conozco. Todas están radicalmente en contra. Solamente ustedes están a favor y parece que hay un estudio que nos van a presentar a final de noviembre. No está mal. Aunque sea tarde, nos enteraremos del motivo. Ya saben que estamos absolutamente en contra de este proyecto, en tanto en cuanto no tengamos esos estudios. Quizá después podamos cambiar de opinión. Pero hoy por hoy esta ley es un desastre para los agricultores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Tirado.

El señor TIRADO OCHOA: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir muy brevemente. Primero, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios su actitud dialogante para intentar llegar a acuerdos, como también han reconocido. También quiero agradecer a los grupos parlamentarios que van a votar con nosotros, a los que van a votar unas cosas sí y otras no, y también a los que no van a votar con nosotros porque también han trabajado para mejorar este proyecto presentando enmiendas.

En definitiva, creo que ésta es una ley en la que en el trámite parlamentario del Senado se ha intentado dialogar, no sólo en ponencia y comisión y hoy aquí en sesión plenaria, sino en reuniones con los grupos parlamentarios en el ministerio y con alguna organización agraria. Hemos mantenido una actitud dialogante hasta hoy mismo, que hemos transado con la senadora de Eusko Alkartasuna la última enmienda.

Es una ley buena, se está haciendo un trabajo extraordinario para el beneficio de los agricultores en el Ministerio de Agricultura, hay que agradecerse a los técnicos y, sobre todo, es de destacar la gran sensibilidad del ministro de trabajar y legislar a favor de los agricultores y de la agricultura.

Como quiero ser muy breve, señor presidente, permítame una licencia y que ahora que estamos debatiendo una ley agraria diga aquello de que en tiempo de melones, ni discursos ni sermones.

Muchas gracias (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas al proyecto de ley de arrendamientos rústicos.

En primer lugar, votaremos las enmiendas números 24 y 25, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto y firmadas por la senadora De Boneta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 75; en contra, 138; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas presentadas por la senadora De Boneta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 66; en contra, 138; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas números 13, 17, 19 y 22, presentadas por los señores senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 76; en contra, 137; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votación del resto de las enmiendas presentadas por los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 64; en contra, 137; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas números 33, 34, 37, 39 a 41, 43 a 46, 49 a 54, 56 a 58, 61 a 64 y 67, presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 75; en contra, 134; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas números 122, 128, 132 y 137, presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 76; en contra, 138.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 62; en contra, 138; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas números 101, 107, 110 y 113, presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 18; en contra, 132; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 75; en contra, 134; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas números 70, 80, 84, 85 y 89, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 76; en contra, 137; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas presentadas y defendidas por el Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 61; en contra, 138; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Propuesta de modificación del dictamen con número de registro 59.423, firmada por todos los grupos parlamentarios.

¿Se puede entender aprobada por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

Votamos el dictamen.

En primer lugar, votamos la exposición de motivos, los artículos 3, 6, 7, 9, 12, 16, 19, 20, 21, 27 y 32, y disposición adicional segunda, apartado 1.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 139; en contra, 73; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.
Artículos 8 y 11, disposición final segunda y disposición final tercera.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 150; en contra, 62; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.
Votamos el resto del dictamen del proyecto de ley de arrendamientos rústicos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 141; en contra, 66; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve y media.

Eran las veintidós horas y quince minutos.